

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES, 1985

SESIONES PLENARIAS

VOLUMEN I

*Actas resumidas de las sesiones celebradas durante
el período de sesiones de organización para 1985,
el primer período ordinario de sesiones de 1985
y la continuación del segundo período ordinario de sesiones de 1985*



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1990

ADVERTENCIA

Los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1985* comprenden las actas resumidas de las *Sesiones Plenarias* [volumen I (sesiones celebradas en Nueva York) y volumen II (sesiones celebradas en Ginebra)] —con las correcciones incorporadas a petición de las delegaciones y todas las demás modificaciones exigidas por los trabajos de redacción—, los *Suplementos* (Nos. 1 a 15) y las *Listas de delegaciones*.

El presente volumen contiene las actas resumidas definitivas de las sesiones plenarias celebradas por el Consejo durante su período de sesiones de organización para 1985 (5 a 8 de febrero y 22 de marzo), su primer período ordinario de sesiones de 1985 (7 a 31 de mayo y 20 de junio) y la continuación de su segundo período ordinario de sesiones de 1985 (12 de diciembre).

*
* *

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

*
* *

En 1985, integran el Consejo Económico y Social los cincuenta y cuatro Estados Miembros siguientes: ALEMANIA, REPÚBLICA FEDERAL DE, ARABIA SAUDITA, ARGELIA, ARGENTINA, BANGLADESH, BOTSWANA, BRASIL, BULGARIA, CANADÁ, COLOMBIA, CONGO, COSTA RICA, CHINA, DJIBOUTI, ECUADOR, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FINLANDIA, FRANCIA, GUINEA, GUYANA, HAITÍ, INDIA, INDONESIA, ISLANDIA, JAPÓN, LÍBANO, LUXEMBURGO, MALASIA, MARRUECOS, MÉXICO, NIGERIA, NUEVA ZELANDIA, PAÍSES BAJOS, PAPUA NUEVA GUINEA, POLONIA, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA, RUMANIA, RWANDA, SENEGAL, SIERRA LEONA, SOMALIA, SRI LANKA, SUECIA, SURINAME, TAILANDIA, TURQUÍA, UGANDA, UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS, VENEZUELA, YUGOSLAVIA, ZAIRE y ZIMBABWE.

INDICE

	Página		Página
Siglas	vii	Decisiones que se han de adoptar de conformidad con la resolución 39/217 de la Asamblea General	10
Programa del período de sesiones de organización para 1985	viii	3a. sesión	
Programa del primer período ordinario de sesiones de 1985	ix	<i>Miércoles 6 de febrero de 1985, a las 10.30 horas</i>	
Tema del programa del segundo período ordinario de sesiones de 1985 examinado en la continuación del período de sesiones	x	TEMA 2 DEL PROGRAMA:	
Lista de documentos	xi	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (<i>continuación</i>)	10
PERIODO DE SESIONES DE ORGANIZACION PARA 1985			
Actas resumidas de las sesiones plenarias 1a. a 6a.			
1a. sesión		4a. sesión	
<i>Martes 5 de febrero de 1985, a las 11.05 horas</i>		<i>Viernes 8 de febrero de 1985, a las 11 horas</i>	
APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES	1	TEMA 5 DEL PROGRAMA:	
TEMA 1 DEL PROGRAMA:		Elección de miembros de órganos subsidiarios del Consejo y confirmación del nombramiento de los representantes en las comisiones orgánicas y en el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	11
Elección de la Mesa	1	Elección para llenar una vacante en la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	11
TEMAS 2 Y 3 DEL PROGRAMA:		Elección de un miembro de la Comisión de Desarrollo Social	11
Aprobación del programa y otras cuestiones de organización	2	Elección de un miembro del Comité de Recursos Naturales	11
Programa básico de trabajo del Consejo para 1985 y 1986	2	Elección de miembros del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	11
2a. sesión		Confirmación del nombramiento de los representantes en las comisiones orgánicas	11
<i>Martes 5 de febrero de 1985, a las 15.25 horas</i>		5a. sesión	
TEMA 2 DEL PROGRAMA:		<i>Viernes 8 de febrero de 1985, a las 21.20 horas</i>	
Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (<i>continuación</i>)	6	TEMA 5 DEL PROGRAMA:	
Calendario de reuniones del Comité de Planificación del Desarrollo	6	Elección de miembros de órganos subsidiarios del Consejo y confirmación del nombramiento de los representantes en las comisiones orgánicas y en el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (<i>conclusión</i>)	12
Reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación	6	TEMA 2 DEL PROGRAMA:	
Reuniones de la Comisión Económica para África	7	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (<i>continuación</i>)	12
Audiencias públicas sobre las actividades de las empresas transnacionales en Sudáfrica y Namibia	7		
TEMA 3 DEL PROGRAMA:			
Programa básico de trabajo del Consejo para 1985 y 1986 (<i>continuación</i>)	7		
Elección de la cuestión o las cuestiones que deben examinarse con carácter prioritario ..	8		
Elección de un tema relacionado con la cooperación interregional y de interés para todas las regiones	10		

	<i>Página</i>		<i>Página</i>
TEMA 3 DEL PROGRAMA:		TEMA 8 DEL PROGRAMA:	
Programa básico de trabajo del Consejo para 1985 y 1986 (<i>conclusión</i>)	13	Organizaciones no gubernamentales	29
TEMA 4 DEL PROGRAMA:		10a. sesión	
Continuación del período de sesiones del Comité de Examen y Evaluación de la Aplicación de la Estrategia Evaluatorial del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo	15	<i>Jueves 9 de mayo de 1985, a las 10.50 horas</i>	
TEMA 6 DEL PROGRAMA:		SOLICITUDES DE AUDIENCIA PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	30
Programa provisional del primer período ordinario de sesiones de 1985 y otras cuestiones de organización	16	TEMA 8 DEL PROGRAMA:	
CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES	16	Organizaciones no gubernamentales (<i>continuación</i>)	30
REANUDACION DEL PERIODO DE SESIONES		TEMA 2 DEL PROGRAMA:	
6a. sesión		Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial	32
<i>Viernes 22 de marzo de 1985, a las 15.30 horas</i>		11a. sesión	
TEMA 2 DEL PROGRAMA:		<i>Viernes 10 de mayo de 1985, a las 10.50 horas</i>	
Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (<i>conclusión</i>)	17	TEMA 2 DEL PROGRAMA:	
Carta, de fecha 15 de marzo de 1985, dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas	17	Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (<i>continuación</i>)	34
CLAUSURA DE LA REANUDACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES DE ORGANIZACIÓN	18	TEMA 8 DEL PROGRAMA:	
		Organizaciones no gubernamentales (<i>conclusión</i>)	37
		12a. sesión	
		<i>Viernes 10 de mayo de 1985, a las 15.20 horas</i>	
		TEMA 2 DEL PROGRAMA:	
		Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (<i>continuación</i>)	37
		13a. sesión	
		<i>Lunes 13 de mayo de 1985, a las 11 horas</i>	
		TEMA 2 DEL PROGRAMA:	
		Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (<i>continuación</i>)	43
		14a. sesión	
		<i>Martes 14 de mayo de 1985, a las 15.25 horas</i>	
		TEMA 6 DEL PROGRAMA:	
		Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	49
		TEMA 4 DEL PROGRAMA:	
		Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	49
		TEMA 9 DEL PROGRAMA:	
		Universidad para la Paz	49
		TEMA 2 DEL PROGRAMA:	
		Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (<i>continuación</i>)	49
		15a. sesión	
		<i>Miércoles 15 de mayo de 1985, a las 15.35 horas</i>	
		TEMA 1 DEL PROGRAMA:	
		Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (<i>continuación</i>)	55
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1985			
Actas resumidas de las sesiones plenarias 7a. a 27a.			
7a. sesión			
<i>Martes 7 de mayo de 1985, a las 16.30 horas</i>			
APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES	19		
TEMA 1 DEL PROGRAMA:			
Aprobación del programa y otras cuestiones de organización	19		
8a. sesión			
<i>Miércoles 8 de mayo de 1985, a las 10.55 horas</i>			
CEREMONIA CONMEMORATIVA SOLEMNE CON ARREGLO A LA RESOLUCIÓN 39/114 DE LA ASAMBLEA GENERAL (INCISO b) DEL PÁRRAFO 2 DE LA DECISIÓN 1985/101 DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL)			
Declaración del Presidente	21		
Declaración del Secretario General	21		
Declaraciones de los Estados Miembros	21		
9a. sesión			
<i>Miércoles 8 de mayo de 1985, a las 16.15 horas</i>			
TEMA 1 DEL PROGRAMA:			
Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (<i>continuación</i>)	29		

	Página		Página
Labor del Comité de Examen y Evaluación de la Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo: informe oral del Presidente del Comité.....	55	TEMA 5 DEL PROGRAMA: Actividades para la promoción de la mujer; Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (<i>continuación</i>)....	79
16a. sesión <i>Viernes 17 de mayo de 1985, a las 11 horas</i>		21a. sesión <i>Viernes 24 de mayo de 1985, a las 15.30 horas</i>	
TEMA 2 DEL PROGRAMA: Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (<i>continuación</i>)....	56	TEMA 18 DEL PROGRAMA: Estupefacientes.....	88
TEMA 4 DEL PROGRAMA: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (<i>continuación</i>).....	56	Declaración del Secretario General.....	88
TEMA 6 DEL PROGRAMA: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (<i>continuación</i>).....	58	TEMA 3 DEL PROGRAMA: Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (<i>continuación</i>).....	89
TEMA 7 DEL PROGRAMA: Asistencia a las zonas de Etiopía asoladas por la sequía.....	59	TEMA 6 DEL PROGRAMA: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (<i>conclusión</i>).....	89
17a. sesión <i>Viernes 17 de mayo de 1985, a las 15.30 horas</i>		TEMA 7 DEL PROGRAMA: Asistencia a las zonas de Etiopía asoladas por la sequía (<i>conclusión</i>).....	90
TEMA 7 DEL PROGRAMA: Asistencia a las zonas de Etiopía asoladas por la sequía (<i>continuación</i>).....	61	TEMA 9 DEL PROGRAMA: Universidad para la Paz (<i>conclusión</i>).....	90
18a. sesión <i>Miércoles 22 de mayo de 1985, a las 11 horas</i>		22a. sesión <i>Martes 28 de mayo de 1985, a las 15.25 horas</i>	
TEMA 3 DEL PROGRAMA: Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.....	65	EXPRESIÓN DE PESAR CON MOTIVO DEL RECIENTE CICLÓN EN BANGLADESH.....	90
19a. sesión <i>Miércoles 22 de mayo de 1985, a las 15.20 horas</i>		TEMA 1 DEL PROGRAMA: Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.....	90
TEMA 5 DEL PROGRAMA: Actividades para la promoción de la mujer; Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz.....	69	TEMA 10 DEL PROGRAMA: Cuestiones de población.....	90
20a. sesión <i>Jueves 23 de mayo de 1985, a las 15.20 horas</i>		Informe del Primer Comité (económico).....	90
TEMA 4 DEL PROGRAMA: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (<i>continuación</i>).....	77	TEMA 11 DEL PROGRAMA: Cuestiones de estadística.....	91
TEMA 3 DEL PROGRAMA: Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (<i>continuación</i>).....	77	Informe del Primer Comité (económico).....	91
TEMA 7 DEL PROGRAMA: Asistencia a las zonas de Etiopía asoladas por la sequía (<i>continuación</i>).....	79	TEMA 12 DEL PROGRAMA: Transporte de mercaderías peligrosas.....	91
		Informe del Primer Comité (económico).....	91
		TEMA 13 DEL PROGRAMA: Cartografía.....	92
		Informe del Primer Comité (económico).....	92
		TEMA 14 DEL PROGRAMA: Administración y finanzas públicas.....	92
		Informe del Primer Comité (económico).....	92
		TEMA 15 DEL PROGRAMA: Empresas transnacionales.....	92
		Informe del Primer Comité (económico).....	92
		TEMA 18 DEL PROGRAMA: Estupefacientes (<i>continuación</i>).....	93
		Informe del Segundo Comité (social).....	93
		TEMA 3 DEL PROGRAMA: Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (<i>conclusión</i>).....	94

	<i>Página</i>		<i>Página</i>
TEMA 4 DEL PROGRAMA:		Comisión de Desarrollo Social y Comité de Recursos Naturales.....	103
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (<i>conclusión</i>).....	95	Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes.....	104
23a. sesión		25a. sesión	
<i>Miércoles 29 de mayo de 1985, a las 15.30 horas</i>		<i>Jueves 30 de mayo de 1985, a las 15.30 horas</i>	
TEMA 2 DEL PROGRAMA:		TEMA 19 DEL PROGRAMA:	
Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (<i>conclusión</i>).....	95	Elecciones y nombramientos (<i>conclusión</i>).....	104
TEMA 17 DEL PROGRAMA:		Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (<i>conclusión</i>).....	104
Desarrollo social.....	96	Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (<i>conclusión</i>).....	104
Informe del Segundo Comité (social).....	96	TEMA 5 DEL PROGRAMA:	
TEMA 20 DEL PROGRAMA:		Actividades para la promoción de la mujer; Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (<i>continuación</i>)....	104
Examen del programa provisional para el segundo período ordinario de sesiones de 1985.....	97	TEMA 16 DEL PROGRAMA:	
TEMA 5 DEL PROGRAMA:		Derechos humanos.....	105
Actividades para la promoción de la mujer; Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (<i>continuación</i>)....	97	Informe del Segundo Comité (social).....	105
TEMA 18 DEL PROGRAMA:		26a. sesión	
Estupefacientes (<i>conclusión</i>).....	97	<i>Viernes 31 de mayo de 1985, a las 19.45 horas</i>	
24a. sesión		TEMA 5 DEL PROGRAMA:	
<i>Jueves 30 de mayo de 1985, a las 11.10 horas</i>		Actividades para la promoción de la mujer; Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (<i>continuación</i>)....	112
TEMA 19 DEL PROGRAMA:		TEMA 20 DEL PROGRAMA:	
Elecciones y nombramientos.....	98	Examen del programa provisional para el segundo período ordinario de sesiones de 1985 (<i>conclusión</i>).....	113
Comisión de Estadística.....	98	27a. sesión	
Comisión de Población.....	98	<i>Jueves 20 de junio de 1985, a las 15.30 horas</i>	
Comisión de Derechos Humanos.....	98	TEMA 5 DEL PROGRAMA:	
Comisión de Asentamientos Humanos.....	99	Actividades para la promoción de la mujer; Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (<i>conclusión</i>).....	114
Elecciones aplazadas en períodos de sesiones anteriores.....	99	CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES	117
Comisión de Empresas Transnacionales.....	99		
Comisión de Estupefacientes.....	99	CONTINUACION DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1985	
Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.....	100	Acta resumida de la 53a. sesión plenaria	
Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.....	100	53a. sesión	
Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria.....	101	<i>Jueves 12 de diciembre de 1985, a las 11.05 horas</i>	
Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo....	101	TEMA 12 DEL PROGRAMA:	
Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.....	101	Cooperación para el desarrollo industrial.....	119
Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas.....	102	Informe del Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales.....	119
Comité del Programa y de la Coordinación....	102	CLAUSURA DE LA CONTINUACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	120
Consejo Mundial de la Alimentación.....	103		
Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia.....	103		
Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.....	103		

SIGLAS

CAC	Comité Administrativo de Coordinación
CEE	Comunidad Económica Europea
CEPA	Comisión Económica para Africa
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPAO	Comisión Económica para Asia Occidental
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CIA	Agencia Central de Inteligencia (Estados Unidos de América)
CIOSL	Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres
CPC	Comité del Programa y de la Coordinación
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OUA	Organización de la Unidad Africana
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SWAPO	South West Africa People's Organization
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

PROGRAMA DEL PERIODO DE SESIONES DE ORGANIZACION PARA 1985

aprobado por el Consejo en su 1a. sesión plenaria, celebrada el 5 de febrero de 1985

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa básico de trabajo del Consejo para 1985 y 1986.
4. Continuación del período de sesiones del Comité de Examen y Evaluación de la Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
5. Elección de miembros de órganos subsidiarios del Consejo y confirmación del nombramiento de los representantes en las comisiones orgánicas y en el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
6. Programa provisional del primer período ordinario de sesiones de 1985 y otras cuestiones de organización.

PROGRAMA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1985

aprobado por el Consejo en su 7a. sesión plenaria, celebrada el 7 mayo de 1985

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.
3. Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
4. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
5. Actividades para la promoción de la mujer; Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz.
6. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
7. Asistencia a las zonas de Etiopía asoladas por la sequía.
8. Organizaciones no gubernamentales.
9. Universidad para la Paz.
10. Cuestiones de población.
11. Cuestiones de estadística.
12. Transporte de mercaderías peligrosas.
13. Cartografía.
14. Administración y finanzas públicas.
15. Empresas transnacionales.
16. Derechos humanos.
17. Desarrollo social.
18. Estupefacientes.
19. Elecciones y nombramientos.
20. Examen del programa provisional para el segundo período ordinario de sesiones de 1985.

**TEMA DEL PROGRAMA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1985
EXAMINADO EN LA CONTINUACION DEL PERIODO DE SESIONES**

12. Cooperación para el desarrollo industrial.

LISTA DE DOCUMENTOS

NOTA. A continuación figura la lista de los documentos relativos a la labor del Consejo durante el período de sesiones de organización para 1985, el primer período ordinario de sesiones de 1985 y la continuación del segundo período ordinario de sesiones de 1985.

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
Período de sesiones de organización para 1985			
E/1985/1 y Add.1	Proyecto de programa básico de trabajo del Consejo para 1985 y 1986	3	
E/1985/2	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización	2	
E/1985/11 y Rev.1 y Rev.1/Add.1 a 3	Elección de miembros de órganos subsidiarios del Consejo y confirmación del nombramiento de representantes en las comisiones orgánicas y en el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: nota del Secretario General	5	
E/1985/12	Elección provisional para llenar una vacante de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes: nota del Secretario General	5	
E/1985/13	<i>Idem</i>	5	
E/1985/14	Carta, de fecha 26 de diciembre de 1984, dirigida al Secretario General por el representante de Costa Rica	3	
E/1985/15	Carta, de fecha 11 de enero de 1985, dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el representante de El Salvador	2	
E/1985/50	Carta, de fecha 22 de enero de 1985, dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo	2	
E/1985/51-A/39/862	Carta, de fecha 1º de febrero de 1985, dirigida al Secretario General por los representantes de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, la República Democrática Alemana, la República Democrática Popular Lao, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Viet Nam		
E/1985/59	Carta, de fecha 15 de marzo de 1985, dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por la Misión Permanente de la República Unida de Tanzania	2	
E/1985/CRP.1	Asistencia de funcionarios de las Naciones Unidas al segundo período ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social: nota de la Secretaría		
E/1985/INF/1	Calendario de conferencias y reuniones para 1985: nota de la Secretaría		
E/1985/INF/2 y Corr.1 y Add.1	Decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de organización para 1985		Para el texto impreso, véase <i>Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1985, Suplemento No. 1 (E/1985/85)</i> , decisiones 1985/101 a 1985/112
E/1985/L.1	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización: nota del Secretario General	2	
E/1985/L.9	Elección de 10 miembros del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: nota del Secretario General	5	
E/1985/L.12	Calendario de reuniones del Comité de Planificación del Desarrollo: nota de la Secretaría	2	
E/1985/L.13	Cambio del lugar de celebración del 20º período de sesiones de la Comisión Económica para África, 11a. reunión de la Conferencia de Ministros de la Comisión: nota de la Secretaría	2	
E/1985/L.14	Comunicación, de fecha 6 de febrero de 1985, dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos en su 41º período de sesiones	3	
E/1985/L.15	Cambio del lugar de celebración del 20º período de sesiones de la Comisión Económica para África, 11a. reunión de la Conferencia de Ministros de la Comisión: nota de la Secretaría	2	

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
E/1985/L.16 y Corr.1	Celebración del cuadragésimo aniversario de la victoria sobre el nazismo y el fascismo en la segunda guerra mundial: Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Viet Nam: proyecto de decisión	3	
E/1985/L.17	Cuadragésimo aniversario del fin de la segunda guerra mundial: Alemania, República Federal de, Bélgica, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de decisión	3	
E/1985/L.18	Proyectos de decisión propuestos por el Presidente, en nombre de la Mesa del Consejo, sobre la base de las consultas officiosas celebradas	2	
E/1985/L.19	<i>Idem</i>	3	
E/1985/WP.1	Examen de la documentación periódica y de otro tipo que se presentará al Consejo Económico y Social en 1985: nota de la Secretaría	3	
E/1985/SR.1 a 6	Actas resumidas provisionales de las sesiones plenarias 1a. a 6a., celebradas por el Consejo en su período de sesiones de organización para 1985		El texto definitivo de las actas figura en el presente volumen
Primer período ordinario de sesiones de 1985			
A/39/646	Actividades de fiscalización del uso indebido de drogas en el sistema de las Naciones Unidas: nota del Secretario General	18	
A/40/45	Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	4	<i>Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 45</i>
A/40/260	Actividades de fiscalización del uso indebido de drogas en el sistema de las Naciones Unidas: nota del Secretario General	18	
A/CONF.116/PC/25 y Add.1 y Add.1/Corr.1 y Add.2 y 3	Informe sobre el tercer período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida como órgano preparatorio de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz	5	
E/CN.5/1985/2	Informe sobre la situación social en el mundo, 1985	17	Véase ST/ESA/165 al final de la presente lista
E/CONF.76/19 y Corr.1 y 3	<i>Informe de la Conferencia Internacional de Población, 1984, México, D.F., 6 a 14 de agosto de 1984</i>	10	Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.84.XIII.8, y correcciones
E/1980/6/Add.35/Rev.1	Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: informes presentados por los Estados partes en el Pacto en relación con los derechos comprendidos en los artículos 10 a 12, de conformidad con la segunda etapa del programa establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 1988 (LX)	3	
E/1982/3/Add.26, Add.27/Rev.1, Add.30 y Corr.1, Add.31 y Corr.1 y Add.32	———: informes presentados por los Estados partes en el Pacto de conformidad con la resolución 1988 (LX) del Consejo, en relación con los derechos comprendidos en los artículos 13 a 15	3	
E/1984/6/Add.3, Add.8 y 9	———: informes iniciales presentados por los Estados partes en el Pacto de conformidad con la resolución 1988 (LX) del Consejo, en relación con los derechos comprendidos en los artículos 6 a 9	3	
E/1984/7/Add.3, Add.17 a 20, Add.22 y 23	———: informes periódicos presentados por los Estados partes en el Pacto sobre los derechos comprendidos en los artículos 6 a 9, con arreglo a la primera etapa del programa establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 1988 (LX)	3	
E/1984/16 y Corr.1 y Add.1	Informe sobre el octavo período de sesiones del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia	17	<i>Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1984, Suplemento No. 6</i>
E/1984/34/Add.3	Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial: informe del Secretario General	2	
E/1985/4	Experiencias nacionales relativas a la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y actividades conexas de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales: informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos	17	
E/1985/5-A/40/64	Situación de la juventud en el decenio de 1980: informe del Secretario General	17	
E/1985/6 y Cor.:1	Primer examen y evaluación de la ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento: informe del Secretario General	17	

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
E/1985/7-A/40/65 y Add.1	Experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance para fines de progreso social: informe del Secretario General	17	
E/1985/8	Aspectos sociales del desarrollo rural: informe del Secretario General	17	
E/1985/9 y Corr.1	Efectos del desarrollo en la institución de la familia: informe del Secretario General	17	
E/1985/10-A/40/78	Experiencia adquirida por los países en el fomento del movimiento cooperativo: informe del Secretario General	17	
E/1985/16 y Add.1	Ejecución del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial: informe del Secretario General	2	
E/1985/17	Composición, organización y arreglos administrativos del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y otros órganos establecidos de conformidad con los instrumentos internacionales existentes en la esfera de los derechos humanos: informe del Secretario General	3	
E/1985/18	Informe del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	3	
E/1985/19	Informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales	8	
E/1985/20-A/40/190	Resumen y conclusiones del informe bienal sobre la situación demográfica mundial: informe del Secretario General	10	
E/1985/21	Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas: informe del Secretario General	12	
E/1985/22	Informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 41º período de sesiones (4 de febrero a 15 de marzo de 1985)	16	<i>Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1985, Suplemento No. 2</i>
E/1985/23	Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 31º período de sesiones (11 a 20 de febrero de 1985)	18	<i>Ibid., Suplemento No. 3</i>
E/1985/24	Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 29º período de sesiones (18 a 27 de febrero de 1985)	17	<i>Ibid., Suplemento No. 4</i>
E/1985/25	Informe de la Comisión de Población sobre su 23º período de sesiones (19 a 28 de febrero de 1985)	10	<i>Ibid., Suplemento No. 5</i>
E/1985/26	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 23º período de sesiones (25 de febrero a 6 de marzo de 1985)	11	<i>Ibid., Suplemento No. 6</i>
E/1985/30	Programa provisional anotado del primer período ordinario de sesiones de 1985	1	
E/1985/37	Aumento del número de miembros del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas: nota del Secretario General	12	
E/1985/38	Tercera Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América: informe del Secretario General	13	
E/1985/38/Add.1	Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en los párrafos 19 y 20 del anexo al documento E/1985/38: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 31 del reglamento del Consejo Económico y Social	13	
E/1985/39	Informe del Secretario General	14	
E/1985/39/Add.1	Informe de la Séptima Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas (Ginebra, 17 a 26 de octubre de 1984)	14	
E/1985/40-A/40/232 y Add.1 a 3	Medidas que se han de adoptar contra las actividades nazis, fascistas y neofascistas y contra las demás formas de ideologías y prácticas totalitarias basadas en la intolerancia racial, el odio y el terror: informe del Secretario General	16	
E/1985/41	Reclamaciones relativas a la violación de derechos sindicales en Sudáfrica: nota de la Secretaría	16	
E/1985/42	Coordinación e información en la esfera de la juventud: informe del Secretario General	17	
E/1985/43 y Corr.1 y Add.1	La pena capital: informe del Secretario General	17	
E/1985/44	Informe de la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre la labor realizada en su quinto período de sesiones	5	

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
E/1985/45	Examen de algunas cuestiones principales de los planes de mediano plazo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: la mujer y el desarrollo: informe del Secretario General	5	
E/1985/46	Aplicación de la resolución 1983/30 del Consejo Económico y Social, titulada "Lucha contra la trata de personas y la explotación de la prostitución ajena": informe del Secretario General	5	
E/1985/47	Resumen del informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para 1984	18	
E/1985/48	Estupefacientes: nota del Secretario General	18	
E/1985/52	Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y estado de la presentación de informes de conformidad con el programa establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 1988 (LX): nota del Secretario General	3	
E/1985/56	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: nota del Secretario General	6	
E/1985/58 y Add.1	Candidatos propuestos para la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer: nota del Secretario General	19	
E/1985/60-A/40/188	Carta, de fecha 19 de marzo de 1985, dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas	5	
E/1985/63	Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: nota del Secretario General	3	
E/1985/64	Nota del Presidente del Consejo Económico y Social	1	
E/1985/69-A/40/267	Carta, de fecha 25 de abril de 1985, dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática	3, 4, 16	
E/1985/70-A/40/277	Proyecto de declaración sobre el derecho al desarrollo: nota del Secretario General	16	
E/1985/73	Informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales		
E/1985/74-A/40/298	Carta, de fecha 9 de mayo de 1985, dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	17	
E/1985/82-A/40/320	Carta, de fecha 17 de mayo de 1985, dirigida al Secretario General por el representante de Checoslovaquia	1	
E/1985/83	Informe del Segundo Comité (social)	18	
E/1985/84	Elección provisional para llenar una vacante en el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia: nota del Secretario General	19	
E/1985/86	Carta, de fecha 16 de mayo de 1985, dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación	5	
E/1985/87	Carta, de fecha 20 de mayo de 1985, dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán	16	
E/1985/89	Informe del Primer Comité (económico)	10	
E/1985/90	<i>Idem</i>	11	
E/1985/91	<i>Idem</i>	12	
E/1985/92	<i>Idem</i>	13	
E/1985/93	<i>Idem</i>	14	
E/1985/94	<i>Idem</i>	15	
E/1985/95 y Corr.1	Informe del Segundo Comité (social)	16	
E/1985/96 y Corr.1	<i>Idem</i>	17	
E/1985/120	Telegrama, recibido el 24 de mayo de 1985, dirigido al Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su 13º período de sesiones	20	
E/1985/125	Carta, de fecha 14 de junio de 1985, dirigida al Secretario General por el representante de Austria		
E/1985/C.1/CRP.1	Propuesta de organización de los trabajos: nota del Presidente	1	
E/1985/C.1/L.1	Argelia, Argentina, Bangladesh, Congo, China, India, Indonesia, Nigeria, Rumania, Senegal, Yugoslavia y Zaire: proyecto de resolución	14	
E/1985/C.1/L.2	Camerún, Francia, Jamaica, Malasia, Pakistán y Suecia: proyecto de decisión	14	
E/1985/C.1/L.3	Bangladesh: proyecto de decisión	10	

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
E/1985/C.1/L.4	Proyecto de decisión presentado por un Vicepresidente del Primer Comité (económico)	14	
E/1985/C.1/L.5	<i>Idem</i>	12	
E/1985/C.2/L.1	Alemania, República Federal de, Argentina, Bangladesh, Botswana, Colombia, Congo, Costa Rica, Chile, China, Djibouti, Ecuador, Egipto, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gambia, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Italia, Japón, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mozambique, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Turquía, Venezuela, Yugoslavia y Zaire: proyecto de resolución	17	
E/1985/C.2/L.2	Bulgaria, Mongolia, Polonia, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Ucrania y Togo: proyecto de resolución	17	
E/1985/C.2/L.3	Argentina, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Bielorrusia y República Socialista Soviética de Ucrania: proyecto de resolución	17	
E/1985/C.2/L.3/Rev.1	—————: (los mismos patrocinadores) y Viet Nam: proyecto de resolución revisado	17	
E/1985/C.2/L.4	Congo, Cuba, Mongolia, Nicaragua, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania y Viet Nam: proyecto de resolución	17	
E/1985/C.2/L.5	Bélgica, Canadá, Costa Rica, Finlandia e Italia: proyecto de resolución	17	
E/1985/C.2/L.5/Rev.1	—————: (los mismos patrocinadores) y Marruecos: proyecto de resolución revisado	17	
E/1985/C.2/L.6	Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia e Italia: proyecto de resolución	17	
E/1985/C.2/L.6/Rev.1	—————: (los mismos patrocinadores): proyecto de resolución revisado	17	
E/1985/C.2/L.7	Alemania, República Federal de, Austria, Colombia, Costa Rica, Italia, Nicaragua, Países Bajos, Portugal, Suecia y Uruguay: proyecto de resolución	17	
E/1985/C.2/L.8	Alemania, República Federal de, Bangladesh, Bélgica, Brunei Darussalam, Canadá, Costa Rica, España, Fiji, Filipinas, Honduras, Islandia, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, Nepal, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Somalia, Swazilandia, Tailandia, Turquía, Uruguay y Zaire: proyecto de decisión	16	
E/1985/C.2/L.9	Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México y Venezuela: proyecto de decisión	16	
E/1985/C.2/L.10	Arabia Saudita, Argelia, Australia, Bangladesh, Botswana, Congo, Costa Rica, China, Chipre, Djibouti, Egipto, Finlandia, Guinea, Haití, India, Malí, Marruecos, Nigeria, Pakistán, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Turquía, Uganda, Yugoslavia, Zaire, Zambia y Zimbabwe: proyecto de resolución	16	
E/1985/C.2/L.11	Afganistán, Bulgaria, Cuba, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Viet Nam: proyecto de resolución	16	
E/1985/C.2/L.11/Rev.1	—————: (los mismos patrocinadores): proyecto de resolución revisado	16	
E/1985/C.2/L.12	Arabia Saudita, Líbano, Marruecos, República Árabe Siria y Túnez: proyecto de decisión	16	
E/1985/C.2/L.13	Países Bajos y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: enmiendas al documento E/1985/C.2/L.11	16	
E/1985/C.2/L.14	—————: (los mismos patrocinadores): enmiendas al documento E/1985/C.2/L.11/Rev.1	16	
E/1985/INF/3	Lista de representantes en el primer período ordinario de sesiones de 1985		
E/1985/C.2/L.INF/4 y Corr.1 y Add.1	Resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su primer período ordinario de sesiones de 1985		Para el texto impreso, véase <i>Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1985, Suplemento No. 1 (E/1985/85)</i> , resoluciones 1985/1 a 1985/46 y decisiones 1985/113 a 1985/164
E/1985/INF/7	Nómina de organizaciones no gubernamentales: nota del Secretario General	8	
E/1985/L.2	Elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo: nota del Secretario General	19	

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
E/1985/L.3	Elección de 19 miembros de la Comisión de Asentamientos Humanos: nota del Secretario General	19	
E/1985/L.4	Elección de 16 miembros de la Comisión de Empresas Transnacionales: nota del Secretario General	19	
E/1985/L.5	Elección de cinco miembros del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria: nota del Secretario General	19	
E/1985/L.6	Elección de 21 miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: nota del Secretario General	19	
E/1985/L.7	Elección de 16 miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: nota del Secretario General	19	
E/1985/L.8	Elección de 24 miembros del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes: nota del Secretario General	19	
E/1985/L.9	Elección de 10 miembros del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: nota del Secretario General	19	
E/1985/L.9/Rev.1	Elección de siete miembros del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: nota del Secretario General	19	
E/1985/L.10	Presentación de siete candidaturas para el Comité del Programa y de la Coordinación: nota del Secretario General	19	
E/1985/L.11	Presentación de 12 candidaturas para el Consejo Mundial de la Alimentación: nota del Secretario General	19	
E/1985/L.20/Rev.1	Informe sobre el estado de preparación de la documentación para el período de sesiones: nota del Secretario General	1	
E/1985/L.21	Empresas transnacionales: nota del Secretario General	15	
E/1985/L.22 y Corr.1	Organización de los trabajos del período de sesiones: nota de la Mesa	1	
E/1985/L.23	Reglamento provisional de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente: nota del Secretario General	17	
E/1985/L.24 y Rev.1	Calendario de trabajo para el primer período ordinario de sesiones de 1985	1	
E/1985/L.25	Argelia, Argentina, Australia, Bahamas, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Filipinas, Finlandia, Grecia, Guatemala, Honduras, Marruecos, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, República Dominicana, Senegal, Sri Lanka, Tailandia, Togo, Uruguay y Venezuela: proyecto de resolución	9	
E/1985/L.26	Mozambique, en nombre del grupo de Estados de Africa: proyecto de resolución	2	
E/1985/L.27	Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Bangladesh, Botswana, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Congo, Costa Rica, Cuba, China, Chipre, Djibouti, Egipto, Etiopía, Guinea, India, Japón, Kenya, Lesotho, Líbano, Liberia, Malí, México, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Pakistán, República Democrática Alemana, Rwanda, Senegal, Sudán, Suecia, Swazilandia, Uganda, Uruguay, Yugoslavia, Zaire y Zimbawe: proyecto de resolución	7	
E/1985/L.28	Australia, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, China, Ecuador, Grecia, México, Portugal, República Democrática Alemana, Rwanda y Suecia: proyecto de resolución	4	
E/1985/L.29	Alemania, República Federal de, Australia, Bolivia, Bulgaria, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, España, Francia, Gambia, Guinea, Italia, Luxemburgo, Marruecos, Mongolia, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, República Democrática Alemana, Senegal, Sierra Leona, Suecia, Uruguay y Venezuela: proyecto de resolución	3	
E/1985/L.30	Alemania, República Federal de, Australia, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, España, Guinea, Italia, Japón, Marruecos, Países Bajos, República Democrática Alemana, Senegal, Uruguay y Venezuela: proyecto de decisión	3	
E/1985/L.31	Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución contenido en el documento E/1985/L.29: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 31 del reglamento del Consejo Económico y Social	3	
E/1985/L.32	Argelia, Argentina, Bangladesh, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chile, China, Chipre, Ecuador, Egipto, España, Grecia, Indonesia, México, Marruecos, Nigeria, República Dominicana, Sri Lanka, Sudán, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia y Zaire: proyecto de resolución	5	

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
E/1985/L.33	Bangladesh, Canadá, Colombia, India, Japón, Marruecos y Países Bajos: proyecto de resolución	5	
E/1985/L.34	Examen del programa provisional para el segundo período ordinario de sesiones de 1985: nota de la Mesa	20	
E/1985/L.38	Estados Unidos de América: proyecto de resolución	5	
E/1985/NGO/1	Exposición presentada por Amnistía Internacional, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva en la categoría II	17	
E/1985/SR.7 a 27	Actas resumidas provisionales de las sesiones plenarias 7a. a 27a., celebradas por el Consejo en su primer período ordinario de sesiones de 1985		El texto definitivo de las actas figura en el presente volumen
E/1985/WG.1/INF/1	Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: lista de representantes	3	
E/1985/WG.1/L.1	————: proyecto de programa de trabajo: nota de la Secretaría	3	
E/1985/WG.1/L.2 y Add.1 a 5	————: proyecto de informe	3	
E/1985/WG.1/SR.1 a 25 y corrección	————: actas resumidas	3	
Continuación del segundo período ordinario de sesiones de 1985			
E/1985/161	Informe del Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales	12	
E/1985/L.60	Proyecto de resolución presentado por el Presidente del Consejo	12	Aprobado por el Consejo como resolución 1985/81
E/1985/SR.53	Acta resumida provisional de la 53a. sesión plenaria, celebrada por el Consejo en la continuación de su segundo período ordinario de sesiones de 1985	12	El texto definitivo del acta figura en el presente volumen
* * * *			
A/40/3/Rev.1	Informe del Consejo Económico y Social sobre el año 1985		<i>Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 3</i>
E/1985/85	Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social en su período de sesiones de organización para 1985 y en su primer período ordinario de sesiones de 1985		<i>Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1985, Suplemento No. 1</i>
E/1985/85/Add.2	Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social en la continuación de su segundo período ordinario de sesiones de 1985		<i>Ibid., Suplemento No. 1B</i>
ST/ESA/165	<i>Informe sobre la situación social en el mundo, 1985</i>		Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.85.IV.2

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

PERIODO DE SESIONES DE ORGANIZACION PARA 1985

Actas resumidas de las sesiones plenarias 1a. a 6a., celebradas en la Sede, Nueva York, los días 6 a 8 de febrero y 22 de marzo de 1985

1a. sesión

Martes 5 de febrero de 1985, a las 11.05 horas

Presidente interino: Sr. Jean L. RIPERT
(Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional).

Presidente: Sr. Tomohiko KOBAYASHI (Japón).

E/1985/SR.1

Apertura del período de sesiones

1. El PRESIDENTE INTERINO declara abierto el período de sesiones de organización para 1985 del Consejo Económico y Social y rinde un homenaje especial al Sr. Karl Fisher (Austria), Presidente del Consejo en 1984.

TEMA 1 DEL PROGRAMA

Elección de la Mesa

2. El Sr. SYED ARIFF (Malasia), hablando en nombre del grupo de Estados de Asia, presenta la candidatura del Sr. Tomohiko Kobayashi (Japón) al cargo de Presidente del Consejo.

Por aclamación, el Sr. Tomohiko Kobayashi (Japón) queda elegido Presidente.

El Sr. Kobayashi (Japón) ocupa la Presidencia.

3. El PRESIDENTE, tras expresar su agradecimiento por el honor de que ha sido objeto al ser elegido, dice que el año 1985 parece haberse iniciado con señales positivas y promisorias en diversas esferas. En la esfera política, ha mejorado sensiblemente el ambiente de las relaciones internacionales, gracias a la iniciación de las negociaciones sobre desarme nuclear entre las dos superpotencias. En la esfera económica, según estadísticas fidedignas, muchos países industrializados, con economía de mercado o con economía de planificación centralizada, están experimentando en la actualidad una notable recuperación económica. Varios países en desarrollo que han podido aprovechar las circunstancias favorables, gracias a la aplicación de políticas nacionales adecuadas, han vuelto a lograr progresos notables en su desarrollo económico y social. El comercio mundial nuevamente se encuentra en una etapa de expansión y en la mayoría de los países en desa-

rollo el problema de la deuda externa parece haber superado la fase de la crisis aguda.

4. Sin embargo, la situación económica del África al sur del Sáhara sigue siendo crítica. No ha desaparecido la amenaza del hambre ni se han aliviado los sufrimientos de millones de seres humanos. Muchos países en desarrollo deben seguir haciendo ajustes, a menudo penosos, para superar innumerables dificultades, tales como el déficit de la balanza de pagos, un endeudamiento creciente, altas tasas de inflación y de desempleo, y déficit en el sector público. Las altas tasas reales de interés siguen imponiendo una pesada carga a los países deudores y es de temer un resurgimiento del proteccionismo en el comercio. Incluso los países industrializados que están experimentando una recuperación económica sólida tienen enormes déficit presupuestarios, lo que obstaculiza los esfuerzos por aumentar la asistencia oficial para el desarrollo. Además, continúan los conflictos armados y los derechos humanos son conculcados en diversas partes del mundo.

5. Para hacer frente a estos problemas y dificultades, es evidente que cada gobierno debe procurar poner orden en su propio país movilizándolo todos los recursos de que dispone, pero también que la comunidad internacional debe intensificar sus actividades de cooperación para mejorar el bienestar económico y social de todos los pueblos. El sistema de las Naciones Unidas tiene un papel decisivo que desempeñar en la cooperación internacional, y el Consejo Económico y Social debe ser la base de esa cooperación en las esferas económica y social.

6. En los últimos años, con frecuencia se ha puesto en tela de juicio la eficacia e incluso la credibilidad de las instituciones del sistema de las Naciones Unidas y, en particular, del Consejo Económico y Social. Es preciso hacer frente a ese problema, aunque no es fácil. Se observan, sin embargo, algunas señales promisorias. Parece

haber acuerdo en que el Consejo debe examinar algunos problemas auténticos, cuidadosamente seleccionados, evitar la duplicación de actividades de otros órganos, actuando al mismo tiempo de coordinador, y no aprobar resoluciones repetitivas, que se olvidan apenas aprobadas, ni resoluciones controversiales que no tienen efectos positivos en la promoción de la cooperación. Está surgiendo un consenso de que es preciso eliminar de los debates del Consejo los elementos de polémica política o ideológica que no producen resultados constructivos. Aun más promisorio es el creciente reconocimiento de que la responsabilidad del desarrollo económico y social incumbe en primer lugar al gobierno y al pueblo de cada país. La comunidad internacional, por su parte, puede y debe facilitar la tarea de esos gobiernos y pueblos y, a ese respecto, el Consejo puede y debe desempeñar un papel útil.

7. El Presidente señala a continuación que, de conformidad con el artículo 18 del reglamento, el Consejo debe proceder a elegir cuatro Vicepresidentes. Se le ha informado de que, luego de consultas oficiosas celebradas entre los grupos regionales, se han propuesto los siguientes candidatos: el Sr. Ivan Garvalov (Bulgaria), el Sr. Henri A. M. Guda (Suriname), el Sr. Rabah Hadid (Argelia) y el Sr. Krister Kumlin (Suecia).

Por aclamación, el Sr. Ivan Garvalov (Bulgaria), el Sr. Henri A. M. Guda (Suriname), el Sr. Rabah Hadid (Argelia) y el Sr. Krister Kumlin (Suecia) quedan elegidos Vicepresidentes.

TEMAS 2 Y 3 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (E/1985/2, E/1985/14, E/1985/15, E/1985/50, E/1985/L.1, L.12, L.13)

Programa básico de trabajo del Consejo para 1985 y 1986 (E/1985/1 y Add.1)

8. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo una nota de la Secretaría (E/1985/L.13) sobre el calendario de los períodos de sesiones de la Comisión Económica para África. Si no hay observaciones, considerará que el Consejo aprueba el programa provisional que figura en el documento E/1985/2, incluida la adición de la cuestión a que se ha hecho referencia.

Queda aprobado el programa.

9. El Sr. RIPERT (Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional) dice que el período de sesiones de organización es una valiosa oportunidad para que el Consejo considere la labor que ha de realizar en los dos años siguientes, determine los asuntos a que dará consideración prioritaria, organice su programa de trabajo según un ciclo bienal, examine y mejore sus métodos de trabajo y simplifique y racionalice su documentación. La aprobación por la Asamblea General, en su resolución 39/217 de 18 de diciembre de 1984, de un programa de trabajo bienal para su Segunda Comisión ha de contribuir a que se complementen mejor la labor de la Asamblea y del Consejo.

10. De conformidad con las sugerencias contenidas en la resolución 39/217, la Asamblea y el Consejo realizarán alternadamente, año por medio, el examen sustantivo de los informes de los órganos intergubernamentales que se presentan todos los años. Ello aliviará el volumen de trabajo de la Segunda Comisión y aumentará la eficacia del Consejo. La Asamblea ha decidido también examinar

cada dos años prácticamente todos los informes de la Secretaría. Los órganos subsidiarios del Consejo deberán efectuar ajustes a la luz de este ciclo bienal y el Consejo debería aprovechar el período de sesiones en curso para examinar este asunto e impartir directrices para los órganos subsidiarios y la Secretaría.

11. En relación con la simplificación de la documentación, se presenta una oportunidad para adoptar nuevas medidas. Por ejemplo, en los casos en que la Asamblea deba examinar a fondo informes de órganos intergubernamentales, sólo se distribuirán las recomendaciones dirigidas directamente al Consejo. Podrían adoptarse disposiciones análogas respecto de los informes de la Secretaría. Además, algunos de ellos podrían ser objeto únicamente de una presentación oral en el Consejo en su segundo período ordinario de sesiones. Por último, el Consejo debería determinar qué informes de la Secretaría habrían de presentarse cada dos años.

12. Hasta el presente, el proceso de racionalización se ha concentrado en el segundo período ordinario de sesiones del Consejo y en la Segunda Comisión de la Asamblea General y convendría que se considerara la posibilidad de realizar la misma labor en relación con el primer período ordinario de sesiones del Consejo y la Tercera Comisión de la Asamblea.

13. En lo que respecta a la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas, que es uno de los cometidos más importantes del Consejo, cabe señalar que en los últimos años se han venido organizando reuniones oficiosas entre las delegaciones interesadas y los jefes ejecutivos de las Naciones Unidas y los organismos especializados. Esas reuniones serían más fructíferas si el alcance, la participación y las fechas de celebración se determinarían con antelación suficiente para que se efectuaran los preparativos necesarios. A ese respecto, en el segundo período ordinario de sesiones del año en curso el Consejo podría: a) mantener e intensificar la práctica de los intercambios oficiosos entre las delegaciones y las secretarías ejecutivas de las comisiones regionales, por una parte y la Mesa del Comité de Planificación del Desarrollo, por otra; y b) organizar otros intercambios oficiosos con los jefes ejecutivos de las entidades y organismos especializados de las Naciones Unidas, o con sus representantes, sobre asuntos de interés común.

14. Además, subraya que se propone organizar en un futuro próximo, a título experimental, reuniones oficiosas con delegaciones para informar sobre las medidas que se estén adoptando con el fin de dar cumplimiento a las resoluciones y decisiones de la Asamblea General. También se podrían organizar reuniones semejantes en relación con cada período de sesiones del Consejo, con el objeto de poner de relieve los asuntos más importantes tratados por el Secretario General en algunos de sus informes e informar a las delegaciones al respecto.

15. Convendría que, como en años anteriores, el Consejo seleccionara en su actual período de sesiones un conjunto de cuestiones prioritarias que ha de examinar a fondo en el curso del año. Al respecto, convendría también que el Consejo seleccionara temas para su examen en 1986, con vistas a que la Secretaría tuviera el tiempo necesario para preparar la documentación. Asimismo, el Consejo podría seleccionar asuntos dignos de consideración prioritaria no sólo, como ha venido haciéndose en los dos últimos años, entre los temas del programa de su segundo período ordinario de sesiones, sino también entre los correspondientes a su primer período ordinario de

sesiones, sobre todo en lo que respecta a las cuestiones sociales y a los aspectos relacionados con los derechos humanos.

16. Anuncia que se distribuirá un documento de sesión preparado por la Secretaría en que se presentará la información solicitada por el Consejo en 1984 respecto de la asistencia de funcionarios de las Naciones Unidas a los períodos de sesiones del Consejo.

17. En relación con la fecha, la duración y la documentación necesaria para la continuación del período de sesiones del Comité de Examen y Evaluación de la Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, dice que ha consultado a las delegaciones, que han reiterado su apoyo a la Estrategia Internacional del Desarrollo, han hecho hincapié en la necesidad de examinar y evaluar la aplicación de dicha Estrategia y han manifestado mayoritariamente su deseo de que el Comité reanude prontamente su labor. Todas las delegaciones han expresado interés en que ese examen tenga resultados significativos.

18. A la luz de esas consultas, sugiere que las delegaciones sigan celebrando consultas sobre la fecha, duración y documentación del período de sesiones y consideren procedimientos de trabajo adecuados para lograr resultados fructíferos; y que, sobre la base de los resultados de esas consultas, el Consejo vuelva a examinar la cuestión, de ser posible antes de finalizar el período de sesiones en curso.

19. El Consejo, en cumplimiento de su resolución 1984/82, prestará especial atención en su segundo período ordinario de sesiones a la evaluación del papel de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación económica y social internacional y al examen de las formas de fortalecer el papel de la Organización y ampliar su eficacia a este respecto. El Secretario General se propone someter algunas sugerencias pertinentes a la consideración del Consejo en ese período de sesiones y es de esperar que los gobiernos reflexionen también acerca de la mejor manera en que la Organización puede prestarles servicios.

20. El Sr. PLECHKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el éxito de las actividades del Consejo durante el año en curso depende en gran medida de las decisiones que se adopten en el período de sesiones de organización. A ese respecto, en la situación de estancamiento en que se encuentran actualmente la mayoría de los problemas internacionales a que se hace referencia en el programa del Consejo, es evidente que el examen del proyecto de programa básico de trabajo del Consejo para 1985 y 1986 reviste la mayor importancia.

21. Si bien el Consejo examina regularmente cuestiones tales como los difíciles problemas comerciales, económicos y financieros por que atraviesan la mayor parte de los países en desarrollo —incluidos la deuda, las altas tasas de interés, la sobrevaloración del dólar, la salida de recursos financieros netos de esos países—, a la vez que muchas delegaciones señalan a la atención diversas causas genuinas de esa situación y proponen las correspondientes soluciones, la realidad es que, por falta de la necesaria voluntad política de algunos países miembros, el Consejo no ha tomado ninguna decisión útil en esa esfera desde hace varios años.

22. De conformidad con su resolución 1984/82, el Consejo debe dedicar particular atención en el año en curso a las cuestiones relativas al fortalecimiento de la contribu-

ción de las Naciones Unidas al fomento de la cooperación económica y social internacional. En ese sentido, es fundamental llevar a cabo un análisis amplio y objetivo de la situación en lo que respecta al cumplimiento de las decisiones que constituyen la base de toda la actividad desplegada por las Naciones Unidas en la esfera económica, a fin de elaborar recomendaciones orientadas a eliminar los obstáculos que se oponen a la aplicación de los objetivos y principios contenidos en los instrumentos pertinentes de la Organización. Esa labor contribuiría sin duda alguna a canalizar la actividad de los órganos subsidiarios y, a ese respecto, es de esperar que por fin en el año en curso se someta a la consideración del Consejo el proyecto de código de conducta para las empresas transnacionales que desde hace tanto tiempo están elaborando los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

23. El Consejo debe también coordinar las actividades de todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas con vistas a que hagan una mayor contribución a la causa de la limitación de armamentos y el desarme, de conformidad con las resoluciones 38/188 J y 39/151 E de la Asamblea General.

24. Aunque difíciles, las tareas del Consejo Económico y Social —que incluyen la coordinación de las actividades de todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas encaminadas a lograr el desarme, en lo relativo a las consecuencias económicas y sociales del proceso— no son imposibles, y la delegación de la Unión Soviética se propone contribuir constructivamente en el examen del proyecto de programa básico de trabajo del Consejo para 1985 y 1986 (E/1985/1 y Add.1) que, en general, refleja esas tareas.

25. La labor del Consejo en 1985 reviste particular importancia por tratarse del año del cuadragésimo aniversario no sólo del establecimiento de las Naciones Unidas, sino también de la victoria sobre el nazismo y el fascismo en la segunda guerra mundial. Por resolución 39/114, la Asamblea General declaró unánimemente que los días 8 y 9 de mayo de 1985 serían los días del aniversario de esa victoria, y, en ese marco, el orador, en nombre de varios países socialistas, a saber, Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, la República Democrática Alemana, la República Democrática Popular Lao, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Viet Nam, propone que el Consejo, en el período de sesiones en curso, adopte una recomendación sobre medios y arbitrios para celebrar solemnemente el cuadragésimo aniversario de la victoria sobre el nazismo y el fascismo en la segunda guerra mundial dentro del marco de la Asamblea General, así como durante el primer período ordinario de sesiones de 1985 del Consejo.

26. La Srta. KAMAL (Secretaria Auxiliar del Consejo) presenta el proyecto de programa básico de trabajo del Consejo para 1985 y 1986 (E/1985/1 y Add.1), que se ha preparado teniendo en cuenta las decisiones y resoluciones pertinentes del Consejo y de la Asamblea General, en particular la resolución 39/217 de la Asamblea. La Secretaría ha hecho lo posible por aplicar las disposiciones de esa resolución, pero en los casos en que el mandato respecto de la presentación de un informe no es compatible con el espíritu de la resolución, se requiere el asesoramiento del Consejo. En relación con el tema 7 se deben presentar dos informes, que la Segunda Comisión ha decidido refundir en uno y considerar en 1985. En el pro-

yecto de programa básico de trabajo del Consejo el examen de esos informes está previsto para 1985 y 1986, pero quizá el Consejo quisiera proceder como la Segunda Comisión. En relación con el tema 9, el informe del Secretario General sobre la crítica situación alimentaria y agrícola en África en 1985 y 1986 figura en el programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión para 1985 y 1986 (véase resolución 39/217 de la Asamblea General, anexo II), mientras que en el proyecto de programa básico de trabajo del Consejo sólo se ha incluido en 1985, puesto que el mandato para la presentación del informe debe renovarse cada año. En relación con el tema 11, hay un informe de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial sobre el Decenio del Desarrollo Industrial para África que se ha incluido en el programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión en 1985 y 1986, y que sólo se ha incluido en 1985 en el proyecto de programa básico de trabajo del Consejo porque también es necesario que se renueve el mandato correspondiente. En relación con el tema 15, la Segunda Comisión ha incluido el informe del Secretario General sobre la labor de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre únicamente en 1986, mientras que en el proyecto de programa básico de trabajo del Consejo se ha incluido tanto en 1986 como en 1985. El Consejo tal vez desee proceder como la Segunda Comisión. Asimismo, en relación con el mismo tema, la Segunda Comisión ha previsto el examen del informe del Secretario General sobre la ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudano-saheliana para 1986, mientras que la Secretaría lo ha incluido tanto en 1985 como en 1986 en el proyecto de programa básico de trabajo del Consejo. Sin embargo, tal vez el Consejo desee incluirlo sólo en 1986. En relación con el tema 17, aunque en la resolución 38/198 de la Asamblea General se pidió que se presentara, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre la aplicación de la resolución en el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General, el informe no aparece en absoluto en el programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión. El informe sólo se ha incluido en el proyecto de programa básico de trabajo del Consejo en el año 1985. Por último, el informe del Secretario General sobre asistencia al pueblo palestino, que guarda relación con el tema 19 sólo se ha incluido en el programa de trabajo de la Segunda Comisión en 1985, mientras que en el proyecto de programa básico de trabajo del Consejo aparece en los dos años. Pero quizá el Consejo desee ajustar la consideración de ese informe al programa de trabajo de la Segunda Comisión.

27. Recuerda que en 1982 el Consejo decidió concentrarse en lo sucesivo en el examen de política y la coordinación de las actividades en la esfera de la cooperación regional, y que en su decisión 1982/174 pidió a los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales que presentaran una recomendación conjunta a ese respecto. En atención a esa decisión, los secretarios ejecutivos han propuesto conjuntamente que el Consejo examine la cuestión de la cooperación interregional para promover y apoyar actividades relativas a la cooperación económica entre los países en desarrollo y la cooperación técnica entre los países en desarrollo de conformidad con el Programa de Acción de Caracas¹.

28. Por último, observa que la cuestión relativa al examen y evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Na-

ciones Unidas para el Desarrollo no se ha incluido en el proyecto de programa básico de trabajo del Consejo. Esta cuestión se examinará en el período de sesiones que corresponda según la decisión que adopte el Consejo con arreglo a la resolución 39/217 de la Asamblea General.

29. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el párrafo 5 del documento E/1985/12 relativo a la elección provisional, en el marco del tema 5 del programa, para llenar una vacante en la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, en el cual se sugiere que en este caso quizá el Consejo desee prescindir del requisito de establecer un Comité de Candidaturas. Si no hay objeciones, considerará que el Consejo desea proceder de esa forma.

30. A continuación, señala a la atención del Consejo una carta, de fecha 26 de diciembre de 1984, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente Alternativo de Costa Rica ante las Naciones Unidas (E/1985/14) en que se solicita la inclusión de un tema adicional titulado "Universidad para la Paz", en el programa provisional del Consejo para el primer período de sesiones de 1985.

31. La Sra. CASTRO de BARISH (Costa Rica) dice que su Gobierno considera importantísima la inclusión del tema "Universidad para la Paz" y ha dado amplias razones para ello (E/1985/14, anexo I). Tras cuatro años de la creación de la Universidad, es importante que se pueda conocer el desarrollo que ha tenido y la situación actual de la institución. La delegación de Costa Rica también ha incluido el texto de un proyecto de resolución (*ibid.*, anexo II) que podría ser examinado en la oportunidad apropiada, a fin de que la Asamblea General pudiera considerar el estudio solicitado durante su cuadragésimo período ordinario de sesiones. Se ha pedido que el tema se incluya en el primer período ordinario de sesiones del Consejo de 1985 para que haya tiempo para la preparación del estudio. Además, como asunto relacionado con la paz, corresponde al período de sesiones en que se examinan cuestiones de carácter humanitario y social.

32. El PRESIDENTE sugiere que, no habiendo otras observaciones al respecto se considere la cuestión en sesiones oficiosas.

33. A continuación señala a la atención del Consejo la carta, de fecha 11 de enero de 1985, dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas (E/1985/15) en que se pide al Consejo que tome nota de la resolución 472 (PLEN.17), aprobada por el Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y la haga suya.

34. El Sr. ROSALES RIVERA (Observador de El Salvador) dice que la carta presentada por El Salvador se explica por sí sola. El Gobierno de El Salvador no quiere que la resolución mencionada quede limitada únicamente al ámbito de la CEPAL, sino que desee que reciba el respaldo del Consejo Económico y Social.

35. El PRESIDENTE, no habiendo otras observaciones al respecto, sugiere que la cuestión se siga considerando en sesiones oficiosas.

36. En relación con las disposiciones relativas a la conversión de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en un organismo especializado, pide a los presidentes de los grupos regionales que le comuniquen, a la brevedad posible, los nombres de sus candidatos a miembros del Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales para que se pueda

¹ A/36/333 y Corr.2, anexo.

nombrar a esos candidatos y asignar al Comité la labor de negociar un acuerdo de relación con la ONUDI.

37. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) pregunta qué países ya han sido designados por los respectivos grupos regionales para participar en el Comité.

38. La Srta. KAMAL (Secretaria Auxiliar del Consejo) da lectura a la lista de países seleccionados por los grupos regionales, a saber: por los Estados de Africa, Argelia, Botswana y el Congo; por los Estados de Asia, Bangladesh, la India y el Japón; por los Estados de Europa oriental, la República Democrática Alemana, Bulgaria y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; por los Estados de América Latina, la Argentina, el Brasil, Colombia, el Ecuador, México y Venezuela; por los Estados de Europa occidental y otros Estados, los Estados Unidos de América y los Países Bajos.

39. El PRESIDENTE, en relación con el proyecto de convención contra el narcotráfico, pregunta a los miembros del Consejo si desean hacer observaciones respecto de la cuestión de que se solicite a la Comisión de Estupefacientes que, a título de asunto prioritario, comience la elaboración de un proyecto de convención contra el narcotráfico.

40. El Sr. GEZER (Turquía) dice que la aprobación del texto del proyecto de convención contra el tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y sicotrópicas y actividades conexas como documento de trabajo por la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones indica el interés creciente de los Estados Miembros en la cooperación internacional para la lucha contra el narcotráfico y actividades conexas. A pesar de que existen instrumentos, como la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, es cada vez más desolador y sombrío el cuadro del narcotráfico y el uso indebido de drogas. Las medidas adoptadas a ese respecto han sido ineficaces e inadecuadas, no porque las convenciones sean deficientes, sino debido a la manera en que las partes las han aplicado, para no mencionar que muchos países afectados por el tráfico o el uso indebido de drogas no son partes en las convenciones. Tampoco se aplican debidamente las disposiciones de la Convención Unica relativas a las sanciones. Turquía, por su posición geográfica, se encuentra a la vanguardia de la lucha contra el narcotráfico y desea tomar parte en toda iniciativa encaminada a mejorar las medidas actuales; asimismo, espera que las convenciones vigentes se apliquen en forma más equilibrada y apropiada. La Comisión de Estupefacientes tiene una importante tarea de preparación de la nueva convención. Deben tenerse en cuenta todas las connotaciones del narcotráfico. Son cada vez más evidentes las actividades delictivas relacionadas con los estupefacientes, es decir, la relación entre el narcotráfico, el tráfico de armas y el terrorismo internacional. Cada vez más países toman conciencia de la interdepen-

dencia de los traficantes organizados y los grupos terroristas. Es grato observar que en muchas reuniones internacionales se ha puesto de relieve el vínculo siniestro entre el narcotráfico, el tráfico de armas y el terrorismo. Es necesario elaborar un nuevo mecanismo más eficaz para la lucha contra el narcotráfico. Ese mecanismo debe incluir medidas adecuadas, por ejemplo para acelerar el proceso de extradición, medidas contra el tráfico por mar y aire y contra el uso indebido de los servicios postales.

41. El Sr. HELO HARFOUCHE (Colombia) dice que su país aprueba plenamente la lucha contra el tráfico de drogas y es uno de los que más se ha comprometido en esa labor, haciendo frente a problemas y amenazas. Considera que el Consejo debe dar prioridad al asunto de los estupefacientes. El narcotráfico menoscaba las fuerzas del pueblo de Colombia y afecta su batalla en el ámbito económico. Colombia necesita ayuda internacional para la lucha contra ese flagelo.

42. El Sr. ALBORNOZ (Ecuador) dice que prevalece el sentido de racionalización y concentración de las labores y de establecimiento de prioridades en la tarea del Consejo Económico y Social, con lo cual se avanza con un sentido pragmático para robustecer al Consejo de manera que recobre su significación como órgano principal respecto del desarrollo, que realiza la labor más amplia de las Naciones Unidas en sus 40 años de existencia. La racionalización de los trabajos que se observa en los documentos E/1985/1 y Add.1 y E/1985/2 es un indicio significativo a ese respecto.

43. En lo concerniente al proyecto de convención contra el narcotráfico, es particularmente importante para los países que por unanimidad aprobaron el planteamiento del proyecto de convención contra el tráfico de sustancias estupefacientes y sicotrópicas y actividades conexas de que el narcotráfico es un delito contra la humanidad. La delegación del Ecuador dará todo su apoyo a la prioridad asignada a la preparación de una convención contra el narcotráfico.

44. La coordinación de la información en la esfera de la juventud también es importante. Además, la delegación del Ecuador se referirá a la cuestión del desarrollo industrial en el contexto pertinente.

45. El PRESIDENTE dice que, en relación con la modificación del calendario de reuniones del Comité de Derechos Humanos, desea señalar a la atención del Consejo la decisión adoptada por ese Comité, que figura en el documento E/1985/L.1. En lo concerniente a las fechas de los períodos de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, señala a la atención del Consejo la carta dirigida al Presidente del Consejo por el Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo relativa a los resultados de la consulta sobre esa cuestión y que figura en el documento E/1985/50.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.

2a. sesión

Martes 5 de febrero de 1985, a las 15.25 horas

Presidente: Sr. Tomohiko KOBAYASHI (Japón).

E/1985/SR.2

TEMA 2 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación)

CALENDARIO DE REUNIONES DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO (E/1985/L.12)

1. La Srta. KAMAL (Secretaria Auxiliar del Consejo) señala que las propuestas que figuran en el documento E/1985/L.12 no tienen consecuencias financieras.
2. El Sr. NISHIMURA (Japón) estima que el Comité de Planificación del Desarrollo puede desempeñar un papel muy importante en la Organización, por lo que es preciso darle los medios necesarios para cumplir su mandato. En ese contexto, la delegación del Japón apoya las propuestas que figuran en la nota de la Secretaría publicada con la signatura E/1985/L.12.
3. Por otra parte, en su informe sobre la labor realizada en su 20º período de sesiones, el Comité propuso reunirse dos veces por año, en períodos de sesiones de tres días de duración cada uno, por un total de seis días, en lugar de los 10 días que se le asignan actualmente. Como el Comité está encargado de examinar perspectivas a largo plazo más que problemas de actualidad, sería necesario determinar cuál es la fórmula preferible. Por su parte, el Japón expresará su opinión sobre la cuestión en el segundo período ordinario de sesiones del Consejo, teniendo en cuenta las opiniones del Comité.
4. El Sr. GOODMAN (Estados Unidos de América) opina que habría que cancelar las reuniones de los grupos de trabajo y del Comité y utilizar los recursos así economizados para ayudar a las víctimas del hambre en África.
5. El Sr. HUERTA FLORES (México), apoyado por el Sr. PAPADATOS (Observador de Grecia), estima que el Comité de Planificación del Desarrollo desempeña un papel muy importante en la orientación de las actividades de la Organización. El Comité ha mejorado sus métodos de trabajo y trata de cumplir lo mejor posible su mandato. Por eso es importante el período de sesiones de abril. Por consiguiente, la delegación de México recomienda que el Consejo apruebe la propuesta.
6. El Sr. MALIK (India) apoya las opiniones de la delegación de México, lo que significa que está en desacuerdo con el representante de los Estados Unidos.
7. El Sr. DE LA TORRE (Argentina) también opina que los trabajos del Comité de Planificación del Desarrollo son importantes y que la reunión propuesta será útil.
8. El Sr. BRODODININGRAT (Indonesia) destaca la importancia que asigna a los trabajos del Comité.
9. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) opina que los trabajos de ese órgano facilitan la labor de otras instancias económicas de las Naciones Unidas.
10. El Sr. KUMLIN (Suecia) está a favor de la reanudación del período de sesiones del Comité de Planificación del Desarrollo en abril. En lo que respecta a la propuesta de los Estados Unidos de América, en el caso de que el

Comité no se reuniera, deberían reunirse los grupos de trabajo, por lo que no habría recursos liberados que pudieran asignarse a otros fines.

11. El Sr. GOODMAN (Estados Unidos de América) observa que su propuesta se refería no solamente a las reuniones del Comité, sino también a las de los grupos de trabajo. Además, no se trata de determinar si el Comité desempeña un papel importante, sino más bien de decidir, teniendo en cuenta la urgencia de la situación imperante en África, cuál sería la mejor utilización de los recursos disponibles.

12. El Sr. SEKULIĆ (Yugoslavia) y el Sr. HADID (Argelia) reconocen la importancia de los trabajos de planificación del desarrollo y apoyan las propuestas que figuran en el documento E/1985/L.12.

REUNIONES CONJUNTAS DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN Y DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN

13. El Sr. GOODMAN (Estados Unidos de América) dice que las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación se han organizado de manera tal que es imposible asignar a las cuestiones que se examinan toda la atención necesaria, razón por la cual esas reuniones no son muy eficaces. Por lo tanto, lo mejor sería renunciar a la celebración de esas reuniones y poner los recursos que se liberaran de ese modo a disposición de la Oficina de Operaciones de Emergencia en África.

14. El Sr. BRODODININGRAT (Indonesia) observa que se han introducido mejoras en la preparación de esas reuniones conjuntas y que el Consejo mismo ha sugerido modos de lograr nuevos progresos. El CAC debería asignar a esta propuesta toda la atención necesaria, y el CPC también debería esforzarse por contribuir al mejoramiento de las reuniones conjuntas.

15. El Sr. GAJENTAAN (Países Bajos) estima que las disposiciones actuales para las reuniones conjuntas no son satisfactorias. Sería especialmente conveniente limitar el número de temas del programa y simplificar el proceso de adopción de decisiones. Las decisiones adoptadas recientemente por el Consejo y el CPC deberían contribuir a mejorar la eficacia de las reuniones.

16. El Sr. FAURE (Francia) comparte las dudas expresadas sobre la utilidad de las reuniones conjuntas tal como se celebran en la actualidad. Sin embargo, esas reuniones podrían suscitar un diálogo y una reflexión que contribuirían a mejorar el funcionamiento de la Organización. Sería conveniente que el diálogo entre los jefes de las secretarías de los organismos especializados de las Naciones Unidas fuera más concreto y más práctico, para lo que sería preciso adoptar diversas medidas encaminadas a lograr mejoras, en la esfera, por ejemplo, de la elección de los temas de examen, la elaboración de documentación y el calendario de reuniones. También podría encargarse a un vicepresidente del Consejo que prestara asistencia al

Comité del Programa y de la Coordinación y al Consejo mismo en el examen de dichas cuestiones.

REUNIONES DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AFRICA (E/1985/L.13)

17. La Srta. KAMAL (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que las propuestas que figuran en el documento E/1985/L.13 no tienen consecuencias financieras.

18. El Sr. GOODMAN (Estados Unidos de América) pregunta si sería posible realizar economías organizando el 20º período de sesiones de la Comisión, 11a. reunión de la Conferencia de Ministros de la Comisión, en su sede y no en Conakry.

19. El Sr. EE (División de Presupuesto) recuerda que, en su trigésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General consignó un crédito de 287.300 dólares para la celebración del 19º período de sesiones de la CEPA, novena reunión de la Conferencia de Ministros de la Comisión, en Conakry. Estas reuniones no se celebraron en Conakry y se decidió celebrar allí las reuniones de 1985, por lo que el monto consignado fue puesto en reserva. Si esas reuniones se celebraran en Addis Abeba y no en Arusha ni en Conakry se podría economizar la suma disponible. Sin embargo, ya se han enviado misiones de planificación. Las economías logradas serían, pues, de 287.300 dólares menos el costo de esas misiones, que aún no se conoce con exactitud.

AUDIENCIAS PÚBLICAS SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES EN SUDÁFRICA Y NAMIBIA

20. El Sr. OSAKWE (Nigeria), con el apoyo de la Srta. SHANIN (Observadora de Egipto), recuerda que el Consejo decidió organizar audiencias públicas sobre las actividades de las empresas transnacionales en Sudáfrica y Namibia y estableció un comité *ad hoc* encargado de los preparativos. Pero, si el Consejo examina el informe de la Comisión de Empresas Transnacionales en su segundo período de sesiones, como se ha previsto, no habrá tiempo suficiente. Por consiguiente, el Consejo debería decidir examinar en su primer período ordinario de sesiones la parte del informe de la Comisión que guarda relación con las audiencias públicas.

21. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) apoya la propuesta de Nigeria dado que las audiencias se celebrarán, en principio, en septiembre.

22. El Sr. HADID (Argelia) subraya que la decisión de celebrar audiencias públicas sobre las actividades de las empresas transnacionales en Sudáfrica y Namibia se remonta a 1982 y que la cuestión reviste un carácter de urgencia. Por otra parte, por razones de orden práctico, no sería conveniente aplazar el examen de esta cuestión al segundo período ordinario de sesiones del Consejo. Por lo tanto, apoya la propuesta del representante de Nigeria.

23. El Sr. TANASA (Rumania) apoya la propuesta de la delegación de Nigeria.

24. El Sr. ZUCCONI (Observador de Italia) subraya que el Comité *ad hoc* encargado de los preparativos para las audiencias públicas sobre las actividades de las empresas transnacionales en Sudáfrica no ha dado fin a sus trabajos. Por otra parte, la cuestión planteada por el representante de Nigeria será examinada por la Comisión de Empresas Transnacionales. El Consejo no debe aprobar un programa en el período de sesiones de organización.

Toda decisión sobre dicha cuestión debe remitirse al primer período ordinario de sesiones del Consejo.

25. La Srta. KAMAL (Secretaria Auxiliar del Consejo) aclara que el Comité *ad hoc* se reunirá los días 14 y 15 de febrero para aprobar su informe.

26. El Sr. OSAKWE (Nigeria) observa que el Comité *ad hoc* ya aprobó las partes esenciales de su informe. Por tal razón, está en desacuerdo formal con la propuesta del representante de Italia.

27. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) observa que el Comité *ad hoc* se reúne únicamente para aprobar su informe, y que todo lo que hay que hacer es incluir ese tema en el programa provisional del primer período ordinario de sesiones del Consejo, lo que puede hacerse en el período de sesiones de organización.

28. El Sr. PLECHKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) y la Sra. CASTRO de BARISH (Costa Rica) secundan la propuesta del representante de Nigeria.

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Programa básico de trabajo del Consejo para 1985 y 1986 (continuación) (E/1985/1 y Add.1)

29. El Sr. SARRE (Senegal) recuerda que la Asamblea General, en su resolución 39/217, decidió que el Consejo Económico y Social examinara, en su segundo período ordinario de sesiones, la cuestión de los países asolados por la desertificación y la sequía. En su resolución 39/208, la Asamblea pidió al Secretario General que tomara todas las medidas necesarias para la realización de las distintas actividades mencionadas en la resolución, que le informara en su cuadragésimo período de sesiones, por intermedio del Consejo Económico y Social, sobre la evolución de la situación de esos países, y que formulara propuestas de acción concretas y coordinadas. La comunidad internacional, por unanimidad, manifestó su solidaridad con esos países, duramente castigados. El representante del Senegal propone, pues, que se incluya ese tema en el programa del segundo período ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social, para examinarlo durante las consultas oficiosas.

30. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh), el Sr. HADID (Argelia), el Sr. ZAHID (Marruecos) y el Sr. RODRIGO (Sri Lanka) apoyan la propuesta del representante del Senegal.

31. El Sr. GAJENTAAN (Países Bajos) opina que esa cuestión está incluida en el tema 4, titulado "Situación económica crítica de Africa", del proyecto de programa básico de trabajo para el segundo período ordinario de sesiones del Consejo (véase E/1985/1, secc. II B), donde se hace mención explícita del informe del Secretario General sobre los países asolados por la desertificación y la sequía.

32. El Sr. SARRE (Senegal) dice que el tema 4 se refiere esencialmente a la situación económica crítica de Africa, que ha sido objeto de un examen separado en la Segunda Comisión y en las sesiones plenarias de la Asamblea General. La cuestión de los países asolados por la desertificación y la sequía es una cuestión de conjunto que supera el marco del continente africano y tiene un carácter concreto. Por lo tanto, rechaza la propuesta del representante de los Países Bajos.

33. El Sr. DE LA TORRE (Argentina) observa que la propuesta del representante del Senegal se adapta al espíritu con el que se aprobó para su examen la cuestión objeto

del tema 141 del programa del trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. Ese tema fue examinado por la Segunda Comisión como tema separado y conviene hacer lo mismo en el Consejo Económico y Social. Ello respondería a los deseos de los países afectados por esos flagelos.

ELECCIÓN DE LA CUESTIÓN O LAS CUESTIONES QUE DEBEN EXAMINARSE CON CARÁCTER PRIORITARIO

34. El Sr. KEYES (Estados Unidos de América) recuerda que, en 1984, la delegación de los Estados Unidos propuso como prioritaria una cuestión titulada "Planificación de la administración pública y de las estrategias para el desarrollo" y que se decidió entonces considerar la propuesta en 1985. La cuestión es importante porque abarca problemas fundamentales del desarrollo y los efectos que puede causar la gestión gubernamental en la materia, y es lamentable que, a pesar del acuerdo del año anterior, haya quienes deseen evitar el examen de la cuestión.

35. Sin embargo, la importancia de la cuestión ha sido eclipsada por los problemas cruciales del hambre en África. Los organismos de las Naciones Unidas se han dedicado a estudiar este problema y el Secretario General se esfuerza por poner en práctica un mecanismo de coordinación, en lo que cuenta con el apoyo de los Estados Unidos. Sin embargo, es de temer que, a pesar de los discursos y las declaraciones de buena voluntad, la tarea sea demasiado grande para el sistema y que las prioridades, ambiciones y pasiones del pasado sigan siendo las únicas guías. Frente a una crisis sin precedentes desde el decenio de 1930, no se puede seguir en la rutina. Las Naciones Unidas y los organismos especializados deben estar al servicio de los intereses de la humanidad, especialmente en sus actividades económicas y sociales, y las prioridades en esa materia deben quedar determinadas por las verdaderas necesidades. La crisis que llevó al Consejo a dar la más alta prioridad al destino de África el pasado año no ha terminado aún y la comunidad internacional acaba de emprender los esfuerzos en gran escala necesarios para resolverla.

36. La comodidad de las salas de reunión no debe hacer olvidar al Consejo que 14 millones de africanos tienen hambre. Un millón de niños morirán de hambre y de enfermedades vinculadas a la malnutrición en África durante el año. La comunidad mundial proporciona al África una asistencia prioritaria. El Gobierno de los Estados Unidos, por su parte, ya ha asignado 250 millones de dólares en 1985 para proporcionar ayuda alimentaria de emergencia para África y esta suma se elevará a cerca de 1.000 millones de dólares antes de fin de año. Sin embargo, a pesar de la extraordinaria reacción de la opinión pública mundial, la situación de África seguirá empeorando.

37. Paralelamente, se ha producido un recrudecimiento de las corrientes masivas de refugiados en África. De Etiopía al Sudán, de Angola al Zaire, del Chad a la República Centroafricana, los africanos huyen del hambre y la sequía. Alrededor de 2 millones de refugiados de África recibían asistencia en mayo de 1984, y esa cifra ha aumentado ya en un 25% para enero. Los problemas del hambre y los desplazamientos masivos de población no podrán resolverse mediante una nueva reunión del CPC o del CAC.

38. Teóricamente, sería lógico elegir una cuestión prioritaria un año y otra distinta el año siguiente, pero el

hambre no respeta el calendario y, mientras el Consejo debate cuestiones abstractas, hay niños que mueren de hambre.

39. Es bien sabido que las Naciones Unidas tienen la intención de coordinar las actividades internacionales frente a esta crisis persistente, y que es importante reforzar la cooperación internacional. Sin embargo, la situación no es para discursos. En la actualidad, se juzgará a las organizaciones no por su capacidad de celebrar reuniones, sino por su capacidad de actuar frente a las verdaderas necesidades de las masas; no por emprender una actividad, sino por llevar a cabo satisfactoriamente su tarea. Las Naciones Unidas serán juzgadas por la eficacia de su actividad y su capacidad de proseguir hasta la victoria final, mientras no se haya superado la situación en África.

40. Pero todo parece indicar que, sin la vigilancia de los órganos competentes, y en particular del Consejo Económico y Social, las Naciones Unidas corren el riesgo de no estar a la altura de las circunstancias. La tarea por delante es de largo aliento y las Naciones Unidas apenas comienzan a tratar de probar su utilidad en ese sentido. Sería preciso no dar prioridad a ninguna otra actividad en esta esfera hasta tanto no se haya cumplido la tarea.

41. Dadas las circunstancias, otra vez el Consejo Económico y Social debería dar prioridad en su segundo período ordinario de sesiones a la situación crítica que impera en África; no para movilizar a la opinión pública internacional, sino para examinar y evaluar lo ya hecho y proponer medios de intensificar la respuesta de la comunidad internacional, en particular la función de promoción y coordinación de las Naciones Unidas.

42. El Sr. NISHIMURA (Japón) dice que desea proponer como cuestión prioritaria, además de la cuestión ya propuesta por los Estados Unidos, la del aprovechamiento de los recursos humanos. Numerosos países en desarrollo subrayaron la importancia de esta cuestión en el trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. También se han planteado en otros foros cuestiones concretas, como la conferencia mundial sobre el aprovechamiento de los recursos humanos propuesta por el Administrador del PNUD, la resolución aprobada por la Cuarta Conferencia General de la ONUDI y la mesa redonda actualmente reunida en Kingston (Jamaica) a propuesta del Gobierno de Jamaica. El Japón, que participa activamente en esos trabajos, estima que sería oportuno emprender un debate a fondo sobre la cuestión en el segundo período ordinario de sesiones del Consejo.

43. El Gobierno del Japón asigna la mayor importancia al aprovechamiento de los recursos humanos en el contexto del desarrollo económico y social global de los países en desarrollo. No se trata solamente de proporcionar formación técnica en determinadas esferas, sino de desarrollar la capacidad de administración y planificación con miras al desarrollo. El aprovechamiento de los recursos humanos es ya un tema común de las actividades operacionales de los organismos de las Naciones Unidas y conviene, pues, abordar esta cuestión desde un punto de vista global, definiendo objetivos y medios de lograr esos objetivos, a fin de dar a las actividades de los organismos de las Naciones Unidas la orientación correcta.

44. El Sr. SAAD (Observador de Egipto), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77, aprecia el interés manifestado por los Estados Unidos con respecto a la cooperación internacional. En lo que respecta a la cuestión prioritaria propuesta, recuerda que la cuestión ya fue señalada a la atención del Consejo por el Grupo de

los 77, que estima que el Consejo debe continuar asignándole prioridad. Sin embargo, es necesario no perder de vista que, a pesar de la importancia de la cuestión, la economía mundial adolece también de otros problemas graves y urgentes y que la delegación del Japón ha presentado una propuesta interesante en ese sentido. Si bien el Consejo debe seguir examinando la situación crítica que impera en Africa, ello no debe impedirle examinar otras cuestiones prioritarias que pueda convenir en las consultas oficiosas.

45. El Sr. KABANDA (Rwanda) considera que la cuestión de la planificación y de la administración pública señalada por los Estados Unidos es ciertamente importante pero, dado que generalmente no se percibe su alcance, no es necesario examinarla con carácter prioritario, sino que puede aplazarse hasta otro momento. Por otra parte, si la delegación de los Estados Unidos juzga que la planificación es importante ¿cómo puede proponer que el Comité de Planificación del Desarrollo no se reúna?

46. La cuestión de los recursos humanos señalada por el Japón es muy importante y merece que se examine con carácter prioritario, junto con muchas otras cuestiones relativas al desarrollo. También ha formulado sugerencias interesantes el observador de Egipto. Hay una jerarquía entre las diferentes cuestiones prioritarias, y habría que celebrar consultas oficiosas a ese respecto.

47. El Sr. HUERTA FLORES (México) aprueba sin reservas las propuestas del Grupo de los 77. Por lo demás, lo ha conmovido la preocupación manifestada por el representante de los Estados Unidos por la situación existente en Africa, preocupación compartida por todos. Habría que tratar de aprovechar lo mejor posible los recursos que verdaderamente se derrochan en fines militares. Si se dedicara a otros fines aunque no fuera más que una parte de esos recursos, se podría fácilmente resolver los gravísimos problemas de Africa y otros problemas urgentes que afectan a millones de personas en Asia y América Latina. Si bien las reuniones y los comités tienen por objeto el diálogo y la búsqueda de soluciones a esos problemas, no se puede decir lo mismo de los recursos consagrados en cantidades inimaginables a la destrucción.

48. El Sr. LEE (Canadá) dice que el Consejo actúa bien al decidir de antemano las cuestiones que ha de examinar primero, de modo de disponer a tiempo de la documentación pertinente, pero también debe estar dispuesto a examinar las prioridades de último momento ocasionadas por circunstancias imprevistas. Sin embargo, es imprescindible evitar que las prioridades se sumen unas a otras de un año a otro de modo casi automático, sobre todo cuando el Consejo está tratando de racionalizar sus trabajos. En el año en curso, por ejemplo, se podría decidir examinar con carácter prioritario la situación económica de Africa. La cuestión propuesta por el Japón sobre el tema del aprovechamiento de los recursos humanos es igualmente interesante, pero podría considerarse un poco más tarde. Estima que para el segundo período ordinario de sesiones del Consejo habría que limitar a una o tal vez dos, como máximo, las cuestiones prioritarias.

49. El Sr. ZUCCONI (Observador de Italia), hablando en nombre de los miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE), se declara vivamente impresionado por la declaración del representante de los Estados Unidos. Esa cuestión será estudiada por el Consejo en función de los trabajos de la Segunda Comisión de la Asamblea General sobre el tema, la declaración de la Asamblea sobre la situación en Africa y las actividades bilaterales y multi-

laterales a favor de Africa. El Consejo deberá tratar de no multiplicar las cuestiones prioritarias.

50. El Sr. WANG BAOLI (China) está de acuerdo con el Presidente del Grupo de los 77 en que se examine con carácter prioritario la cuestión de la situación en Africa, y se alegra de que los Estados Unidos, la CEE y el Canadá también hayan apoyado esa propuesta. En cuanto a la cuestión propuesta por el Japón, estima, como el Presidente del Grupo de los 77, que podría examinarse durante consultas oficiosas.

51. La otra cuestión prioritaria propuesta por los Estados Unidos —planificación y administración pública— es importante, y cada Estado debe estudiarla a la luz de su propia situación. Por otra parte, según un proverbio chino, la primavera es la estación más importante del año, razón por la cual convendría decidir las cuestiones prioritarias en el primer período ordinario de sesiones, en lo posible a satisfacción de la mayoría de los países.

52. El Sr. KUMLIN (Suecia) apoya la propuesta de los Estados Unidos de examinar la cuestión de la planificación y la administración pública con carácter prioritario. Celebra, además, que se haya propuesto la situación en Africa como cuestión prioritaria, pues la actual es una ocasión única para que el Consejo actúe en un plano un poco más concreto que el habitual.

53. El Sr. MALIK (India), a pesar de que está de acuerdo en que la situación económica de Africa se examine con carácter prioritario, no ve por qué dicha cuestión debe constituir una orientación prioritaria, dado que la Asamblea General ya ha aprobado una declaración a ese respecto. El Consejo debería interesarse más bien en la puesta en práctica de las decisiones adoptadas.

54. El Sr. FAREED (Observador del Pakistán) opina que un examen prematuro de la cuestión podría ser peligroso y que sería mejor dejar que transcurriera cierto tiempo a fin de que pudieran verse los frutos de las actividades emprendidas. La cuestión podría estudiarse, por ejemplo, en el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General, al que asistirán delegaciones de alto nivel, lo que tal vez permitiría obtener resultados más satisfactorios. La cuestión podría debatirse en el curso de consultas oficiosas en las que se estudiarían igualmente las cuestiones de la administración pública y del aprovechamiento de los recursos humanos, que podrían incluso estar vinculadas.

55. El Sr. ELHASSAN (Observador de L Sudán) observa que el texto de la declaración de la Asamblea General sobre la situación económica crítica imperante en Africa data de siete meses y que las últimas lluvias en Africa se han producido hace un año, por lo que el mes de julio próximo parece ser una fecha apropiada para examinar la cuestión de la ejecución de las actividades de las Naciones Unidas en favor de Africa.

56. El Sr. PLECHKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el debate sobre la determinación de prioridades muestra que esa es una cuestión importante que debe ser examinada atentamente. El orador propone que las deliberaciones continúen en el curso de consultas oficiosas, en las que su grupo está dispuesto a participar activamente a fin de que la cuestión se resuelva a satisfacción de todos. Gracias al grupo africano y al Grupo de los 77 se ha examinado como cuestión prioritaria la situación crítica en Africa. La Declaración sobre la Situación Económica Crítica de Africa, aprobada por la Asamblea General en su resolución 39/29 de 3 de diciembre de 1984,

demuestra que la comunidad internacional tiene conciencia de la urgencia del problema. El Secretario General mismo le ha prestado una atención constante, en lo que contó con la aprobación de la mayoría de las delegaciones, y ha encargado a un grupo oficial de altos funcionarios de las Naciones Unidas que siga de cerca la situación.

57. El Sr. DE LA TORRE (Argentina) aprecia la solicitud manifestada por los países desarrollados con respecto a los países en desarrollo, pero recuerda que, como lo indicó el Grupo de los 77, aún no se ha determinado la posición de los países en desarrollo y que las prioridades de esos países deberán examinarse en el curso de las consultas oficiosas.

ELECCIÓN DE UN TEMA RELACIONADO CON LA COOPERACIÓN INTERREGIONAL Y DE INTERÉS PARA TODAS LAS REGIONES

58. El PRESIDENTE recuerda la recomendación conjunta de las secretarías ejecutivas de las comisiones regionales de que se siga examinando la cuestión "Cooperación interregional para promover y apoyar las actividades relacionadas con la cooperación económica entre los países en desarrollo y la cooperación técnica entre los países en desarrollo, tomando debidamente en consideración el Programa de Acción de Caracas".

DECISIONES QUE SE HAN DE ADOPTAR DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 39/217 DE LA ASAMBLEA GENERAL

59. El PRESIDENTE, refiriéndose a la resolución 39/217 de la Asamblea General, relativa al programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión de la Asamblea, que apunta a evitar la superposición de los trabajos del Consejo y

los de la Asamblea General, observa que en 1985 la Asamblea examinará los informes del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de la Comisión de Asentamientos Humanos y del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, por lo que el Consejo puede, pues, transmitirlos directamente a la Asamblea sin examen previo. En cambio, la Asamblea no examinará los informes de la Junta de Desarrollo Industrial, el Consejo Mundial de la Alimentación y la Universidad de las Naciones Unidas.

60. El Sr. LEE (Canadá), refiriéndose al programa de trabajo del Consejo para el primer período ordinario de sesiones, insiste en la necesidad de racionalizar los trabajos de ese período de sesiones a fin de dedicar más tiempo a los debates de fondo sobre los temas que interesan particularmente al Consejo. En ese período de sesiones el Consejo tiene que ver con elecciones, aprobación de los informes de los órganos subsidiarios, examen de las deliberaciones y debates en curso y examen de cuestiones particulares que no se estudian en detalle en otros foros. El proyecto de programa para el primer período ordinario de sesiones es de gran interés para el Consejo, puesto que incluye, como tema 3, la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El año anterior, el Director del Centro de Derechos Humanos propuso que el Consejo estudiara con carácter prioritario la vinculación existente entre los derechos humanos y el desarrollo. La otra cuestión que exige reflexión es la de la mujer y el desarrollo. Tal vez la Mesa pudiera examinar la cuestión de la racionalización del programa de trabajo. La cuestión también podría examinarse en el curso de las consultas oficiosas, o encomendarse a un grupo de trabajo del período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.

3a. sesión

Miércoles 6 de febrero de 1985, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Tomohiko KOBAYASHI (Japón).

E/1985/SR.3

TEMA 2 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación)

1. El PRESIDENTE anuncia que, habiendo celebrado consultas con los demás miembros de la Mesa, se ha convenido en que los Vicepresidentes del Consejo en 1985 ejerzan las funciones siguientes: el Sr. Rabah HADID (Argelia) presidirá el Primer Comité (económico); el Sr. Ivan GARVALOV (Bulgaria) presidirá el Segundo Comité (social); el Sr. Henri A. M. GUDA (Suriname) presidirá el Tercer Comité (programa y coordinación); el Sr. Krister KUMLIN (Suecia) desempeñará otras funciones, según las necesidades, y coordinará las consultas oficiosas.

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Programa básico de trabajo del Consejo para 1985 y 1986 (continuación) (E/1985/1 y Add.1)

2. El Sr. ZUCCONI (Observador de Italia), hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad

Económica Europea, dice que, por lo que hace a la relación actual entre el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), cabe señalar que el PMA ha encargado el examen de la cuestión a un grupo de trabajo que presentará un informe al respecto al Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria en su reunión del mes de mayo próximo; por consiguiente, el Consejo podría examinar dicho informe en su segundo período ordinario de sesiones.

3. Con referencia al programa de trabajo propuesto para el primer período ordinario de sesiones de 1985 (E/1985/1, secc. II A) en el que se observa que el examen del tema referente a las actividades para la promoción de la mujer estará asignado al Segundo Comité, los países miembros de la CEE opinan que, en vista de que está previsto que se examine en el curso del año el informe del Secretario General sobre el papel de la mujer en el desarrollo y cuestiones conexas, el tema debería considerarse también en las sesiones plenarias. En ese mismo contexto, también debería examinarse en las sesiones plenarias el tema referente a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Eco-

nómicos, Sociales y Culturales, cuyo estudio ha sido asignado al Grupo de Trabajo del período de sesiones, por cuanto está previsto que en el año en curso, el Consejo, de conformidad con su resolución 1982/33, lleve

a cabo el examen de la composición, la organización y los arreglos administrativos del mencionado Grupo de Trabajo.

Se levanta la sesión a las 10.45 horas.

4a. sesión

Viernes 8 de febrero de 1985, a las 11 horas

Presidente: Sr. Tomohiko KOBAYASHI (Japón).

E/1985/SR.4

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Elección de miembros de órganos subsidiarios del Consejo y confirmación del nombramiento de los representantes en las comisiones orgánicas y en el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/1985/11/Rev.1 y Add.1 y 2, E/1985/12, E/1985/13)

ELECCIÓN PARA LLENAR UNA VACANTE EN LA JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES

1. El PRESIDENTE señala que el Consejo debe elegir un candidato, de la lista propuesta por la Organización Mundial de la Salud (E/1985/13, párr. 3), para llenar la vacante producida por el fallecimiento de un miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes que representaba a esa Organización hasta el 1º de marzo de 1987.

Por invitación del Presidente, el Sr. Rahim (Bangladesh) y el Sr. Chacón (Venezuela) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	44
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	43
Abstenciones:	Ninguna
Número de votantes:	43
Mayoría necesaria:	22
Número de votos obtenidos:	
Dr. S. O. Kayaalp (Turquía)	31
Dr. T. Baasher (Sudán)	12

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el Dr. S. Oguz Kayaalp (Turquía) queda elegido miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.*

2. El Sr. GEZER (Turquía) agradece la elección del Dr. Kayaalp.

ELECCIÓN DE UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

3. El PRESIDENTE dice que la secretaria de la Organización de la Unidad Africana (OUA), en nombre del grupo de Estados de África, ha informado a la Secretaría de las Naciones Unidas que se ha confirmado la candidatura de Malí para ocupar la vacante correspondiente a esos Estados en la Comisión de Desarrollo Social, mandato que expirará el 31 de diciembre de 1988.

* Véase decisión 1985/111.

4. Como no hay otras candidaturas, si no oye objeciones, entenderá que el Consejo desea elegir a Malí por aclamación.

Así queda acordado.*

ELECCIÓN DE UN MIEMBRO DEL COMITÉ DE RECURSOS NATURALES

5. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo que se ha informado a la Secretaría que la Argentina ha presentado su candidatura para ocupar una de las vacantes correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe en el Comité de Recursos Naturales, cuyo mandato expirará el 31 de diciembre de 1988.

6. De no haber objeciones, entenderá que el Consejo desea elegir a la Argentina por aclamación.

Así queda acordado.*

ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES DEL PERÍODO DE SESIONES SOBRE LA APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

7. El PRESIDENTE dice que Egipto, que preside el grupo de Estados de África durante el mes de febrero, ha informado a la Secretaría que el Senegal ha presentado su candidatura para ocupar la vacante correspondiente a esos Estados en el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por un período que expirará el 31 de diciembre de 1987. Asimismo, el Ecuador ha presentado su candidatura para llenar la vacante correspondiente a los Estados de América Latina, cuyo mandato expirará el 31 de diciembre de 1987.

8. De no haber objeciones, entenderá que el Consejo desea elegir al Senegal y al Ecuador por aclamación.

Así queda acordado.*

9. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que, como no se han presentado candidatos para llenar las vacantes en los otros órganos subsidiarios, el Consejo desea aplazar las elecciones para llenar esas vacantes hasta un período de sesiones futuro.

Así queda acordado.*

CONFIRMACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES EN LAS COMISIONES ORGÁNICAS

10. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo los documentos E/1985/11/Rev.1 y Add.1 y 2², en que

* Véase decisión 1985/111.

figuran los nombres de los representantes propuestos para integrar las comisiones orgánicas que se han comunicado al Consejo para su confirmación después de la clausura del período de sesiones de organización de 1984.

11. La Sra. KIMBALL (Secretaria Auxiliar del Consejo) anuncia que Chile ha propuesto a la Srta. María Teresa Infante Barrios para llenar una vacante en la Comisión

² El 11 de febrero de 1985 se publicó el documento E/1985/11/Rev.1/Add.3.

de Desarrollo Social, como se indicará en una nueva adición al documento E/1985/11/Rev.1¹.

12. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que el Consejo desea confirmar todos los nombramientos propuestos.

Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.

* Véase decisión 1985/111.

5a. sesión

Viernes 8 de febrero de 1985, a las 21.20 horas

Presidente: Sr. Tomohiko KOBAYASHI (Japón).

E/1985/SR.5

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Elección de miembros de órganos subsidiarios del Consejo y confirmación del nombramiento de los representantes en las comisiones orgánicas y en el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (conclusión)

1. El PRESIDENTE invita al Consejo a que reanude el examen del tema 5 y, especialmente, el de las elecciones a los puestos vacantes en el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La presidencia del grupo de Estados de América Latina informó a la Secretaría que el grupo había ratificado la candidatura de México para ocupar el puesto vacante que correspondía a ese grupo para un mandato que expiraría el 31 de diciembre de 1986.

2. El Presidente dice que, como no hay otras candidaturas, y si no hay objeciones, entenderá que el Consejo desea elegir a México por aclamación.

Así queda acordado.*

3. El PRESIDENTE hace constar que el Consejo ha concluido el examen del tema 5 del programa.

TEMA 2 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación) (E/1985/2, E/1985/14, E/1985/15, E/1985/50, E/1985/51, E/1985/L.1, L.12 a 15, L.18, E/1985/CRP.1)

4. El PRESIDENTE dice que en el documento E/1985/L.18 figura el texto de seis proyectos de decisión que, en nombre de los miembros de la Mesa y sobre la base de consultas oficiosas, propone al Consejo.

5. Invita al Consejo a pronunciarse sobre los proyectos de decisión.

Proyecto de decisión I

6. La Srta. KAMAL (Secretaria Auxiliar del Consejo) da lectura a una versión revisada del proyecto de decisión I, relativo a la carta, de fecha 11 de enero de 1985,

* Véase decisión 1985/111.

dirigida al Presidente del Consejo por el Representante Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas, por la que el Consejo: a) toma nota del hecho de que el Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe aprobó la resolución sobre la asistencia a El Salvador cuyo texto figura en el documento E/1985/15, sin que ello signifique que aprueba el contenido del párrafo 2 de la parte dispositiva de esa resolución que se refiere a la clasificación de los países en la categoría de países menos adelantados; b) subraya al respecto que la práctica establecida es que todos los organismos, organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas respeten los procedimientos establecidos a los fines de la inscripción de nuevos países en la lista de países menos adelantados.

Queda aprobado el proyecto de decisión I en su forma revisada (decisión 1985/110).

Proyecto de decisión II

Queda aprobado el proyecto de decisión II (decisión 1985/104).

Proyecto de decisión III

Queda aprobado el proyecto de decisión III (decisión 1985/105).

Proyecto de decisión IV

7. La Srta. KAMAL (Secretaria Auxiliar del Consejo) señala que es conveniente insertar en el inciso c), después de "Junta sobre", la frase "su 14º período extraordinario de sesiones y".

Queda aprobado el proyecto de decisión IV (decisión 1985/106).

Proyecto de decisión V

8. El PRESIDENTE recuerda que el proyecto de decisión V, relativo al calendario de reuniones del Comité de Planificación del Desarrollo, se ha propuesto en la inteligencia de que el Presidente del Consejo indicará al Presidente del Comité de Planificación del Desarrollo que el Consejo, durante sus debates, estimó que el Comité, en la reanudación de su 21º período de sesiones, debería continuar prestando atención especial a los problemas económicos que enfrenta África e informar al respecto al Consejo en su segundo período ordinario de sesiones de 1985.

Queda aprobado el proyecto de decisión V (decisión 1985/108).

9. El Sr. LAVROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se opone a la multiplicación de reuniones del Comité de Planificación del Desarrollo; por esa razón se abstuvo en la votación de la resolución 1984/83 del Consejo. Sin embargo, se suma al consenso sobre el proyecto de decisión V por no haber consecuencias financieras.

Proyecto de decisión VI

10. La Srta. KAMAL (Secretaria Auxiliar del Consejo) da lectura al texto de un nuevo proyecto de decisión VI, por el que el Consejo, recordando su decisión 1984/183, de 27 de julio de 1984, y habiendo examinado la nota de la Secretaría (E/1985/L.13) relativa al cambio del lugar de celebración del 20º período de sesiones de la Comisión Económica para África decide, sin menoscabo de lo que dispone el inciso f) del párrafo 4 de la resolución 31/140 de la Asamblea General, que el 20º período de sesiones de la Comisión Económica para África, 11a. reunión de la Conferencia de Ministros de la Comisión, se celebre en la sede de la Comisión en Addis Abeba.

11. El Sr. WORKU (Observador de Etiopía) recuerda que su Gobierno acogió con sumo beneplácito la decisión de que se situara la sede de la CEPA en Etiopía. Corresponde a los Estados miembros de la Comisión Económica para África decidir el lugar de sus reuniones; los gobiernos no deberán injerirse en esas decisiones, pero deben hacer todo lo posible para facilitar el éxito de las reuniones. El Gobierno de Etiopía no ha puesto ni pondrá jamás dificultades al respecto y los hermanos africanos nunca tendrán que pedir autorización para reunirse en Addis Abeba. El Gobierno de Etiopía se compromete a hacer todos los esfuerzos posibles para facilitar las reuniones previstas y asumir la total responsabilidad de garantizar la seguridad de todos los participantes desde su llegada hasta su partida. Para el pueblo y el Gobierno de Etiopía son bienvenidos por adelantado.

Queda aprobado el proyecto de decisión VI, en la forma en que se le dio lectura (decisión 1985/103).

12. El Sr. LEE (Canadá) acoge con beneplácito la decisión que acaba de adoptarse porque se ajusta al espíritu de austeridad que debe regir el uso de los limitados recursos de que dispone la CEPA.

Proyecto de decisión VII (VI en E/1985/L.18)

Queda aprobado el proyecto de decisión VIII, titulado "Examen del funcionamiento de las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación" (decisión 1985/107).

13. El PRESIDENTE informa a los miembros del Consejo que, con arreglo a las disposiciones relativas a la negociación de un acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial con objeto de transformar a ésta en un organismo especializado de conformidad con los Artículos 57 y 63 de la Carta de las Naciones Unidas y con la decisión 1983/105 del Consejo, prosigue sus consultas con los presidentes de los grupos de trabajo a fin de nombrar, entre los Estados miembros del Consejo a los miembros del Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales. Pide a los presidentes de los grupos regiona-

les interesados que le comuniquen a la brevedad posible los nombres de los Estados propuestos para integrar el Comité de Negociaciones.

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Programa básico de trabajo del Consejo para 1985 y 1986 (conclusión) (E/1985/1 y Add.1, E/1985/L.16, y Corr.1, E/1985/L.17, E/1985/L.19)

14. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de decisión que figura en el documento E/1985/L.19, en su forma revisada, que recomienda en nombre de la Mesa del Consejo, resultado de las consultas oficiosas relativas al proyecto de programa básico de trabajo del Consejo para 1985 y 1986 que figura en los documentos E/1985/1 y Add.1, y sobre los proyectos de decisión que figuran en los documentos E/1985/L.16 y Corr.1 y E/1985/L.17. Anuncia que Bélgica e Italia se han sumado a los patrocinadores del último de los proyectos de decisión a que se ha referido.

15. La Srta. KAMAL (Secretaria Auxiliar del Consejo) señala que en el inciso a) del párrafo 2 del documento E/1985/L.19 es aconsejable rectificar un error en la versión francesa del documento: en la cuarta línea, debe sustituirse el número "14" por el "15" y en la quinta línea, el número "15" por el "16". La Secretaria enumera entonces las modificaciones que se han hecho al proyecto de decisión I tal como figura en el documento, a saber:

En el párrafo 2, se añade un nuevo inciso b) del tenor siguiente:

"b) Celebrar, durante su primer período ordinario de sesiones de 1985, el día 8 ó 9 de mayo, un acto solemne de conmemoración, de conformidad con la resolución 39/114 de la Asamblea General y teniendo en cuenta que la Carta de las Naciones Unidas mantiene su plena vigencia, especialmente en cuanto a la importancia que atribuye a la cooperación internacional basada en la paz, la seguridad y el desarrollo, así como el respeto a los derechos humanos, a la dignidad de la persona humana y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión;"

El antiguo inciso b) pasa a ser inciso c). En el párrafo 3, el tema 4 del programa provisional para el segundo período ordinario de sesiones de 1985 queda revisado con el texto actual siguiente:

"Examen de los aspectos inmediatos y a más largo plazo de la situación económica crítica de África y estudio de la respuesta de la comunidad internacional y del sistema de las Naciones Unidas".

Se suprime la expresión "Países asolados por la desertificación y la sequía" que figura entre corchetes en relación con el tema 14. Un nuevo tema 22 titulado "Países asolados por la desertificación y la sequía" figura en la nueva lista, y el antiguo 22 (Calendario de conferencias) pasa a ser 23 en consecuencia. En el párrafo 4 del documento, se añaden un nuevo inciso b) y un nuevo inciso c):

"b) Examinar con carácter prioritario en su segundo período ordinario de sesiones de 1985 la cuestión del examen de los aspectos inmediatos y a más largo plazo de la situación económica crítica de África y estudio de la respuesta de la comunidad internacional y del sistema de las Naciones Unidas, y examinar en su primer período ordinario de sesiones de 1985, la cuestión de que se añada un segundo tema prioritario en el

programa del segundo período ordinario de sesiones de 1985;

“c) Añadir al programa de su segundo período ordinario de sesiones de 1985 un tema titulado ‘Países asolados por la desertificación y la sequía’; y decide, además, examinar ese tema conjuntamente con el tema titulado ‘Cooperación internacional en la esfera del medio ambiente’;”.

Los incisos e), f), g) y h) se convierten en los incisos d), e), f) y g) en el texto revisado. En el nuevo inciso g), se modifica la primera oración para que diga: “examinar en 1985, en vista de la urgencia de la cuestión, y en lo sucesivo examinar en forma bienal, los informes . . .”.

16. El PRESIDENTE dice que, no habiendo objeciones, entenderá que el Consejo aprueba la inclusión de un nuevo tema 22 (Países asolados por la desertificación y la sequía) en el programa provisional para su segundo período ordinario de sesiones de 1985 y sugiere que se examine simultáneamente con el tema 14 (Cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente).

Así queda acordado (decisión 1985/102).

17. El PRESIDENTE, a manera de anotación al tema titulado “Problemas alimentarios” del programa propuesto para el segundo período ordinario de sesiones de 1985 del Consejo, dice que, de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 3404 (XXX) de la Asamblea General de 28 de noviembre de 1975, el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria presenta un informe anual al Consejo Económico y Social. El Comité aprobará su décimo informe anual correspondiente a 1984 durante su 19º período de sesiones, en mayo de 1985. Además, debe recomendar una estimación de las contribuciones que deben hacerse al Programa Mundial de Alimentos para 1987-1988. El Comité deberá examinar asimismo las conclusiones del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General de la FAO sobre los trabajos del Grupo especial mixto Naciones Unidas/FAO sobre el Programa Mundial de Alimentos. El informe del 19º período de sesiones del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria se pondrá a disposición del Consejo con carácter excepcional.

18. Sugiere que se voten por separado los párrafos del proyecto de decisión contenido en el documento E/1985/L.19.

Párrafos 1 a 3 y 5 a 9

Quedan aprobados los párrafos 1 a 3 y 5 a 9 en su forma revisada oralmente.*

Párrafo 4

Quedan aprobados los incisos a), b), d), e), f), g) y h) del párrafo 4 en su forma oralmente revisada.*

19. El Sr. EL-NASR (Observador de Egipto), hablando en nombre del Grupo de los 77, declara que el Grupo opina que debe mantenerse el inciso c) del párrafo 5 en la forma no revisada, como figura en el documento E/1985/L.19.

20. El Sr. ORLANDO (Estados Unidos de América) se opone a que el inciso c) del párrafo 4 se mantenga y pide que se someta a votación.

Por 36 votos contra 1 y 2 abstenciones, se mantiene el inciso c) del párrafo 4 del documento E/1985/L.19 sin revisión.*

21. El Sr. GEZER (Turquía), en explicación de voto, dice que votó a favor del inciso c) del párrafo 4 del documento E/1985/L.19, no obstante señala a la atención las explicaciones de voto ofrecidas por la delegación de Turquía el 14 de diciembre de 1984 ante la Segunda Comisión de la Asamblea General cuando se aprobó el proyecto de resolución titulado “Actividades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la cooperación económica entre los países en desarrollo” (resolución 39/216 de la Asamblea General).

22. El Sr. ORLANDO (Estados Unidos de América) dice que votó en contra del inciso c) del párrafo 4 del documento E/1985/L.19. Los Estados Unidos no son parte en el Programa de Acción de Caracas y su delegación considera que no cabe examinar en detalle la cuestión de la cooperación interregional encaminada a favorecer y apoyar las actividades relacionadas con la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo, que no constituye el interés común de todas las regiones. Los secretarios ejecutivos han demostrado una notable falta de imaginación en las propuestas presentadas al Consejo.

23. El Sr. LAVROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que votó a favor del inciso c) del párrafo 4 del documento E/1985/L.19, porque ese texto está redactado en términos que han sido aprobados anteriormente por consenso por el Consejo y por la Asamblea General. No obstante, de conformidad con el inciso h) del párrafo 1 de la resolución 1982/50 del Consejo, convendría preocuparse además en el futuro por los intereses de todas las regiones. Sería especialmente conveniente estudiar en un futuro período de sesiones la cuestión de la cooperación económica y comercial entre Estados con sistemas económicos diferentes.

24. El Sr. STEBELSKI (Polonia) suscribe lo que acaba de decir el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

25. El Sr. DIECKMANN (República Federal de Alemania) dice que se abstuvo en la votación del inciso c) del párrafo 4 del documento E/1985/L.19, porque ese texto menciona el Programa de Acción de Caracas en el que su país no es parte, aunque está a favor de la cooperación económica entre países en desarrollo.

26. El Sr. FIELD (Reino Unido) dice que la explicación de voto del representante de la República Federal de Alemania es igualmente válida en su caso.

27. El Sr. LEE (Canadá) dice que se abstuvo en la votación sobre el inciso c) del párrafo 4 del documento E/1985/L.19 por tres razones. En realidad, el Gobierno del Canadá ha estado siempre convencido de la importancia de la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo, principio que siempre ha defendido; pero el texto propuesto no tiene en cuenta que las recomendaciones comunes de los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales no recogen el asentimiento general de los miembros del Consejo. Por otra parte, corresponde a los propios países en desarrollo asegurar el apoyo material de la cooperación técnica. Por último, el Programa de Acción de Caracas no es un acuerdo concluido entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sólo interesa a un grupo limitado de países.

28. El Sr. ZUCCONI (Observador de Italia), hablando en nombre de los países de la Comunidad Económica

* Véase decisión 1985/101.

Europea y en relación con el tema 9, titulado "Universidad para la Paz", del programa provisional para el primer período ordinario de sesiones de 1985 del Consejo, recuerda que cuando la Asamblea General aprobó su resolución 35/55, los países de la Comunidad Económica Europea declararon que se sumaban al consenso en la inteligencia de que la financiación de esa universidad, que no es un órgano de las Naciones Unidas, se aseguraría exclusivamente mediante contribuciones voluntarias. Asimismo, es menester señalar a la atención lo declarado por el Asesor Jurídico durante las consultas oficiosas.

29. En cuanto al tema 22 del programa provisional del segundo período ordinario de sesiones de 1985, "Países asolados por la desertificación y la sequía", los países de la Comunidad Económica Europea aceptan que esta cuestión sea debatida habida cuenta de las circunstancias, pero permanecen firmemente fieles al principio de la racionalización de los trabajos y se oponen a la multiplicación de temas en el programa.

30. Por último, sería sumamente conveniente contar con un informe sobre el último de los tres seminarios internacionales (Yaoundé, diciembre de 1984) dedicados a la movilización de los ahorros privados en los países en desarrollo organizados bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Ese informe, aunque presentara una reseña muy resumida de los resultados de esa reunión, ayudaría a examinar el tema 3 del programa provisional para el segundo período ordinario de sesiones y pondría de relieve los extraordinarios esfuerzos realizados por los países en desarrollo en materia de ahorros personales.

31. La Sra. CASTRO de BARISH (Costa Rica) acoge con beneplácito la aceptación por el Consejo de la sugerencia de la delegación de Costa Rica de incluir en el programa provisional de su primer período ordinario de sesiones de 1985 la cuestión titulada "Universidad para la Paz". Agradece a todas las delegaciones que apoyaron esta propuesta, o que no plantearon objeciones ni se opusieron a pesar de sus reservas. Cuando esta cuestión se examine a fondo, se harán los arreglos necesarios para poder complacer a todos.

32. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) lamenta que, en lo tocante al tema 3 del programa provisional para el segundo período ordinario de sesiones, no se haya publicado aún el suplemento del *Estudio Económico Mundial 1984*, dedicado a la cooperación económica entre países en desarrollo. Pregunta las razones y desearía estar seguro de que el suplemento de 1985 se publicará al mismo tiempo que el propio Estudio, y en el momento previsto.

33. El Sr. YOLAH (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales) explica que la publicación del suplemento del *Estudio Económico Mundial 1984* mencionado por el representante de Bangladesh se demoró debido a dificultades técnicas que fue imposible evitar, pero que el documento se publicará en breve. En cuanto al suplemento de 1985, se han adoptado medidas para que no haya nuevos retrasos.

34. El Sr. LAVROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), refiriéndose a la declaración del observador de Italia respecto de la utilidad de contar con un informe sobre el tercer seminario sobre los ahorros personales, recuerda que hasta la fecha esos informes no han sido examinados con relación a la cuestión objeto del tema 3 del programa provisional para el segundo período ordinario de sesiones de 1985, sino en relación con la cuestión "Administración y finanzas públicas", que es el tema 14 del

programa provisional para el primer período ordinario de sesiones. Convendría mantener la práctica establecida.

35. El PRESIDENTE dice que hasta el momento no se ha presentado al Consejo ninguna propuesta que se relacione con las observaciones del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

36. El Sr. LEE (Canadá) celebra que la cuestión de los aspectos inmediatos y a más largo plazo de la crítica situación económica en Africa se haya incluido en el programa. Confía en que los debates no serán una simple reiteración de lo ya dicho, sino que se orientarán hacia las medidas que deban adoptarse.

37. El Sr. BA (Senegal) señala que su delegación se preocupa asimismo por la racionalización de los trabajos del Consejo. Siempre ha trabajado en favor de ello, tanto en el Consejo como en la Segunda Comisión de la Asamblea General y, precisamente por esa razón, aceptó que la cuestión de los países asolados por la desertificación y la sequía se examinara conjuntamente con otros temas del programa.

38. El PRESIDENTE hace constar que el Consejo ha concluido el examen del tema 3 del programa.

TEMA 4 DEL PROGRAMA

Continuación del período de sesiones del Comité de Examen y Evaluación de la Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

39. El PRESIDENTE señala a la atención el texto de un proyecto de decisión preparado por la Mesa, sobre la base de consultas oficiosas en relación con el tema 4 del programa, para su consideración por el Consejo.

40. La Srta. KAMAL (Secretaria Auxiliar del Consejo), en relación con el sexto párrafo del texto del proyecto de decisión, dice que, en cuanto al examen de las disposiciones futuras sobre la labor del Comité de Examen y Evaluación de la Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la intención de la Mesa es proceder a ese examen en mayo de 1985.

41. El Sr. ORLANDO (Estados Unidos de América) pide que se confirme que el proyecto de decisión propuesto por el Presidente en nombre de la Mesa no tendrá consecuencias financieras.

42. La Srta. KAMAL (Secretaria Auxiliar del Consejo) confirma que el proyecto de decisión propuesto no tendrá consecuencias financieras.

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1985/103).

43. El Sr. LEE (Canadá) aclara que, aunque no se opuso a la aprobación del proyecto de decisión propuesto por el Presidente, tiene con todo algunas reservas en cuanto a las repercusiones de esa decisión sobre los trabajos del primer período ordinario de sesiones y a sus consecuencias para el examen de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

44. El Sr. LAVROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), hablando también en nombre de las delegaciones de Bulgaria, la República Democrática Alemana y Polonia, aprueba el texto que se acaba de adoptar. Es conveniente que el informe del Secretario General se base

en la evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo y en el logro de sus metas y objetivos, en particular las razones que impiden los logros. Pero esta empresa debería atraer también la atención del propio Comité, que debería dedicarse a encontrar la manera de vencer las dificultades existentes al respecto y tener presente el espíritu de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Por su parte, las delegaciones en cuyo nombre habla están dispuestas a participar constructivamente en los trabajos del Comité de Examen y Evaluación de la Aplicación de la Estrategia. Opinan que el documento presentado por el Grupo de los 77 al Comité (A/39/48, anexo I) sigue siendo un buen punto de partida para esa labor.

45. El PRESIDENTE hace constar que el Consejo ha concluido el examen del tema 4 de su programa.

TEMA 6 DEL PROGRAMA

Programa provisional del primer período ordinario de sesiones de 1985 y otras cuestiones de organización (E/1985/L.19)

Queda aprobado el programa provisional del primer período ordinario de sesiones de 1985, en la forma en que figura en el documento E/1985/L.19.*

46. El PRESIDENTE hace constar que el Consejo ha concluido el examen del tema 6 del programa.

Clausura del período de sesiones

47. Tras el intercambio de cortesías habitual, el PRESIDENTE declara clausurado el período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 22.40 horas.

REANUDACION DEL PERIODO DE SESIONES

6a. sesión

Viernes 22 de marzo de 1985, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Tomohiko KOBAYASHI (Japón).

E/1985/SR.6

TEMA 2 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (conclusión)

CARTA, DE FECHA 15 DE MARZO DE 1985, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (E/1985/59)

1. El PRESIDENTE dice que la Mesa dispuso la reanudación del período de sesiones de organización para 1985 después de haber recibido la carta dirigida al Presidente por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas (E/1985/59) que el Consejo tiene ante sí. Propone que se examine la cuestión en el marco del tema 2 del programa. Si no hay objeciones, entenderá que el Consejo acepta lo sugerido.

Así queda acordado.

2. El PRESIDENTE recuerda que, en el pasado mes de febrero, por decisión 1985/109 el Consejo decidió, sin menoscabo de lo dispuesto en el inciso f) del párrafo 4 de la resolución 31/140 de la Asamblea General, que el 20º período de sesiones de la Comisión Económica para África, 11a. reunión de la Conferencia de Ministros de la Comisión, se celebrara en la sede de la Comisión, en Addis Abeba.

3. El Gobierno de la República Unida de Tanzania ofrece ahora que la reunión se celebre en Arusha, en abril de 1985. Este ofrecimiento se hace de conformidad con el párrafo 5 de la sección I de la resolución 31/140 de la Asamblea General, sobre el plan de conferencias. Propone entonces el texto de un proyecto de decisión:

“El Consejo Económico y Social, recordando su decisión 1985/109 y tomando nota del ofrecimiento posteriormente formulado por la República Unida de Tanzania (E/1985/59) de ser huésped del 20º período de sesiones de la Comisión Económica para África, 11a. reunión de la Conferencia de Ministros de la Comisión, con arreglo al párrafo 5 de la sección I de la resolución 31/140 de la Asamblea General, decide que el 20º período de sesiones de la Comisión Económica para África, 11a. reunión de la Conferencia de Ministros de la Comisión, se celebre en Arusha en abril de 1985, de conformidad con las disposiciones del párrafo 5 de la sección I de la resolución 31/140 de la Asamblea.”

4. Si no hay objeciones, entenderá que el Consejo desea aprobar el proyecto de decisión.

Así queda acordado (decisión 1985/112).

5. El Sr. ORLANDO (Estados Unidos de América) solicita que cuando se disponga de los datos, y con fines ilustrativos, se informe sobre cuáles son los gastos adicionales en que se incurrirá a raíz de la decisión que acaba de adoptarse.

6. El Sr. SEVAN (Secretario del Consejo) plantea dudas sobre la corrección de que se pregunte al gobierno que está sufragando los gastos de una reunión, cuál es la suma que está desembolsando. Por otra parte, aun cuando éste último fuera un procedimiento correcto, hay dificultades de orden práctico para calcular el costo en dólares, puesto que muchas veces los gastos se realizan en moneda local y otras veces en forma de contribuciones en especie o de prestación de servicios.

7. El Sr. ORLANDO (Estados Unidos de América) dice que formuló la pregunta porque en el pasado mes de febrero se indicó que los gastos adicionales podían ascender a 250.000 dólares. Si en aquel momento, cuando era la Organización la que iba a sufragar todos los gastos, fue posible estimarlos pese a que algunos de ellos se harían en moneda local, no advierte cuál es la dificultad de hacer lo propio en este caso. No se trata en absoluto de injerirse en las cuestiones internas del Gobierno tanzaniano, sino simplemente de una estimación de costos con fines ilustrativos, que podrá ser útil cuando en el futuro se examinen situaciones análogas a la presente.

8. El Sr. DIECKMANN (República Federal de Alemania) plantea que si bien en el inciso f) del párrafo 4 de la sección I de la resolución 31/140 de la Asamblea General queda perfectamente claro el procedimiento a seguir en caso de reuniones financiadas con cargo al presupuesto ordinario, no ocurre lo mismo con lo dispuesto en el párrafo 5 de la misma sección de la resolución. Pide se aclare si es necesario que medie una decisión expresa del Consejo o de la Asamblea o si podría prescindirse de dicha decisión.

9. El Sr. SEVAN (Secretario del Consejo) dice que en el pasado cada vez que se recibió una invitación de algún gobierno, fue necesario adoptar la correspondiente decisión.

10. El Sr. DIECKMANN (República Federal de Alemania) plantea nuevamente sus dudas, dado que en el párrafo 5 de la sección I de la resolución 31/140 de la Asamblea General se establece que “los órganos de las Naciones Unidas podrán celebrar períodos de sesiones fuera de sus

sedes". A su juicio, no se define claramente si corresponde que adopten la decisión los respectivos órganos, el Consejo Económico y Social o la Asamblea General.

11. El Sr. LEE (Canadá) desea saber si, en virtud de la decisión que acaba de adoptarse, se mantienen las economías que se habían logrado con la decisión adoptada el pasado mes de febrero. En caso de que así sea, exhorta a que esos fondos se destinen a medidas de socorro para la situación de emergencia que atraviesa Africa.

12. El Sr. MOUSOURIS (Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales) dice que como resultado de la decisión 1985/109 del Consejo la partida de 250.000 dólares con destino a la Comisión Económica para Africa ya no está disponible, y que los fondos presupuestarios no se pueden destinar a propósitos extrapresupuestarios; para ello se requiere una decisión expresa de la Asamblea General.

13. El Sr. LEE (Canadá) dice que parte de la satisfacción que se notaba al adoptarse la decisión de febrero se debió a que se pensaba que los fondos economizados se utilizarían para aliviar la situación de emergencia de Africa. Si se diera cualquier otro destino a ese dinero, ello sería motivo de preocupación para su delegación. Cabe preguntar cuál sería el procedimiento para que el Consejo propusiera, sugiriera o pidiera encarecidamente, según correspondiera, que ese dinero se destinara a aliviar la situación de emergencia en Africa.

14. El Sr. KUMLIN (Suecia) se suma a lo expresado por el representante del Canadá y propone que el Consejo, en el momento y en la forma apropiados, exprese su deseo de que el dinero se asigne a las operaciones de emergencia en Africa.

15. El Sr. DIECKMANN (República Federal de Alemania) hace suyo lo expresado por los representantes del Canadá y de Suecia.

16. El PRESIDENTE dice que, en vista de que aparentemente hay consenso entre los miembros del Consejo en cuanto a que las economías que se logren se destinen a mitigar la situación de emergencia en Africa, desea proponer que esta cuestión se examine en el segundo período ordinario de sesiones de 1985, en relación con la crítica situación económica de Africa. Tal vez en ese momento se pueda tener en cuenta esta aspiración del Consejo y expresarla en forma más concreta.

17. El Sr. PLECHKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que no cabe duda de que Africa necesita la ayuda de la comunidad internacional; la Unión Soviética ha participado activamente en la prestación de asistencia. Pero lo que acaban de proponer algu-

nos oradores se basa en sus sentimientos de solidaridad, que su delegación comparte, aunque sin perder de vista que hay un problema de procedimiento. En efecto: cabe preguntar si sobre la base de esos sentimientos, el Consejo puede destinar fondos del presupuesto ordinario a fines no previstos en él. ¿Tiene el Consejo Económico y Social un mandato expreso para proceder así?

18. El Sr. SEVAN (Secretario del Consejo) dice que el Consejo Económico y Social carece de mandato para asignar fondos de una partida presupuestaria a otros fines. Debe limitarse a formular recomendaciones al respecto a la Asamblea General, a la cual incumbe la adopción de las decisiones que correspondan.

19. El Sr. FAREED (Observador de Pakistán) dice que la decisión de celebrar la reunión en la República Unida de Tanzania ya ha sido adoptada y que el Gobierno de ese país ha convenido en sufragar los gastos adicionales. En consecuencia, el concepto de economías no es aplicable a este caso.

20. Por otra parte, si ya se ha adoptado una decisión, es imposible imponerle condiciones en forma retroactiva. Por último, las economías que se logren, si alguna se logra, deben volver a los fondos generales de la Organización. Se está deliberando sobre una cuestión inexistente.

21. El PRESIDENTE reitera que, de conformidad con la aspiración del representante del Canadá, el Consejo podrá examinar concretamente la cuestión en el segundo período ordinario de sesiones de 1985.

22. El Sr. LWENO (Observador de la República Unida de Tanzania) agradece al Consejo Económico y Social la decisión adoptada.

23. El Sr. KAZEMBE (Observador de Zambia) está de acuerdo en que las economías de cualquier tipo que se logren se destinen a mitigar la crítica situación de Africa.

24. Con respecto a que los gastos de las reuniones de las comisiones regionales realizadas fuera de las respectivas sedes sean sufragados parcialmente por el gobierno del país huésped, considera que la decisión que acaba de adoptar el Consejo no debe sentar ningún precedente y que, en el futuro, las Naciones Unidas deberían sufragar, en principio, la totalidad de los costos que se originaran en casos similares.

Clausura de la reanudación del período de sesiones de organización

25. El PRESIDENTE declara clausurada la reanudación del período de sesiones de organización.

Se levanta la sesión a las 16.25 horas.

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1985

Actas resumidas de las sesiones plenarias 7a. a 27a., celebradas en la Sede,
Nueva York, del 7 de mayo al 20 de junio de 1985

7a. sesión

Martes 7 de mayo de 1985, a las 16.30 horas

Presidente: Sr. Tomohiko KOBAYASHI (Japón).

E/1985/SR.7

Apertura del período de sesiones

1. El PRESIDENTE declara abierto el primer período ordinario de sesiones de 1985 del Consejo Económico y Social.

TEMA 1 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (E/1985/30, E/1985/L.20/Rev.1, E/1985/L.22 y Corr.1)

2. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que el Consejo desea aprobar el programa provisional del período de sesiones que figura en el documento E/1985/30.

Queda aprobado el programa.

3. El PRESIDENTE dice que, habida cuenta de la necesidad de reanudar el tercer período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en órgano preparatorio de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, cuyos trabajos acaban de finalizar, hubo que tomar a última hora una serie de medidas en la organización de los trabajos del período de sesiones (E/1985/L.22 y Corr.1) para garantizar que el informe de la Comisión se pudiese publicar y examinar a su debido tiempo. Dado que el Primer Comité (económico) y el Segundo Comité (social) del Consejo tienen que aprobar sus programas de trabajo respectivos, sugiere que se modifique en consecuencia el calendario de trabajo del Consejo que figura en el anexo del documento E/1985/L.22.

4. El Sr. SEVAN (Secretario del Consejo) informa a los miembros del Consejo de que no se podrá disponer del informe de la Comisión, que tendrá más de 60 páginas, antes del viernes 10 de mayo. Sugiere al Consejo que

apruebe únicamente el calendario de trabajo propuesto para la primera semana. Señala además que, teniendo en cuenta la longitud del informe antes mencionado y el retraso en su presentación, el Consejo no podrá empezar a examinar el tema 5 (Actividades para la promoción de la mujer; Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz) durante la segunda semana.

5. El PRESIDENTE informa al Consejo de que el Primer Comité (económico) celebrará su primera sesión el miércoles 8 de mayo a las 15 horas y que el Segundo Comité (social) se reunirá el lunes 13 de mayo a las 15 horas. Además, de conformidad con la práctica habitual, durante el examen, en sesiones plenarias, de los temas 2 (Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial), 4 (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer) y 5, no se celebrarán sesiones del Segundo Comité (social). Asimismo, de acuerdo con la decisión 1985/103 del Consejo, el Comité de Examen y Evaluación de la Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo no se reunirá al mismo tiempo que el Primer Comité (económico).

6. Respecto al tema 19 del programa (Elecciones y nombramientos), señala que de acuerdo con la resolución 1982/67 del Consejo, la Comisión de Empresas Transnacionales debería volver a examinar, durante su 11º período de sesiones, el mandato del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes y evaluar los resultados obtenidos por el Grupo al término de un período de tres años, y recomendar al Consejo que decida si se debe mantener este Grupo. En consecuencia, propone que la elección de los miembros del Grupo de Trabajo se aplase hasta el segundo período ordinario de sesiones de 1985, de forma que se puedan tener en cuenta las recomendaciones al respecto de la Comisión de Empresas

Transnacionales, cuyo informe examinará el Consejo durante ese período de sesiones.

7. Recuerda que dado que el Consejo examinará en su segundo período ordinario de sesiones de 1985 el proyecto de calendario de conferencias y reuniones para 1986 y 1987, todas las cuestiones relativas a las decisiones que haya que adoptar sobre las reuniones que deben celebrarse en esos años se deberán remitir al segundo período ordinario de sesiones; por el contrario, cuando se trate de tomar decisiones relativas a las reuniones que deben celebrarse en 1985, el Consejo deberá pronunciarse sobre ellas durante el actual período de sesiones.

8. Si no hay objeciones, entenderá que el Consejo desea aprobar el calendario de trabajo incluido en el documento E/1985/L.22 y Corr.1, con las correspondientes modificaciones, incluidas las sugerencias que ha hecho.

Así queda acordado.

9. El Sr. SEVAN (Secretario del Consejo), refiriéndose a la cuestión del control y la limitación de la documentación, dice que a pesar de las decisiones adoptadas al respecto por el Consejo, ni la Secretaría ni las delegaciones han podido reducir hasta el momento el volumen de la documentación y que, por el contrario, han aumentado las peticiones de documentos. Observa que es muy difícil que se supriman documentos del programa de trabajo del Consejo o que se publiquen menos frecuentemente. En su opinión, no se puede abordar la cuestión de la revitalización del Consejo mientras no se tomen en serio las decisiones de este órgano sobre el problema así como las decisiones relativas al control y la limitación de la documentación. La decisión adoptada en su resolución 1982/50 de modificar el calendario de reuniones del Consejo, aplazando de abril a mayo la celebración del primer período ordinario de sesiones, no parece haber producido el resultado que se esperaba, a saber, la distribución a su debido tiempo de los documentos cuyo examen se prevé en el programa de trabajo del Consejo. Tal y como se ha interpretado, esa decisión ha dejado a los órganos interesados un margen de tiempo que utilizan para preparar los documentos solicitados o para celebrar más tarde sus reuniones.

10. Señala igualmente que los servicios puestos a disposición del Consejo se utilizan en otras reuniones distintas de las previstas con tres años de antelación en el calendario de reuniones del Consejo, lo que va en detrimento de la eficacia de sus trabajos. Por consiguiente, considera necesario decidirse, a partir del actual período de sesiones, a tomar en serio las decisiones del Consejo relativas a la documentación y a la racionalización de sus trabajos. Es inútil adoptar nuevas decisiones que no harían más que repetir lo ya dicho. Es preferible, al contrario, aplicar las decisiones ya adoptadas y, sobre todo, cambiar de actitud sobre esta cuestión.

11. Por último, si sobre la base de las recomendaciones del Consejo se ha llegado a dar un carácter bienal a los trabajos de la Segunda Comisión de la Asamblea General, habría que intentar racionalizar igualmente los trabajos de la Tercera Comisión de la Asamblea, sin lo cual será imposible racionalizar los trabajos del propio Consejo.

12. El PRESIDENTE manifiesta su esperanza de que se tengan en cuenta los elementos de reflexión contenidos en la intervención del Secretario del Consejo.

13. El Sr. LEE (Canadá), a propósito de la revitalización del Consejo, recuerda que durante el período de sesiones de organización (2a. sesión) su delegación propuso, entre otras cosas, que el Consejo estableciese prioridades entre las cuestiones que habrían de examinarse en su primer período ordinario de sesiones. En este contexto, convendría definir mejor la función de coordinación que el Consejo debería desempeñar sobre múltiples cuestiones examinadas en las Naciones Unidas, y en especial en la esfera de los derechos humanos y asuntos sociales.

14. En los Artículos 62 y 63 de la Carta de las Naciones Unidas se define el papel del Consejo como órgano rector del programa de trabajo de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y en la de los derechos humanos. El propio Consejo ha examinado varias veces esta cuestión, principalmente en sus resoluciones 1156 (XLI), 1623 (LI) y 1982/50. En la última de esas resoluciones se decidió que el Consejo debería intensificar su participación en la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en los sectores económico y social y que, en este contexto, examinaría, en todos los sectores, las actividades y programas de los organismos, organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas con el fin de garantizar que los programas de trabajo de las Naciones Unidas y sus organismos especializados fuesen compatibles y se complementasen mutuamente.

15. La delegación del Canadá estima que habría que reforzar esta función de coordinación de las actividades en la esfera de los derechos humanos y los asuntos sociales y que, con este fin, el Consejo debería intervenir de forma más decisiva en la orientación de los trabajos de sus órganos subsidiarios. Estima igualmente que convendría elegir, antes de cada primer período ordinario de sesiones, algunas cuestiones prioritarias a las que el Consejo debería prestar una atención especial y sobre las cuales podría formular recomendaciones críticas y constructivas. Esta selección se podría hacer durante el período de sesiones de organización que se celebra a principios de cada año, en base a las cuestiones de fondo examinadas por la Asamblea General. En interés de la eficacia de la Organización, el representante del Canadá espera que todas las delegaciones reflexionen sobre esta cuestión durante el actual período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.

8a. sesión

Miércoles 8 de mayo de 1985, a las 10.55 horas

Presidente: Sr. Tomohiko KOBAYASHI (Japón).

E/1985/SR.8

CEREMONIA CONMEMORATIVA SOLEMNE CON ARREGLO A LA RESOLUCION 39/114 DE LA ASAMBLEA GENERAL (INCISO b) DEL PARRAFO 2 DE LA DECISION 1985/101 DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL)

Declaración del Presidente

1. El PRESIDENTE dice que, al cumplirse el cuadragésimo aniversario de la terminación de la segunda guerra mundial, rinde homenaje a todos los que padecieron las consecuencias de esa guerra, cuyo origen debe buscarse en motivos muy complejos. La comunidad internacional ha decidido no repetir jamás esos errores y los Estados Miembros se han comprometido con ese fin a asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos fundamentales, a resolver sus controversias internacionales por medios pacíficos, a lograr el control y la reducción de las armas nucleares y convencionales y a promover el desarrollo económico y social de los países en desarrollo.

2. En los 40 últimos años se han logrado muchos adelantos: han aumentado el ingreso per cápita, la esperanza de vida y la alfabetización. Muchos pueblos han logrado su independencia y se ha evitado una nueva guerra mundial. Sin embargo, la realidad no condice con las esperanzas de los fundadores de las Naciones Unidas, como lo demuestra el estallido de numerosos conflictos armados, las violaciones de los derechos humanos en algunas partes del mundo, la carrera de armamentos y la pobreza extrema en extensas regiones, entre ellas Africa. Ante esa situación, la comunidad internacional es responsable de mantener la paz y la seguridad internacionales y las principales Potencias deben reactivar el diálogo para superar sus diferencias.

3. Las Naciones Unidas, de las que el Consejo Económico y Social es uno de los más importantes componentes, surgieron de las ruinas y la devastación de la última guerra mundial como instrumento indispensable de la cooperación internacional, cuyo objetivo debe ser legar a las generaciones futuras un mundo mejor.

A propuesta del Presidente, los miembros del Consejo Económico y Social guardan un minuto de silencio para observar la ceremonia conmemorativa solemne con arreglo a la resolución 39/114 de la Asamblea General.

Declaración del Secretario General

4. El SECRETARIO GENERAL rinde homenaje a los millones de personas que participaron heroicamente hace 40 años en la lucha contra el nazismo y el fascismo y contribuyeron al restablecimiento de la dignidad humana, y observa que el mejor modo de honrar su memoria es renovar la determinación de que aquellas atrocidades no se vuelvan a cometer jamás.

5. Hay diferencias notables entre el mundo de hace 40 años y el actual. El continente europeo, sumido entonces en la ruina y la devastación, es hoy un ejemplo del

triunfo del espíritu humano y de los frutos de la paz. Los países de Asia y Africa, que estaban en su mayoría sujetos a la dominación colonial, son ahora miembros soberanos de la comunidad internacional. Las esperanzas del mundo después de la segunda guerra mundial se han cristalizado en las Naciones Unidas y ha surgido una verdadera civilización mundial.

6. Por otra parte, la desconfianza y la sospecha dividen actualmente a las grandes Potencias que hace 40 años se habían aliado, y las perspectivas de paz de 1945 han dado lugar a la desilusión. Hace 40 años el temor a la guerra nuclear era desconocido, mientras que hoy es un pensamiento constante de la humanidad.

7. Después de la segunda guerra mundial, los fundadores de las Naciones Unidas establecieron los elementos esenciales de la paz en el Preámbulo de la Carta y en su Artículo 1. Para los autores de la Carta, la justicia y el derecho internacional, la libre determinación de los pueblos, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos no eran meras abstracciones, sino requisitos previos para lograr un orden internacional que asegurara la paz y promoviera el adelanto económico y social.

8. El proceso de los 40 últimos años ha demostrado la importancia del espíritu de cooperación, especialmente entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a fin de que el sistema de seguridad colectiva se convierta en realidad política. Las violaciones de los derechos humanos tienen el efecto inevitable de desestabilizar el orden político, y sólo mediante la protección universal de los derechos humanos se podrán concretar el significado y el propósito de la victoria contra el nazismo y el fascismo. Por lo tanto, exhorta a todos los Estados que todavía no lo han hecho a que, a fin de demostrar su reconocimiento de esta verdad inmutable, ratifiquen los pactos y convenciones sobre derechos humanos, se adhieran a ellos o consideren la posibilidad de hacerlo, como se propone en el párrafo 5 de la resolución 39/114 de la Asamblea General.

9. Destaca que en los 40 últimos años se han obtenido logros importantes: se ha evitado una nueva guerra mundial y existe ahora, a diferencia de las actitudes del pasado, un amplio rechazo de la guerra, lo que representa un adelanto positivo y alentador en la cultura política mundial. Corresponde a las Naciones Unidas trasladar esto del plano de la convicción espiritual al de la realidad efectiva en asuntos internacionales.

Declaraciones de los Estados Miembros

10. El Sr. DOS SANTOS (Mozambique) observa que la derrota del nazismo y el fascismo constituye un testimonio claro de lo que pueden lograr los pueblos cuando mancomunan sus sacrificios, sus recursos y su determinación para defender los elementos más importantes que los unen. Esa filosofía inspiró la creación de las Naciones Unidas, que son expresión viva de la derrota del nazismo

y el mejor instrumento para proteger a las futuras generaciones del flagelo de la guerra y para promover el adelanto social.

11. El continente africano participó activamente en la segunda guerra mundial y contribuyó a la caída de las Potencias del Eje. Hubo soldados africanos en los contingentes de las fuerzas aliadas en Europa, en el Oriente Medio y en el Asia Sudoriental. Se reclutaron en Africa 3 millones de personas y otras miles construyeron fuertes, caminos y aeropuertos. Su valor y resistencia contribuyeron decididamente a la liberación de Europa.

12. Cabía suponer que al terminar la segunda guerra mundial quienes habían participado en esa guerra contra el nazismo y el fascismo se beneficiarían de la victoria. Sin embargo, no sucedió así. Al estallar la segunda guerra mundial, la mayor parte de los países africanos estaban sujetos a la dominación colonial, y una vez finalizada la guerra, sus compañeros de lucha se convirtieron en el enemigo que impedía su libre determinación, su libertad y su independencia. Africa tuvo que luchar para recuperar cada pulgada de las garras del colonialismo. Las estrategias y los planes económicos para la reconstrucción de Europa y Japón no se aplicaron a Africa, que cosecha ahora los frutos de ese abandono: analfabetismo, enfermedad, malnutrición y hambre.

13. La comunidad internacional ha acudido ciertamente en ayuda de Africa en su reciente crisis económica y alimentaria. Sin embargo, queda mucho por hacer en lo que respecta al desarrollo del continente africano y de los países en desarrollo en general y al establecimiento de una base equitativa para las relaciones económicas internacionales.

14. La creación en 1963 de la Organización de la Unidad Africana, que obtuvo importantes victorias en la lucha contra todas las formas de colonialismo, marcó un punto culminante en la toma de conciencia patriótica de Africa.

15. Al conmemorar este importante aniversario de la victoria contra el nazismo y el fascismo, su delegación desea recordar especialmente a los pueblos de Africa, Asia y otros continentes que lucharon por la libertad y que todavía no han obtenido su propia libertad, y muy en particular al pueblo palestino, privado de sus legítimos derechos nacionales, y al pueblo de Namibia, víctima del *apartheid*.

16. La conmemoración del fin de la segunda guerra mundial debe servir de ocasión para extraer lecciones aplicables al presente y al futuro y para plantear honestamente los problemas fundamentales que enfrenta la comunidad internacional, uno de los cuales es la eliminación del *apartheid* y de todas las formas de discriminación racial y de colonialismo. Entre los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas figuran los de garantizar la dignidad, la igualdad y la justicia a todos los seres humanos y promover la paz, la seguridad y la estabilidad mediante la independencia y el desarrollo económico de todos los países. El tiempo dirá si la OUA, el Movimiento de los Países no Alineados y las Naciones Unidas fueron capaces de observar y cumplir estos principios y objetivos.

17. El Sr. AL-ANSI (Observador de Omán), en nombre del grupo de Estados de Asia, dice que las Naciones Unidas han adoptado en el curso de su historia numerosas resoluciones orientadas a defender la paz y la seguridad internacionales, y que desde diciembre de 1971, cuando la Asamblea General aprobó la resolución 2839 (XXVI), e-

lativa a la adopción de medidas contra el nazismo y otras ideologías y prácticas basadas en la incitación al odio y a la intolerancia racial, este tema ha figurado en el programa de la Comisión de Derechos Humanos, órgano subsidiario del Consejo Económico y Social. A partir de entonces el alcance de este tema se ha ido ampliando en otras resoluciones, entre ellas la resolución 36/162 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1981. La Comisión de Derechos Humanos ha venido estudiando este tema desde su 38º período de sesiones, y en el 41º período de sesiones, celebrado durante el año en curso, aprobó la resolución 1985/31, algunos de cuyos párrafos encontraron eco en el programa del actual período de sesiones del Consejo.

18. Precisamente el Consejo se ha reunido, en virtud de lo señalado en el párrafo 9 de la resolución 39/114 de la Asamblea General, para dedicar el día a conmemorar el cuadragésimo aniversario del final de la segunda guerra mundial y del triunfo contra el nazismo y para recordar que las Naciones Unidas fueron creadas con el fin de defender la dignidad y el valor del ser humano y de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra. En semejante día, sólo cabe esperar que esos objetivos se cumplan.

19. En algunos países de Asia la segunda guerra mundial se hizo sentir hasta meses después de terminadas las hostilidades en Europa, y el Japón en particular fue víctima de las bombas atómicas en Hiroshima y Nagasaki. Algunos pueblos de Asia siguen sufriendo todavía las consecuencias de esa guerra, y ejemplo claro de ello es el Oriente Medio, especialmente Palestina y los territorios árabes ocupados. Los esfuerzos de las Naciones Unidas por luchar contra el fascismo y contra todas las prácticas o ideologías racistas basadas en el odio racial merecen apoyo decidido, y su delegación se suma plenamente por eso a la conmemoración solemne del fin de la segunda guerra mundial.

20. El Sr. MUÑIZ (Argentina), en nombre del grupo de Estados de América Latina, dice que suele reiterarse siempre, quizás en forma automática, que las Naciones Unidas nacieron al fin de la guerra con el fin de preservar, como se indica en el Preámbulo de la Carta, "a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la humanidad sufrimientos indecibles". La fecha que se conmemora brinda una oportunidad para reexaminar el verdadero sentido de esas palabras y adquirir conciencia de la necesidad ineludible de evitar toda situación que pueda poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.

21. Es motivo de satisfacción que, al concluir la guerra con la derrota del nazismo y el fascismo, se pudiera crear en San Francisco un sistema que a lo largo de 40 años ha demostrado su eficacia y que permitió iniciar la recuperación de un mundo devastado, inaugurando así un período de cooperación internacional que contribuyó a cicatrizar las heridas dejadas por la conflagración. Al respecto, se debe tener presente que sólo la eliminación definitiva de las causas de un conflicto permite el desarrollo de relaciones de amistad y cooperación entre los antiguos adversarios. Esta es la mejor forma de honrar la memoria de quienes ofrendaron su vida para preservar la paz y la libertad. En relación con esto, conviene recordar las palabras pronunciadas días antes por el Canciller de la República Federal de Alemania, Sr. Köhl, quien, al referirse a esta gran etapa de reconstrucción, señaló que el objetivo supremo de sus esfuerzos políticos era hacer imposible toda repetición de aquella destrucción sistemática de la vida humana y la dignidad.

22. En este proceso, las Naciones Unidas han desempeñado un papel fundamental. Sin el sistema de seguridad colectiva por ellas creado, la comunidad internacional continuaría expuesta a todas formas de agresión y resultaría imposible asegurar el respeto del derecho en las relaciones entre Estados. Asimismo, sin el sistema de cooperación internacional creado en San Francisco, los problemas del subdesarrollo se manifestarían en formas mucho más crueles. De ahí la importancia de los propósitos y principios enunciados en la Carta, cuyo cumplimiento permite impulsar el establecimiento de un orden internacional más justo, basado en la igualdad soberana de los Estados, la solución de las controversias por medios pacíficos, la no utilización de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado y la no intervención en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados.

23. América Latina tiene el honor de haber participado en forma muy destacada en la formación y la evolución de las Naciones Unidas. De los 51 Miembros originarios, 20 pertenecían a la región latinoamericana y tuvieron la seria responsabilidad de alentar un proceso que constituye el logro más importante de las Naciones Unidas: la descolonización, proceso que cabe esperar que se finalice a corto plazo. A la vez, América Latina ve con profunda preocupación que subsisten muchas de las causas que han llevado a una mayor desigualdad en los niveles de desarrollo, y que no obstante los esfuerzos desplegados se continúan registrando a diario situaciones de injusticia social y económica a cuya superación debe contribuir el Consejo.

24. El Sr. BIERRING (Observador de Dinamarca), hablando en nombre del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, dice que para estos Estados, unidos en su firme dedicación a la libertad, la democracia, los derechos humanos, la justicia social y el imperio de la ley, es un honor sumarse a la conmemoración del cuadragésimo aniversario del final de la guerra más catastrófica de la historia de la humanidad. Aunque las cicatrices y recuerdos de aquel conflicto siguen abrumando a quienes lo sufrieron y lograron sobrevivir, su terminación, en mayo de 1945, representó también el final de un mundo y el surgimiento de un mundo nuevo, basado en la cooperación y no en la confrontación. La democracia se vio reforzada y ampliada, y la comunidad internacional se triplicó con la aparición de nuevos Estados nacionales.

25. Cuando se analizan los últimos 40 años, es preciso reconocer que aunque ha seguido habiendo enfrentamientos y conflictos, se ha evitado la repetición de una nueva guerra mundial. Entre las razones de este logro ocupa sin duda un lugar destacado el nuevo sistema de cooperación internacional inaugurado por las Naciones Unidas. Esto permite abrigar esperanzas de que las lecciones del pasado se hayan aprendido, pero no se debe caer tampoco en la complacencia. La capacidad humana para el bien y para el mal no tiene límites. Por eso, en esta fecha conmemorativa, conviene renovar la promesa mutua de aunar los recursos humanos y materiales en un esfuerzo decidido para aprovechar plenamente las posibilidades que las Naciones Unidas ofrecen para el mejoramiento de la situación de la humanidad. Es necesario poner fin a la carrera de armamentos y buscar un arreglo pacífico para las controversias que dividen a unos y otros. Se debe buscar el triunfo de la justicia y emplear los mecanismos internacionales de que se dispone para fomentar el desarrollo económico y social de todos los pueblos y para promover

la promoción y protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en todo el mundo. Al respecto, siguen teniendo actualidad las líneas que Franklin D. Roosevelt escribió el último día de su vida para el discurso que se proponía pronunciar en la Conferencia de San Francisco:

“Nuestra tarea, amigos míos, es la paz: más que de acabar con esta guerra, se trata de acabar con el inicio de todas las guerras. Os pido que mantengáis la fe. El único límite para los logros que podremos alcanzar mañana vendrá dado por nuestras dudas de hoy. Avancemos pues, animados de una fe firme y activa”.

Es de desear que ese mismo espíritu siga animando a todas las delegaciones que participan en el actual período de sesiones del Consejo Económico y Social.

26. El Sr. GOLOB (Yugoslavia) dice que la participación de Yugoslavia en la victoria contra el fascismo se recuerda con orgullo, y que esa participación fue producto de la decisión de los pueblos y nacionalidades de Yugoslavia de luchar contra el yugo de la dominación extranjera y de unir fuerzas con todos los países aliados que combatían contra el nazismo y el fascismo. Así, Yugoslavia se situó entre las naciones de la coalición antihitleriana y combatió por los objetivos y principios comunes que en definitiva quedaron incorporados en la Carta de las Naciones Unidas. Desde la fundación de éstas, Yugoslavia se comprometió decididamente en la lucha por la dignidad humana y la libertad, por la democratización de las relaciones internacionales económicas y políticas y contra el colonialismo, la dominación extranjera y el uso de la fuerza.

27. El Mariscal Tito, uno de los principales estrategas de la segunda guerra mundial, inculcó en los yugoslavos los ideales de la hermandad y la unidad dentro del país, y de la independencia y la igualdad en las relaciones con el exterior. Estos ideales siguen inspirando a los yugoslavos, que han hecho de su independencia y de su soberanía un logro resplandeciente que están dispuestos a defender celosa e incesantemente.

28. La guerra de liberación costó a Yugoslavia 1.700.000 vidas humanas y constituye una prueba irrefutable de que los pueblos, inspirados por los ideales de la independencia y la libertad y decididos a defenderlos, pueden conformar su propio destino y participar en la creación del destino común de la humanidad.

29. La victoria sobre la ideología, el sistema y las prácticas de las Potencias del Eje, que constituían el mayor enemigo de todos los pueblos y del progreso, fue el resultado del esfuerzo unido de todas las naciones, sin distinción de credo político, ideológico o religioso. Esa victoria de los pueblos del mundo sobre el fascismo hizo posible el establecimiento de las Naciones Unidas y la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas. En la nueva era así inaugurada se produjo la gran revolución anticolonial en la que más de 100 países lograron su independencia. La política de no alineación cobró cada vez mayor influencia, al igual que las actividades del Grupo de los 77 países en desarrollo. Se reconoció ampliamente el derecho a la paz, la seguridad, la igualdad y la cooperación equitativa y se estableció el concepto del nuevo orden económico internacional y de las negociaciones globales. Aparecieron las ideas del patrimonio común de la humanidad y de los derechos humanos personales y colectivos, se rechazó el uso de la fuerza y se condenó el intervencionismo y la carrera de armamentos. En este período se aprobó también

el Acta Final de Helsinki y se inició el proceso de seguridad y cooperación europeas.

30. Los pueblos que soportaban el yugo de la dominación extranjera, la opresión y el colonialismo vieron en la derrota del nazismo la victoria de las fuerzas de la luz, la independencia, la paz, el derecho y la libertad; pero la realidad actual es que muchos de ellos siguen afectados, en casi todos los continentes, por la agresión y la dominación. Algunos pueblos todavía no han logrado la independencia y la libre determinación. Tampoco se ha logrado la erradicación del hermano gemelo del nazismo, el *apartheid*. La dominación y la explotación política y económica aumentan y se impone la división del mundo en bloques. Cada vez se concentra más en las manos de unos pocos el poder de decidir el destino de la humanidad y se inventan nuevas formas de guerra que hacen cada vez más difícil detener la carrera de armamentos.

31. Sin embargo, como señaló el desaparecido Presidente Tito de Yugoslavia, los países y los hombres de Estado no serán evaluados por las generaciones futuras por el poder devastador de sus armamentos, sino por su contribución a los esfuerzos para que la humanidad abandone el camino de su autodestrucción y para que la energía, la sabiduría y la riqueza de la humanidad se pongan al servicio de la seguridad y la prosperidad de todos los países.

32. El Sr. DZIPANOW (Polonia) dice que tiene el honor de hacer uso de la palabra en su calidad de representante de Polonia y de soldado del Ejército Popular Polaco y veterano de la guerra más terrible que ha conocido la humanidad.

33. El pueblo polaco fue el primero en oponerse con las armas a la ofensiva alemana, en septiembre de 1939. En mayo de 1945, tras 2.078 días de lucha incansable, el ejército polaco tuvo el honor de izar la bandera rojiblanca junto con la soviética en la capital del Tercer Reich. En las primeras semanas de la guerra, casi dos millones de polacos se enfrentaron en combate a los alemanes. El pueblo polaco no fue derrotado nunca. En 1944 había más de 800.000 combatientes armados polacos, entre soldados del ejército regular y miembros de la resistencia. Otro medio millón de polacos engrosaron las filas de los ejércitos aliados. Entre el 1º de septiembre de 1939 y el 9 de mayo de 1945, los ejércitos polacos que cercaban al Tercer Reich contaban con 600.000 hombres, de los que 400.000 se encontraban en el frente oriental y casi 200.000 en el frente occidental. En abril y mayo de 1945, en Europa, las fuerzas polacas ocupaban el cuarto lugar en orden de importancia en la coalición aliada. Los historiadores señalan que, en 1939, la resistencia polaca brindó a los aliados occidentales la oportunidad de prepararse mejor para la primavera de 1940. En el frente occidental, las Fuerzas Armadas Polacas se destacaron en Narvik y Tobruk en la marcha hacia Roma por Monte Cassino y en el cerco a los alemanes en Falaise, en el frente de Normandía. En el frente oriental, el principal de la guerra, junto con el Ejército Rojo de la URSS, el Ejército Popular Polaco se destacó en las murallas de Pomerania y en la batalla de Berlín.

34. Pero, sobre todo, no puede olvidarse la contribución de la resistencia armada de los guerrilleros polacos. La organización clandestina de resistencia, que contaba con más de un millón de miembros, causó a los alemanes pérdidas equivalentes a 12 ó 14 divisiones de combate. Los habitantes de Varsovia que se sublevaron contra los alemanes en 1944 resistieron durante el doble de tiempo que algunos ejércitos aliados en 1940, a pesar de que por

cada 24 horas de lucha la cifra de muertos o heridos ascendía al doble de la registrada en una semana de combate en el frente oriental durante el período de 1944-1945. Los polacos participaron también en operaciones guerrilleras en 17 países europeos, en 13 de los cuales tenían sus propias unidades.

35. Más de 6 millones de polacos perecieron en la guerra. Cada día de guerra vio la pérdida de 3.000 vidas humanas. Millones de judíos polacos murieron en campos de concentración. Polonia perdió el 40% de su patrimonio nacional y Varsovia quedó destruida. Pero la batalla por salvar a Polonia de la extinción biológica que era el objetivo de Hitler fue también una lucha incansable contra el mal absoluto y el punto de partida del renacimiento de la patria. Más de 600.000 hijos de la Unión Soviética perdieron la vida en territorio polaco, luchando hombro con hombro con el pueblo polaco, y contribuyeron con su vida al renacimiento de una Polonia socialista con fronteras históricamente justas.

36. Las Naciones Unidas, que celebran también en 1985 su 40º aniversario, deben su existencia al triunfo aliado y su autoridad y eficacia depende de la adhesión de sus Miembros a los propósitos y principios enunciados en la Carta y de la plena aplicación de sus resoluciones y recomendaciones. Durante años las Naciones Unidas, incluido el Consejo Económico y Social, se han venido ocupando, con amplio apoyo internacional, de la adopción de medidas eficaces contra las actividades nazis, fascistas o neofascistas o de otras ideologías y prácticas totalitarias y racistas basadas en la intolerancia, el odio y el terror. El pueblo polaco reconoce en el cuestionamiento de las fronteras existentes y en la difusión de los prejuicios y el odio raciales la versión actual de las ideologías que empujaron a la humanidad al abismo de la segunda guerra mundial, y está convencido por eso de que aún queda mucho por hacer en esta esfera. Varsovia, arrasada hace 40 años, ha sido recientemente el escenario del llamamiento a la paz, la tolerancia y el respeto mutuo, la no injerencia y la coexistencia pacífica hecho por los líderes de los Estados partes en el Pacto de Varsovia. Millones de veteranos de guerra polacos se suman al llamamiento hecho por el Presidente de Polonia, General Jaruzelski, a todos los pueblos del mundo, sin distinción de creencias, religión, cultura u ocupación, para que hagan retroceder el espectro de una nueva guerra e intenten llegar a un acuerdo y restaurar el clima de cooperación y sentido común debilitados por las fuerzas del mal y el fascismo.

37. El Sr. OTT (República Democrática Alemana) señala que el pueblo de la República Democrática Alemana celebra junto con el 40º aniversario de la victoria sobre el fascismo hitleriano, su propia liberación del régimen nazi y desea transmitir su saludo y su agradecimiento a sus libertadores: el pueblo ruso, que soportó la carga más pesada de la guerra y sufrió las mayores pérdidas, los pueblos de los Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia y otros pueblos aliados. Su lucha salvó a la civilización mundial de la barbarie fascista haciendo triunfar la humanidad, la libertad y la dignidad humana e inaugurando el período más largo de paz que ha conocido Europa.

38. El pueblo de la República Democrática Alemana rinde homenaje a los 20 millones de ciudadanos soviéticos y a todos los valientes luchadores de muchos otros pueblos, a los héroes de Brest, Moscú, Leningrado y Stalingrado, a los combatientes de los ejércitos de liberación de Polonia, Checoslovaquia y Yugoslavia, a los miembros de la resistencia francesa e italiana y a todos los gue-

rrilleros y miembros de la resistencia de otros países, así como a los antifascistas que siguieron luchando en las cárceles y campos de concentración. Entre ellos hubo desde el principio alemanes, comunistas y social demócratas, sindicalistas, cristianos y judíos, demócratas liberales y oficiales patriotas, trabajadores y artistas, que se enfrentaron sin temor al fascismo de Hitler y fueron sus primeras víctimas.

39. En las últimas semanas, la República Democrática Alemana ha rendido homenaje a todos los antifascistas de diversas tendencias políticas y credos, judíos, cristianos y musulmanes, que murieron durante la guerra. Por todos ellos, y por las víctimas y los supervivientes de los campos de concentración y las masacres de Buchenwald, Auschwitz, Sachsenhausen y Ravensbrueck, Bradenburg y Ploetzensee, Dachau y Bergen-Belsen, Lidice y Oradour, no cabe reconciliación alguna con los asesinos de las SS, sea cual sea el pretexto al que se recurra. Esos crímenes no serán olvidados ni perdonados nunca. El pueblo y el Estado de la República Democrática Alemana han hecho parte integrante de su moral y su política esos hechos históricos, y quienes, con la mente todavía en las trincheras, consideran el día de la victoria y la liberación como uno de catástrofe, desgracia y fracaso, no conseguirán vencerles. El 8 y el 9 de mayo representan la victoria del sentido común que creó un frente unido contra el fascismo en las conferencias de Teherán, Yalta y Potsdam, a pesar de las diferencias de opinión e intereses, e hizo posible la paz para Europa. Esas conferencias constituyen una buena prueba de que es posible la cooperación entre Estados con distintos sistemas sociales, y de que hasta los problemas y conflictos más complejos pueden resolverse si se satisfacen los legítimos intereses de seguridad de todas las partes y si existe la suficiente voluntad política de resolverlos. La paz, la seguridad y la cooperación se basan en el cumplimiento de los tratados concluidos por Stalin, Roosevelt, Churchill, Truman y Attlee, los tratados bilaterales y el Acta Final de Helsinki. La cuestión clave es el reconocimiento de la inviolabilidad de las fronteras establecidas y del principio de la igualdad en materia de seguridad de todos los Estados.

40. La lección más importante que nos brinda la cooperación de los aliados hace 40 años es que todos los pueblos amantes de la paz deben unirse para impedir que se inicie otra guerra, que esta vez, como ha señalado el Jefe de Estado de la República Democrática Alemana, Sr. Honecker, sería nuclear, y supondría la autodestrucción de la humanidad. Por ello, no puede haber tarea más importante que la de asegurar la paz. El triunfo de la coalición contra Hitler, de tan variada composición, hace concebir la esperanza de que se pueda lograr también una coalición mundial de todos los países interesados en el mantenimiento de la paz con el objeto de evitar una catástrofe nuclear.

41. La República Democrática Alemana apoya todas las iniciativas de diálogo y negociación para salvaguardar la paz y todas las medidas prácticas encaminadas al desarme. Partiendo de una base antifascista, democrática y socialista, ha eliminado todas las formas de militarismo y de expansionismo para que nunca vuelva a iniciarse una guerra desde suelo alemán. Su Gobierno aplica una política de coexistencia pacífica, de buena vecindad y de diálogo constructivo.

42. La conmemoración de la victoria no debe ser sólo una reminiscencia histórica, sino también un recordatorio de la obligación de hacer frente a cualquier forma de resurrección del fascismo y de amenaza de guerra. En este

sentido, las Naciones Unidas, creadas después del triunfo aliado para preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, tienen un papel fundamental que desempeñar por lo que se refiere al mantenimiento de la paz y a la aplicación del derecho de todos los pueblos a la vida.

43. Cabe esperar que el espíritu que animó la reunión de los ejércitos de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de los Estados Unidos en el río Elba, conmemorada recientemente por veteranos de ambos países y por alemanes antifascistas, pueda inspirar la acción política de la actualidad.

44. El Sr. TSVETKOV (Bulgaria) dice que la celebración del cuadragésimo aniversario de la victoria contra el fascismo en la segunda guerra mundial invita a reflexionar sobre esa tragedia en la que perdieron la vida 50 millones de personas y en la que se enfrentaron en combate las fuerzas amantes de la paz y la democracia contra las fuerzas de la agresión y el oscurantismo.

45. La delegación de Bulgaria rinde homenaje a todos los que dieron su vida para salvar al mundo del fascismo y especialmente al pueblo soviético, que soportó la parte más pesada de la lucha y desempeñó en ella un papel decisivo, a los aliados que contribuyeron a derrotar al fascismo, a los combatientes de la resistencia y a los muertos en los campos de concentración y las cámaras de gas nazis.

46. El pueblo búlgaro, que protagonizó en 1923 la primera insurrección masiva contra el fascismo, también contribuyó a la victoria común con su larga lucha de resistencia y las decenas de miles de víctimas de la resistencia.

47. Esa victoria marca un hito en la política mundial. La guerra demostró que países de estructura social diferente podían unirse en pro de un objetivo común, y prueba de ello son las decisiones conjuntas de Teherán, Yalta y Potsdam encaminadas a evitar una nueva catástrofe militar y a garantizar a la humanidad una paz duradera.

48. Después de la guerra se pudieron observar los efectos de esa determinación conjunta durante los años de la distensión, que abrieron nuevos horizontes a la idea de la coexistencia pacífica. Sin embargo, últimamente han resurgido tendencias peligrosas que consideran que la confrontación armada es la manera más eficaz de salvaguardar la paz. Sigue sin resolver la cuestión de la prevención de una guerra nuclear y es hora de que, como en el caso de la agresión fascista, el buen sentido y el sentimiento de responsabilidad de los amantes de la paz unidos se impongan a la tentación de la supremacía militar para evitar un cataclismo termonuclear, dedicando, en cambio, todas las energías a resolver los innumerables problemas que sigue enfrentando la humanidad y que podrían aliviarse mediante una cooperación constructiva.

49. No hay que olvidar el peligro del alarmante resurgimiento del fascismo que, instigado desde ambientes de revancha social y política, aprovecha las tensiones internacionales para sus propios fines. Esta conmemoración podría servir de punto de partida para que las Naciones Unidas ampliaran sus actividades contra las peligrosas manifestaciones del fascismo y del neofascismo, orientando en este sentido su labor en la esfera política, social, humanitaria y cultural.

50. La comunidad internacional debe aunar sus esfuerzos para crear un ambiente político en el que el fascismo y el odio no puedan resurgir y para preservar a las generaciones actuales y venideras del flagelo de la guerra.

51. El Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que, en la conmemoración del

cuadragésimo aniversario de la victoria sobre el fascismo que se celebra en todo el mundo y, muy especialmente, en las Naciones Unidas, que fueron creadas como resultado de esa victoria, tiene el honor de hablar no sólo en nombre de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, sino también en nombre de la República Socialista Soviética de Ucrania y de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, cuyos sufridos pueblos tanto contribuyeron a la derrota del fascismo.

52. La segunda guerra mundial, que causó 50 millones de muertos, de los cuales 20 millones eran rusos, fue la más sangrienta en la historia de la humanidad. Su delegación desea rendir en esta oportunidad homenaje a los que cayeron en los campos de batalla y a los que murieron en los campos de concentración nazis. Desea también expresar su reconocimiento a los ejércitos de los países aliados y destacar especialmente el papel que cumplieron las tropas de los países centroeuropeos que participaron en la contienda y la valiente lucha de los miembros de la resistencia. La contribución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a la victoria fue sin duda decisiva, como reconocieron expresamente Roosevelt, Churchill, de Gaulle y otros muchos.

53. Hablar del pasado no debe servir sólo para conmemorar la victoria y recordar a las víctimas de la guerra, sino para sacar de este ejemplo dos lecciones que son todavía válidas: la necesidad de luchar contra la guerra antes de que empiece y la importancia de trabajar juntos para mantener la paz, como juntos trabajaron, a pesar de pertenecer a sistemas sociales diferentes, los que derrotaron al fascismo y establecieron las bases para la paz mediante la fundación de las Naciones Unidas, que son la culminación de los esfuerzos conjuntos en pro de la paz.

54. La victoria conjunta se logró porque el fascismo era reconocido por todos como un peligro general. Actualmente, la guerra nuclear representa una amenaza para todos.

55. El Secretario General del Partido Comunista de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Sr. Gorbachev, declaró recientemente que su país no escatimará esfuerzos para evitar la repetición de la tragedia que representó la segunda guerra mundial, para frenar la carrera de armamentos y evitar la amenaza de una guerra nuclear. En el mismo sentido se encaminan los esfuerzos de los Estados partes en el Pacto de Varsovia, que están dispuestos a reanudar el proceso de distensión con objeto de evitar la división del mundo en dos bloques y que favorecen la disolución simultánea de las dos grandes alianzas militares como primer paso hacia la comprensión mutua y la cooperación. Asimismo, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas apoya el papel de las Naciones Unidas como importante foro internacional en que se aúnan los esfuerzos en pro de la paz y la seguridad.

56. El Sr. MARINESCU (Rumania) dice que el pueblo de Rumania conmemora el 9 de mayo el cuadragésimo aniversario de la derrota del fascismo y al mismo tiempo el día de su independencia, culminación de su lucha secular por la libertad.

57. El pueblo rumano contribuyó decididamente a la derrota del fascismo. Ya antes de la guerra, el Partido Comunista de Rumania organizó importantes acciones de lucha contra el fascismo y posteriormente la clase obrera opuso una resistencia encarnizada a la política antinacional promovida por ciertos medios gubernamentales. Durante la guerra el Partido Comunista de Rumania organizó y dirigió numerosos actos de sabotaje, que cul-

minaron en la revolución de liberación social y nacional, antifascista y antiimperialista de agosto de 1944.

58. Sacudida la dominación fascista, Rumania se sumó a la coalición de las naciones aliadas y luchó junto al ejército soviético, demostrando que el pueblo rumano no tenía nada en común con los que habían desencadenado la guerra contra la Unión Soviética y que compartía las aspiraciones de los pueblos que se oponían al fascismo. El Presidente de Rumania, Nicolae Ceaușescu, ha señalado que la lucha heroica y los sacrificios en el campo de batalla junto a los militares soviéticos para lograr la liberación de Rumania y luego de Hungría, Checoslovaquia y Austria, hasta la derrota total de Hitler, revelan los verdaderos sentimientos del pueblo rumano.

59. La participación de Rumania en la lucha constituyó un duro golpe para los planes estratégicos de Hitler y facilitó el rápido avance de los ejércitos soviéticos en esa parte de Europa. Rumania perdió en la guerra 170.000 hombres de un total de 540.000 y ocupa uno de los primeros lugares entre los países que contribuyeron a la derrota del fascismo.

60. La falta de unidad y de firmeza de las fuerzas antifascistas y antihitlerianas permitieron que se desencadenara la guerra mundial; la derrota de Hitler fue, a su vez, resultado de una gran coalición. El mayor homenaje que se puede rendir por eso a los caídos en la lucha contra el fascismo es una política de paz y de cooperación internacional. La lección fundamental de la segunda guerra mundial es que los pueblos y los países que tienen sistemas diferentes pueden cooperar entre sí si ponen por encima de sus diferencias el interés de salvaguardar la paz. En momentos en que en la vida internacional se ha llegado a un deterioro sin precedentes desde la segunda guerra mundial y cuando la existencia de armas nucleares amenaza a la civilización y a la vida misma en el planeta, es necesario que todos los Estados redoblen sus esfuerzos por detener el avance del mundo hacia un cataclismo nuclear y por reanudar el proceso de distensión y cooperación.

61. El Sr. HUANG (China) recuerda que hace 40 años el fascismo internacional desencadenó una guerra mundial que asoló a Europa, Asia y Africa y afectó a 60 países y a casi las cuatro quintas partes de toda la población mundial. La victoria contra las fuerzas del fascismo fue una victoria de la paz contra la guerra, de la democracia contra las fuerzas antidemocráticas, de la justicia contra el mal y de la civilización contra la barbarie.

62. Durante esa guerra, China luchó junto a los aliados, sufrió numerosas bajas e hizo grandes sacrificios, aportando así una contribución imborrable a la lucha contra el fascismo. Esa victoria ayudó también a poner fin a la opresión imperialista y a promover la lucha de las colonias por su independencia nacional y su liberación.

63. Se dice en China que la experiencia del pasado puede servir de guía para el futuro, y de ese período de la historia se desprenden valiosas lecciones. Aunque no ha habido una nueva guerra mundial, se han producido conflictos regionales, hay intranquilidad en muchas partes del mundo y se cometen violaciones de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas básicas que guían las relaciones internacionales. La carrera de armamentos entre las superpotencias, en particular, plantea una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Los pueblos del mundo tienen derecho a pedir a las dos superpotencias que lleven a cabo una reducción de armamentos con sinceridad y sentido común.

64. El Gobierno y el pueblo de China desean verdaderamente la paz y han sido constantemente partidarios del desarme y de la reducción de los armamentos convencionales y de la prohibición y la destrucción total de todas las armas nucleares. El Gobierno y el pueblo de China acogen complacidos la reanudación de las conversaciones para el control de armamentos entre los Estados Unidos y la Unión Soviética y esperan sinceramente que esas conversaciones logren resultados positivos.

65. La situación de los países en desarrollo, cuya población representa las tres cuartas partes de la población mundial, constituye un importante problema global que repercute sin duda en la situación general del mundo. Sin embargo, los países en desarrollo no han respondido hasta ahora de manera positiva a este problema. Su delegación expresa la esperanza de que se vuelva a poner en marcha el diálogo Norte-Sur y de que los países del Sur fortalezcan sus actividades de cooperación en un esfuerzo por resolver sus propios problemas, especialmente en vista del hecho, cada vez más evidente, de que el desarrollo de los países del tercer mundo es un factor importante para el logro de la paz en todo el mundo.

66. China, que es un país en desarrollo y socialista, desea establecer y desarrollar relaciones amistosas con todos los países sobre la base de los principios fundamentales de la coexistencia pacífica. En el mundo actual asolado por tensiones y conflictos perniciosos, la comunidad internacional tiene el deber histórico de esforzarse por salvaguardar la paz mundial, promover el desarrollo y la prosperidad de todos los países y basar las relaciones internacionales en la igualdad, el beneficio mutuo, la amistad y la cooperación para construir un mundo mejor. Estas son las esperanzas que China abraza al conmemorarse solemnemente el cuadragésimo aniversario de la victoria contra el fascismo y la conclusión de la segunda guerra mundial.

67. El Sr. GOODMAN (Estados Unidos de América) dice que, aunque se ha logrado mucho desde la victoria en Europa y en el Pacífico, no cabe duda que todavía queda un largo camino por recorrer antes de que los ideales expresados en la Carta de las Naciones Unidas se conviertan en realidad para los millones de personas que aún sufren bajo una u otra forma de fascismo y totalitarismo.

68. La segunda guerra mundial causó grandes sufrimientos en todo el mundo, tanto entre los que participaron en la lucha como entre las víctimas inocentes, entre los agresores y entre quienes en definitiva lograron derrotar la agresión. La carga de la guerra no recayó exclusivamente en ninguna nación y todas sufrieron sus consecuencias. Todavía actualmente, demasiadas personas llevan en sí las cicatrices físicas y psicológicas del conflicto. Pero sería demasiado fácil detenerse en aquel trágico episodio, y nada se ganaría con adoptar un enfoque consistente en volver la vista atrás en la ceremonia conmemorativa en curso. Mejor es repasar los grandes progresos realizados desde el día en que, hace 40 años, se levantó un nuevo telón y, como ha dicho el Presidente Reagan, "comenzaron la democracia y la libertad, la paz y la amistad entre los enemigos de otro tiempo".

69. Los logros y los resultados benéficos de la reconciliación y la cooperación en la posguerra entre las naciones pro occidentales no tienen parangón en la historia del mundo. El progreso de las sociedades libres, dedicadas al pluralismo, las elecciones libres, los auténticos derechos humanos y el progreso económico, ha tenido proporciones asombrosas. Durante los últimos 40 años se ha evitado una tercera guerra mundial, aunque ello no haya su-

puesto la eliminación de los conflictos armados y de la agresión. Por otra parte, el aspecto más notable de todo esto quizá haya sido el surgimiento de vigorosas democracias fundadas en la libertad del individuo, la libre empresa y la dignidad humana en las mismas naciones que fueron derrotadas en la segunda guerra mundial. Esto constituye un ejemplo para los pueblos cuyas aspiraciones en este sentido aún no se han cumplido. Pero el experimento democrático sigue siendo una tarea delicada y que necesita atención y apoyo constantes. Al respecto, el recuerdo de los horrores a que se puso fin en 1945 y el conocimiento de que otros horrores, tal vez comparables, siguen atormentando a este pequeño planeta debería bastar para asegurar que la comunidad internacional confirme de nuevo su decisión de cumplir lo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas.

70. El hecho mismo de que la Comunidad Europea, representada en el Consejo, reúna en una asociación de naciones libres y democráticas a países que 40 años antes estaban enfrentados por la guerra es en sí testimonio de los grandes progresos realizados. Asimismo, en el Lejano Oriente, el Japón ha resurgido de entre las ruinas para convertirse en una Potencia económica dominante, innovadora, dinámica y, sobre todo, libre y democrática. En la medida en que los Estados Unidos han contribuido a la instauración de la libertad y la democracia allí donde antes no existían, no pueden por menos que sentirse orgullosos de sus esfuerzos y de los resultados alcanzados. Las guerras nunca tienen lugar entre naciones que eligen libremente a sus dirigentes y que garantizan los derechos humanos y el imperio de la ley para sus pueblos.

71. Esas son las razones por las cuales debe centrarse la atención en el futuro y no consumirse en la contemplación del pasado. Los horrores de la segunda guerra mundial no se pueden ni se deben olvidar, pero si se quiere evitar la repetición de los terribles errores que provocaron esa guerra, es necesario trabajar para asegurar que florezca en todas partes la verdadera democracia. Un mundo que no necesite de muros para retener a su población, que respete los derechos y la dignidad de las personas en todas partes, y que garantice que las naciones se gobiernen conforme a derecho, no verá repetirse la tragedia que concluyó en 1945. La tarea es difícil, pero es mucho lo logrado desde entonces.

72. El Sr. LEE (Canadá), hablando en nombre de Australia, Canadá y Nueva Zelanda, señala que los tres países contribuyeron decidida y vigorosamente a la lucha librada en numerosas partes del mundo y sufrieron grandes pérdidas, pero que no por ello ha disminuido su decisión de defender la libertad y los valores democráticos. Lo mismo puede decirse de muchos otros países que participaron activamente en la lucha contra la agresión y el prejuicio en el conflicto mundial que causó millones de bajas y llevó la tragedia a incontables personas.

73. Sin embargo, en las cenizas y en la devastación de aquella guerra se fraguó la decisión que ha impulsado los esfuerzos realizados hasta la fecha para evitar una catástrofe similar o aún peor. Esa misma decisión constituye la base del establecimiento de las Naciones Unidas y de sus propósitos e ideales, caracterizados en el curso de 40 años por la búsqueda constante de la paz y el desarme y por la adopción de importantes medidas para el mantenimiento de la paz, para el logro del desarrollo y la cooperación económica y social y para la instauración progresiva de normas esclarecidas de protección de los derechos humanos y del derecho internacional.

74. En el cuadragésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas, mientras la comunidad internacional continúa realizando esfuerzos en esas y en otras esferas importantes de la actividad humana, es necesario evitar la recriminación y la denigración y esforzarse, por el contrario, en congregar todas las cualidades de cooperación pacífica y apoyo mutuo aprendidas en el curso de la más destructiva de las guerras, contribuyendo así a superar las barreras del pasado.

75. El Sr. BUCCI (Observador de Italia), hablando en nombre de los países miembros de la Comunidad Económica Europea, dice que en la segunda guerra mundial la dignidad y la conciencia del hombre se enfrentaron a un sistema totalitario implacable y destructor y lo que estuvo en juego fue la libertad. La victoria fue el resultado del sacrificio y la voluntad heroica de muchos pueblos, y la comunidad internacional debe rendir homenaje a todas las víctimas de esos terribles años.

76. Sin embargo, las luchas y los sufrimientos de los pueblos europeos y los horrores de una de las guerras más crueles de la historia de la humanidad socavaron los patriotismos exasperados y los nacionalismos miopes y egoístas del continente europeo, haciendo posible la creación de la Comunidad Económica Europea. Los diez Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, ligados por una profunda amistad y por su fe en la libertad, la democracia y los derechos humanos, subrayan la estrecha relación que existe entre la última contienda mundial y la integración europea. El 9 de mayo se celebra el 35° aniversario del histórico discurso de Robert Schuman en el que el Gobierno francés propuso la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, que, como señaló Walther Hallstein, entonces Subsecretario de Estado para Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, condujo no sólo al establecimiento de nuevos vínculos económicos, sino también a la creación de una comunidad europea supranacional. El proceso de unificación europea constituye la mayor realización político-económica de la posguerra y la mayor contribución de los últimos 40 años a la paz mundial. Actualmente las relaciones entre los diez países de la Comunidad Económica Europea son tales que los dos conflictos mundiales mencionados en el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas se consideran en Europa como dos devastadoras guerras fratricidas que hicieron posible el nuevo espíritu que anima a Europa.

77. Los Estados de la Comunidad Económica Europea han dado prueba, con su participación activa y las esperanzas depositadas en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, de su voluntad de superar los motivos de fricción que subsisten entre los dos grandes bloques mundiales y de iniciar una fase nueva, más constructiva, de las relaciones entre los países del continente. Para ello es indispensable el respeto de los diez principios enunciados en el Acta Final de Helsinki. El nuevo espíritu europeo se refleja también en las relaciones de los diez países miembros con otros continentes, es-

pecialmente en el apoyo a la negociación y la búsqueda de soluciones pacíficas, sin vencedores ni vencidos, para los problemas de las regiones en crisis como el Oriente Medio, Afganistán, Kampuchea, Sudáfrica y América Central.

78. Además de contribuir a la estabilización y a la paz en Europa y en el mundo, la Comunidad Económica Europea promueve su propio progreso económico y social y el de otros pueblos, especialmente de los países en desarrollo, y constituye para todos los países del mundo el mejor exponente de la libertad y el respeto integral de los derechos humanos, principios sobre cuya base se ha ampliado actualmente la comunidad aceptando a dos nuevos miembros.

79. A pesar de las dificultades que comporta el proceso de integración económica y la puesta en práctica de la cooperación política, la Comunidad Económica Europea no se ha aislado, sino que se mantiene abierta a los países en desarrollo. En el plano económico cabe destacar la participación activa de la Comunidad en las tres últimas series de negociaciones del GATT sobre productos básicos y los más de 200 acuerdos de cooperación económica y comercial celebrados con más de 120 países, especialmente los tres Convenios de Lomé, el último de los cuales, celebrado el 8 de diciembre de 1984, vincula a la Comunidad con 65 países en desarrollo de África, el Caribe y el Pacífico, que representan un total de 370 millones de personas.

80. La Comunidad Europea es el principal socio comercial de los países en desarrollo, y en 1983 aportó casi el 45% de la asistencia oficial para el desarrollo. Los países menos adelantados fueron los destinatarios del 40% de las exportaciones de la Comunidad.

81. En cuanto a la contribución de la Comunidad al progreso social y humanitario de los pueblos, cabe señalar el auge de los sindicatos libres en Europa después de la guerra mundial, las grandes victorias en defensa de los derechos de los trabajadores, los progresos realizados en la esfera de la familia, la igualdad de derechos de la mujer, la legislación y la práctica en el ámbito social y, sobre todo, en la esfera de los derechos civiles y políticos. Todo ello ha permitido a los países de la Comunidad Económica Europea desempeñar un importante papel en la elaboración, en el marco de las Naciones Unidas, de instrumentos de defensa de los derechos humanos, de cooperación internacional en favor del progreso social y de aumento de la libertad.

82. Sin embargo, los diez países miembros de la Comunidad Económica Europea consideran que no se debe bajar la guardia frente a los sistemas totalitarios que impiden a las personas gozar de sus derechos civiles, políticos y humanos y expresarse libremente en un sistema democrático. Por ello, inspirados en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y como parte de su contribución para que se conviertan en un instrumento eficaz, reiteran su firme condena de las ideologías desfasadas y derrotadas por la historia y de todas las formas de totalitarismo e intolerancia que aún existen.

Se levanta la sesión a las 13.40 horas.

9a. sesión

Miércoles 8 de mayo de 1985, a las 16.15 horas

Presidente: Sr. Tomohiko KOBAYASHI (Japón).

E/1985/SR.9

TEMA 1 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación*) (E/1985/30, E/1985/L.20/Rev.1, E/1985/L.22 y Corr.1)

1. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que el Consejo aprueba el calendario de trabajo propuesto para las sesiones plenarias del primer período ordinario de sesiones de 1985, en su forma revisada verbalmente (E/1985/L.22 y Corr.1).

Así queda acordado.

TEMA 8 DEL PROGRAMA

Organizaciones no gubernamentales (E/1985/19)

2. La Sra. CASTRO de BARISH (Presidenta del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales), al presentar el informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (E/1985/19) que se reunió del 11 al 22 de marzo de 1985, señala en particular a la atención los proyectos de decisión que figuran en la sección I del informe.

3. A pesar de todos los esfuerzos realizados y del apoyo de la Secretaría, el Comité no ha podido llegar a un acuerdo respecto de todas las peticiones que se le han hecho. Por ello, de las 105 solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas o peticiones de reclasificación presentadas por organizaciones no gubernamentales, se aprobaron 48, se rechazaron siete, se difirió el examen de seis por falta de consenso y no se pudieron considerar 23.

4. Debido a la falta de tiempo, el Comité no ha podido examinar el tema 4 de su programa (Examen de los informes cuadriennales presentados por las organizaciones no gubernamentales reconocidas por el Consejo Económico y Social como entidades consultivas de las categorías I y II). Como el Comité deberá examinar en 1987 alrededor de 315 informes cuadriennales, sería necesario que pudiera contar con una semana extra durante su período de sesiones.

5. Con referencia a las actividades futuras del Comité (E/1985/19, secc. V), se hicieron sugerencias en cuanto a racionalizar la forma de examinar las solicitudes que se presentan.

6. En las deliberaciones de los órganos subsidiarios del Consejo, el logro de consenso debe ser siempre una meta deseable. No obstante, cuando no es posible lograrlo —como sucedió recientemente durante el examen del reglamento de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer que se celebrará en Nairobi—, lo mejor es no obstinarse y tratar de llegar a una transacción inteligente. En ese caso no debe olvidarse recurrir al reglamento del Consejo.

7. La veracidad de la información es muy importante, y sería muy útil que el Departamento de Información Pú-

blica tuviera muy en cuenta las declaraciones que hace un presidente o una presidenta en nombre de su delegación. En cuanto a la prensa, especialmente la acreditada en las Naciones Unidas, lo menos que debe hacer es cerciorarse siempre del nombre y la nacionalidad del presidente de un órgano y pedirle su versión antes de difundir crónicas con matices irónicos sobre cualquier incidente que pueda ocurrir en una sesión, a fin de dar con exactitud el cuadro real de la situación.

8. La Srta. ATTWOOD (Reino Unido) dice que le preocupa comprobar que el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales parece mostrar cada vez más la tendencia de negarse a atender favorablemente las solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas presentadas por organizaciones o grupos dedicados a la defensa de los derechos humanos. En la resolución 1296 (XLIV) de 23 de mayo de 1968 del Consejo Económico y Social, en que se definen los arreglos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales, se mencionan expresamente los tipos de organización que pueden ser reconocidos como entidades consultivas. Por lo tanto, es especialmente lamentable que el Comité haya tenido que aplazar su decisión sobre las solicitudes presentadas por esas organizaciones debido a las objeciones de uno o dos países. El hecho de que el Comité adopte sus decisiones por consenso no debería impedirle reconocer como entidades consultivas a las organizaciones que satisfagan plenamente los requisitos de la resolución 1296 (XLIV). En fin de cuentas, si uno de los objetivos de las Naciones Unidas es promover al máximo el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la delegación del Reino Unido no puede sino deplorar el rechazo de las solicitudes de esas organizaciones. Si se sigue utilizando la norma del consenso indebidamente, quizás corresponda debatir la cuestión.

9. Respecto de las organizaciones que tienen afiliados en Sudáfrica, el Comité debería respetar estrictamente los criterios establecidos. Es obvio que no podría reconocerse como entidad consultiva a una organización no gubernamental que apoyase el *apartheid*, pero muchas de las organizaciones de que se trata no son organizaciones políticas. Tienen calificaciones en esferas técnicas y su aporte sería muy útil al sistema de las Naciones Unidas. Primordialmente, el Consejo debería tomar eso en cuenta y comprobar además si satisfacen los otros criterios. En cuanto a la cuestión de la racionalización de los procedimientos del Comité, tema que no ha podido examinarse a fondo, debería ser analizado urgentemente a fin de permitir que el Comité desempeñe su tarea con mayor eficacia.

10. El Sr. SCOTT (Estados Unidos de América) señala que la contribución de las organizaciones no gubernamentales a la cooperación multilateral no es sólo valiosa sino también indispensable. Además de las ideas nuevas y la asistencia técnica que ofrecen al sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales permiten el enlace entre lo que se dice en la Organización y lo que se debe hacer sobre el terreno. El apoyo que prestan a nivel local es vital, como se acaba de comprobar una vez

* Reanudación de los trabajos de la 7a. sesión.

más en la movilización de la ayuda internacional a África. El Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales también es sumamente importante. Por ello, los Estados Unidos están muy preocupados por la disensión política que propagan ciertos países en detrimento de la eficacia de los trabajos. De allí se originan los numerosos retrasos en el examen de las solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y un volumen de trabajo que aumenta año tras año.

11. Toda vez que la resolución 1296 (XLIV) del Consejo es la base del mandato del Comité, es lamentable que algunos introduzcan consideraciones de orden político en los debates sobre si se debe o no reconocer como entidad consultiva a una organización no gubernamental. Por su parte, los Estados Unidos seguirán basando su evaluación en la respuesta que puedan dar a tres preguntas: ¿La organización es realmente no gubernamental? ¿Puede apoyar al sistema de las Naciones Unidas? Y, llegado el caso, ¿qué tipo de categoría es necesario concederle?

12. A ese respecto, cabe lamentar que el Comité no haya considerado aceptable reconocer como entidades consultivas a ciertas organizaciones que se ocupan de problemas de derechos humanos, como el Comité de Abogados en pro de los Derechos Humanos Internacionales, el Grupo pro Derechos de las Minorías y el International Rescue Committee con el pretexto de que, según ciertas delegaciones, sus actividades, especialmente en relación con países de Europa oriental, constituyen una injerencia en los asuntos internos de los Estados.

13. A pesar de las críticas lanzadas por ciertas organizaciones no gubernamentales contra el Gobierno estadouni-

dense, la delegación de los Estados Unidos sigue considerando que debe reconocerse como entidad consultiva a toda organización dedicada a los derechos humanos, a condición de que se compruebe su imparcialidad y de que haya demostrado su eficacia en relación con las Naciones Unidas. La delegación de los Estados Unidos seguirá oponiéndose a que se vinculen los criterios en que se basa el reconocimiento de una organización no gubernamental con la posición política de esa organización, con tal que tal posición no sea incompatible con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

14. El Sr. HAMER (Países Bajos), refiriéndose a la decisión del Comité de presentar en su período de sesiones de 1987 un informe sobre el examen de la solicitud de reconocimiento del Comité de Abogados en pro de los Derechos Humanos Internacionales y otras organizaciones similares, dice que necesaria e ineludiblemente ha llegado a la conclusión de que las organizaciones no gubernamentales que se han labrado una reputación sólida en la esfera de los derechos humanos enfrentan sistemáticamente una oposición basada en motivos políticos. La norma del consenso es indudablemente útil. No obstante, no se la debería utilizar para excluir a organizaciones no gubernamentales que, a pesar de todas las dificultades con que tropiezan, siguen recordando a los gobiernos sus obligaciones y la palabra empeñada. Al hacerse portavoces de la opinión pública, señalan a la atención del sistema de las Naciones Unidas la crítica situación que existe en la esfera de los derechos humanos. Sólo cabe deplorar las decisiones que se han tomado respecto a esas organizaciones.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.

10a. sesión

Jueves 9 de mayo de 1985, a las 10.50 horas

Presidente: Sr. Tomohiko KOBAYASHI (Japón).

E/1985/SR.10

Solicitudes de audiencia presentadas por organizaciones no gubernamentales (E/1985/73)

1. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo las recomendaciones del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales que figuran en su informe sobre las solicitudes de audiencia presentadas por organizaciones no gubernamentales de la categoría I (E/1985/73, párr. 2).

2. De no haber objeciones, entenderá que el Consejo decide dar audiencia a las organizaciones recomendadas por el Comité.

Así queda acordado.

TEMA 8 DEL PROGRAMA

Organizaciones no gubernamentales (continuación) (E/1985/19)

3. La Sra. WIENER (Directora de la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas), en nombre de la Junta de la Conferencia de las Organizaciones no Gubernamentales reconocidas como entidades consultivas

por el Consejo Económico y Social, expresa al Consejo la grave preocupación de la Junta por algunas tendencias que se han manifestado recientemente en las deliberaciones del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales. En efecto, la intromisión de consideraciones estrictamente políticas de las que no puede decirse que sean relevantes para el proceso de consulta sobrecarga innecesariamente la labor del Comité y a menudo impide que las Naciones Unidas se beneficien de la experiencia y la cooperación de organizaciones que pueden aportar contribuciones concretas en el contexto del párrafo 14 de la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social. Cuando no se respeta el espíritu y la letra de esa resolución, el resultado es que a veces se discrimina contra organizaciones no gubernamentales que durante años han demostrado su apoyo y su defensa de la Carta y de los programas de las Naciones Unidas. Resulta paradójico que en las resoluciones de diversos órganos de las Naciones Unidas se solicite cada vez más la asistencia de las organizaciones no gubernamentales para todo tipo de actividades, pero no se quiera asignar mayor prioridad al Comité encargado de esas organizaciones. Puesto que tanto el Consejo como las organizaciones no gubernamentales desean que las relaciones consultivas sean más

eficaces, cabe esperar que el Consejo halle el modo de facilitar y acelerar la labor del Comité.

4. Anuncia que la Asamblea General de la Conferencia de Organizaciones no Gubernamentales, que se celebrará en septiembre, tendrá como tema "Las organizaciones no gubernamentales y las Naciones Unidas: juntas para conseguir un mundo mejor" y estará dedicada al cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas. La asamblea bienal de la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas de 1985 se centrará a su vez en el tema de "Las Naciones Unidas, la paz y la seguridad: actitudes de la opinión pública".

5. La Sra. ALVAREZ (Francia) dice que su país concede gran importancia a la contribución de las organizaciones no gubernamentales a las actividades de las Naciones Unidas. Sin embargo, es preciso reconocer que en los últimos períodos de sesiones del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales se han manifestado ciertas actitudes que, si no se rectifican rápidamente, pueden paralizar la labor del Comité.

6. Entre las razones de las actuales dificultades del Comité figura en primer lugar el número excesivo de informes que se someten a su consideración. En 1987 el Comité deberá examinar más de 300 solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas, cosa evidentemente imposible en el tiempo de que se dispone.

7. Por otra parte, el Comité se ha apartado de los principios por los que, según lo dispuesto en la resolución 1296 (XLIV) del Consejo, deben regirse las consultas con las organizaciones no gubernamentales y la labor del propio Comité. Es evidente que si una organización no gubernamental reúne las condiciones señaladas en las partes I, II y III de esa resolución, para denegar la petición de tal organización de ser reconocida como entidad consultiva de una u otra categoría deben aducirse razones válidas y concretas. Sin embargo, no siempre se procede así, y en muchos casos parecen prevalecer consideraciones políticas de índole nacional, con lo que se perjudica la imagen pública de las Naciones Unidas. También es cuestionable la validez de métodos de trabajo que permiten que las sesiones del Comité se conviertan en interminables debates sobre cuestiones de procedimiento y que llevan a que el Comité no se pronuncie ni a favor ni en contra del reconocimiento de una organización no gubernamental y opte por aplazar el examen de la cuestión sin dar razones válidas.

8. Para evitar que la situación siga empeorando, es necesario empezar por reducir el número de informes de organizaciones no gubernamentales que se someterán a la consideración del Comité en cada período de sesiones, y la sugerencia que figura en el informe del Comité (E/1985/19, párr. 26) de que se dé prioridad al examen de las peticiones de las organizaciones no gubernamentales con más de cuatro años de existencia parece en ese sentido oportuna. Podría estudiarse también un método de clasificación que pudieran usar las organizaciones no gubernamentales y que permitiera al Comité trabajar con mayor eficacia sobre la base de un programa más racional y con prioridades claras.

9. El Comité debe, sobre todo, basarse en criterios objetivos y estrictos cuando evalúa las peticiones de las organizaciones no gubernamentales, respetando fielmente los principios de la resolución 1296 (XLIV). Las aclaraciones pertinentes, que deberían ser de índole fundamentalmente técnica, podrían hacerse siguiendo los modelos que ya se aplican con éxito en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Al respecto, la Secretaría

podría quizás realizar un estudio comparativo de la forma en que funcionan los sistemas de admisión de las organizaciones no gubernamentales en los organismos especializados.

10. El Sr. YAKOVLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que en la sesión anterior y en la sesión en curso se ha criticado al Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales por haber aprobado el reconocimiento de muchas organizaciones, sobre todo organizaciones occidentales, y también se ha criticado a varias organizaciones por no atenerse a los principios de la Carta de las Naciones Unidas ni ajustarse a los criterios aplicables al caso. Concretamente, el Comité no ha reconocido a la Asociación Internacional de Policía, y se ha expresado descontento por los métodos de trabajo del Comité que permitieron que se adoptara esa decisión.

11. Al respecto, la delegación de la Unión Soviética desea recordar que ya anteriormente tuvo ocasión de expresar su opinión de que las organizaciones no gubernamentales facilitan la cooperación internacional y aportan una contribución positiva en muchos aspectos, entre ellos el mejoramiento de la situación social, la lucha contra el *apartheid*, la promoción de la mujer, la denuncia de las violaciones de los derechos humanos, la liberación de los territorios árabes ocupados y la lucha contra la amenaza de una guerra nuclear.

12. Sin embargo, la delegación de la Unión Soviética no puede guardar silencio sobre el hecho de que al cabo de muchos años, hay un desequilibrio en el sistema mismo de las organizaciones no gubernamentales, de sesgo anormal, ya que la mayoría absoluta de ellas representan sólo a una región geográfica y a un sistema social y político determinado. Bastan los dedos de una mano para contar las organizaciones de países socialistas o países en desarrollo reconocidas como entidades consultivas. Esa situación es intolerable, y corresponde precisamente al Consejo Económico y Social y a las organizaciones no gubernamentales corregir tal desequilibrio. Por su parte, el Comité ya ha analizado el problema y ha adoptado medidas al respecto.

13. Ahora bien, algunas delegaciones, en lugar de encarar ese problema fundamental, critican al Comité por haber declarado que ciertas organizaciones no gubernamentales no se ajustaban a los principios de la Carta porque llevaban a cabo actividades consistentes en calumniar a ciertos Estados y en defender a otros. Esas delegaciones han tratado incluso de modificar el sistema de adopción de decisiones en el seno del Comité y han criticado el hecho de que los métodos de trabajo del Comité se basen en el principio del consenso. Esas mismas delegaciones, actuando con total incoherencia, encuentran inaceptable que el Comité no reconozca como entidades consultivas a ciertas organizaciones no gubernamentales afines a ellas pero aceptan en cambio que, ante la oposición de una sola delegación occidental, se niegue el mismo tipo de reconocimiento a la Conferencia Budista Asiática para la Paz, que cuenta con el respaldo de numerosas delegaciones. Esa delegación occidental ha invocado precisamente el principio del consenso para oponerse al reconocimiento de la Conferencia Budista. Otro tanto ha ocurrido en el caso de la Organización de Solidaridad de los Países de África y de Asia que, a pesar de su importancia, tiene el inconveniente de no encontrarse en la región geográfica y política concreta a la que pertenecen la mayoría de las organizaciones no gubernamentales. Está claro que lo que en definitiva se persigue es evitar que el conjunto de las

organizaciones no gubernamentales sea equilibrado y represente realmente los principios recogidos en la Carta.

14. En lugar de criticar los métodos de trabajo del Comité, la delegación de la Unión Soviética considera que es preciso examinar la posición politizada y unilateral de ciertas delegaciones. La labor que realiza el Comité es, en su conjunto, útil, aunque se hayan cometido algunos errores y sigan sin realizarse debidamente los exámenes anuales de las actividades de las organizaciones previstos en el mandato del Comité. Cabe esperar que ese error se corrija en el próximo período de sesiones, en el que está previsto examinar a fondo las actividades de las organizaciones y sus objetivos.

15. El Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales ha logrado que la mayoría de las organizaciones reconocidas sean organizaciones que realizan efectivamente actividades que responden a los objetivos y principios de la Carta, que contribuyen a la cooperación internacional y que facilitan la solución de los importantes problemas que se plantean en el Consejo Económico y Social. Por ello, la delegación soviética se opone terminantemente a todo intento de cambiar los métodos de trabajo del Comité e insiste en el reconocimiento como entidades consultivas de importantes organizaciones de carácter humanitario como son la Organización de Solidaridad de Africa y Asia y la Conferencia Budista para la Paz.

16. La Sra. CASTRO de BARISH (Costa Rica), en su calidad de Presidenta del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, indica que, como en 1985 se aplazó el examen de unos 40 informes cuatrienales, en 1986 se estima que se presentarán unos 240, y en 1987 entre 30 a 35. En 1987 será preciso examinar más de 300 informes cuatrienales sobre las actividades de las organizaciones ya reconocidas. Sugiere en consecuencia que se extienda la duración del período de sesiones de 1987 para contar con tres semanas en lugar de las dos que se le conceden actualmente.

17. El PRESIDENTE anuncia que ha concluido el debate general sobre el tema relativo a las organizaciones no gubernamentales e invita al Consejo a examinar las recomendaciones que figuran en la sección I del informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (E/1985/19). A ese respecto, sugiere que se añada al proyecto de decisión I, titulado "Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales", un apartado a) que diga: "a) Tomar nota del informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (E/1985/19)". Los actuales apartados a) y b) pasarían a ser b) y c), en consecuencia.

18. El Sr. AL-MERDAS (Arabia Saudita) dice que no se ha cumplido la norma relativa a la distribución de los documentos en todos los idiomas de trabajo con dos semanas de antelación, ya que el informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales no se ha distribuido en árabe. La delegación de Arabia Saudita no puede aceptar la adopción de una decisión cuyo texto no ha leído en su propio idioma y sugiere por consiguiente que se aplase el examen del tema, así como la adopción del proyecto de decisión, hasta que se cuente con el documento en idioma árabe.

19. El Sr. SEVAN (Secretario del Consejo) presenta sus excusas por la demora y explica que tenía razones para creer que el documento estaría disponible en árabe. Dadas las circunstancias, ruega que se atienda la solicitud del representante de Arabia Saudita de que se aplase el

examen del tema hasta que el texto esté disponible en todos los idiomas.

Así queda acordado.

TEMA 2 DEL PROGRAMA

Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (E/1985/16)

20. El Sr. JONAH (Representante Especial del Secretario General para la coordinación de las actividades relativas al Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial) recalca la importancia que el Secretario General otorga a la coordinación de las actividades para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y dice que se han mantenido contactos periódicos en esa esfera con los gobiernos, con los diversos órganos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y con organismos especializados y organizaciones no gubernamentales. En el informe presentado oralmente por los 14 representantes de distintos organismos de las Naciones Unidas podía entreverse la amplia gama de actividades que se realizan en el seno de las Naciones Unidas para combatir el *apartheid*, en respuesta espontánea contra la injusticia del racismo y como muestra de la amplitud creciente de la condena de que es objeto.

21. Además del informe que tiene ante sí el Consejo (E/1985/16), se publicará otro documento (E/1985/16/Add.1) en el que figurarán los informes de la FAO, la UNESCO y la OMS, así como los informes de cinco organizaciones no gubernamentales. En el documento E/1984/34/Add.3 se analizan las respuestas de Costa Rica y la República Unida de Tanzania, y más adelante se publicará otro documento con las respuestas de Checoslovaquia, Israel, el Líbano, Marruecos, Qatar y Suriname.

22. Uno de los principales objetivos del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial contenido en el anexo de la resolución 38/14 de la Asamblea General es cambiar las actitudes de quienes aún apoyan el racismo y la discriminación racial e instar a todos a sumarse, sin vacilaciones, a la lucha contra el *apartheid*, que es la forma más intensa de discriminación racial. A pesar de las dificultades y reveses, el éxito alcanzado en la Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial permitió que se restableciera el consenso obtenido en 1973 al comienzo del primer Decenio. En el trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General se mantuvo ese consenso y sobre esa base se han celebrado multitud de consultas para ampliar el apoyo a los objetivos del Segundo Decenio. Actualmente hay indicios de un cambio de actitud entre los que negaron su apoyo al primer Decenio. El Secretario General señaló, por conducto de su Representante Especial, al final del debate celebrado sobre el tema en el trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, que está preparando una mesa redonda con los medios de información para explorar las cuestiones que plantean el *apartheid*, el racismo y la discriminación racial en la esfera del derecho internacional, y que está decidido a hacer todo lo posible por asegurar el éxito del Segundo Decenio.

23. Los históricos acontecimientos de que es testigo la comunidad internacional en Sudáfrica y en otras partes del mundo suscitan una esperanzada expectativa, tem-

plada tan sólo por el sufrimiento del pueblo de Sudáfrica, y una repulsa cada vez más extendida del *apartheid*. En algunos casos esto ha dado lugar a un cambio de políticas, y en otros casos solamente a nuevas tácticas, pero en todos los casos se ha levantado un poderoso clamor que exige un cambio radical de las políticas de *apartheid*. El Secretario General espera que la comunidad internacional actúe con prudencia para evitar que se perjudique el consenso cada vez más amplio que se va logrando o se pierda el impulso que ha cobrado la lucha contra el *apartheid*, el racismo y la discriminación racial.

24. El Sr. OUDOVENKO (República Socialista Soviética de Ucrania), hablando en su calidad de Vicepresidente del Comité Especial contra el *Apartheid*, señala que el tema que está examinando el Consejo reviste especial importancia para el Comité Especial. La victoria sobre el fascismo, cuyo cuadragésimo aniversario conmemora actualmente la comunidad internacional, fue también una victoria sobre la política y la doctrina del racismo. Sin embargo, en algunas partes del mundo todavía persisten el racismo y la discriminación racial, como ocurre en Sudáfrica, donde se practica la modalidad más abominable del racismo, que es el *apartheid*. Las Naciones Unidas, que surgieron de la guerra contra el nazismo y el fascismo, deben hacer todo lo posible por erradicar el *apartheid*. Cabe esperar que la conmemoración del cuadragésimo aniversario de la victoria sobre el fascismo contribuya a que la opinión pública tome conciencia del significado de la trágica experiencia de aquella guerra. El hecho de que 1985 sea además el vigésimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales debe servir a su vez para fortalecer el compromiso internacional de terminar la labor de descolonización.

25. En el Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial aprobado por la Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial y por la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones, se hace un llamamiento a todos los Estados para que apliquen estrictamente el embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica e interrumpan todas las relaciones con ese régimen. Asimismo, se hace un llamamiento al Consejo de Seguridad para que examine con urgencia la aplicación de sanciones obligatorias económicas y de otro tipo contra ese país y se pide a la comunidad internacional que preste mayor apoyo a los Estados de primera línea y a todos los que sufren las continuas agresiones del régimen de Sudáfrica.

26. La firme condena de las Naciones Unidas del *apartheid* y de la ocupación ilegal de Namibia ha sido desoída por el régimen de Pretoria, que se ha negado a acceder a las peticiones de que se elimine el *apartheid* y a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la independencia de Namibia. Es preciso considerar entonces seriamente la imposición de sanciones obligatorias contra Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y con las recomendaciones del Comité Especial contra el *Apartheid* y de la Asamblea General, y la interrupción total de toda colaboración con el régimen de Pretoria.

27. Con sus recientes actos de represión y brutalidad y con la maniobra del llamado gobierno de transición en Namibia, el régimen del *apartheid* ha vuelto a desafiar abiertamente las decisiones de las Naciones Unidas. No cabe duda de que ese desafío no sería posible sin el apoyo

de algunos países occidentales que, fingiendo apoyar la lucha contra el *apartheid*, protegen en realidad al régimen racista. El Comité Especial contra el *Apartheid* confía en que todos los pueblos del mundo se esforzarán por lograr que esos países cambien de política y cooperen con las medidas internacionales encaminadas a eliminar el *apartheid*.

28. Los últimos acontecimientos en Sudáfrica y Namibia hacen más urgente que nunca la necesidad de que se adopten medidas al respecto, que podrían consistir, por una parte, en la adopción de sanciones contra Sudáfrica, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, y en aumentar, por otra parte, la ayuda a las víctimas del *apartheid*. Podría estudiarse asimismo la relación de algunas organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo con el régimen racista de Sudáfrica cuando se examinen los informes periódicos de esas organizaciones.

29. Considera importante que se señale a la atención del Consejo el hecho intolerable de que se admitiera a un representante del régimen racista de Sudáfrica en la última reunión de la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra y espera que se adopten las medidas necesarias para que esto no pueda repetirse.

30. El Comité Especial está dispuesto a colaborar plenamente con todos los órganos y organismos de las Naciones Unidas en sus esfuerzos para eliminar el racismo, la discriminación racial y el *apartheid*.

31. El Sr. VRAALSEN (Noruega), en nombre de los cinco países nórdicos, dice que al aprobarse por consenso el plan de actividades para el período 1985-1989 en el trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General¹, la comunidad internacional renovó su determinación de combatir el racismo, la discriminación racial y el *apartheid*. Los países nórdicos participarán constructivamente en la aplicación de ese plan.

32. Aunque el problema del *apartheid* es el aspecto más importante de la lucha contra el racismo, el plan de actividades se refiere también a los graves problemas de las minorías, los pueblos indígenas y los trabajadores migratorios, que son a menudo víctimas de la discriminación racial y de políticas discriminatorias.

33. Por lo que se refiere a las medidas adoptadas por los países nórdicos para combatir la discriminación racial en sus países, afirma que en todos ellos las leyes garantizan la igualdad sin distinciones de ningún tipo y que sus gobiernos se esfuerzan por eliminar la intolerancia y la discriminación y por hacer frente a los problemas planteados por la llegada de gran número de trabajadores migratorios, promoviendo la comprensión, la tolerancia y el respeto mutuo y poniendo especial énfasis en las labores de educación, enseñanza e información.

34. Los países nórdicos han declarado en numerosas ocasiones que la política de *apartheid* de Sudáfrica es el aspecto más importante y urgente de la lucha contra el racismo y creen que la comunidad internacional, especialmente a través de las Naciones Unidas, debe aumentar su presión sobre Sudáfrica mediante la aprobación de sanciones económicas obligatorias y una aplicación más eficaz del embargo de armas contra ese país.

35. Los países nórdicos, basándose en un programa de acción conjunta contra Sudáfrica aprobado en 1978 por los ministros de relaciones exteriores de los países nórdicos, han adoptado y seguirán adoptando medidas concretas de presión contra Sudáfrica tendientes a desalentar las

¹ Véanse A/39/167-E/1984/33 y Add.1 y 2.

inversiones en ese país, a interrumpir las relaciones en las esferas deportiva y cultural y a aumentar la ayuda a las víctimas del *apartheid* y a los movimientos de liberación.

36. Los países nórdicos han participado en varias de las actividades que se enumeran en el informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (E/1985/16) y tienen especial interés en la labor del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y en la preparación de un proyecto de convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias.

37. Por otra parte, los países nórdicos opinan que sería conveniente que el Consejo Económico y Social instara a los Estados Miembros a contribuir al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica establecido duran-

te el primer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, dado el importante papel que dicho Fondo puede desempeñar.

38. Los países nórdicos apoyan la propuesta hecha por el Representante Especial del Secretario General para la coordinación de las actividades relativas al Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, Sr. Jonah, de convocar en Europa, a finales del año en curso, una mesa redonda de los medios de información sobre el derecho internacional y el *apartheid*. Apoyan asimismo la convocación de una reunión oficiosa de los órganos de las Naciones Unidas que tienen programas relacionados con los objetivos del Decenio antes de cada período de sesiones del Consejo Económico y Social, ya que el intercambio de opiniones podría resultar muy útil a esos órganos y al Consejo en el desempeño de sus funciones.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.

11a. sesión

Viernes 10 de mayo de 1985, a las 10.50 horas

Presidente: Sr. Tomohiko KOBAYASHI (Japón).

E/1985/SR.11

TEMA 2 DEL PROGRAMA

Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (*continuación*) (E/1985/16)

1. La Sra. KUROKOCHI (Japón) señala que la proclamación por consenso, en el trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, y la determinación mostrada en el trigésimo noveno período de sesiones por la comunidad internacional de acabar con el racismo no ha logrado impedir que se siga practicando la discriminación racial en el mundo. En Sudáfrica especialmente, el carácter institucionalizado de esta discriminación restringe severamente todos los aspectos de la vida de la mayoría de la población y ha causado incluso pérdidas de muchas vidas.

2. La delegación del Japón se suma a los llamamientos hechos, especialmente en el Consejo de Seguridad durante el mes de marzo, al Gobierno de Sudáfrica para que ponga fin a la violencia y a la represión contra la población negra y contra los que se oponen al *apartheid* y adopte con urgencia las medidas necesarias para acabar con ese mal.

3. El pueblo japonés, que sabe por experiencia lo que es ser víctima de la discriminación racial, aborrece el *apartheid* y condena firmemente la violación de los derechos humanos que comporta. El Gobierno del Japón ha participado en las actividades humanitarias y educativas internacionales de los diversos fondos y programas de las Naciones Unidas encaminadas a expresar su solidaridad con el pueblo de Sudáfrica, aliviar sus sufrimientos y conminar al régimen para que ponga fin al *apartheid*. La comunidad internacional, sin cejar en su intento de presionar al Gobierno de Sudáfrica, debe prestar su apoyo, como lo hizo el año anterior al conceder el Premio Nobel de la Paz al Obispo Desmond M. Tutu, a los movimientos pro-

gresistas no violentos de Sudáfrica cuyas actividades se ajusten a los principios de la Carta.

4. La delegación del Japón encomia la labor del Representante Especial del Secretario General, Sr. Jonah, encaminada a coordinar las actividades de los diversos órganos de las Naciones Unidas y asegurar así su máxima eficacia, y espera con interés recibir información sobre los importantes programas nacionales e internacionales a largo plazo de educación e información pública en la esfera de los derechos humanos fundamentales. Su delegación tiene especial interés en las actividades dirigidas a la juventud con el fin de que cobre conciencia de las consecuencias adversas de los prejuicios raciales. En cuanto a los seminarios regionales e interregionales, su principal objetivo debe ser fomentar la tolerancia y la armonía entre los distintos grupos étnicos. Debe evitarse en todo lo posible la repetición innecesaria de los debates y de las actividades que se realizan en otros foros. En ese sentido cabe mencionar los acertados arreglos en curso para el seminario sobre las comisiones encargadas de las relaciones de la comunidad y sus funciones (E/1985/16, párr. 6). Finalmente, es imprescindible que la comunidad internacional redoble su esfuerzo colectivo durante el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. En esa empresa puede contar con el apoyo sin reservas del Japón.

5. El Sr. LINDGREN (Brasil), destacando la importancia de la lucha contra el racismo en el marco del cuadragésimo aniversario del final de la segunda guerra mundial, dice que su país, consciente y orgulloso de la mezcla de razas y culturas que integran su sociedad, considera la discriminación racial, y en especial el llamado "desarrollo separado" del *apartheid*, como una ofensa contra sus propias raíces como nación. La delegación del Brasil encomia la labor de las Naciones Unidas en esta esfera y destaca la amenaza para la paz que constituye el *apartheid*. Desde los trágicos sucesos de Crossroads, acaecidos

en marzo del año en curso, han aumentado la violencia y el correspondiente malestar de la población en Sudáfrica. Como señaló el Representante Especial del Secretario General para la coordinación de las actividades del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, durante las últimas semanas la condena del régimen de Sudáfrica, que niega a la mayoría de la población los derechos más elementales, ha aumentado a su vez y ha cobrado un impulso sin precedentes. Del informe presentado por el Secretario General (E/1985/16) se desprende que las actividades previstas para el Segundo Decenio responden en general a las expectativas de la comunidad internacional. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para realizar los objetivos del Decenio.

6. El Sr. TANASA (Rumania) dice que, a pesar de la resolución 38/14 de la Asamblea General, en la que se proclamaba el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y se aprobaba el Programa de Acción para el Segundo Decenio formulado por la Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, las prácticas racistas continúan y son toleradas e incluso fomentadas por quienes se benefician de ellas.

7. Rumania, que condena decididamente todo tipo de racismo y apoya a los pueblos que luchan contra él, considera esencial que la comunidad internacional redoble sus esfuerzos a lo largo del Segundo Decenio y aplique el Programa de Acción, especialmente en lo referente al racismo brutal y descarado del régimen de Pretoria, que, con su intransigencia, ha causado indecibles sufrimientos a sus víctimas y constituye una fuente inagotable de tensiones y conflictos en la región.

8. En las resoluciones del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General sobre el *apartheid* se reafirma la responsabilidad que incumbe a la comunidad internacional de contribuir a erradicar un sistema que no puede ser reformado y que es objeto de universal condena. Las medidas para combatir el *apartheid* adquieren especial importancia en el momento actual, en que se ha intensificado la represión y en que resulta evidente que las llamadas "propuestas constitucionales" solamente tienen por objetivo socavar la unidad de los pueblos oprimidos por el régimen de Pretoria y que la ocupación ilegal de Namibia y las agresiones perpetradas por Sudáfrica contra otros Estados vecinos agravan una situación ya seria.

9. Rumania reitera su solidaridad con los pueblos de África que luchan por poner fin al colonialismo, defender su independencia nacional y avanzar por el sendero del progreso económico y social y ofrece su pleno apoyo al pueblo de Namibia que, bajo la dirección de la SWAPO, lucha por su independencia y por la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

10. Su delegación considera importante destacar la necesidad de incluir en la lucha contra el racismo medidas económicas, políticas, sociales y culturales para acabar con las desigualdades en el empleo, la nutrición, la salud, la vivienda y la educación, así como la conveniencia de que se mantenga una corriente de información sobre las iniciativas encaminadas a realizar los objetivos del Segundo Decenio. En el marco del Año Internacional de la Juventud, durante 1985 sería oportuno recalcar la importancia de la educación de las nuevas generaciones en un espíritu de paz, comprensión y respeto mutuos, y de rechazo del racismo y de la discriminación racial.

11. La delegación de Rumania considera que las Naciones Unidas deben seguir contribuyendo, mediante la adop-

ción de resoluciones en las que se prevean medidas eficaces, al establecimiento de las condiciones que permitan a los pueblos del África meridional acabar con la discriminación racial y decidir libremente su propio destino.

12. El Sr. POLOWCZYK (Polonia) señala que el pueblo polaco, víctima junto a otras naciones del racismo nazi, no cree que pueda lograrse una paz duradera ni un orden económico y político justo a nivel internacional hasta que desaparezcan de la Tierra el fascismo, el colonialismo, el *apartheid* y la dominación extranjera. Por ello, la aparición de actitudes y actividades neofascistas y neoracistas en cualquier parte del mundo le preocupa profundamente. La dimensión moral de la segunda guerra mundial hace que Polonia rechace tajantemente los esfuerzos por olvidar las diferencias entre las víctimas y sus asesinos, especialmente la Gestapo, las SS y otras tropas del ejército nazi.

13. A pesar de la condena prácticamente universal del régimen de Sudáfrica y sus aliados, algunos círculos imperialistas, con el apoyo de sus gobiernos, le siguen prestando la asistencia que requiere para subsistir e intentan impedir que los nombres de los criminales racistas y de quienes les apoyan aparezcan en los documentos de las Naciones Unidas.

14. Como resultado de todo ello, se hace caso omiso de muchas resoluciones de las Naciones Unidas, como la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, referente a la cooperación militar y nuclear con Sudáfrica, y continúa la ocupación ilegal de Namibia, en contravención de las resoluciones de las Naciones Unidas, de la Organización de la Unidad Africana y del Movimiento de los Países no Alineados. En relación con la lucha contra el racismo y la discriminación racial, convendría que el Consejo de Seguridad se ocupase también de la situación racial en los territorios árabes ocupados.

15. Las recientes manifestaciones masivas y otros actos de justa protesta y las muertes de ciudadanos negros invalidan el argumento de la conciliación esgrimido con particular insistencia por una delegación, tanto en la Comisión de Derechos Humanos como en el Consejo Económico y Social y en la Tercera Comisión. Sin embargo, los Estados Unidos, que por su historia plagada de conflictos raciales deberían identificarse con el sufrimiento de la población negra de Sudáfrica, permiten que prevalezcan los intereses económicos, financieros y de otra índole sobre las resoluciones de las Naciones Unidas y sobre el derecho de la comunidad internacional a esperar que ese país contribuya a la pronta ratificación y ejecución de los instrumentos internacionales elaborados para erradicar el racismo y la discriminación racial.

16. Es importante también acabar con la injusticia social y prohibir todas las organizaciones neofascistas y racistas, la propaganda de la guerra y la difusión de ideas basadas en la superioridad racial o en el nacionalismo patriótico.

17. La discriminación racial ha sido siempre ajena a la mentalidad del pueblo polaco, que ha hecho de la no discriminación y la igualdad racial principios básicos de su sistema social, contemplados en su Constitución y protegidos por el Código Penal. La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial² se ha convertido en parte integrante del sistema jurídico de la República Popular Polaca, por lo que no se requieren leyes o disposiciones administrativas que

² Resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General, anexo.

aseguren su aplicación en el país. En la lucha contra el colonialismo y la discriminación racial, Polonia apoya y seguirá apoyando también a todos los movimientos de liberación reconocidos por las Naciones Unidas y por otras organizaciones internacionales. El Gobierno y las organizaciones no gubernamentales se esfuerzan por movilizar a la opinión pública y cooperan con diversas instituciones académicas en la publicación de libros y materiales educativos sobre el *apartheid* y la discriminación racial.

18. Polonia, que considera que el racismo y la discriminación racial son una de las principales causas de sufrimiento para la humanidad, concede gran importancia a los objetivos del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y no escatimará esfuerzos para lograr su aplicación, ya que la lucha contra el colonialismo, la opresión y la explotación de los pueblos es una de las mejores garantías para mantener la paz y prevenir el peligro de una guerra nuclear.

19. El Sr. MARIN BOSCH (México) dice que la lucha contra el racismo y la discriminación racial requiere los esfuerzos decididos de toda la comunidad internacional. México, que apoya todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas en esa esfera, se ha adherido por eso a los principales instrumentos internacionales destinados a la lucha contra el racismo y la discriminación racial y aplica fielmente las normas de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, como se demuestra en su quinto informe periódico presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en 1984.

20. México apoya todas las actividades y medidas contenidas en el informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y espera que otros órganos y organismos de las Naciones Unidas, así como las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas para el Consejo Económico y Social, también adopten una actitud positiva al respecto.

21. Es preciso recordar también al respecto la discriminación racial contra los trabajadores migratorios, que ha tenido manifestaciones a veces brutales. Por este motivo, México concede una alta prioridad al proyecto de convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias e insta a todas las delegaciones interesadas en el tema a participar activamente en las reuniones del Grupo de Trabajo que se encarga de la cuestión.

22. A pesar de los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas, el crimen de *apartheid* no ha podido todavía ser eliminado. Recientes acontecimientos en Sudáfrica demuestran que no es posible reformar ese sistema y que sólo cabe, en consecuencia, abolirlo. México apoya plenamente la resolución 560 (1985) aprobada por el Consejo de Seguridad en marzo y le anima a que, conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, adopte medidas concretas y sanciones contra ese régimen.

23. El Sr. LEE (Canadá) dice que su país apoya el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y el Programa de Acción aprobado por la Asamblea General.

24. En el plano nacional, el Canadá está revisando actualmente los mecanismos que se establecieron durante el primer Decenio para luchar contra el racismo y está preparando nuevos mecanismos en este mismo sentido. Su

país, que tiene una composición étnica y racial muy variada, siempre ha demostrado gran interés por las cuestiones relativas al racismo y a la discriminación de cualquier tipo, que el artículo 15 de la Carta Canadiense de Derechos y Libertades prohíbe expresamente.

25. En el plano internacional, su delegación, que participa en todas las actividades de las Naciones Unidas relativas a la cuestión, apoya el papel de coordinación central que desempeña el Consejo con respecto al Segundo Decenio.

26. Aunque el racismo y la discriminación racial son problemas mundiales, la política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica es su manifestación más grave, por lo que el Gobierno del Canadá está firmemente decidido a contribuir a todos los esfuerzos internacionales encaminados a eliminar ese sistema. El Canadá está revisando con ese fin su política con respecto a Sudáfrica, teniendo siempre presente que la violencia y la represión no son soluciones viables y que es preciso tratar de conseguir un cambio pacífico.

27. El Canadá participa también en el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y ha organizado recientemente en Quebec un seminario sobre los derechos de las minorías al que asistió el Secretario General de las Naciones Unidas. Todas estas actividades son prueba de los sinceros deseos del Canadá de eliminar el racismo y la discriminación racial bajo cualquier forma y en cualquier lugar donde se produzcan.

28. El Sr. MATELJAK (Yugoslavia) dice que es lamentable que a pesar de todos los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional, no se hayan podido eliminar las prácticas racistas y la discriminación racial, que están entre las violaciones más graves de los derechos humanos. Es lamentable también que al celebrarse el cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas y de la victoria en la segunda guerra mundial estén resurgiendo en algunos países grupos y organizaciones neofascistas y neonazis, cuyas actividades son intolerables.

29. En cuanto a la cuestión del *apartheid*, como resultado de los esfuerzos combinados de los pueblos africanos y de la presión de la comunidad internacional, el régimen racista de Sudáfrica se ha visto obligado a introducir algunos cambios en su política de *apartheid*, que no sólo es la forma más aberrante de discriminación racial y de violación de los derechos humanos, sino que representa también una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, esos cambios no engañan a nadie, ya que no están encaminados a eliminar el *apartheid* sino a prolongar su vida. Es necesario que, para acabar con ese mal, la comunidad internacional y las Naciones Unidas intensifiquen sus esfuerzos en pro de la adopción de medidas concretas para incrementar el apoyo moral, político, económico y militar a los movimientos de liberación de Sudáfrica y de Namibia y para aplicar en forma eficaz el Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Deben adoptarse todas las medidas necesarias para aislar totalmente al régimen racista de Sudáfrica, poniendo fin a la colaboración que le prestan algunos países occidentales y a las actividades de algunas empresas transnacionales que han contribuido a prolongar la vida del *apartheid* y, con ello, a prolongar los sufrimientos de la población africana y la violación de las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas.

30. El pueblo árabe de los territorios árabes ocupados, especialmente en Palestina, la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, también padece diversas formas de discriminación y de violación de sus derechos fundamentales, y Yugoslavia condena firmemente esas prácticas.

31. Los trabajadores migratorios, las minorías étnicas nacionales y las poblaciones indígenas están asimismo expuestos a discriminaciones y violaciones de sus derechos. Por ello, la delegación de Yugoslavia considera indispensable la aprobación de una convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias, en cuya elaboración participa, pues considera que contribuiría a mejorar la situación de las minorías y promover los derechos humanos en general y la paz y la seguridad del mundo.

32. Como Estado no alineado y socialista, Yugoslavia está adoptando las medidas necesarias a nivel nacional e internacional para alcanzar los objetivos del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, especialmente por lo que se refiere a la erradicación del *apartheid* y a la liberación del pueblo de Namibia. Con este fin, presta su apoyo moral, político y material a los movimientos de liberación de Sudáfrica y Namibia. Asimismo, Yugoslavia apoya la lucha de liberación que libra el pueblo palestino bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina y todas las actividades encaminadas a lograr la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

33. Yugoslavia, que es un Estado multinacional, tiene especial interés en la protección de los derechos de las minorías nacionales, tanto en su país como en otros Estados. Por ese motivo, hace algunos años presentó a la Comisión de Derechos Humanos una propuesta tendiente a que se aprobara una declaración sobre los derechos de las minorías y está trabajando actualmente en forma activa en ese proyecto.

34. El Sr. GÖKTÜRK (Turquía) dice que, dos años después de la aprobación de la Declaración y del Programa de Acción en la Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, la preocupación de la comunidad internacional ante el problema sigue estando plenamente justificada, ya que el régimen racista de Sudáfrica sigue aplicando su política de *apartheid*, una de las formas más abominables de discriminación racial.

35. Turquía no mantiene ningún tipo de relaciones con Sudáfrica y se opone firmemente a la ocupación ilegal de

Namibia por ese régimen. Considera, por otra parte, que para erradicar las prácticas inhumanas del *apartheid* se requieren los esfuerzos concertados de todos los Estados Miembros y encuentra por eso lamentable que la Declaración y el Programa de Acción para el Segundo Decenio no se hayan aprobado por consenso.

36. Aunque es razonable que se concentre la atención en el *apartheid*, hay otras formas de racismo y de discriminación racial en diversas partes del mundo, que se manifiestan bajo aspectos diferentes y que afectan directamente a las relaciones entre los Estados. Turquía, que apoya todos los objetivos del Decenio, seguirá trabajando activamente en pro de la aplicación de las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción dentro del marco de su legislación y conforme a los principios de su política.

TEMA 8 DEL PROGRAMA

Organizaciones no gubernamentales (conclusión) (E/1985/19)

Proyecto de decisión I

37. El PRESIDENTE invita a las delegaciones a formular observaciones sobre el proyecto de decisión I, titulado "Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales", contenido en la sección I del informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (E/1985/19), con la modificación que él sugirió en la sesión anterior, y sobre los proyectos de decisión II y III también recomendados por el Comité al Consejo.

Queda aprobado el proyecto de decisión I, en su forma enmendada (decisión 1985/113).

Proyecto de decisión II

Queda aprobado el proyecto de decisión II (decisión 1985/114).

Proyecto de decisión III

Queda aprobado el proyecto de decisión III (decisión 1985/115).

38. El PRESIDENTE dice que el Consejo ha concluido así el examen del tema 8 de su programa.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.

12a. sesión

Viernes 10 de mayo de 1985, a las 15.20 horas

Presidente: Sr. Tomohiko KOBAYASHI (Japón).

E/1985/SR.12

TEMA 2 DEL PROGRAMA

Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (continuación) (E/1985/16)

1. El Sr. SAIDU (Nigeria) recuerda que las Naciones Unidas nacieron de la lucha librada por las fuerzas democráticas y amantes de la paz contra el fascismo y el nazis-

mo y que las lecciones de esa lucha deben quedar grabadas en la memoria de la humanidad. Durante años, las Naciones Unidas han venido luchando en todos los frentes y por todos los medios posibles contra el racismo y la discriminación racial. Sin embargo, de tanto en tanto reaparecen en ciertas regiones del mundo ideologías y doctrinas totalitarias basadas en la intolerancia racial, el odio y el terror. Esas manifestaciones de racismo, además de obstaculizar el ejercicio de los derechos humanos

y las libertades fundamentales, representan una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, así como para la independencia nacional.

2. La política de *apartheid* que aplica el régimen racista de Sudáfrica es la más peligrosa y aborrecible de esas manifestaciones. Ese pernicioso sistema se extiende a Namibia, que sigue soportando el yugo del colonialismo, y tiene por finalidad privar a la población africana de todos sus derechos. Las atrocidades perpetradas por ese régimen son comparables a las que cometió el régimen fascista de Hitler. A este respecto, el Grupo Especial de Expertos sobre el África meridional, de la Comisión de Derechos Humanos, concluyó en un informe (E/CN.4/1984/8) que los actos criminales del régimen de *apartheid* corresponden a una política muy próxima al genocidio. Por lo tanto, es urgente adoptar medidas para la creación de un tribunal penal internacional. El Grupo Especial de Expertos incluyó en ese informe un resumen de las observaciones sobre el proyecto de estatuto de un tribunal de esa índole. En el informe se proporcionaban directrices útiles para encauzar los esfuerzos que deberían desplegarse en el curso del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

3. La delegación de Nigeria celebra las actividades iniciadas o previstas para alcanzar los objetivos del Segundo Decenio, descritas en el informe del Secretario General (E/1985/16). Se congratula también de comprobar que el apoyo que siguen prestando las empresas transnacionales al régimen racista ha despertado la indignación de la opinión pública en algunos países, y que hay diversos grupos que ejercen presión sobre dichas empresas para que dejen de efectuar inversiones en el África meridional. Ha llegado, pues, el momento de que las Naciones Unidas apliquen las resoluciones que prevén la imposición de sanciones colectivas y obligatorias contra el régimen racista.

4. Las medidas represivas adoptadas recientemente por Sudáfrica contra la población negra mayoritaria demuestran que ni los medios pacíficos ni el presunto "compromiso constructivo" convencerá a Sudáfrica de que renuncie a su política de *apartheid*. Además, algunos Estados, que rechazan totalmente la idea de la lucha armada y preconizan el empleo de medios pacíficos, se niegan a romper sus relaciones políticas, diplomáticas y económicas con el régimen ilegal sudafricano. Por otra parte, la mayoría de los sudafricanos que se han opuesto pacíficamente al régimen de *apartheid* han sido acusados de traición. En este contexto, el orador recuerda que en el pasado los medios pacíficos y la paciencia dejaron paso a la lucha para oponerse a la violencia desencadenada en Europa. Actualmente, el mundo enfrenta nuevamente un enemigo temible y es preciso que las mismas fuerzas amantes de la paz, que se unieron para vencer al fascismo, vuelvan a unirse junto a la población negra, para eliminar definitivamente al *apartheid*.

5. El Sr. HARLAND (Nueva Zelandia) dice que, pese a los progresos logrados por las Naciones Unidas en la lucha contra el racismo y la discriminación racial, ambos fenómenos continúan manifestándose de diversas formas en muchas regiones del mundo; por ello, es necesario que la comunidad internacional no ceje en sus esfuerzos. La iniciación del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial ofrece precisamente a los Estados Miembros una ocasión de llevar a cabo acciones concertadas con miras a eliminar esos flagelos.

6. La sociedad neozelandesa, formada por gente venida de horizontes muy diversos, se basa en el principio de la

igualdad racial y en el respeto y la cooperación mutuos. Por lo tanto, Nueva Zelandia se opone con energía a toda forma de discriminación, dondequiera se manifieste, y muy especialmente a la más detestable de sus manifestaciones, el *apartheid*. En el ámbito de las Naciones Unidas, Nueva Zelandia trabaja en pro de la eliminación de un sistema que constituye una afrenta a la dignidad humana. Además, Nueva Zelandia ha roto todos sus vínculos diplomáticos con Sudáfrica y hace cuanto está a su alcance por desalentar cualquier clase de contacto deportivo con dicho país.

7. La eliminación de la discriminación racial es una cuestión a la cual debe otorgarse alta prioridad, tanto en el plano nacional como en el internacional. A este respecto, la iniciación del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial reviste particular importancia. Cabe congratularse igualmente de que la Asamblea General haya aprobado el plan de actividades para la primera mitad del Segundo Decenio y agradecer al Secretario General su detallado informe sobre las actividades ya emprendidas o previstas para alcanzar los objetivos del Segundo Decenio, preparado en cumplimiento del párrafo 11 de la resolución 39/16 de la Asamblea General.

8. En cuanto a las actividades del Comité Especial contra el *Apartheid*, el orador recuerda que Nueva Zelandia tuvo el placer de recibir a principios de 1985 al Presidente del Comité Especial, quien, en el curso de su visita, pudo conversar con el Primer Ministro, así como con funcionarios de alta jerarquía y representantes de organizaciones no gubernamentales que participan en la lucha contra el *apartheid*. También visitó Nueva Zelandia, a fines de 1984, una misión del Grupo de Trabajo del Comité Especial sobre la mujer y el niño bajo el régimen de *apartheid*.

9. Por último, la delegación de Nueva Zelandia espera que el espíritu de avenencia y cooperación que presidió la aprobación del Segundo Decenio siga manifestándose en la realización de las actividades previstas para combatir el racismo y la discriminación racial. Por su parte, Nueva Zelandia continuará apoyando decididamente los objetivos del Decenio.

10. El Sr. WIJEWARDENE (Sri Lanka) celebra la aprobación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, que ahora deberá ponerse en práctica de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. Sri Lanka apoya los principios de la Carta y respeta las disposiciones de numerosos pactos, convenciones y otros instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y a la eliminación del racismo y la discriminación racial, en los cuales es parte. Al respecto, la delegación de Sri Lanka insta a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. El *apartheid* constituye la violación más grave de los derechos humanos, y Sri Lanka condena sin reservas ese flagelo perpetuado por un régimen racista minoritario que oprime a la mayoría de la población por motivos de origen racial y étnico.

11. Sri Lanka ha reafirmado en su Constitución los principios consagrados en el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas en relación con los derechos humanos fundamentales, la dignidad y el valor de la persona humana, y la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, así como la igualdad de todas las naciones, grandes y pequeñas. En Sri Lanka, toda violación de los derechos humanos es un delito penado por la ley, y la víctima pue-

de denunciarlo ante los tribunales, cuya independencia e integridad están garantizadas en la Constitución. En las Naciones Unidas, se conoce muy bien la posición de Sri Lanka frente al *apartheid*, y se sabe de los esfuerzos que ha desplegado en la lucha contra ese régimen. Su espíritu de colaboración en la aplicación de medidas para combatir el racismo y la discriminación racial han sido objeto de calurosos elogios. Incluso en la esfera de los deportes, Sri Lanka ha sacrificado sus propios intereses en aras de la lucha contra el *apartheid* y no ha dudado en imponer sanciones a un equipo de jugadores de críquet que había efectuado una gira por Sudáfrica.

12. Sri Lanka es un Estado unitario en el cual se han amalgamado diversas razas, lenguas y culturas. Todos sus ciudadanos reciben un trato equitativo, sin distinciones por motivos de color, religión, lengua u origen. Sri Lanka se esfuerza por asegurar el pleno desarrollo físico e intelectual de su población. Hay servicios de salud gratuitos al alcance de todos los habitantes del país, y acaba de empezar a aplicarse un ambicioso programa de bonos alimentarios en beneficio de los grupos menos favorecidos. Dado que la educación y la información son factores importantes de tal desarrollo, Sri Lanka se enorgullece de que el 85% de la población tenga acceso a la red nacional de radio y televisión. Diversos periódicos se distribuyen ampliamente en todo el país y reflejan diversas corrientes de opinión; no existe ningún tipo de control gubernamental sobre los que pertenecen a empresas privadas.

13. El Gobierno y las organizaciones no gubernamentales desempeñan un papel importante, tanto en el medio urbano como rural, en materia de difusión del conocimiento y de la enseñanza. Al respecto, cabe rendir homenaje al Centro de Derechos Humanos, organización no gubernamental de Sri Lanka que se dedica a inculcar a los niños, desde su más tierna infancia, principios morales y éticos que les permiten vivir una vida libre de odios y prejuicios.

14. Desde 1959, se dispone de un centro de estudios sobre los programas escolares, cuya tarea consiste en velar por que el contenido de los textos de enseñanza elemental esté totalmente despojado de connotaciones racistas. Además, se han establecido programas de formación pedagógica a fin de promover, a todos los niveles, el respeto de los derechos humanos y la igualdad racial. Recientemente se ha incluido el estudio de los derechos humanos en los programas escolares.

15. Tanto en el plano nacional como en el internacional, Sri Lanka respeta escrupulosamente los principios consagrados en los instrumentos universales relativos a la eliminación de todas las formas de discriminación racial. Lamentablemente, ciertos elementos procuran socavar la unidad que caracteriza a Sri Lanka e instaurar, mediante la violencia y el terrorismo, un estado racista y separatista dominado por una raza única. Es sorprendente que esa forma de terrorismo parezca contar con el apoyo de presuntos defensores de los derechos humanos, que en diversos foros internacionales han acusado a Sri Lanka de perpetuar el racismo y la discriminación racial.

16. El Sr. RAHIM (Bangladesh) dice que, casi 40 años después de aprobarse la Declaración Universal de Derechos Humanos por resolución 217 A (III) de la Asamblea General, el racismo y la discriminación racial continúan existiendo en muchas regiones del mundo; es, pues, indispensable que la comunidad internacional adopte medidas concretas para acabar de una vez por todas con esas detestables prácticas. Por ello, Bangladesh asigna una im-

portancia decisiva a los debates del Consejo acerca de la ejecución del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

17. El artículo 28 de la Constitución de Bangladesh establece que el Estado no ejercerá discriminación alguna contra los ciudadanos por motivos de raza. De conformidad con este principio, Bangladesh pasó a ser parte, en 1979, en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Recientemente se adhirió a la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*, a la Convención sobre la Esclavitud, de 1926, así como al Protocolo que modifica a esa Convención, y a la Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud. La delegación de Bangladesh tiene la firme convicción de que la aplicación de las disposiciones de esas convenciones asegurará la eliminación de todas las formas de discriminación basadas en la raza o el color.

18. En el Africa meridional, la abominable política de discriminación racial institucionalizada por el sistema de *apartheid* ha sido calificada por la comunidad internacional, a justo título, de delito contra la humanidad. Ese sistema inhumano niega toda representación política a la gran mayoría de la población y despoja de sus derechos a millones de personas de raza negra, que se ven sometidas a leyes draconianas, a la discriminación económica y a la represión. La llamada política de bantustanización y las presuntas reformas constitucionales concebidas para excluir del sistema político a la gran mayoría de los nacionales no tienen otro fin que perpetuar, mediante el engaño, la política de *apartheid*. La comunidad internacional debe por lo tanto esforzarse de ahora en adelante por obligar a Sudáfrica a que abandone su política de seudorreformas y a aceptar el principio de la igualdad de todos sus ciudadanos, sin distinciones por motivos de raza o color. A ese fin, Bangladesh estima que es necesario llevar a cabo una campaña concertada para aislar completamente al régimen de *apartheid* en todos los ámbitos — diplomático, político, económico, comercial, social y cultural — y aplicar contra Sudáfrica sanciones colectivas y obligatorias, de conformidad con las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

19. En el marco de los esfuerzos que despliega la comunidad internacional para ejecutar el Programa de Acción para el Segundo Decenio, cabe congratularse de la decisión del Secretario General de nombrar un Representante Especial para coordinar las actividades relativas al Segundo Decenio. Además, Bangladesh, que ha tomado nota con satisfacción de las actividades que realizan el Comité Especial contra el *Apartheid* y el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales, espera que las audiencias públicas sobre las actividades de las empresas transnacionales en Sudáfrica y Namibia, que tendrán lugar en septiembre de 1985, permita definir medidas concretas que los gobiernos y los organismos intergubernamentales y no gubernamentales puedan adoptar para abolir el sistema de *apartheid*.

20. Por último, la delegación de Bangladesh apoya el seminario organizado por el Centro de Derechos Humanos que se llevará a cabo en septiembre de 1985 en Ginebra (véase E/1985/16, párrs. 8 a 11), así como la celebración en Europa en 1985 de una mesa redonda de los medios de comunicación para examinar los problemas jurídicos internacionales relacionados con el *apartheid*, el racismo y

la discriminación racial, que prepara actualmente el Secretario General.

21. El Sr. PERUGINI (Observador de Italia), hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, dice que los Diez han rechazado siempre categóricamente todas las formas de discriminación basadas en la raza, el color o el origen étnico, puesto que ellas representan una afrenta a la dignidad humana y una violación inadmisible de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Ellas son asimismo incompatibles con los principios de igualdad, justicia y libertad.

22. La proclamación por la Asamblea General del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial es testimonio de la decisión de la comunidad internacional de combatir esos males. Los Diez opinan que incumbe a los Estados aprobar medidas constitucionales y legislativas a tal fin y que la educación debe desempeñar un papel fundamental en el fortalecimiento de los principios de tolerancia y respeto al prójimo.

23. Los Diez, que comprueban con pesar que las manifestaciones del racismo y la discriminación racial persisten en diversas formas, acogen con satisfacción el plan de actividades para el período 1985-1989 del Segundo Decenio, en el cual se reconoce que los problemas de discriminación racial deben abordarse en los planos local, nacional, regional e internacional, así como la aprobación de la resolución 39/16 de la Asamblea General. La mesa redonda sobre los problemas jurídicos internacionales relacionados con el *apartheid*, el racismo y la discriminación racial que se va a celebrar en Europa occidental en 1985 representará también un aporte de suma utilidad a los objetivos del Segundo Decenio.

24. Los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea se congratulan asimismo de la decisión de celebrar en Ginebra, en septiembre de 1985, un seminario sobre las comisiones encargadas de las relaciones de la comunidad, dado que éstas pueden desempeñar un papel importante en la promoción de los principios de no discriminación y tolerancia. Algunos Estados miembros de la Comunidad Económica Europea responderán a la invitación que les ha formulado el Secretario General enviando expertos a dicho seminario.

25. Los Diez están profundamente preocupados por la intensificación de la violencia en Sudáfrica. Condenan los trágicos sucesos que tuvieron lugar en Crossroads y Uitenhage y rechazan todas las medidas discriminatorias adoptadas contra la población negra, que está excluida por completo de la vida política y carece de medios democráticos para expresarse. Sólo la eliminación total del *apartheid* permitirá satisfacer las legítimas reivindicaciones de la mayoría de la población en ese país. Por su parte, los Diez han abogado siempre por un cambio pacífico en ese sentido e instan al Gobierno de Sudáfrica a que inicie de inmediato un diálogo constructivo con los representantes de la población negra. Seguirán además ejerciendo presión, en forma individual y colectiva, sobre el Gobierno de Sudáfrica, a fin de lograr la eliminación del *apartheid*. Por desgracia, las medidas represivas adoptadas recientemente por ese Gobierno, sobre todo la detención de los miembros del United Democratic Front, no ayudan a facilitar el proceso.

26. El Sr. POLICHTCHOUK (Observador de la República Socialista Soviética de Ucrania) señala que la victoria sobre la fascismo, de la cual se celebra el cuadragésimo aniversario, infligió un revés decisivo al racismo. La proclamación de un Decenio de la Lucha contra el Racis-

mo y la Discriminación Racial, que se complementa actualmente con la del Segundo Decenio, así como la aprobación por la Asamblea General de programas de acción y de múltiples decisiones encaminadas a eliminar el racismo, el colonialismo y el *apartheid*, han permitido movilizar a la comunidad internacional en pos de los objetivos del Decenio.

27. La República Socialista Soviética de Ucrania sigue participando en las actividades previstas en el Programa de Acción para el Decenio, como se informó al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en ocasión de examinarse el octavo informe periódico de la República Socialista Soviética de Ucrania sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*. La República Socialista Soviética de Ucrania despliega asimismo una intensa actividad en los planos nacional e internacional, condenando el racismo y la discriminación racial en todas sus formas y apoyando a los pueblos contra el colonialismo y la opresión.

28. Deplora que, pese a los numerosos instrumentos internacionales que condenan el racismo, y a despecho del número cada vez mayor de Estados partes en tales instrumentos, el racismo y la discriminación racial continúen siendo una fuente permanente de tensiones y conflictos internacionales. La forma más abyecta de racismo es sin duda alguna la política de *apartheid* que practica el régimen racista de Pretoria contra la población nativa sudafricana y contra el pueblo namibiano. La violencia y la represión, al igual que los actos de agresión contra los vecinos Estados africanos independientes, el acrecentamiento del poder militar de Sudáfrica y la intención de los racistas de adquirir armas nucleares originan en el África meridional una situación cargada de amenazas para la paz y la seguridad internacionales.

29. Las Potencias occidentales, en particular los Estados Unidos, son directamente responsables de esa situación, porque otorgan a Sudáfrica una ayuda económica, política, militar y financiera cada vez mayor, en contravención de las resoluciones de las Naciones Unidas en que se califica al *apartheid* de delito contra la humanidad. El régimen racista prospera y lleva adelante sus actividades criminales gracias al apoyo que recibe de las empresas transnacionales. Por ello, la República Socialista Soviética de Ucrania comparte plenamente la opinión expresada por el Grupo de los Tres, nombrado por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, de que es necesario aplicar a las empresas transnacionales que realizan actividades en Sudáfrica el artículo III de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*.

30. El problema de la eliminación de la discriminación racial no se limita al África meridional, puesto que el racismo sigue manifestándose en todos los lugares en que subsisten vestigios del colonialismo. Al respecto, cabe sentir profunda inquietud por la situación imperante en los territorios árabes ocupados, donde la población árabe se ve sometida a continuas humillaciones y es víctima de actos de represión. Por otra parte, en la vida cotidiana de muchos países donde reina el capitalismo, es posible encontrar manifestaciones de racismo y discriminación bajo la forma de una cruel explotación o de una discriminación patente u oculta de los trabajadores extranjeros procedentes de Asia, África y América Latina.

31. Frente al renacimiento de organizaciones que profesan abiertamente ideas racistas, fascistas y neonazis, la República Socialista Soviética de Ucrania, que sufrió tanto en la segunda guerra mundial, opina que el cuadragésimo aniversario de la derrota del fascismo debe servir de estímulo para robustecer la lucha contra esas manifestaciones y no de ocasión para ir a depositar ramos de flores en las tumbas de un cementerio donde hay nazis enterrados. Es preciso que los criminales de guerra no puedan seguir encontrando asilo en algunos países occidentales, y la República Socialista Soviética de Ucrania exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a adherirse a la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad.

32. En conclusión, la República Socialista Soviética de Ucrania celebra la decisión del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial relativa a la conmemoración de la victoria sobre el nazismo y el fascismo en la segunda guerra mundial (CERD/C/134) y subraya que es urgente aplicar la resolución 1985/31 de la Comisión de Derechos Humanos y la resolución 39/114 de la Asamblea General, relativas a las medidas que se han de adoptar contra las actividades nazis, fascistas y neofascistas y contra todas las demás formas de ideologías y prácticas totalitarias basadas en la intolerancia racial, el odio y el terror, resoluciones cuyo texto fue copatrocinado por la República Socialista Soviética de Ucrania.

33. El Sr. ARTACHO (España) dice que la proclamación por la Asamblea General del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial fue una clara manifestación del decidido propósito de las Naciones Unidas de proseguir sus esfuerzos para erradicar el racismo. Esa tarea exige la acción coordinada de toda la comunidad internacional. En este sentido, es alentador el consenso que prevaleció en la adopción tanto del Programa de Acción para el Segundo Decenio como del plan de actividades para el período 1985-1989.

34. La necesidad de proclamar un Segundo Decenio es testimonio de las dificultades con que se ha tropezado para abolir el racismo y la discriminación racial y ha demostrado que se precisa continuar disponiendo de los medios adecuados, tanto a nivel internacional como nacional, para conseguir este propósito, principalmente en Sudáfrica, donde la discriminación racial se halla institucionalizada en el sistema de *apartheid*, que ha sido siempre repudiado por España.

35. Lamentablemente, los esfuerzos que la comunidad internacional ha desplegado para acabar con el *apartheid* contrastan con su persistencia en Sudáfrica, que continúa mostrándose indiferente a los llamamientos que se le dirigen para que ponga fin a tan intolerable situación. El régimen racista de Sudáfrica, que presiente su próxima desaparición, responde violentamente a los actos de protesta, y la farsa de las reformas constitucionales últimamente aprobadas en ese país no puede servir en modo alguno de justificación a la represión desatada por sus autoridades. El régimen de *apartheid* no debe ser reformado, sino sencillamente abolido.

36. La labor que llevan a cabo las Naciones Unidas en la lucha contra el racismo y la discriminación racial es ciertamente grande, y precisa de la acción coordinada de sus Estados Miembros. La delegación de España encuentra sumamente útil a ese respecto el cuestionario distribuido por el Secretario General para servir de base a los informes de los gobiernos. La iniciativa del Secretario General, a la que se refirió su Representante Especial para

la coordinación de las actividades relativas al Segundo Decenio (10a. sesión, párr. 22), consistente en convocar en Europa una mesa redonda de los medios de comunicación sobre el derecho internacional y el *apartheid*, reviste asimismo sumo interés, razón por la cual el Gobierno de España está considerando positivamente la posibilidad de contribuir a su financiación.

37. En lo referente a ciertos puntos mencionados en el informe del Secretario General (E/1985/16), la delegación de España estima que la celebración, en septiembre de 1985, del seminario sobre las comisiones encargadas de las relaciones de la comunidad y sus funciones puede ser verdaderamente útil. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial lleva a cabo una labor importante en la lucha contra el racismo. Sin embargo, tal vez sea de lamentar que en el informe se hayan destacado únicamente algunas de las actividades del Comité que no son las más estrictamente relacionadas con su mandato, el cual debe limitarse a las materias relativas a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

38. Cabe asimismo destacar el valioso papel desempeñado por la Comisión de Derechos Humanos, que examinó en su 41º período de sesiones la ejecución del Programa de Acción para el Segundo Decenio como cuestión de máxima prioridad, así como el papel cumplido por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. La delegación de España considera importante que la Subcomisión siga ocupándose del examen de las consecuencias adversas que para el disfrute de los derechos humanos tiene la asistencia que se presta al régimen sudafricano. Sin embargo, es deplorable que ella se haya limitado a confiar al Relator Especial exclusivamente la tarea de actualizar la lista de entidades que comercian con Sudáfrica. Hubiera debido encomendarle además un análisis más completo y profundo de los distintos aspectos de dicha cuestión. Por último, como resulta del informe, es importante coordinar la labor de los distintos órganos y organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de una u otra manera de las actividades vinculadas con el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial o ejecutan programas relacionados con el mismo.

39. El Sr. WAKE (Estados Unidos de América), haciendo uso de su derecho de respuesta, dice que se ha hablado mucho de la necesidad de lograr un consenso sobre las cuestiones relativas a la lucha contra el racismo y la discriminación racial, pero que desde 1975 su delegación no ha participado en la aprobación de los textos de resolución presentados en relación con el tema del programa que se examina, por razones que los miembros del Consejo conocen sobradamente. En el curso del actual debate, los representantes de algunos de los Estados más representativos del mundo han formulado violentas críticas acerca de la política de los Estados Unidos en el África meridional. Esos representantes no sólo insisten en presentar una visión deformada de los trágicos sucesos que tuvieron lugar hace 40 años en Europa y otras regiones, sino que procuran además tergiversar la posición del Gobierno de los Estados Unidos sobre la situación en el África meridional.

40. Debe recordarse que todos los estadounidenses consideran aborrecible el sistema de discriminación racial imperante en Sudáfrica, conocido con el nombre de *apartheid*, el cual juzgan moralmente condenable, políticamente insostenible y económicamente censurable. No obstante, la indignación moral no puede servir de sustituto a una políti-

ca exterior eficaz. El Gobierno de los Estados Unidos ha abogado siempre por un cambio en Sudáfrica, condenando públicamente las atrocidades del régimen de *apartheid*, optando por la diplomacia discreta, colaborando con los sectores de la población sudafricana que comparten una visión común de paz e igualdad y financiando programas encaminados a ofrecer a la población negra sudafricana mayores posibilidades de recibir enseñanza y capacitación.

41. Frente a las descripciones falsas e inspiradas en motivos políticos que han hecho algunas delegaciones acerca del apoyo total que los Estados Unidos prestan a Sudáfrica, conviene destacar que las relaciones militares, políticas y económicas de los Estados Unidos con Sudáfrica son marcadamente menos estrechas que las que mantiene con muchos otros Estados. En efecto, se han establecido importantes restricciones al comercio y a la cooperación en las esferas militar y nuclear. En ese sentido, y en un esfuerzo tendiente a eliminar el *apartheid*, los Estados Unidos prohibieron desde 1983 las ventas de armas a Sudáfrica, y en 1977 se unieron a otros miembros del Consejo de Seguridad para imponer un embargo obligatorio al suministro de armas a Sudáfrica. En el ámbito comercial, se ha prohibido al Export-Import Bank que financie las ventas de los Estados Unidos a Sudáfrica, salvo en casos totalmente excepcionales. Además, con arreglo a las disposiciones jurídicas vigentes, el representante de los Estados Unidos en el Fondo Monetario Internacional debe oponerse activamente al préstamo de fondos a todo país que practique el *apartheid*. Por lo tanto, afirmar —como lo han hecho algunas delegaciones— que los Estados Unidos mantienen relaciones normales con Sudáfrica resulta totalmente absurdo.

42. Hay quienes sostienen que es necesario ir todavía más lejos y tratar de excluir a Sudáfrica de la comunidad de las naciones mediante boicoteos, embargos y sanciones. A juicio de los Estados Unidos, ese criterio conduciría a la adopción de medidas ineficaces que podrían aumentar la resistencia a los cambios en vez de favorecer a las fuerzas del progreso.

43. La primera delegación que se refirió expresamente a la política de los Estados Unidos en el transcurso del debate representa a un país, Polonia, en que las restricciones a los derechos humanos impuestas “temporariamente” en diciembre de 1981 con arreglo a la ley marcial fueron luego institucionalizadas de manera permanente en el sistema jurídico.

44. El Sr. POLOWCZYK (Polonia), planteando una cuestión de orden, observa que el representante de los Estados Unidos acaba de opinar sobre la situación interna de Polonia y que, por lo tanto, sus observaciones no tienen relación alguna con el tema que se examina.

45. El PRESIDENTE dice que todas las delegaciones tienen el derecho de responder a los puntos mencionados en las declaraciones de las demás delegaciones y que la intervención del representante de los Estados Unidos se encuadra perfectamente en el debate.

46. El Sr. WAKE (Estados Unidos de América) señala que el propio representante de Polonia se refirió a la si-

tuación interna de los Estados Unidos en la sesión anterior y que en esa ocasión lanzó algunas acusaciones totalmente falsas. En la actual sesión, un país que firmó un acuerdo ignominioso con los nazis durante la segunda guerra mundial, para invadir luego al país cuyo representante acaba de plantear una cuestión de orden, ha lanzado acusaciones análogas. Dichos representantes afirman que los Estados Unidos hacen alarde de principios morales que contrastan con la política que aplican respecto de Sudáfrica. Ahora bien, el único curso de acción acorde con los valores estadounidenses consiste en preconizar un cambio constructivo y pacífico en Sudáfrica y en promover la paz y la estabilidad en la región, no en instigar una polarización que podría culminar en una guerra racial. El *apartheid* es un sistema tan abominable para los Estados Unidos como para las Naciones Unidas. Su injusticia y su crueldad no pueden menos que provocar indignación. Sin embargo, ello no basta; también es necesario elaborar una estrategia que sirva para asegurar la paz y promover los derechos humanos de toda la población en el África meridional.

47. El Sr. POLOWCZYK (Polonia) dice que el representante de los Estados Unidos se ha referido expresamente a la situación interna de su país. Todo orador tiene, por cierto, el derecho de hacerlo, pero cabe subrayar que, contrariamente a lo que parece haber sucedido en los Estados Unidos, en Polonia no se practica la discriminación racial. Las observaciones no eran, pues, pertinentes al presente debate. Por su parte, como representante de Polonia, sólo ha querido referirse a las repercusiones internacionales de la política seguida por los Estados Unidos respecto de la situación en el África meridional.

48. El Sr. WAKE (Estados Unidos de América) dice que, si bien las leyes y prácticas racistas eran corrientes en su país unos 20 años antes, se han producido desde entonces cambios sumamente rápidos e importantes, no sólo en la legislación, sino también en las actitudes del pueblo estadounidense. Los Estados Unidos alientan la adopción de medidas análogas en el África meridional y no la imposición permanente de restricciones a los derechos humanos como las que Polonia aprobó en 1981, supuestamente como medidas temporales. Los Estados Unidos desean sinceramente que se produzcan cambios auténticos en Sudáfrica, a fin de que ese país se transforme en un Estado plurirracial y democrático en el cual se respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales.

49. El Sr. POLOWCZYK (Polonia) dice que sus observaciones se referían exclusivamente a las repercusiones respecto de la situación en Sudáfrica de la política de los Estados Unidos y que la comunidad internacional tiene el derecho de esperar de este país que dé pruebas de comprensión frente al problema. Volviendo a la cuestión de Polonia, el orador indica que sería de desear que muchos aliados de los Estados Unidos tuvieran un ordenamiento jurídico análogo al de Polonia, y agrega que, si el representante de los Estados Unidos quiere informarse más ampliamente en la materia, está dispuesto a proporcionarle todos los datos necesarios.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.

13a. sesión

Lunes 13 de mayo de 1985, a las 11 horas

Presidente: Sr. Tomohiko KOBAYASHI (Japón).

E/1985/SR.13

TEMA 2 DEL PROGRAMA

Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (continuación) (E/1985/16)

1. El Sr. RATHORE (India) observa que, en algunas partes del mundo, el principio universal de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos se viola diariamente por motivos de raza, color u origen étnico. La forma más perniciosa y degradante de la discriminación racial es la política institucionalizada del *apartheid* que existe en Sudáfrica, donde el régimen minoritario blanco continúa su inmoral subyugación de la mayoría negra y expandiendo su política criminal de bantustanización. La nueva "constitución", que excluye a la mayoría autóctona de todos los derechos políticos, y las recientes falsas elecciones fueron rechazadas no sólo por la abrumadora mayoría de los votantes autorizados, mestizos y asiáticos, sino también por la comunidad internacional, como maniobras para atrincherar aún más el dominio de la minoría blanca y el sistema de *apartheid*. La reciente violenta represión de las protestas populares demostró la índole real de ese sistema.

2. La delegación de la India apoya los esfuerzos que realiza el Representante Especial del Secretario General para coordinar las actividades de las Naciones Unidas en el marco del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y toma nota con satisfacción del informe del Secretario General (E/1985/16), en que se indica que la Comisión de Derechos Humanos ha decidido examinar en 1987 la cuestión de la asistencia y apoyo internacionales a los pueblos y movimientos que luchan contra el colonialismo, el racismo, la discriminación racial y el *apartheid*, y confía en que la realización de las actividades que se mencionan en el informe tendrá por resultado una intensificación de los esfuerzos por parte de la comunidad internacional para combatir el racismo. Para que estos esfuerzos tengan éxito, todos los Estados Miembros deberán acceder a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y los Estados partes deberán adoptar las medidas pertinentes de índole legislativa, judicial y administrativa y otras para poner fin a todos los vestigios de racismo durante el Segundo Decenio. La delegación de la India insta a aquellos Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid* o accedan a ella, en particular aquellos Estados que tienen jurisdicción sobre empresas transnacionales que realizan operaciones en Sudáfrica y Namibia, y sin cuya cooperación esas operaciones no se podrían detener. La delegación de la India también está convencida de que las sanciones universales completas y obligatorias son el único medio eficaz y pacífico por el cual se podría obligar al régimen de Pretoria a cambiar su política y de que la legítima lucha del pueblo, tanto de Sudáfrica como de Namibia, merece un creciente apoyo internacional. La delegación de la India confía en que la atmósfera general de coope-

ración que ha prevalecido en la Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial continúe, a fin de que los esfuerzos de la comunidad internacional por combatir esos males y el *apartheid* se vean coronados por el éxito.

3. El Sr. SCHLEGEL (República Democrática Alemana) observa que, 40 años después de la derrota del nazismo y el fascismo y a más de 11 años de iniciarse el primer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, millones de personas son aún víctimas de la ideología y política del odio racial bajo diversas formas, la más peligrosa de las cuales es el sistema de *apartheid* imperante en Sudáfrica. La similitud entre las prácticas raciales del fascismo y la política del *apartheid* se está haciendo cada vez más evidente, y los más recientes actos de terror perpetrados por el régimen del *apartheid* han desvirtuado el mito de las así llamadas reformas en ese país.

4. Las violaciones masivas de derechos humanos dentro de Sudáfrica están estrechamente vinculadas a la política que sigue el régimen de Pretoria de agresión y desestabilización contra Estados soberanos vecinos, que representa una amenaza a la paz mundial y a la seguridad internacional. En su calidad de representante en Namibia de los intereses creados de las principales potencias imperialistas y de las empresas transnacionales, el régimen de ocupación sudafricano también continúa explotando los recursos humanos y naturales del territorio namibiano y lo utiliza como una base de operaciones para su agresión contra Estados africanos independientes. La delegación de la República Democrática Alemana exige, por consiguiente, que, sin más demora, se conceda la independencia a Namibia, con arreglo a las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas.

5. El permanente desprecio que muestra Sudáfrica respecto de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad que piden que se ponga fin al *apartheid* y a la ocupación ilegal de Namibia sólo es posible merced a la ilimitada colaboración de ciertos círculos occidentales. Mediante su resolución 1985/9 de 26 de febrero de 1985, la Comisión de Derechos Humanos ha condenado recientemente la asistencia cada vez mayor que prestan los principales países occidentales e Israel a Sudáfrica en las esferas política, económica, financiera y, en particular, militar, y ha tomado la posición de que las medidas de las empresas transnacionales que operan en Sudáfrica merecen la calificación de crimen de *apartheid*. Ha llegado claramente el momento de aplicar el único criterio viable para eliminar el *apartheid*, a saber la imposición de sanciones completas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

6. La delegación de la República Democrática Alemana desea señalar que la creciente colaboración, particularmente de índole nuclear, entre Sudáfrica e Israel representa una amenaza a la paz. Al igual que la del régimen de *apartheid*, la conducta de Israel se caracteriza por actos ilegales contra Estados vecinos y la opresión de otros

pueblos. La delegación de la República Democrática Alemana reafirma su posición de que una paz justa y duradera en el Oriente Medio sólo se podrá lograr basándose en el completo retiro de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados y en el ejercicio de los legítimos derechos nacionales del pueblo palestino, incluso el derecho a establecer su propio Estado independiente, con plenas garantías para la seguridad y soberanía de todos los Estados de la región.

7. La opresión y explotación imperialistas también dan lugar a ideologías y organizaciones de extrema derecha, a menudo de índole fascista y neofascista, en otras partes del mundo. Para frenar el resurgimiento de esas actividades es necesario contar con medidas eficaces de las Naciones Unidas, tal como se piden en el Programa de Acción para el Segundo Decenio (véase E/1985/16). Recordando las tristes lecciones de la historia, la República Democrática Alemana ha resuelto oponerse a todas las manifestaciones de racismo y discriminación racial y contribuir a la rápida aplicación del Programa de Acción. También estima que el derecho internacional deberá codificarse aún más y que los instrumentos internacionales vigentes han de aplicarse en forma universal si se ha de obtener éxito en la lucha contra el racismo y la discriminación racial. En ese sentido, todos los Estados deberían acceder a la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid* y a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Las actitudes de los Estados respecto de esas Convenciones de hecho reflejan su posición acerca de la aplicación de los objetivos del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

8. El Sr. CHACON (Venezuela) observa que, año tras año, las delegaciones de todas las regiones manifiestan su horror ante el régimen del *apartheid*. No lo hacen como un simple ejercicio de retórica, sino como una expresión de los sentimientos de todos los pueblos amantes de la justicia. Con el pasar de los años, la comunidad internacional ha adoptado numerosos instrumentos y declaraciones, que ponen al racismo y la discriminación racial fuera de la ley y consagran la igualdad y las libertades fundamentales, y un sinnúmero de resoluciones tendientes a establecer un sistema internacional justo basado en principios morales y éticos y en el imperio del derecho internacional. No obstante, en Sudáfrica el régimen de *apartheid* continúa oprimiendo y explotando a la mayoría de la población, creando un clima de inestabilidad que amenaza el equilibrio internacional y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Resulta afortunado que numerosos Estados Miembros de las Naciones Unidas cumplan con la Carta y los instrumentos y declaraciones a que ha aludido, permitiendo con ello que prevalezca un mínimo de armonía y que continúen la diplomacia multilateral y la cooperación internacional.

9. En consecuencia, la delegación de Venezuela hace un llamamiento a que se ponga fin al apoyo comercial y de otra índole a Sudáfrica. El régimen de *apartheid* no se puede reformar: deberá abolírselo totalmente. La comunidad internacional tiene que renovar sus esfuerzos para poner fin a la represión y explotación del pueblo de Sudáfrica y garantizar el ejercicio eficaz de la libre determinación para el pueblo namibiano, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. La posición internacional de Venezuela de respeto al principio de igualdad ante la ley es consecuente con su propia Constitución, que pone fuera de la ley toda forma de discriminación. Por consiguiente, Venezuela apoya plenamente

los objetivos del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, en particular la prioridad que asigna a la educación, la capacitación y la difusión de información.

10. El informe del Secretario General (E/1985/16) contiene una evaluación positiva de las actividades realizadas hasta el presente para cumplir con el Programa de Acción para el Segundo Decenio, y la delegación de Venezuela está plenamente de acuerdo con el Representante Especial del Secretario General, quien, como se desprende de su declaración introductoria (véase 10a. sesión), considera que la lucha contra el racismo ha ganado nuevo ímpetu y que se deben realizar mayores esfuerzos para asegurar que la libertad, la justicia y la igualdad prevalezcan en todas partes del mundo.

11. El Sr. OLEANDROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la lucha contra el racismo y la discriminación racial es una de las principales tareas que incumben a las Naciones Unidas. Estando celebrándose actualmente la victoria en la segunda guerra mundial, no se debe olvidar que el nazismo hitleriano y el fascismo han sido las formas más peligrosas de racismo político e ideológico. La historia reciente ha demostrado que el racismo y la discriminación racial florecen donde la ideología de la superioridad de determinado pueblo respecto de los demás ha echado raíces, y que le sigue una política de esclavización y desprecio por la ley. Al igual que el racismo hitleriano, todas las formas modernas más intolerables del racismo sirven los intereses de los círculos imperialistas más reaccionarios y las pingües ganancias de los monopolios internacionales más poderosos. Esta es la principal razón por la cual el racismo continúa existiendo, en particular bajo la forma de políticas e ideologías racistas de Estado.

12. El régimen de *apartheid* en Sudáfrica está tratando actualmente de prolongar su existencia mediante el terror y la represión masivos, tratando de aniquilar con la fuerza armada la justa lucha de millones de africanos. El régimen ha transformado Sudáfrica en un gigantesco campo de concentración y está utilizando los métodos de los carniceros de Hitler. Las investigaciones realizadas por las Naciones Unidas han demostrado que los racistas se están preparando para una política de genocidio contra la población africana autóctona.

13. La Unión Soviética apoya plenamente las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la eliminación del *apartheid*, y propugna su estricta aplicación. La eliminación del *apartheid* y otras formas de racismo de Estado dondequiera que se presente, en Sudáfrica, Namibia o los territorios árabes ocupados, es el objetivo más importante del Programa de Acción para el Segundo Decenio, y debería constituir el foco de atención del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios.

14. El *apartheid* y otras formas de racismo de Estado continúan existiendo, a pesar de las numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, debido a que están protegidos por las principales Potencias occidentales y sus empresas transnacionales. El *apartheid* sólo perdura merced a la asistencia de ciertas Potencias occidentales, en particular de los Estados Unidos de América. Sin esa ayuda, el régimen se desplomaría, se pondría fin a la esclavización de Sudáfrica y Namibia y sus pueblos serían capaces de decidir su propio destino. El Presidente de los Estados Unidos ha descrito abiertamente al régimen de *apartheid* como un aliado histórico de los Estados Unidos. Para salvar a ese aliado, los Esta-

dos Unidos de América y otras Potencias occidentales están impidiendo, por todos los medios posibles, la aplicación de medidas contra Sudáfrica.

15. La alianza de las Potencias occidentales y las empresas con el régimen de *apartheid* está cimentada en bajos intereses egoístas y tiende a mantener a la población de Sudáfrica y a la de Namibia sometidas a una esclavitud racista. A pesar de las resoluciones de las Naciones Unidas, el Gobierno del Presidente Reagan ha seguido desde el comienzo una política de acercamiento con la República de Sudáfrica. En el marco de su política de relaciones constructivas, se han expandido los vínculos económicos y unas 400 grandes empresas estadounidenses y otras 6.000 firmas se encuentran operando allí. Todas obtienen cuantiosas ganancias al explotar la mano de obra africana barata y quieren aún más. Bajo el actual Gobierno, los bancos estadounidenses han aumentado sus préstamos y créditos a Pretoria en 2.000 millones de dólares, y las inversiones de capital de los Estados Unidos en Sudáfrica han alcanzado los 15.000 millones de dólares. El comercio entre ambos países está aumentando con un ritmo igualmente acelerado.

16. A pesar de las reiteradas garantías de la delegación de los Estados Unidos, su Gobierno ha decidido suministrar ciertos tipos de equipo al ejército y a la policía de Sudáfrica, y está atenuando la prohibición de cooperar en la esfera nuclear. En consecuencia, ha tomado una medida oficial para violar el embargo de las Naciones Unidas respecto de suministros militares a los racistas. Extraoficialmente, las empresas estadounidenses están enviando a Pretoria todas las armas que necesita. Al fortalecer el poder militar del racismo sudafricano, los Estados Unidos de América están fortaleciendo su propia cabecera de puente militar en el África para la lucha contra los países independientes y las fuerzas progresistas de la zona. Haciendo caso omiso del embargo de las Naciones Unidas, las ya bien establecidas relaciones militares entre los Estados Unidos y los racistas han continuado expandiéndose rápidamente en los últimos años. Un 40% de la fuerza aérea sudafricana está equipada con aeronaves estadounidenses y el sello de "Made in USA" está grabado en muchos otros tipos de pertrechos militares. Los Estados Unidos han ayudado activamente a crear la industria de armamentos de Sudáfrica.

17. Además, y a pesar de afirmaciones en sentido contrario, los Estados Unidos de América han efectuado una contribución particularmente siniestra que permite acelerar las investigaciones nucleares sudafricanas, aunque éstas obviamente no sean de índole pacífica. Aunque Pretoria se ha negado obstinadamente a firmar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, los Estados Unidos están capacitando físicos nucleares sudafricanos y suministrando a Sudáfrica reactores nucleares y uranio enriquecido. Existen alarmantes informes de prensa según los cuales el Gobierno estaría dejando de lado varias restricciones respecto de la cooperación nuclear con Sudáfrica.

18. Los Estados Unidos de América están fomentando la adquisición por Sudáfrica de un importante poderío militar, debido a que han asignado al régimen el papel de gendarme del imperialismo en la lucha contra los Estados progresistas y los movimientos de liberación nacionales en esa zona y a través de todo el continente. Resulta esencial condenar la política y práctica del apoyo político, económico y militar al régimen racista sudafricano y exigir que los Estados Unidos de América les pongan fin de inmediato.

19. Otra esfera de acción básica durante el Segundo Decenio consistiría en medidas tendientes a eliminar varias formas bien establecidas y de gran escala de discriminación racial. A pesar de las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y otros documentos internacionales, el desvergonzado sistema de la discriminación racial se ha arraigado profundamente en numerosos países cuyos representantes gustan de dar lecciones a los demás acerca del tema de los derechos humanos y de vanagloriarse acerca de lo que ellos llaman democracia occidental. Nadie puede ocultar que actualmente la pretendida democracia hace que millones de personas de origen africano, asiático y latinoamericano sean víctimas de la discriminación racial. Los argumentos abstractos e hipócritas acerca de la igualdad de oportunidades bajo la democracia occidental no pueden ocultar la tragedia de los muchos millones de personas que son las primeras en perder sus empleos, que se ven condenadas a vivir en barrios de tugurios y guetos y a las que se niega la igualdad de derechos y una verdadera oportunidad de ejercer sus derechos socioeconómicos básicos. Es bien sabido de qué manera quienes luchan contra la discriminación se ven victimizados y reprimidos.

20. Las continuas actividades de una amplia red de organizaciones racistas que operan tanto abiertamente como en secreto en numerosos países constituyen peligrosas manifestaciones de racismo. Estas organizaciones son un arma de terror político concebidas para perpetuar el racismo y la discriminación racial y se utilizan para tomar represalias contra los que se oponen al racismo. La erradicación del racismo y la discriminación racial debería comenzar mediante la total prohibición y eliminación de esas organizaciones y de su propaganda. Por consiguiente, deberían fortalecerse las medidas para ese fin durante el Segundo Decenio.

21. El racismo contemporáneo utiliza la desinformación y la calumnia para ocultar sus actividades criminales, utilizando métodos tomados de los racistas hitlerianos, e inventa las más sucias mentiras contra el socialismo y la Unión Soviética. Trata de crear una impresión distorsionada del verdadero socialismo y de la contribución de la Unión Soviética a la lucha contra todas las formas de opresión nacional y racial, y el racismo. La Unión Soviética continúa siendo el opositor más decidido del racismo, la desigualdad y la discriminación. Dentro de la Unión Soviética los representantes de todas las razas, nacionalidades y pueblos gozan de plena y auténtica igualdad. La Unión Soviética se encuentra a la vanguardia de los opositores al racismo y la discriminación racial en la palestra internacional. La Unión Soviética es parte en los más importantes instrumentos internacionales contra el racismo y cumple estrictamente con todas sus disposiciones, apoya y cumple todas las recomendaciones y resoluciones tendientes a eliminar el *apartheid* y otras formas de racismo y discriminación racial.

22. El informe del Secretario General (E/1985/16) presenta un esbozo general de la gran actividad de los órganos de las Naciones Unidas en la lucha contra el *apartheid* y el racismo. Los postulados básicos del informe reflejan con acierto la importante labor que se está realizando en los diversos órganos de las Naciones Unidas para combatir el racismo. No obstante, el informe también contiene una serie de elementos que no tienen nada que ver con la lucha contra la discriminación racial y que deberían eliminarse.

23. Es importante dar cumplimiento a las resoluciones de las Naciones Unidas y ampliar el círculo de partes en

las convenciones internacionales contra el *apartheid* y todas las formas de discriminación racial. Los Estados deberían tomar medidas para cumplir con esas resoluciones, y aquellos Estados que aún no lo hayan hecho deberían actuar de inmediato para convertirse en partes en las convenciones internacionales. El propio Consejo Económico y Social debería esbozar medidas adicionales para activar e incrementar los esfuerzos tendientes a la realización de los objetivos del Segundo Decenio y a la eliminación del *apartheid* y la discriminación racial.

24. El Sr. OSMAN (Somalia) dice que no se puede cejar en los esfuerzos por combatir el racismo y la discriminación racial, puesto que estos males continúan socavando los propósitos sociales y humanitarios de las Naciones Unidas, que son esenciales para la paz mundial. Si las delegaciones convienen en que la paz es una cuestión de derechos humanos, deberían hacer todo lo que esté a su alcance para oponerse al racismo y la discriminación, que conduce inevitablemente a la degradación y a groseras violaciones de esos derechos. Las políticas racistas, tanto abiertas como encubiertas, también amenazan la estabilidad nacional y regional y la paz y la seguridad internacionales.

25. El Programa de Acción para el Segundo Decenio asigna correctamente la mayor prioridad a las medidas tendientes a poner fin al sistema de *apartheid*, que utiliza la constitución y las leyes de un Estado policíaco para poner en vigor sus repulsivas y opresivas políticas en Sudáfrica y Namibia. Cuarenta años de discriminación racial en el África meridional han dado a la comunidad mundial una lección objetiva y gráfica acerca de los efectos deshumanizantes del racismo. Por consiguiente, resulta alentador ver que los constantes esfuerzos de las Naciones Unidas por informar a la opinión pública mundial acerca del *apartheid* están teniendo un éxito cada vez mayor. A la vez, los Estados Miembros deberían prestar el mayor apoyo posible a instrumentos internacionales tales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*. Existen pruebas cada vez más claras que las actividades de las empresas transnacionales que operan en Sudáfrica y Namibia caen dentro de la definición del crimen de *apartheid*, lo cual ilustra claramente las posibilidades para la aplicación eficaz y práctica de la Convención.

26. Las políticas del racismo y la discriminación racial no se limitan por cierto a Sudáfrica, sino que se pueden observar en muchas partes del mundo. En consecuencia, la delegación de Somalia apoya firmemente las medidas tendientes a proteger a los grupos minoritarios, las poblaciones autóctonas y los trabajadores migratorios que a menudo son objeto de diversas formas de discriminación racial. La delegación de Somalia espera que la labor de elaboración de un proyecto de convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias se pueda completar en el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General y apoya firmemente los objetivos del próximo seminario de Ginebra encargado de examinar y fomentar la labor de las comisiones de relaciones raciales y comunitarias.

27. La delegación de Somalia se suma a la conmemoración del cuadragésimo aniversario de la derrota de las fuerzas del nazismo y el fascismo. En estos momentos la comunidad internacional tiene que dedicarse nuevamente a la tarea de resistir a las ideologías totalitarias y demás que se basen en la exclusividad racial o étnica, la intole-

rancia, el terror y la negación sistemática de los derechos humanos. Tan sólo mediante una vigilancia constante y una dedicación inquebrantable a los principios de la Carta podrán tenerse esas fuerzas bajo control.

28. El Sr. SHELDON (Observador de la República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que si bien el informe del Secretario General (E/1985/16) es testimonio de los esfuerzos que ya han realizado las Naciones Unidas a diferentes niveles, la ideología y la práctica del racismo y la discriminación racial aún existen y representan una fuente constante de tensiones y conflictos que envenenan la atmósfera internacional.

29. El *apartheid* que practica el régimen racista de Pretoria es la forma más provocativa de racismo. Las horripilantes noticias acerca de las recientes olas de represalias contra la población africana en Sudáfrica han conmovido el mundo civilizado. A pesar de Sharpeville y Soweto, lo que ha pasado recientemente no tiene precedentes y representa una prueba convincente de la profunda crisis en que se encuentra el régimen de *apartheid*. Las supuestas reformas constitucionales de que tanto hace gala Pretoria no han hecho nada por mejorar la suerte de la abrumadora mayoría de la población autóctona.

30. Las características especiales de Sudáfrica consisten en que tanto el monopolio imperialista como su colonia de 23 millones de personas negras privadas de derechos humanos se encuentran en el mismo territorio. Las autoridades hablan el idioma del terrorismo de Estado a sus esclavos coloniales, y utilizan el mismo terrorismo en las relaciones con los Estados africanos independientes vecinos. Sus esfuerzos por obtener armas nucleares han creado una situación en el África meridional que oculta una verdadera amenaza a la paz y seguridad internacionales. Es por ello que numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General hacen hincapié en que toda colaboración con el régimen sudafricano constituye un acto de hostilidad contra los pueblos oprimidos del África meridional y un aliciente para que el régimen continúe con sus políticas inhumanas.

31. A pesar de todas esas resoluciones, muchos países occidentales, que condenan verbalmente el *apartheid*, de hecho aumentan constantemente su colaboración con los racistas sudafricanos, en lugar de poner coto a esa colaboración. Como resultado de las inversiones occidentales en la economía sudafricana, el ejército de Pretoria ha aumentado 15 veces, y los gastos militares 60 veces, en los últimos dos decenios. Los círculos imperialistas, en primer lugar de los Estados Unidos de América, han demostrado con ello que no tienen respeto por las exigencias de la comunidad internacional y continúan fortaleciendo el régimen del *apartheid*. Esa política fue condenada por el Comité Especial contra el *Apartheid* en su declaración adoptada el 28 de marzo de 1985 (A/40/213 y Corr.1, anexo, párr. 16).

32. La cooperación cada vez mayor entre Sudáfrica e Israel tampoco puede ignorarse. Un 70% de las exportaciones israelíes de equipos militares está dirigido a Sudáfrica, y ciertos países miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, junto con Israel, ayudan a Pretoria a desarrollar su tecnología nuclear. Esta ayuda y apoyo fortalecen aún al régimen de *apartheid* y su cada vez más cruel opresión de los pueblos de Sudáfrica.

33. El problema de eliminar el racismo y la discriminación racial no se limita al sistema de *apartheid*. La Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial también ha insistido en que se

ponga fin a la política y a la práctica de la discriminación racial rayana en el genocidio que sigue Israel frente a los habitantes palestinos y otros en los territorios árabes ocupados.

34. Varias formas de racismo y discriminación racial continúan siendo un hecho cotidiano en muchos países capitalistas. Las restricciones a los derechos de los representantes de las minorías nacionales y de la población no blanca en su totalidad, y la discriminación racial contra los trabajadores migratorios de Asia, Africa y países de América Latina constituyen ejemplos de esa discriminación. En consecuencia, sería una contribución para la lucha contra el racismo y la discriminación racial que todos los países que aún no lo hayan hecho se hicieran partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y en la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*.

35. En vista de que el Consejo está examinando el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial en oportunidad de celebrarse el cuadragésimo aniversario de la victoria sobre el nazismo y el fascismo, el orador recuerda que el pueblo soviético soportó el mayor peso de la lucha contra el fascismo, pues más de 20 millones sacrificaron su vida durante la guerra. Las ciudades y aldeas bielorrusas fueron reducidas a escombros, casi la mitad de las riquezas nacionales fueron destruidas y uno de cada cuatro habitantes pereció. Al recordar las víctimas del fascismo, debe hacerse nuevo hincapié en la necesidad de robustecer la lucha contra la ideología y la práctica del nazismo, el fascismo y el neofascismo, que se basan en la intolerancia racial, el odio y el terror. El aumento de las actividades de grupos y organizaciones guiados por esas ideas representa una amenaza no sólo para los derechos y libertades básicas humanas en los países en que tienen lugar, sino también para la paz y la seguridad internacional de otros pueblos. Estas actividades hallan su expresión en la propaganda de la superioridad racial, en los asesinatos, en otros actos terroristas y en la glorificación de los regímenes fascistas; aunque a veces se llevan a cabo con el consentimiento tácito de las autoridades, consisten en una flagrante violación de los principios en que se basa la puesta en práctica del disfrute de los derechos humanos, y hay que ponerles fin.

36. El examen del tema debería facilitar la movilización y coordinación adicional de los esfuerzos tendientes a erradicar la discriminación racial, eliminar el *apartheid* y apoyar la lucha de los pueblos de Sudáfrica y Namibia. La República Socialista Soviética de Bielorrusia condena resueltamente el racismo y el *apartheid* y apoya los esfuerzos conjuntos de todos los Estados por eliminar estos fenómenos criminales.

37. El Sr. SOERIAATMADJA (Indonesia) dice que, a pesar de las actividades de las Naciones Unidas por combatir el racismo, la discriminación racial y el *apartheid*, particularmente durante el último decenio, el régimen sudafricano se ha negado constantemente a cooperar en la eliminación de la discriminación por motivos de raza.

38. En cuanto a las actividades que se realizarán en el contexto del Segundo Decenio, a que se hace referencia en el informe del Secretario General (E/1985/16), Indonesia acoge con beneplácito la decisión de la Comisión de Derechos Humanos, contenida en su resolución 1985/11, de considerar especialmente cada año una cuestión seleccionada del plan de actividades para 1985-1989, y la decisión de que la cuestión en que se centrará la atención en

1987 será la de la asistencia y el apoyo internacionales a los pueblos y movimientos que luchan contra el colonialismo, el racismo, la discriminación racial y el *apartheid*. La delegación de Indonesia estima que el seminario internacional sobre ese tema, que se ha propuesto se organice en 1986 en Africa, sería oportuno y acarrearía importantes consecuencias para la comunidad internacional, ayudando a movilizar los recursos necesarios para lograr ese objetivo común.

39. Al decidir qué actividades se realizarán para combatir esas prácticas inhumanas, la delegación de Indonesia considera que se debería prestar atención tanto a las medidas prácticas para ese fin como a las consecuencias adversas de las diferentes formas de asistencia que se están prestando al régimen racista de Sudáfrica.

40. Indonesia asigna gran importancia a la resolución 1984/24 del Consejo Económico y Social, que autoriza la ejecución de un estudio sobre los logros alcanzados y los obstáculos encontrados durante el Decenio. La aplicación de las sugerencias relativas a la enseñanza, la difusión de información, la investigación y los servicios de asesoramiento que figuran en el plan de actividades para 1985-1989 podría ayudar a establecer una situación más propicia a la erradicación de las prácticas inhumanas del racismo y la discriminación racial.

41. En cuanto a medidas prácticas inmediatas, la delegación de Indonesia estima que el mandato del Relator Especial, de actualizar la lista de los bancos, empresas transnacionales y otras organizaciones que prestan asistencia al régimen racista, debe renovarse, y que la lista debe señalarse a la atención de la comunidad internacional en forma de documento de las Naciones Unidas. La iniciativa del Relator Especial de cooperar estrechamente con el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales y el Comité Especial contra el *Apartheid* resulta importante para obtener información exacta y actualizada acerca de las actividades de esas organizaciones. Cada Estado deberá tratar de cumplir en los planos nacional, regional e internacional las medidas prácticas que se señalan en el Programa de Acción.

42. En cuanto a las medidas a nivel internacional, recuerda que en la reunión celebrada en Bandung para conmemorar el trigésimo aniversario de la Conferencia Afroasiática, unos 80 países africanos y asiáticos reiteraron la imperiosa necesidad de que el Consejo de Seguridad imponga sanciones obligatorias y completas al régimen de Pretoria para obligarlo a poner fin a sus políticas y prácticas de *apartheid* y su ocupación ilegal de Namibia. Espera que el llamamiento a la adopción de medidas pueda estimular a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos para cumplir con todas las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

43. A nivel nacional, Indonesia nunca tolerará una medida que considere cruel o degradante para la dignidad de los seres humanos. El Gobierno de Indonesia ha estado realizando durante algunos años una campaña nacional para difundir los valores universales de la igualdad y la no discriminación, consagrados en su filosofía de Estado. El pueblo indonesio se encontrará siempre a la vanguardia de la lucha contra toda política basada en la discriminación racial o de cualquier otra índole.

44. El Sr. WAKE (Estados Unidos de América), hablando en ejercicio de su derecho a contestar, dice que las acusaciones de que los Estados Unidos estén suministrando todo tipo de ayuda a Sudáfrica carecen de fundamen-

to. En realidad, las limitaciones que se han impuesto respecto de una amplia gama de transacciones militares y comerciales han disociado claramente a los Estados Unidos de la odiosa política del *apartheid*. Afirmar, como lo ha hecho el representante de la Unión Soviética, que los Estados Unidos mantengan una alianza con Sudáfrica es un disparate, por más veces que se lo repita y por más que se lo adorne. Los Estados Unidos no tienen la misma relación con Sudáfrica que han tenido, por ejemplo, con la Unión Soviética durante la segunda guerra mundial, y no proporcionan al régimen racista armas bajo condición alguna. El representante de la Unión Soviética ha declarado que las empresas de los Estados Unidos están suministrando en forma secreta armas a Sudáfrica. Sería útil que ese representante suministrara a las autoridades de los Estados Unidos la información de que dispone a fin de que las autoridades pudieran tomar medidas para entablar juicio, tal como lo han hecho en el pasado, contra quien viole el embargo del Consejo de Seguridad y el embargo de los Estados Unidos, en vigor desde 1963. En cuanto a las afirmaciones del representante soviético acerca de las actividades de organizaciones racistas en algunos países occidentales, en una sociedad democrática existen personas con ideas extremistas que ejercen su derecho a la libertad de expresión. En los Estados Unidos existen garantías constitucionales de libertad de palabra. Esas personas no pueden enviarse a prisiones o a hospitales psiquiátricos simplemente porque tengan ideas distintas de las del Gobierno. Pero el Gobierno de los Estados Unidos no presta apoyo a organizaciones con ideas racistas, a diferencia del Gobierno de la Unión Soviética, que apoya los comités racistas antisionistas de ese país. El Gobierno de los Estados Unidos está dispuesto a tomar medidas firmes cuando esas personas pasen el límite entre la libertad de palabra y las acciones ilegales.

45. El Sr. YAKOVLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), haciendo uso de su derecho a contestar, repite hechos que ya ha presentado su delegación en el curso de la sesión y en otros foros. Cuatrocientas importantes empresas de los Estados Unidos están actuando en Sudáfrica. Las inversiones de capital en Sudáfrica exceden los 15.000 millones de dólares y recientemente aumentaron los préstamos y créditos de los Estados Unidos a Sudáfrica en 2.000 millones de dólares. Todos éstos son hechos confirmados por fuentes oficiales y extraoficiales de los Estados Unidos y que fueron examinados abiertamente por la prensa estadounidense. En consecuencia, no tiene sentido dar la impresión de que la Unión Soviética los haya inventado. Los Estados Unidos han ignorado los embargos y están suministrando armas a Sudáfrica. El representante de los Estados Unidos ha evitado dar respuestas concretas a las preguntas formuladas por la delegación de la Unión Soviética. En cuanto a la existencia de organizaciones nazistas y neonazistas en los Estados Unidos y otros países, tampoco se ha inventado nada a ese respecto. Se trata de un fenómeno real y peligroso que a menudo es debatido en la prensa de los Estados Unidos. En cuanto a la declaración de que no se puede combatir a

esas organizaciones en virtud de la Constitución de los Estados Unidos, la Asamblea General ha dicho con acierto que no se puede utilizar constitución alguna para apoyar a las organizaciones nazistas y fascistas que la Asamblea condena. El orador no desea oír comentarios generales acerca de la democracia y las libertades, sino que los Estados Unidos han tomado finalmente medidas firmes para erradicar su nueva ola de nazismo y fascismo. Las afirmaciones del representante de los Estados Unidos acerca de clínicas psiquiátricas son más bien ingenuas, en vista de que es bien conocida la manera en que esas instituciones se utilizan para reprimir a ciertas personas en los Estados Unidos.

46. En cuanto a las actividades de los comités soviéticos contra el sionismo, las actividades sionistas han sido condenadas por resoluciones de la Asamblea General, y la delegación de la Unión Soviética hace suyo el concepto de que el sionismo constituye una variante de la ideología nazista.

47. El Sr. WAKE (Estados Unidos de América) dice que, al repetir lo que ha dado en llamar hechos, el representante de la Unión Soviética se ha concentrado en las relaciones económicas entre ciertas empresas de los Estados Unidos y Sudáfrica. Los Estados Unidos ya han manifestado su opinión de que las sanciones económicas contra Sudáfrica no conducirían a un cambio pacífico. En cuanto a las supuestas relaciones militares entre los Estados Unidos y Sudáfrica, el representante de la Unión Soviética no ha suministrado detalles concretos. Su declaración de que las actividades de las organizaciones antisionistas en la Unión Soviética responden a una resolución de la Asamblea General podrán ser acertadas, pero la repetición de un disparate ya sea en una declaración del representante de la Unión Soviética o en una resolución de la Asamblea General, no le confiere visos de realidad.

48. El Sr. YAKOVLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el hecho de que los Estados Unidos no hayan proclamado un boicot contra Sudáfrica, aunque hayan impuesto uno contra Nicaragua, demuestra que continúan considerando a Sudáfrica como su aliado. Los Estados Unidos suministran a Sudáfrica el 40% de sus armas, ya sea directamente o por medio de organizaciones estadounidenses, y las herramientas de tortura y de represalias policíacas, que también son objeto de artículos en la prensa estadounidense. En cuanto a las resoluciones de la Asamblea General, la Unión Soviética no las considera disparates. Las resoluciones relativas a Sudáfrica deben cumplirse. Lo que es un disparate es defender a Sudáfrica para permitir que su régimen neonazista perdure.

49. El PRESIDENTE propone que a las 18 horas del martes 14 de mayo de 1985 venza el plazo final para la presentación del proyectos de propuestas en relación con el tema 2 del programa.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.

14a. sesión

Martes 14 de mayo de 1985, a las 15.25 horas

Presidente: Sr. Tomoniko KOBAYASHI (Japón).

E/1985/SR.14

TEMA 6 DEL PROGRAMA

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (E/1985/56)

1. El Sr. NJAMEKYE (Director Adjunto del Centro de Derechos Humanos), a manera de introducción del tema, dice que, de conformidad con la decisión 1985/105 de 8 de febrero de 1985 del Consejo, por el documento E/1985/56 el Secretario General transmite al Consejo el comentario general del Comité de Derechos Humanos relativo al artículo 1 y el relativo al artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos³, que fueron aprobados por el Comité en su 21º período de sesiones, así como el comentario general relativo al artículo 6 del Pacto, que fue aprobado por el Comité en su 23º período de sesiones.

TEMA 4 DEL PROGRAMA

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (A/40/45; E/1985/69-A/40/267)

2. La Sra. SHAHANI (Subsecretaria General de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios), haciendo la presentación del tema, dice que desde la celebración del primer período ordinario de sesiones de 1984, otros 10 Estados han ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁴ o se han adherido a ella, a saber, Bangladesh, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Jamaica, Liberia, Mauricio, Nueva Zelanda, la República de Corea, el Senegal y el Yemen Democrático. Además, Malí firmó la Convención el 4 de febrero de 1985 y comunicó su intención de adherirse a ella en el futuro cercano. Al 10 de marzo de 1985, 92 Estados habían firmado la Convención y 56 de ellos la habían ratificado o se habían adherido a ella. El Consejo tiene ante sí el informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre su cuarto período de sesiones (A/40/45). Puesto que la labor del Comité depende del cumplimiento oportuno de la obligación de los Estados partes de presentar informes, la Subsecretaria desea hacer un llamamiento enérgico a los Estados que aún no lo han hecho para que presenten sus informes iniciales a la brevedad posible. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer consideró también su contribución a la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y, a ese respecto, formuló recomendaciones al Consejo que figuran en los párrafos 281 a 291 de su informe. En su momento, el Consejo tendrá ante sí las consecuencias financieras de esas recomendaciones.

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Universidad para la Paz (E/1985/14; E/1985/L.25)

3. El Sr. BERROCAL SOTO (Costa Rica), presenta el proyecto de resolución E/1985/L.25 en nombre de los

³ Para el texto del Pacto, véase resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo.

⁴ Resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo.

patrocinadores, a los cuales se han unido Colombia, El Salvador, Filipinas, Finlandia, Grecia, Honduras, Marruecos, el Pakistán, el Senegal y el Togo, y dice que el proyecto de resolución sobre la Universidad de la Paz se elaboró habida cuenta de los comentarios formulados en el memorando explicativo que figura en el anexo del documento E/1985/14. Hasta el momento, la labor de la Universidad se ha centrado en el establecimiento de una red internacional de instituciones asociadas que contribuirán a multiplicar los esfuerzos que despliega en la esfera de la enseñanza, la investigación, y la divulgación de conocimientos. En julio de 1985, la Universidad iniciará los cursos de su primer programa de licenciatura en comunicaciones, desarrollo y paz, conjuntamente con la Universidad de Quebec. Durante el último año la Universidad para la Paz también ha organizado varios encuentros internacionales importantes a fin de fortalecer su carácter internacional. Los patrocinadores esperan que en el año del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social apruebe por consenso el proyecto de resolución, cuya finalidad, en definitiva, es promover los nobles objetivos de la Carta de las Naciones Unidas.

TEMA 2 DEL PROGRAMA

Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (continuación) (E/1985/16)

4. El Sr. CHIKETA (Zimbabue) recuerda la esperanza generalizada de que la Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial proporcionara el impulso que facilitara la lucha contra el racismo y la discriminación racial. Esa esperanza no se ha realizado. No se ha armonizado la acción internacional contra el racismo y la discriminación racial debido a que algunos países no obran de buena fe. Si bien hay acuerdo en que es falsa la doctrina de la superioridad racial y aunque se entiende que la discriminación basada en la raza, el color o el origen étnico constituye un obstáculo para la paz y la amistad, la comunidad internacional aún no está unida en su acción para la lucha contra el racismo y la discriminación. Muchos países no participaron en la Segunda Conferencia Mundial celebrada en Ginebra en 1983, y la delegación de Zimbabue se pregunta si ello se debió a que no les interesaban la paz ni la amistad. Muchos Estados, incluidos los que estuvieron ausentes en Ginebra, aún no han ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial⁵ ni la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*⁵, o no se han adherido a ellas. Además, sólo unos pocos países interesados han contribuido al Fondo Fiduciario para el Programa del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Por el contrario, muchos Estados tratan de socavar el Programa de Acción a fin de favorecer los intereses del *apartheid*.

⁵ Resolución 3068 (XXVIII) de la Asamblea General, anexo.

5. Las inversiones en el sector privado de Sudáfrica sólo servirán para fortalecer el régimen de *apartheid*, puesto que ello liberará fondos para fines militares. Es bien sabido que ciertos países utilizan aviones y satélites espías con el objeto de recoger información para el Gobierno sudafricano. Ese es el significado de la "participación constructiva" que, en lugar de contribuir a la eliminación del *apartheid*, sólo contribuirá a fortalecerlo. Eso permite que los fascistas y neonazis se dediquen libremente a la consecución de sus objetivos. Cabe recordar que el racismo y la discriminación afectan a todos los continentes y a todos los Estados. Nadie está libre de ese flagelo. La diferencia entre los países del África meridional, incluido Zimbabwe, y algunos otros Estados es la determinación de los primeros de erradicar el *apartheid*. La paz es el elemento fundamental para el futuro de los Estados del África meridional y la eliminación del *apartheid* es el elemento fundamental para la paz. Con ese fin, la comunidad internacional debe mantener su unidad e impedir que se desencadene una guerra racial que alcance dimensión universal.

6. El Sr. ALBORNOZ (Ecuador) dice que, como sociedad libre, democrática y multirracial, el Ecuador se opone a toda manifestación de racismo y discriminación racial, sobre todo a la más censurable: el *apartheid*. En el Ecuador, se proscriben la discriminación racial, de conformidad con la Constitución y la legislación interna, y se garantizan plenamente los derechos de los grupos indígenas. En el plano internacional, el Ecuador es parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid* y la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio⁶. En su 30º período de sesiones, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial elogió el papel que el Ecuador ha desempeñado en cuanto a la eliminación del racismo.

7. Las actividades descritas en el informe del Secretario General (E/1985/16) son un buen augurio para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, aunque aún queda mucho por hacer. Respecto de las medidas especiales que se contemplan para suprimir las prácticas discriminatorias contra los grupos minoritarios e indígenas y los trabajadores migratorios, el Ecuador apoya sin reservas la necesidad de la pronta conclusión del proyecto de convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias. El consenso renovado que permitió la adopción del Programa de Acción para el Segundo Decenio y el plan de actividades revisado para el período 1985-1989 se debió a la respuesta de la comunidad internacional frente al recrudecimiento de la violencia racista y la violación de los derechos humanos en diversas latitudes, y el Ecuador seguirá prestando su apoyo a las Naciones Unidas en su lucha contra todas las formas y manifestaciones de racismo y discriminación racial.

8. El Sr. HUANG Jiahua (China) observa que las actividades descritas en el informe del Secretario General (E/1985/16) contribuirán a realzar los esfuerzos de la comunidad internacional para lograr los objetivos del Segundo Decenio. Desde hace mucho tiempo se ha reconocido que el racismo y la discriminación racial constituyen un crimen de lesa humanidad, cuya manifestación actual más cruel es el *apartheid* en Sudáfrica. El hecho de que la

mayoría negra de Sudáfrica viva en condiciones terribles y de que sea víctima de la represión depravada plantea un enorme desafío a la comunidad internacional y, por consiguiente, corresponde que, durante el Segundo Decenio, las Naciones Unidas sigan otorgando la máxima prioridad a la eliminación de la discriminación y el *apartheid* en Sudáfrica. Las recientes reformas constitucionales de Sudáfrica tuvieron la finalidad de poner fin a la crítica internacional y de engañar a la opinión pública mundial, puesto que, de hecho, sólo afianzaron más el sistema del *apartheid*. La nueva Constitución simplemente legaliza el *apartheid*, por lo que ha sido objeto de una condena unánime en diversos foros de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, las autoridades sudafricanas han intensificado su represión sangrienta de las masas negras, con lo que han demostrado que el *apartheid* y su aparato represivo se mantienen intactos.

9. El Gobierno y el pueblo de China se oponen resueltamente al sistema del *apartheid*, que viola los principios de la Carta de las Naciones Unidas y los derechos humanos y las libertades fundamentales, y condena los crímenes racistas de las autoridades sudafricanas. Al mismo tiempo, apoyan firmemente al pueblo sudafricano en su justa lucha contra el *apartheid* y apoyan los llamamientos internacionales a que se impongan sanciones, amplias y obligatorias, contra el régimen de Pretoria, de conformidad con la Carta y en respuesta al hecho de que ese régimen hace caso omiso a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y somete a represión al pueblo sudafricano. Las grandes masas de Sudáfrica sólo podrán vivir en paz y tranquilidad cuando se haya eliminado totalmente el *apartheid*. Así como la lucha mundial contra el colonialismo y el racismo cobró impulso a lo largo de los siglos y finalmente se impuso, se fortalecerá también la lucha de la mayoría sudafricana, de manera que el *apartheid* finalmente quedará relegado al estercolero de la historia. China seguirá apoyando esa lucha, así como la del pueblo namibiano por su independencia.

10. El Sr. COUMBASSA (Guinea) dice que Sudáfrica constituye un anacronismo donde una minoría continúa apegada al anticuado concepto de que una raza es superior a otra. Es preciso que la comunidad internacional enfrente el desafío del *apartheid* aislando a Sudáfrica, imponiendo sanciones obligatorias contra ella, adhiriéndose a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y a la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*, y apoyando los movimientos de liberación que han recibido la condición de observadores en las Naciones Unidas. Es una hipocresía que los aliados de Sudáfrica prediquen la no violencia a las víctimas del *apartheid*. Les interesa más salvaguardar las ganancias de las empresas transnacionales basadas en la explotación de la mayoría africana y en el saqueo de los recursos de Namibia. El argumento de que algunos de esos países que hablan en contra del *apartheid* también cometen violaciones de los derechos humanos no justifica el delito del *apartheid*.

11. La delegación de Guinea celebra el nombramiento del Sr. James Jonah para coordinar las actividades del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

12. El Sr. DJOUDI (Argelia) observa que millones de seres humanos de todo el mundo siguen sufriendo las consecuencias humillantes de la discriminación racial y del racismo abiertos y encubiertos. La lucha contra el racismo constituye, pues, uno de los aspectos más impor-

⁶ Resolución 260 A (III) de la Asamblea General, anexo.

tantes de la lucha general por el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

13. El primer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial proclamado por las Naciones Unidas contribuyó a que el público tomara mayor conciencia del racismo y de sus diversas causas y manifestaciones, así como de la necesidad de lograr un consenso internacional para eliminarlo. Los informes presentados al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial indican claramente el notable progreso de los Estados en cuanto a la comprensión del racismo y a la promulgación de leyes para luchar contra ese mal en esferas tales como la educación, el empleo, el esparcimiento y las relaciones públicas. Sin embargo, la eliminación total del racismo requerirá muchos años y dependerá de la capacidad de los países para crear instituciones y promulgar leyes que garanticen que todos disfruten de sus derechos sin distinción alguna. En consecuencia, hay que realizar mayores esfuerzos para educar a las futuras generaciones y familiarizar a los jóvenes con los instrumentos relativos a los derechos humanos como medio de superar las barreras culturales, sociales y raciales que separan a las personas y los pueblos y promover la comprensión, el diálogo y la cooperación. Por ello, las medidas previstas con ese fin en el Programa de Acción para el Segundo Decenio merecen la mayor atención.

14. La eliminación del racismo y la discriminación racial dependen también de la voluntad de los Estados para movilizar los recursos apropiados y realizar los esfuerzos necesarios a fin de aplicar las medidas legislativas y educacionales que adopten. Los informes presentados al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial demuestran nuevamente que en todas partes existe esa voluntad. No obstante, para que la lucha contra el racismo y la discriminación racial resulte eficaz y llegue a todas las regiones y a todos los sistemas socioeconómicos, las Naciones Unidas deben prestar, durante el Segundo Decenio, un apoyo mucho más apropiado en forma de servicio de asesoramiento y capacitación a los diversos países que lo han solicitado. Deben organizarse más cursos y seminarios sobre el derecho humanitario para los que en los países del tercer mundo se encargan de la redacción, la aplicación y la supervisión del cumplimiento de las leyes relativas a la lucha contra la discriminación racial y a las violaciones de los derechos humanos en general. La delegación de Argelia acoge con beneplácito la celebración del seminario de Ginebra sobre las comisiones encargadas de asuntos de la comunidad y las relaciones raciales, pero estima que, para que el Segundo Decenio tenga una repercusión decisiva, es preciso complementar ese seminario con otras actividades. El Programa de Acción para el Segundo Decenio propone muchos enfoques diversos y la delegación de Argelia espera que se presenten propuestas concretas a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones.

15. Argelia ha condenado reiteradamente todas las formas de racismo y discriminación racial y ha realizado incansables esfuerzos en los planos nacional e internacional para lograr su total eliminación. En el plano nacional, las disposiciones constitucionales que reconocen la igualdad de derechos y deberes de los ciudadanos y que prohíben todas las formas de discriminación encuentran expresión práctica en el Código Penal, el Código Civil y el Código sobre la Nacionalidad, que prohíben toda discriminación contra nacionales y extranjeros y proporcionan tres niveles de recurso judicial que protegen a los ciudadanos de las violaciones y les permiten disfrutar de todos sus dere-

chos constitucionales. En el plano internacional, Argelia es parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y en la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*. Argelia estima que el primer instrumento puede, si se ratifica y se aplica universalmente, aportar una contribución importante a la eliminación de todas las formas de racismo. A juicio de la delegación de Argelia, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial debe prestar igual atención a todos los aspectos y a todas las formas de racismo, sobre todo los que han sido objeto de resoluciones de la Asamblea General, y, en consecuencia, pedir a los Estados partes que incluyan en sus informes información sobre las medidas que han tomado para luchar contra esas formas de racismo. La delegación de Argelia apoya la labor del Grupo de los Tres de la Comisión de Derechos Humanos y apoya sus conclusiones sobre el vínculo que existe entre el crimen de *apartheid* y el crimen de genocidio.

16. Los acontecimientos recientes en la lucha contra el *apartheid* confirman que ese sistema repugnante no puede ser reformado, sino que debe ser eliminado totalmente para que se establezca en Sudáfrica una sociedad democrática multirracial. Por tanto, la delegación de Argelia celebra la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de renovar el mandato del Grupo Especial de Expertos que tiene que ver con Sudáfrica y Namibia, cuya labor ayuda a informar a la comunidad internacional de la explotación desvergonzada de la riqueza humana y material de Sudáfrica y Namibia. Asimismo, la delegación de Argelia reitera su apoyo al establecimiento de un tribunal penal internacional para juzgar a los que cometen el crimen de *apartheid*.

17. Ya ha quedado demostrada la colusión entre el *apartheid* y el sionismo, y las prácticas sionistas en Palestina y en otros territorios árabes ocupados evocan las prácticas del *apartheid* en Sudáfrica. El informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados demuestra que se ha intensificado la represión sionista y la discriminación contra la población árabe en esferas tales como la salud, la educación, el empleo, la vivienda y la religión. Es, pues, evidente que la celebración de la victoria sobre el fascismo y el nazismo sólo tendrá un significado real cuando se hayan eliminado para siempre las nuevas ideologías racistas del sionismo y el *apartheid*, que amenazan la paz y la estabilidad internacionales y todos los valores humanos.

18. La Sra. BAZIYAKA (Rwanda) dice que la aprobación por consenso del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y del plan de actividades para el período 1985-1989 demuestran la determinación de los Estados Miembros de hacer todo lo posible para lograr la eliminación del racismo y la discriminación racial.

19. Lamentablemente, queda mucho por hacer. La población negra de Sudáfrica todavía no disfruta de sus derechos y es, cada vez más, víctima de la violencia. Es preciso eliminar cuanto antes el *apartheid* y las demás formas de racismo. La delegación de Rwanda apoya plenamente las actividades que, según se indica en el documento E/1985/16 preparado en respuesta a la resolución 39/16 de la Asamblea General, están siendo realizadas o han sido previstas por los Estados Miembros, las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales para alcanzar los objetivos del Segundo Decenio. En particular, apoya el seminario que está organizando el Centro de Derechos Humanos,

que se celebrará en Ginebra en septiembre, y le es grato que en el programa del seminario se incluya un tema especial sobre la situación bajo el régimen del *apartheid*. La delegación de Rwanda subraya una vez más la importancia de que todos los Estados Miembros apliquen la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid* y hace un llamamiento a los Estados que aún no son partes en esa Convención para que la ratifiquen o se adhieran a ella. Es preciso adoptar sanciones obligatorias contra Sudáfrica con arreglo al Capítulo VII de la Carta, y la comunidad internacional debe realizar actividades concertadas para aislar al detestable régimen de Pretoria a fin de inducirlo a respetar y aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

20. El Gobierno de Rwanda no mantiene relaciones con Sudáfrica desde hace más de 20 años. La representante hace un llamamiento a todos los Estados para que pongan fin a la colaboración con ese régimen racista como muestra de su dedicación a la lucha contra el racismo, la discriminación racial y el *apartheid*, en ocasión del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas y de la victoria sobre el nazismo y el fascismo al finalizar la segunda guerra mundial. Asimismo, insta a todos los Estados a que aconsejen a las empresas y bancos que tienen relaciones con Sudáfrica a que procedan de igual forma.

21. El Sr. BENNOUNA LOURIDI (Marruecos) dice que el racismo y la discriminación racial se manifiestan de diversas formas contra grupos minoritarios, contra regiones enteras y contra los trabajadores migratorios o incluso, en el caso del *apartheid* en Sudáfrica, contra la mayoría autóctona. Para luchar contra esas diversas manifestaciones, la comunidad internacional ha elegido diversas actividades para enfrentar el problema durante el Segundo Decenio. El Consejo Económico y Social puede contribuir al éxito de esas medidas adoptando un enfoque pragmático, evaluando el progreso alcanzado, sugiriendo nuevas medidas y, en el contexto de sus funciones en virtud de los Artículos 63 y 64 de la Carta de las Naciones Unidas, coordinando en esa esfera la labor de los organismos especializados. Para el éxito del Segundo Decenio quizá se necesite la acción concertada de varios organismos, en particular de los que se ocupan de cuestiones sociales y culturales, por una parte, y de cuestiones económicas y financieras, por otra.

22. Con respecto a la financiación de los proyectos y programas sociales y económicos, las organizaciones internacionales y los Estados deberían tener en cuenta la necesidad de recursos financieros y humanos para la lucha contra el racismo y la discriminación racial.

23. Marruecos es parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y ha cumplido sus obligaciones con arreglo al artículo 9 de esa Convención presentando informes periódicos sobre las medidas que ha tomado para aplicar la Convención. Según se indica en el último informe, en Marruecos no existe discriminación racial en ninguna esfera; es incompatible con los preceptos del Islam, sobre los cuales se basa el Estado marroquí. Marruecos está situado en una encrucijada geográfica, cultural y étnica, y su apertura a otras culturas se refleja en su Constitución y su legislación.

24. La delegación de Marruecos ha señalado frecuentemente a la atención de la comunidad internacional la situación de los trabajadores migratorios, sobre todo los procedentes de países en desarrollo, que son víctimas de la discriminación racial. A ese respecto se necesitan con

urgencia una convención internacional y una legislación nacional que brinde protección, así como programas para educar e informar al público.

25. La comunidad internacional debe tomar medidas colectivas para poner fin al *apartheid*, la forma más extrema y condenable de racismo y discriminación racial, a la cual están sometidos los habitantes negros de Sudáfrica, en todos los aspectos de su vida. Todas las relaciones con Sudáfrica se deben supeditar a la terminación de ese sistema de gobierno.

26. La población palestina de los territorios palestinos ocupados también es víctima de discriminación y está relegada a la categoría de ciudadanos de segunda clase. La comunidad internacional debe denunciar todos esos actos de racismo y discriminación racial. La población palestina tiene derecho a una vida nacional propia y a un Estado independiente.

27. Por último, la delegación de Marruecos está convencida de que la lucha contra el racismo y la discriminación racial y las violaciones de los derechos humanos en general siguen siendo uno de los medios más eficaces para garantizar la paz y la seguridad internacionales.

28. El Sr. ENKHSIAKHAN (Observador de Mongolia) dice que no sólo siguen existiendo diversas formas de racismo y discriminación racial sino que, en algunas partes del mundo, incluso prosperan y constituyen una fuente constante de tensión y conflicto internacionales. Hace 40 años, a expensas de 10 millones de vidas humanas y de la destrucción sin precedente de riqueza nacional, fueron derrotadas las fuerzas del nazismo y del fascismo que habían promulgado la teoría racista de la superioridad aria. Teniendo presentes las lecciones de la segunda guerra mundial, los pueblos del mundo no deben permitir que esa tragedia se repita. La historia ha demostrado que es necesario mantener una lucha constante contra todas las ideologías y la propaganda basadas en la desigualdad e intolerancia raciales.

29. Los acontecimientos sangrientos ocurridos recientemente en Sudáfrica ponen de manifiesto una vez más el carácter racista del régimen de *apartheid*, que no puede ocultarse con reformas superficiales. Existe una relación directa entre la vitalidad del *apartheid* y la asistencia y apoyo de orden político, económico y militar que prestan algunas Potencias occidentales y sus empresas transnacionales. Como resultado de la política de los Estados Unidos de "participación constructiva" en la República de Sudáfrica, el régimen de Pretoria recibe el apoyo económico necesario para fortalecer su dominio. Según información de la prensa mundial, unas 6.400 firmas y compañías de los Estados Unidos cooperan con Sudáfrica. En los últimos años, las inversiones de capital en Sudáfrica han aumentado en 2.000 millones de dólares y, según las mismas fuentes, llegaron a 15.000 millones de dólares.

30. Preocupan a la comunidad mundial los intentos de violar el embargo de las Naciones Unidas a la entrega de armas a Sudáfrica. La ayuda militar permite que el régimen de Pretoria siga cometiendo actos de agresión contra los Estados vecinos. Eso plantea una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales no sólo en esa región sino en todo el mundo. Puesto que la consecuencia más peligrosa de la ayuda a Pretoria es el desarrollo de su potencial nuclear, todos los Estados deben abstenerse de cooperar con ese régimen en esa esfera.

31. En ocasión del trigésimo aniversario de la Conferencia de Bandung, los países de Africa y Asia, entre ellos Mongolia, subrayaron una vez más la necesidad de que el

Consejo de Seguridad imponga sanciones obligatorias y amplias para forzar al régimen de Pretoria a poner fin a sus políticas y prácticas de *apartheid*, así como a su ocupación ilegal de Namibia. La delegación de Mongolia apoya plenamente la aplicación estricta de las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas sobre el África meridional, así como las disposiciones y recomendaciones concretas del Programa de Acción para el Segundo Decenio.

32. En el Oriente Medio, los palestinos y otros habitantes de los territorios árabes ocupados por Israel son sometidos a una política de Estado de discriminación racial y, en otros países capitalistas, millones de personas, especialmente las minorías nacionales y raciales, son sometidas a diario a esa discriminación.

33. Mongolia aplica estrictamente las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*. En 1982, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial examinó el séptimo informe periódico de Mongolia y encomió la aplicación de las disposiciones de la Convención en el país.

34. Mongolia está convencida de que la adhesión de todos los Estados a los instrumentos internacionales sobre la eliminación del racismo, la discriminación racial y el *apartheid* contribuirán a la eliminación de esos fenómenos y, por esa razón, pide a los países que aún no lo hayan hecho que firmen o ratifiquen, a la brevedad posible, las convenciones internacionales sobre la eliminación del racismo y el *apartheid*.

35. El Sr. VILLAGRA DELGADO (Argentina) dice que, de todas las formas de discriminación racial que existen hoy en día, el *apartheid* constituye sin duda alguna la más aborrecible, porque además de negar los derechos humanos fundamentales a la inmensa mayoría de la población de Sudáfrica y Namibia, esa negación se basa en ideas que sostienen la superioridad de unas razas sobre otras, ideas que en el siglo XX han causado indecibles sufrimientos a la humanidad.

36. Es necesario que mediante los esfuerzos conjuntos de la comunidad internacional se elimine el sistema de *apartheid*, que es inmoral por su misma naturaleza. La Argentina condena ese sistema y cree que su perpetuación sólo producirá más violencia y desestabilización en el África meridional. La comunidad internacional debe apoyar asimismo la eliminación de otras formas más sutiles de discriminación, tal como la que en muchos países se practica contra los trabajadores migratorios.

37. La Argentina, fiel a su tradición igualitaria, no acepta ninguna discriminación de hecho o de derecho basada en criterios raciales y apoya la total eliminación de tales prácticas dondequiera que ocurran. Se ha transmitido al Congreso un proyecto de ley sobre la adhesión de la Argentina a la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*.

38. La Sra. ROCH (Observadora de Cuba) dice que la delegación de Cuba considera que el Programa de Acción tiene gran importancia. Su país se opone resueltamente a toda discriminación u opresión que limite las libertades fundamentales. El Gobierno de Cuba erradicó todo vestigio de racismo heredado de la dominación imperialista, y el derecho a ser libre de toda discriminación está consagrado en la Constitución cubana. Se han derogado las anteriores disposiciones legislativas que llevaban implícitas la discriminación racial.

39. En el plano internacional, Cuba mantiene su lucha contra el imperialismo y el colonialismo, las causas principales de la discriminación racial. Cuba es parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y en la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*. Cuba apoya a los movimientos de liberación nacional y a los Estados de primera línea expuestos a las continuas agresiones de los racistas sudafricanos y condena enérgicamente las prácticas abominables de que son víctimas los pueblos de Sudáfrica y Namibia. El régimen de Pretoria desprecia las resoluciones del Consejo de Seguridad y de otros órganos de las Naciones Unidas y a la opinión pública al imponer un gobierno en Namibia, a la vez que hace caso omiso de la existencia de la SWAPO, legítima representante del pueblo namibiano. El Gobierno de Cuba reafirma su apoyo a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad como la única medida legal para solucionar ese conflicto.

40. Las delegaciones cubanas que han participado en la Tercera Comisión de la Asamblea General y en la Comisión de Derechos Humanos han condenado incansablemente el racismo, la discriminación racial y el *apartheid*. Cuba participó activamente en la Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial y apoya firmemente los objetivos del Segundo Decenio. Cuba no tiene relaciones con el Gobierno de Sudáfrica en ningún campo.

41. El Sr. ODOCH-JATO (Uganda) dice que, en un momento en que la comunidad internacional conmemora la victoria decisiva sobre las fuerzas racistas del régimen nazi de Hitler, millones de personas en todo el mundo —especialmente las poblaciones autóctonas, los grupos minoritarios y los trabajadores migratorios— siguen siendo víctimas de privaciones y humillaciones extremas por razón del color de su piel. En muchos países, especialmente en Europa y América, las organizaciones neonazis y fascistas tienen libertad de acción conforme a la ley.

42. Los acontecimientos ocurridos en Sudáfrica en el último año confirman las similitudes sorprendentes entre las ideologías y los métodos del régimen nazi de Hitler y los del régimen racista de Pretoria. La política de brutalidad y opresión sistemáticas caracterizan a ambos regímenes. Es un hecho indiscutible que el sistema de *apartheid* de Sudáfrica se nutre de la fuerza brutal de la policía y de los círculos paramilitares.

43. La opresión bajo el régimen de *apartheid* es generalizada. Los informes recientes del Grupo Especial de Expertos sobre el África meridional indican que el régimen racista ha intensificado la opresión racial y ha ocultado pruebas de numerosos casos de esclavitud, detenciones masivas, encarcelamiento sin proceso judicial, supresión de los derechos sindicales, asesinatos y ejecuciones.

44. Mediante su política de bantustanización y la aplicación rigurosa de las leyes de pases, el régimen racista de Sudáfrica ha creado reservas donde vive la población negra que son similares a los campos de concentración nazis. Hitler adoptó una política de agresión y ocupación para hacer del mundo un lugar propicio para el nazismo; Sudáfrica ha adoptado la misma estrategia con el fin de que el mundo sea propicio para el *apartheid*.

45. Cuando recientemente volvió a recurrir a la táctica del arreglo interno, Sudáfrica intentó dejar en claro su intención de mantener a Namibia sujeta al sistema de *apartheid* y de utilizarla permanentemente como zona amortiguadora en su defensa contra los opositores de ese sistema

aborrecible. Entretanto, Sudáfrica ha continuado agrediendo sistemáticamente a los Estados africanos independientes.

46. Las similitudes entre el nazismo y el *apartheid* tienen importancia inmediata desde el punto de vista del Programa de Acción para el Segundo Decenio. Si bien el mundo reaccionó con gran decisión para derrotar al régimen nazi, no se ha procedido en forma igualmente decidida en la lucha contra el *apartheid*. Las Potencias que movilizaron a todo el mundo contra el nazismo no están dispuestas a luchar contra el régimen racista de Sudáfrica y a aceptar el derecho legítimo de los pueblos de Sudáfrica y Namibia a luchar contra un sistema tan opresor como el nazismo.

47. La erradicación total del *apartheid* depende en gran medida de la actitud y el comportamiento de las principales Potencias, sobre todo de las de Occidente. Debido a la falta de voluntad política de algunas de las grandes Potencias, no se han aplicado algunas de las medidas más eficaces en la lucha contra el *apartheid*.

48. Uganda siempre ha considerado que el aislamiento total de la Sudáfrica racista constituiría un instrumento muy eficaz contra el *apartheid* y, por ello, impone prohibiciones estrictas a las relaciones comerciales, diplomáticas y culturales con Sudáfrica.

49. Respecto del Programa de Acción, Uganda toma nota con satisfacción del papel que desempeñan los diversos organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. No obstante, Uganda habría preferido que el seminario propuesto por el Centro de Derechos Humanos reflejara una de las prioridades estipuladas en el Programa de Acción.

50. El Sr. TSVETKOV (Bulgaria) dice que el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales es inconcebible si no se eliminan definitivamente el racismo, la discriminación racial y el *apartheid*, y su delegación apoya plenamente la recomendación del Programa de Acción relativa a la acción internacional eficaz para lograr ese objetivo.

51. El *apartheid* constituye el ejemplo más escandaloso de racismo y discriminación racial. Es una violación brutal y criminal de las normas de la moral humana y del derecho internacional. Ciertos círculos de Occidente alegan que tras las "reformas" se ha producido una llamada "democratización" del *apartheid*. Pero esas afirmaciones no engañan a nadie: ha aumentado la separación existente entre la minoría blanca y la mayoría no blanca. El régimen racista, apoyado solamente por sus aliados políticos, realiza maniobras para consolidar el *apartheid*. La población negra de Sudáfrica se ve privada de sus derechos en su propio país.

52. La política de agresión y sabotaje que aplica el régimen sudafricano contra los Estados vecinos constituye motivo de preocupación. Trata de desestabilizar al África meridional como parte de su política general de imperialismo, que constituye una amenaza a la paz y la seguridad, no sólo del continente africano sino de todo el mundo.

53. En el contexto del racismo y la discriminación racial, la continua ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica tiene un lugar especial. Sudáfrica sigue oprimiendo brutalmente a ese Territorio, explotando sus recursos naturales y utilizándolo como base para cometer actos de agresión contra los Estados vecinos independientes. En estrecha colaboración con ciertos países occidentales, realiza actividades de propaganda para consolidar el

apartheid en el África meridional. La propuesta de establecer un gobierno títere en Namibia y el llamado plan para el retiro de sus fuerzas de Angola refuerzan su presencia colonial en Namibia y son simplemente una maniobra diplomática más. La única solución posible de esos problemas es la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, con la participación de la SWAPO, legítima representante del pueblo namibiano.

54. Pese a los esfuerzos de la comunidad internacional, el *apartheid* se mantiene incólume; el poderío económico y militar del régimen de Pretoria aumenta constantemente porque ciertos Estados occidentales siguen colaborando con ese régimen. Esa colaboración en las esferas nuclear y militar, a despecho del embargo estipulado en la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, constituye una amenaza importante a la seguridad internacional.

55. Bulgaria condena enérgicamente el *apartheid* como un crimen de lesa humanidad e insta al retiro de las fuerzas sudafricanas de Namibia y la cesación de la política de agresión que sigue Sudáfrica contra los Estados vecinos independientes. Bulgaria apoya todas las iniciativas de las Naciones Unidas encaminadas a resolver los problemas del África meridional. No mantiene relaciones con Sudáfrica, presta ayuda moral y material al pueblo de Namibia y en abril de 1985 fue huésped de un simposio regional sobre la solidaridad internacional con la justa lucha del pueblo namibiano.

56. El racismo y la discriminación racial no se limitan lamentablemente a Sudáfrica. La política de genocidio de Israel contra el pueblo árabe de Palestina y los territorios árabes ocupados no es menos inhumana.

57. Las manifestaciones de racismo en ciertos países occidentales en relación con los trabajadores migratorios y, en especial, el resurgimiento del fascismo, constituyen también motivo de preocupación. En ocasión del cuadragésimo aniversario de la victoria sobre el fascismo, la comunidad internacional debe hacer todo lo posible para eliminar definitivamente las manifestaciones aborrecibles del racismo y del *apartheid*. Bulgaria cooperará de manera constructiva con todos los Estados Miembros para lograr ese noble objetivo.

58. El Sr. GVIR (Observador de Israel), hablando en ejercicio de su derecho a contestar, dice que Israel no participa en las actividades del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial a causa de la vergonzosa resolución 3379 (XXX) de la Asamblea General, en que se establece una igualdad entre el sionismo y el racismo. La posición del Gobierno de Israel respecto del *apartheid* es clara. Condena categóricamente todas las formas de racismo, incluido el *apartheid*. El pueblo israelí ha sido víctima del racismo más que ningún otro pueblo. Son infundadas las afirmaciones sobre la colaboración nuclear entre Israel y Sudáfrica. La repetición de esas mentiras no les dará veracidad. Los representantes de la República Democrática Alemana y de Argelia tratan simplemente de desviar la atención de la cooperación que existe entre los detractores de Israel y Sudáfrica.

59. El representante de la República Democrática Alemana, que se ha declarado defensor de la lucha contra el racismo, debe examinar su propia conciencia. Algunos de sus compatriotas que participaron activamente en los crímenes perpetrados por los nazis continúan ocupando altos cargos públicos. Sería interesante saber si el representante de la República Democrática Alemana ante la Comisión de Derechos Humanos en su 40º período de sesiones,

portador de la tarjeta de identificación nazi No. 9756141, continúa desempeñando sus tareas "humanitarias".

60. El representante de Argelia no está en condiciones de sermonear sobre el racismo, puesto que nadie puede olvidar a los beréberes que fueron asesinados en masa en Argelia en 1963 simplemente porque querían preservar su patrimonio lingüístico y los valores culturales. Además, cerca del 20% de la población argelina sigue siendo víctima de opresión por motivos raciales.

61. El Sr. RIACHE (Argelia) dice que la comunidad internacional ha llegado a la conclusión de que el sionismo es una forma de racismo sobre la base de sus observaciones, a lo largo del tiempo, de los efectos degradantes de la aplicación de la ideología sionista en los territorios árabes ocupados. La situación en esos territorios no ha mejorado; de hecho, ha empeorado gracias al apoyo que la entidad sionista recibe de algunas Potencias.

62. No se dignará a responder a las afirmaciones relativas a los acontecimientos que supuestamente ocurrieron

en su país; son afirmaciones sin sentido. El último informe de la Comisión de Derechos Humanos demuestra claramente que las medidas tomadas por Israel contra el pueblo palestino son de carácter racista.

63. El Sr. GVIR (Observador de Israel) dice que no tiene objeción alguna al adjetivo "sionista". Sin embargo, se opone enérgicamente a que se califique de "entidad" a Israel o a cualquier otro Estado. Las referencias a todos los Estados Miembros deben hacerse en su calidad de tales, y no se les debe dar un calificativo discriminatorio. Insta al Presidente a que se asegure de que se proceda de esa forma.

64. Varias delegaciones se han referido a cuestiones políticas que no tienen nada que ver con los temas del programa del Consejo. El representante de Israel exhorta al Presidente a que demuestre su imparcialidad impidiendo otras divagaciones inadmisibles.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.

15a. sesión

Miércoles 15 de mayo de 1985, a las 15.35 horas

Presidente: Sr. Tomohiko KOBAYASHI (Japón).

E/1985/SR.15

TEMA 1 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación)

LABOR DEL COMITÉ DE EXAMEN Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO PARA EL TERCER DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO: INFORME ORAL DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ

1. El Sr. DADZIE (Ghana), hablando en su carácter de Presidente del Comité de Examen y Evaluación de la Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, dice que la primera tarea del Comité en la continuación de su período de sesiones, celebrado del 26 de abril al 14 de mayo, fue examinar las cuestiones planteadas en la nota preparada por la Secretaría en respuesta a la decisión 1985/103 adoptada por el Consejo en su período de sesiones de organización (5a. sesión). Los miembros expresaron diversas opiniones que sirvieron de guía a la Secretaría para la preparación y la conclusión de su informe. Los debates ayudaron también a profundizar la comprensión mutua y aclararon una serie de diferencias sustantivas respecto de la naturaleza y la importancia relativa de los factores que han impedido lograr las metas y objetivos de la Estrategia, las perspectivas para los años venideros y las medidas de política necesarias para mejorar esas perspectivas. De las deliberaciones surgió una percepción renovada de la validez de la Estrategia como estructura general para enfrentar las incertidumbres actuales acerca del porvenir y para examinar las medidas de política necesarias para restablecer la estabilidad y el crecimiento de los países industriales e infundir nueva vida al proceso de desarrollo de los países en desarrollo.

2. Se prestó especial atención al equilibrio que se debía mantener en las actividades de examen y evaluación entre

las políticas internas y el medio internacional. Se aceptó en general que las consecuencias deflacionarias de la recesión en los principales países desarrollados con economía de mercado sobre los países en desarrollo habían afectado considerablemente el desempeño. Muchos miembros señalaron que las interacciones entre las políticas nacionales y el medio internacional eran a la vez complejas y decisivas.

3. La segunda tarea importante del Comité fue examinar la base de su futura labor y llegar a un acuerdo al respecto. Tras intensas consultas, se pidió al Presidente del Comité que preparara un nuevo texto, que estaría a disposición de los miembros a mediados de agosto, como base posible para esa labor. El texto tendría dos secciones. La primera abarcaría, en el contexto del examen global de la situación económica internacional, una evaluación de los progresos realizados para alcanzar las metas y objetivos de la Estrategia y la determinación y evaluación de los factores responsables de los obstáculos con que se ha tropezado. La segunda se centraría en las medidas de política de la Estrategia que requirieran ajuste, intensificación o reformulación, según fuera necesario, y se ocuparía de los diversos sectores comprendidos en la Estrategia, teniendo plenamente en cuenta sus interrelaciones. Los miembros expresaron su clara preferencia por un texto breve y conciso.

4. Además, los miembros convinieron en recomendar al Consejo que el Comité se reuniera del 6 al 16 de septiembre para completar sus trabajos y presentar un documento final sobre el examen y evaluación de la aplicación de la Estrategia para su aprobación por la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones. El Comité estimó que en vista de la importancia de sus trabajos, habría que hacer una excepción al requisito de la Asamblea General de que sus órganos subsidiarios terminaran su labor antes del 1º de septiembre.

5. Al presentar las recomendaciones para su aprobación por el Consejo, expresa la esperanza en nombre del Comité, de que la Secretaría hará todos los esfuerzos posibles para prestar servicios de conferencias durante todo el período indicado.

6. El Sr. KHALIL (Observador de Egipto), haciendo uso de la palabra en su carácter de Presidente del Grupo de los 77, agradece al Sr. Dadzie los esfuerzos que ha realizado y la paciencia que ha demostrado durante momentos difíciles, allanando así el camino hacia el éxito en el logro del objetivo previsto.

7. El Sr. LIU (Secretario Auxiliar del Consejo) dice que las sesiones del Comité previstas para septiembre no tendrán consecuencias financieras si los servicios se prestan según estén disponibles. Ha sido informado de que, dada la proyección actual de las necesidades de servicios de conferencias, hay buenas razones para creer que dichos servicios estarán disponibles durante ese período para que el Comité continúe sus trabajos.

8. El PRESIDENTE dice que, sobre la base de las recomendaciones formuladas por el Presidente del Comité de Examen y Evaluación de la Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, desea proponer que el Consejo apruebe un proyecto de decisión, por el cual:

a) tomaría nota con reconocimiento del informe oral presentado por el Presidente del Comité y haría suyas las recomendaciones del Comité; b) decidiría que el Comité continuara su período de sesiones del 6 al 16 de septiembre de 1985 y apoyaría la solicitud del Comité a su Presidente de que preparara un nuevo texto sobre el examen y evaluación de la aplicación de la Estrategia a fin de que el Comité pudiese proseguir su labor y darle fin en ese período de sesiones.

9. Si no hay objeciones, entenderá que el Consejo desea aprobar el proyecto de decisión, en la inteligencia de que la Secretaría le dará forma definitiva.

Así queda acordado (decisión 1985/116).

10. El Sr. SCOTT (Estados Unidos de América) pide que se aclare si el informe oral del Presidente del Comité está incluido como parte de la decisión. Además, entiende que si no hay servicios de conferencias disponibles no se celebrarán las sesiones.

11. El Sr. LIU (Secretario Auxiliar del Consejo) dice que el informe oral del Presidente del Comité quedará reflejado en el acta de la sesión y que la decisión se ha basado en la información de que no entrañará consecuencias financieras adicionales.

Se levanta la sesión a las 16 horas.

16a. sesión

Viernes 17 de mayo de 1985, a las 11 horas

Presidente: Sr. Tomohiko KOBAYASHI (Japón).

E/1985/SR.16

En ausencia del Presidente, el Sr. Kumlin (Suecia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 2 DEL PROGRAMA

Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (continuación*) (E/1985/16; E/1985/L.26)

1. El Sr. DAVANE (Observador de Mozambique) presenta el proyecto de resolución que figura en el documento E/1985/L.26, titulado "Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial", en nombre del grupo de Estados de África. Los patrocinadores conceden gran importancia a las promesas de contribuciones de los Estados Miembros al Fondo Fiduciario para el Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y, en consecuencia, instan a todos los gobiernos a que hagan contribuciones para que puedan ejecutarse plenamente los programas del Decenio.

2. El proyecto de resolución se ha preparado a base del consenso general manifestado en las resoluciones 38/14 y 39/16 de la Asamblea General, en vista de la importancia de la cuestión. Al aprobarla por consenso, el Consejo reiteraría su compromiso con la erradicación de las lacras del racismo y la discriminación racial.

3. El Sr. JONAH (Representante Especial del Secretario General para la coordinación de las actividades relati-

vas al Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial) dice que no se requerirán créditos adicionales del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en relación con el proyecto de resolución que se acaba de presentar. Aunque se prevé que el costo de la conferencia de mesa redonda para los medios de comunicación que se proyecta celebrar en Europa en algún momento de 1985 ascenderá a 35.600 dólares, los gastos se cargarán al Fondo Fiduciario para el Programa, y se espera que algunas de las contribuciones que se hagan al Fondo se destinen a esa actividad.

TEMA 4 DEL PROGRAMA

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (continuación*) (A/40/45; E/1985/69-A/40/267)

4. El Sr. HARLAND (Nueva Zelandia) dice que Nueva Zelandia considera que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es la clave de los esfuerzos internacionales para mejorar la situación jurídica de la mujer. Nueva Zelandia firmó la Convención en 1980, y la ratificó en enero de 1985 tras celebrar detenidas conversaciones con los grupos de mujeres más directamente interesados.

5. La ratificación de la Convención es parte de la política seguida por el Gobierno que asumió sus funciones en julio de 1984 destinada a mejorar la situación de la mu-

* Reanudación de los trabajos de la 14a. sesión.

* Reanudación de los trabajos de la 14a. sesión.

jer. Se creó la cartera de asuntos de la mujer, y para dirigirla se nombró a una mujer con categoría de Ministro del Gabinete. Ulteriormente, se avanzó hacia el establecimiento de un Ministerio de Asuntos de la Mujer. Esa medida acaba de aprobarse provisionalmente y en un futuro próximo se harán nombramientos para cubrir el personal del Ministerio.

6. Una serie de reuniones celebradas en 1984 dieron a las mujeres la oportunidad de participar en la determinación de prioridades para el nuevo Ministerio y de tratar de qué manera puede fomentarse un diálogo entre el Ministerio y las mujeres de Nueva Zelanda. Estas reuniones han tenido gran valor para formular políticas y establecer mecanismos para fomentar los derechos de la mujer en Nueva Zelanda y, en consecuencia, espera que las reuniones intergubernamentales y no gubernamentales que habrán de celebrarse conjuntamente con la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas por la Mujer en Nairobi favorecerán asimismo el progreso de la mujer en todo el mundo.

7. El Sr. LEE (Canadá) dice que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es un importante instrumento de derechos humanos y un logro importante del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. Su delegación celebra el hecho de que cada vez más países hayan ratificado la Convención y apliquen sus disposiciones, y espera que la Conferencia de Nairobi inspire a más Estados a hacerlo.

8. Aunque todavía queda mucho por hacer para conseguir una completa igualdad entre los hombres y las mujeres del Canadá, los logros conseguidos en esta esfera hasta el momento son un motivo de orgullo para la delegación del Canadá. La Constitución del Canadá garantiza la igualdad jurídica de todas las personas, y contiene una disposición concreta que garantiza los derechos y las libertades fundamentales de mujeres y hombres en condiciones de igualdad. Cada vez son más las mujeres canadienses que cursan estudios y reciben capacitación de nivel avanzado, y se ha producido un notable aumento en la participación de la mujer en la fuerza de trabajo. Al respecto, un Comité parlamentario se prepara a examinar la cuestión del cuidado de los niños, y el Gobierno del Canadá está estudiando las recomendaciones que figuran en un informe sobre igualdad en el empleo. Sin embargo, un problema importante que tiene que resolver el Gobierno es el de adoptar medidas para lograr una igualdad tanto de hecho como de derecho.

9. El Canadá presentó su informe inicial al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en enero de 1985, que constituye la primera declaración amplia de un Gobierno del Canadá sobre las condiciones de igualdad entre las mujeres y los hombres del país. Celebra que el Comité esté trabajando por desarrollar y perfeccionar sus procedimientos y cabe esperar que el Comité acabe por adquirir tanta influencia como los demás órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

10. La delegación del Canadá está de acuerdo con las recomendaciones hechas por los presidentes de cuatro órganos de derechos humanos en su reunión sobre las obligaciones en materia de presentación de informes de los Estados partes en los pactos de derechos humanos en el sentido de que la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer debe asistir a todas las reuniones que se celebren en el futuro. La delegación del Canadá apoya los esfuerzos encaminados a

coordinar la labor de los órganos de derechos humanos, y cree que también debe aumentarse la colaboración entre el Centro de Derechos Humanos y el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios.

11. La Sra. NIKOLAEVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la aprobación de la Convención ha sido un acontecimiento internacional importante que ha contribuido considerablemente a mejorar la situación de la mujer. El hecho de que tantos Estados, incluidos todos los países socialistas, hayan pasado a ser partes en ese instrumento tan poco tiempo después de su aprobación, demuestra su vitalidad.

12. En su país, la igualdad de la mujer ha sido obligatoria por ley desde 1918 en todas las esferas, es decir, desde los momentos inmediatamente posteriores a la revolución socialista de 1917. Además, en la Unión Soviética, la igualdad de la mujer no sólo está consagrada en el derecho, sino que se aplica en todos los sectores de la sociedad. Por ejemplo, el derecho de la mujer al trabajo está plenamente garantizado, como lo muestra el hecho de que la mitad de los trabajadores sean mujeres. La Unión Soviética también trata de hacer compatible a la mujer el ejercicio de la vida profesional con el de la maternidad.

13. Señala a la atención varios ejemplos de la manera en que se aplica la Convención en la Unión Soviética. Más de 500.000 mujeres tienen puestos directivos en diversos institutos, y más de la mitad de las mujeres empleadas lo están en trabajos intelectuales. En la actualidad, las mujeres constituyen el 68% del total de los especialistas con capacitación avanzada. Los subsidios de la seguridad social por embarazo y parto aumentan cada año. Conforme al actual plan quinquenal, se ha producido un aumento importante en la remuneración de las mujeres que trabajan en esferas en que la mayor parte de la fuerza de trabajo es femenina, así como en las prestaciones para las madres y los niños.

14. La experiencia de la Unión Soviética demuestra la importancia de la participación de la mujer en las actividades políticas y sociales. Alrededor de 487 mujeres son miembros del Soviet Supremo de la Unión Soviética. Ese número representa casi la tercera parte del total de miembros y supera al total de mujeres en los parlamentos de todos los países occidentales juntos. También son muchas las mujeres que participan en tribunales populares y de los gobiernos locales. Un acontecimiento importante durante el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer ha sido el establecimiento de comisiones permanentes de diputados que se ocupan de asuntos relativos a la mujer. Además se han dado amplios poderes a esas comisiones, y se les ha recomendado que mejoren la situación de la mujer mediante leyes. Las comisiones reciben informes periódicos de diferentes sectores de la economía y las empresas sobre los progresos conseguidos en la aplicación de las medidas relativas a la igualdad de la mujer.

15. A la delegación de la Unión Soviética le preocupa que el principio de la igualdad no se aplique en muchos otros países. En vista del papel destacado que la mujer desempeña en la vida familiar y de su función cada vez más importante en la vida de sus países, es lamentable que muchos fenómenos de la sociedad contemporánea impidan la aplicación de la Convención. En ese sentido señala en particular el deterioro de la situación internacional, la aceleración de la carrera de armamentos, el neocolonialismo, el racismo, el *apartheid* y las medidas de dependencia económica y opresión ejercidas por los gobiernos. En varios países con sistemas ostensiblemente

democráticos, las mujeres se ven frecuentemente sometidas a actos legales de discriminación. Las restricciones en los programas sociales impiden a la mujer buscar empleo, como resultado de lo cual en esos países es muy elevada la tasa de desempleo de la mujer. Además, la cada vez mayor represión ejercida en esos países contra las organizaciones de la mujer que luchan a favor de la paz constituye una grave violación de la Convención. Las mujeres de esos países también se ven sometidas a discriminación en materia de educación, capacidad profesional y salarios, en comparación con las oportunidades ofrecidas a los hombres.

16. Por lo tanto, es de suma importancia que todos los Estados reconozcan la Convención. Los Estados que no son partes en la Convención deben cesar de obstruir su aplicación, y debería obligarse a los Estados que siguen haciendo esto a que cumplan sus obligaciones en virtud de ese instrumento.

17. Encomia al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer por su útil labor y por su contribución a los preparativos para la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, e insta a todos los Estados a que participen en esa Conferencia.

18. El Sr. DICHEV (Bulgaria) dice que la adopción de la Convención fue claramente uno de los logros más importantes del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. Bulgaria atribuye gran importancia a los esfuerzos internacionales para mejorar la condición jurídica de la mujer y, en consecuencia, fue uno de los primeros países en ratificar la Convención. Además, un experto búlgaro es uno de los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

19. Para que la Convención se aplique efectivamente, debe ser universalmente aceptada y todos los Estados partes deben atenerse estrictamente a sus disposiciones. La delegación de Bulgaria celebra que más del 40% de los Estados Miembros de las Naciones Unidas hayan pasado a ser partes en la Convención.

20. La labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer claramente se ha hecho más efectiva. El Comité debe prestar mayor atención a la propuesta hecha en el cuarto período de sesiones del Comité en el sentido de que las exposiciones de los informes nacionales se concentren sobre todo en la identificación de las causas de la discriminación contra la mujer en los países en que existe tal discriminación.

21. En el cuarto período de sesiones, el Comité examinó el informe inicial de Bulgaria, y la participación de todos los expertos en el examen de ese informe y el número de preguntas planteadas indican el interés en los logros de Bulgaria en la esfera social y en la mejora de la función de la mujer en la vida pública. El Gobierno de Bulgaria también informó al Comité sobre leyes a favor de la mujer promulgadas después de la presentación del informe. A su delegación le satisface profundamente que el informe haya permitido a muchos miembros del Comité establecer una estrecha relación entre el desarrollo social y la liberación de la mujer en Bulgaria.

22. Elogia la labor del Comité relativa a los preparativos de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y celebra en particular la atención que el Comité ha prestado a la relación mutua entre los temas claves del Decenio: igualdad, desarrollo y paz.

23. El Sr. BELYAEV (Observador de la República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que las mujeres de su país disfrutaban de sus derechos conforme a la ley, y también en la práctica, en las esferas política, económica, social y cultural. El establecimiento de un sistema de comisiones permanentes de diputados en asuntos relativos a las condiciones de trabajo y de vida de la mujer y la protección de las mujeres y los niños, que propone leyes y controla su cumplimiento, ha sido un paso importante hacia la coordinación de las actividades para mejorar la situación de la mujer.

24. Su delegación celebra señalar que cada vez más Estados se adhieren a la Convención. Ha tomado nota del interés del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en el informe inicial de la República Socialista Soviética de Bielorrusia y de su evaluación positiva de ese informe. La experiencia de su país demuestra que la creación de las condiciones sociales y económicas necesarias es un requisito previo vital para garantizar una verdadera igualdad entre el hombre y la mujer.

25. Un requisito previo importante para que la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer siga viéndose coronada por el éxito es que continúe trabajando conforme a su mandato, que procure tomar decisiones aceptables para todos los miembros y evite cuestiones que supongan una intromisión excesiva en la competencia de los Estados.

26. En consecuencia apoya la recomendación de que el informe del Comité sobre los logros y los obstáculos con que han tropezado los Estados partes en la aplicación de la Convención sea presentado por la Presidenta del Comité a la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. En su decisión sobre el asunto, el Consejo debe instar a los Estados a que se conviertan en partes en la Convención.

El Sr. Kobayashi (Japón) ocupa la Presidencia.

TEMA 6 DEL PROGRAMA

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (continuación*) (E/1985/56)

27. El Sr. EINARSSON (Islandia), hablando en nombre de los países nórdicos, dice que el debate en el Consejo sobre los comentarios generales del Comité de Derechos Humanos (véase E/1985/56) en relación con los artículos 1, 14 y 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos³ facilitará la comprensión de las consecuencias del Pacto. Asimismo, servirá para alentar a muchos más países a adherirse al Pacto.

28. Los países nórdicos están de acuerdo con el Comité en que los informes de los Estados partes deben contener información sobre cada párrafo del artículo 1 (libre determinación). También consideran, lo mismo que el Comité, que el artículo 14 se aplica tanto a los casos criminales como a los civiles, y a todos los tribunales incluidos en el ámbito del artículo, ya sean ordinarios o especializados, incluidos los tribunales militares. Están plenamente de acuerdo con la opinión de que el derecho a la vida (artículo 6) es fundamental para todos los derechos humanos y se muestran a favor de redactar un segundo protocolo adicional relativo a la abolición de la pena de muerte.

29. Aunque comparten muchas de las preocupaciones manifestadas por los miembros del Comité, los países

* Reanudación de los trabajos de la 14a. sesión.

nórdicos creen que las cuestiones relativas al desarme deben tratarse en los foros dedicados a esas cuestiones. Por lo tanto, consideran que las observaciones relativas a la producción, puesta a prueba y despliegue de armas nucleares son una declaración política más que una interpretación jurídica del Pacto. La función del Comité de Derechos Humanos es en cierto modo similar a la de un tribunal que, según el sistema jurídico de los países nórdicos, normalmente remitiría al poder legislativo los asuntos que llevasen consigo una decisión política importante. Los países nórdicos esperan que el Comité continúe definiendo y explicando derechos y deberes concretos en virtud del Pacto, lo mismo que lo ha hecho en el pasado.

30. El Sr. FURSLAND (Reino Unido) dice que su delegación atribuye suma importancia al cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Su experiencia reciente, en relación con la presentación de su segundo informe periódico al Comité de Derechos Humanos, ha reforzado la elevada opinión que tiene de ese órgano y su creencia en la necesidad de mantener la calidad excepcional de los miembros del Comité. Eso significa, entre otras cosas, que debe ofrecerse a los miembros del Comité una recompensa objetiva por su trabajo. La delegación del Reino Unido volverá a plantear la cuestión del aumento de los honorarios de los miembros del Comité en la Asamblea General y en el contexto de las reuniones de los Estados partes.

31. La Secretaría debe hacer más por mejorar los servicios prestados al Comité, en particular dando más y mejor publicidad a su labor. Los arreglos administrativos del reciente período de sesiones, en particular los servicios mediante los cuales los observadores pudieron presenciar las deliberaciones del Comité, representan una mejora. Las mejoras deben continuar.

32. El Sr. KAKOLECKI (Polonia) reitera el llamamiento que figura en la resolución 39/136 de la Asamblea General en la que se insta a todos los Estados a que se hagan partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

33. El Comité de Derechos Humanos ha realizado una labor importante en la aplicación del Pacto y, en conjunto, su delegación considera positivos sus comentarios generales. Polonia comparte la opinión del Comité en relación con la especial importancia del derecho a la libre determinación, que incluye el derecho de los pueblos a determinar su sistema político, económico, social y cultural. Esa actitud determina su oposición a las violaciones de ese derecho que se producen en diversas partes del mundo.

34. Polonia también celebra los comentarios generales relativos al artículo 6 y la preocupación del Comité por la proliferación de armas de destrucción en masa. La protección del derecho a la vida es un requisito previo para el disfrute de todos los demás derechos. En consecuencia, su Gobierno sigue insistiendo en que la lucha por la paz es fundamental para la aplicación de los derechos y libertades cívicos. El comentario general sobre el artículo 14 es bastante técnico y, por lo tanto, requerirá un estudio más detenido; su impresión preliminar es que puede ser útil a los Estados partes para la preparación de sus informes.

35. El Sr. YAKOVLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el reconocimiento de los Estados del derecho de los ciudadanos a participar en la dirección de los asuntos públicos garantizado por el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos es con frecuencia mera retórica, dado que la mayor parte de la población trabajadora carece de los medios financieros

y de otra índole necesarios para ejercerlo. En la Unión Soviética, el derecho a participar en los asuntos estatales y públicos está garantizado en virtud de la Constitución, y los trabajadores tienen verdaderas oportunidades de votar por candidatos a los soviets de diputados del pueblo y a otros órganos electivos del Estado, o de ser elegidos ellos mismos, y de participar en otras actividades nacionales, públicas y comunitarias. Es inquietante que algunos Estados sigan negándose a hacerse partes en el Pacto. Esa política indica el vacío que existe entre los pronunciamientos verbales sobre "compromisos" con la libertad y la realidad cotidiana, en la que se burlan los derechos humanos fundamentales. La política de boicoteo del Pacto y de otros acuerdos importantes es en la actualidad uno de los principales obstáculos para el fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos. Por consiguiente, es necesario que se elimine ese obstáculo y que todos los Estados pasen a ser partes en el Pacto y adopten las leyes necesarias y otras medidas prácticas para aplicar sus disposiciones.

36. El Pacto refuerza los principios y normas vigentes y constituye en sí una norma internacional reconocida universalmente, que todos los Estados deben aplicar mediante una pertinente política de Estado. La comunidad internacional evalúa el respeto de un determinado Estado a los derechos humanos según como ese Estado aplica las disposiciones del Pacto.

37. La delegación soviética elogia la labor del Comité de Derechos Humanos, que ha desempeñado sus funciones durante más de siete años, y señala a la atención los comentarios generales del Comité formulados con arreglo al párrafo 4 del artículo 40 del Pacto. Esos comentarios se dirigen a todos los Estados partes en el Pacto y reflejan la experiencia del Comité al examinar informes de Estados sobre la aplicación de sus obligaciones conforme al Pacto.

38. La delegación soviética considera que el Consejo, en su actual período de sesiones, debe adoptar las medidas necesarias para garantizar la aceptación universal del Pacto y su aplicación por todos los Estados.

TEMA 7 DEL PROGRAMA

Asistencia a las zonas de Etiopía asoladas por la sequía

39. El Sr. MORSE (Director de la Oficina de Operaciones de Emergencia en Africa) dice que el número de personas afectadas por la sequía en Etiopía asciende a 7,9 millones. La situación con respecto a las promesas de alimentos ha mejorado considerablemente. Sin embargo se requieren nuevas promesas de 472.800 toneladas métricas para alcanzar la meta de 1,5 millones de toneladas. La capacidad del Puerto de Assab, que recibe la mayor parte de las importaciones, se ha duplicado, aproximadamente, desde comienzos del año. Hasta la fecha, la cantidad media de alimentos distribuidos mensualmente ha sido de 50.000 toneladas, muy por debajo del objetivo de 110.000. Se han añadido puntos de distribución, con lo que el total asciende a 270.

40. La principal razón de la lentitud de la distribución ha sido el insuficiente apoyo logístico, en particular camiones y piezas de repuesto. Las cantidades necesarias en esta esfera se han multiplicado en los últimos dos meses, pasando de 14,3 millones de dólares a 51 millones de dólares. Se espera que la situación mejore ligeramente, por-

que varios gobiernos han contraído compromisos en efectivo y en especie en una reunión de donantes bilaterales celebrada a principios de mes. El Gobierno de Etiopía dedica en la actualidad el 70% del transporte nacional al traslado de suministros de socorro. En enero se inició una nueva técnica de lanzamiento de alimentos de emergencia desde el aire, a baja altura, en zonas remotas, y se espera ampliarla a nuevas localidades de Wollo meridional, donde el acceso por carreteras es imposible en la actualidad.

41. Tan crítica como la necesidad de apoyo logístico es la necesidad de disponer de insumos agrícolas tales como simientes, herramientas, bueyes de tiro y medicinas y vacunas veterinarias. Se calcula que las necesidades inmediatas para la agricultura en 1985 ascienden a 95 millones de dólares. Hasta ahora la respuesta ha sido mínima, y a menos que los Estados Miembros respondan rápidamente, será demasiado tarde para plantar cosechas, con lo cual la escasez de alimentos continuará durante otro año. Aunque se han cubierto en gran parte las necesidades de simientes, transportarlas a los lugares en los que se necesitan será un problema, especialmente en el caso del maíz y el sorgo, ya que la estación agrícola en Etiopía comienza en mayo. La situación con respecto al cultivo principal, el cereal teff (*Eragrostis abyssinica*), es mejor en el sentido de que la estación para plantarlo empieza a mediados de junio.

42. En vista del deterioro de las condiciones sanitarias de las víctimas de la sequía y del hacinamiento en los campamentos de refugiados, se han vuelto a evaluar las necesidades del sector sanitario. Las necesidades sanitarias urgentes se calculan en la actualidad en 6 millones de dólares y además se requieren otros 4.800.000 dólares para un programa de saneamiento. En una reciente reunión sobre medidas complementarias, celebrada en Addis-Abeba el 23 de abril, todos los participantes convinieron en las cantidades de los diversos suministros necesarios.

43. Aunque puede decirse que la respuesta internacional a la emergencia de Etiopía ha sido importante, siguen necesitándose 500 toneladas métricas de alimentos que deben suministrarse inmediatamente. Además, sigue siendo enorme la necesidad de disponer de camiones y de productos agrícolas. Otras necesidades esenciales son artículos sanitarios y de supervivencia. En consecuencia, insta a los Estados Miembros a que continúen prestando asistencia.

44. El Sr. WOLDE GIORGIS (Comisionado para el Socorro y la Rehabilitación de Etiopía) dice que, dada la buena fe y generosidad de los pueblos y gobiernos, parece que la situación de Etiopía ya está bajo control. El número diario de muertes se ha reducido enormemente, y la mayor parte de las zonas del país reciben lluvia suficiente que, sin embargo, el pueblo de Etiopía, por carecer de los insumos agrícolas necesarios, no puede aprovechar plenamente. Los esfuerzos para ayudar a las víctimas de la sequía que quieren regresar a sus aldeas o iniciar una nueva vida en otras zonas se han visto obstaculizados por la escasez de simientes, fertilizantes, instrumentos, bueyes de tiro y productos agrícolas necesarios. El Gobierno de Etiopía ha empezado a aplicar un programa de rehabilitación que puede contribuir decisivamente a la solución a largo plazo del persistente problema de la sequía en Etiopía, e insta a la comunidad internacional a que proporcione los recursos adicionales necesarios para garantizar la plena aplicación de ese programa.

45. Además, sigue necesitándose urgentemente asistencia de socorro para el desastre. Incluso las partes de Etiopía que han recibido recientemente suficiente lluvia seguirán muy necesitadas debido al plazo que debe transcurrir entre la plantación y la cosecha. Análogamente, la suerte de las poblaciones nómadas de Etiopía no mejorará en un futuro próximo a menos que se les suministren recursos necesarios para que reemplacen sus ganados diezmados. Además, una reciente revisión de las necesidades anuales de alimentos para 7,5 millones de personas para un período de 12 meses, de diciembre de 1984 a diciembre de 1985, indica un déficit de 500.000 toneladas métricas. El déficit puede aumentar según como sea la cosecha durante la estación en curso.

46. El Gobierno de Etiopía ha adoptado varias medidas para acelerar el suministro y la distribución de la ayuda internacional. Por ejemplo, con la movilización del 70% del sistema nacional de transportes civiles y 250 camiones militares, ha mejorado la situación de los puertos. Se han conseguido progresos considerables en la distribución de suministros de socorro, y las zonas inaccesibles están siendo atendidas con suministros lanzados desde aviones. Sin embargo, el problema del transporte sigue siendo enorme. En una reunión de donantes celebrada el 23 de abril de 1985, se pidió equipo de transporte y contribuciones en efectivo para cubrir los costos del desembarco en los puertos y del transporte al interior. También se ha pedido a los donantes que proporcionen suministros médicos y asistencia a propuestas de proyectos para programas de abastecimiento de agua y saneamiento.

47. La lucha contra el hambre no debe considerarse aisladamente de la lucha para acabar con el subdesarrollo, y debe aumentarse el apoyo a la búsqueda de una solución a largo plazo y continuada. Todavía no se ha satisfecho la necesidad de prestar asistencia a las actividades de rehabilitación y desarrollo ya que Etiopía sigue recibiendo la tasa más baja de ayuda al desarrollo per cápita.

48. El Gobierno y el pueblo de Etiopía saben muy bien que el factor más decisivo para luchar eficazmente contra la sequía sigue siendo los esfuerzos del pueblo etíope. El Gobierno de Etiopía ha tomado medidas institucionales y financieras de gran alcance para mejorar y aumentar los esfuerzos de socorro y de rehabilitación y recientemente ha anunciado severas medidas de austeridad para asegurarse de que todos los recursos disponibles se utilizan para aliviar las consecuencias de la actual tragedia. Varias organizaciones gubernamentales y de masas, bajo la coordinación del Partido de los Trabajadores de Etiopía, están realizando un esfuerzo concertado y mantenido para atenuar las repercusiones de la sequía y formular soluciones verdaderas.

49. La comunidad internacional puede mostrar su preocupación prestando la asistencia necesaria para que el pueblo etíope pueda llegar a ser autosuficiente y dejar de depender de la asistencia de socorro. Todavía no es demasiado tarde para suministrar los recursos necesarios para la producción agrícola antes de la larga estación de lluvias, y el Gobierno etíope insta a la comunidad de donantes a que conteste de la misma manera que cuando proporcionó asistencia de emergencia. Además, los recursos para el mejoramiento de las tierras, repoblación forestal y conservación del agua son vitales y la posibilidad de proporcionarlos debe considerarse con urgencia.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.

17a. sesión

Viernes 17 de mayo de 1985, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Tomohiko KOBAYASHI (Japón).

E/1985/SR.17

TEMA 7 DEL PROGRAMA

Asistencia a las zonas de Etiopía asoladas por la sequía (*continuación*)

1. El Sr. ZUCCONI (Observador de Italia), hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE), se manifiesta complacido por la decisión del Gobierno de Etiopía de aumentar el número de vehículos de transporte disponibles para mejorar la distribución de los suministros de socorro, a fin de atender adecuadamente a todas las regiones del país.
2. Los miembros de la Comunidad están concentrando sus esfuerzos en los sectores del transporte y de la salud, incluyendo el abastecimiento de agua, y han tomado nota de la necesidad de aportar insumos agrícolas adicionales. A pesar de la asistencia suministrada por países donantes, a la que los países de la CEE ha contribuido considerablemente por conducto de fuentes gubernamentales y de organizaciones no gubernamentales, la situación de Etiopía no es menos desesperada. Gran parte de los progresos logrados se deben a la coordinación entre la Oficina de Operaciones de Emergencia en África de las Naciones Unidas y la Comisión de Socorro y Rehabilitación de Etiopía. También son dignas de mención la dedicación personal y la capacidad del Subsecretario General, Sr. Jansson. Asimismo, los miembros de la Comunidad toman nota complacidos de las seguridades dadas en el sentido de que todas las decisiones importantes relativas a los campamentos de refugiados las tomará el Gobierno central de Etiopía.
3. En adelante, la ayuda inmediata se deberá integrar con la asistencia a largo plazo para el desarrollo. Sólo un enfoque de esta índole evitará la repetición de la crisis actual. La preocupación por la supervivencia de la población es lo que ha impulsado los esfuerzos en gran escala que están haciéndose ahora en Etiopía, y la misma preocupación será la base de toda acción futura que se conciba con espíritu de cooperación abierta y total entre la comunidad internacional y las autoridades locales.
4. El Sr. JOENEK (Observador de Dinamarca) pregunta si la declaración formulada en la sesión anterior por el Sr. Morse, Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), respecto de las actividades de la Oficina de Operaciones de Emergencia en África se podría poner a disposición de las delegaciones, dado que contiene muchas cifras útiles para los países donantes.
5. Hablando en nombre de los países nórdicos, dice que es alentador el hecho de que la comunidad internacional haya podido empezar a aliviar la trágica situación del pueblo etíope, aunque queda mucho por hacer, en particular en materia de salud y equipo.
6. Las medidas tomadas hasta ahora por el sistema de las Naciones Unidas han preparado el terreno para la distribución coordinada de la asistencia de emergencia, y merecen elogio. Es imperativo continuar esa asistencia y los países nórdicos contribuirán con su parte.
7. El PRESIDENTE dice que, en la medida de lo posible, se tratará de distribuir el texto de la exposición del Administrador del PNUD en su carácter de Director de la Oficina de Operaciones de Emergencia en África; en todo caso, el acta de la 16a. sesión recogerá los datos más importantes de su exposición.
8. El Sr. KAKOLECKI (Polonia) dice que, a pesar de la demostración de activa cooperación internacional para remediar la trágica situación de las zonas afectadas por la sequía en África, no se han satisfecho todavía ni siquiera las necesidades básicas. Más allá de las necesidades de emergencia, es necesario hacer frente a las verdaderas causas históricas, económicas y políticas de la crisis, que convierten en tragedias las calamidades naturales.
9. Rinde homenaje a la acción del Gobierno de Etiopía encaminada no sólo a reducir los sufrimientos humanos sino también a reestructurar las condiciones económicas, sociales y culturales de la población. En condiciones extremadamente difíciles, ese Gobierno está haciendo todo lo que puede y, con la asistencia del exterior, mantiene el control de la situación.
10. A pesar de sus propios problemas económicos, Polonia ha respondido a la petición de asistencia a Etiopía. En muchas fábricas y escuelas, han surgido organizaciones espontáneas de socorro y se han iniciado campañas de recaudación de fondos. Se ha puesto a disposición de las autoridades etíopes un escuadrón de helicópteros pesados de transporte polacos, y se ha establecido la cooperación con servicios análogos a los que prestan otros países.
11. En cuanto a la asistencia a más largo plazo para África en su totalidad, Polonia ofrece oportunidades de capacitación, bilaterales y por conducto del sistema de las Naciones Unidas, en particular del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), en esferas tales como la navegación, la demografía y la teleobservación de recursos naturales. Se han puesto a disposición de países en desarrollo los servicios de expertos polacos para que presten asistencia en la capacitación de especialistas técnicos nacionales calificados, factor vital éste para reforzar la infraestructura intelectual y técnica de esos países. También hay expertos que prestan asistencia en la gestión económica nacional y en la administración pública. Polonia se propone participar asimismo en el futuro en las actividades internacionales tendientes a aliviar la prolongada crisis de las naciones en desarrollo de África.
12. El Sr. FLEMING (Estados Unidos de América) acoge complacido los esfuerzos de la Oficina de Operaciones de Emergencia en África en favor de los pueblos desolados y sin hogar de Etiopía y de otros países críticamente afectados. La Oficina ha podido movilizar el apoyo internacional y superar obstáculos burocráticos y políticos con objeto de ayudar a los gobiernos de las regiones asoladas por la sequía a reorientar sus prioridades hacia soluciones a corto y largo plazo para los problemas de la sequía, la desertificación y el estancamiento del desarrollo económico y social. La tarea no ha sido fácil, teniendo en

cuenta las rivalidades tradicionales entre organismos operacionales de las Naciones Unidas y dadas las prioridades de algunos gobiernos que a menudo parecen favorecer a las poblaciones y sectores urbanos a expensas del sector agrícola y del agricultor pobre.

13. El Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos están profundamente preocupados por la tragedia de Africa. En momentos de grandes dificultades presupuestarias, los Estados Unidos han incrementado considerablemente su ayuda alimentaria a los países asolados por la sequía, hasta el punto de que los niveles de 1985 alcanzarán a casi 200 millones de dólares para Etiopía —de los que ya se han aportado 153 millones— y a más de 1.000 millones para el conjunto de Africa. Los Estados Unidos seguirán prestando asistencia para el saneamiento del agua, los suministros médicos y el transporte, por conducto del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de diversas organizaciones no gubernamentales del país. El Congreso de los Estados Unidos ha asignado recientemente fondos adicionales para la asistencia de emergencia. Las contribuciones de particulares se elevan ahora a más de 100 millones de dólares y se espera que las ventas de grabaciones tales como "We Are the World" aumenten mucho más ese total.

14. También ha habido gobiernos y grupos privados de Europa occidental, el Japón y otras regiones que se han conmovido ante la tragedia de Etiopía y han movilizado un apoyo considerable. Sin embargo, el Gobierno de los Estados Unidos está consternado por el bajo nivel de la respuesta de los países comunistas a Etiopía, una respuesta que se calcula en no más de la décima parte de las contribuciones de los particulares de los Estados Unidos. La Unión Soviética, habida cuenta de que Etiopía es un cliente a cuyo Gobierno ha proporcionado miles de millones de dólares en armas, debería estar situada en la avanzada del esfuerzo humanitario. En lugar de ello, el papel que han asumido los países comunistas no puede compararse en modo alguno con la inmensa respuesta que ha dado la comunidad mundial.

15. El Gobierno de los Estados Unidos expresa asimismo sus dudas con respecto al gran número de obstáculos que se oponen a la equitativa distribución de alimentos y otros suministros de socorro en las regiones de Eritrea y Tigre, obstáculos que han bloqueado los esfuerzos de las operaciones de emergencia y de los grupos de socorro de las Naciones Unidas sobre el terreno. Por ejemplo, el ejército etíope dispone de una gran flota de camiones que se pueden emplear para transportar alimentos. En lugar de ello, miles de toneladas de cereales donados se han podrido en los muelles de Assab por falta de transporte.

16. El orador señala complacido que las lluvias han vuelto a Etiopía. En muchas regiones hay nuevos brotes para el ramoneo de los rebaños diezmados, y el Gobierno de los Estados Unidos está trabajando actualmente en estrecho contacto con la Oficina de Operaciones de Emergencia a fin de obtener semillas de cereales, como trigo y teff (*Eragrostis abyssinica*), para los agricultores etíopes. Sin embargo, es de esperar que en ese país se adopten políticas de fomento que ofrezcan a los agricultores una justa retribución por su trabajo.

17. El Sr. KOLEV (Bulgaria) dice que su Gobierno ha aplicado desde hace largo tiempo una política de cooperación y solidaridad con los países africanos y otros países en desarrollo, entre ellos Etiopía. Bulgaria ha sido uno de los primeros en responder a los llamamientos en favor de asistencia a ese país; ha ofrecido por concepto

de subvención de ayuda el equivalente de más de 12 millones de dólares y ha donado muchos miles de toneladas de alimentos envasados, quesos, harina y trigo, así como medicamentos y medios de transporte por aire y por tierra. Aunque reconoce que hasta ahora sólo se ha satisfecho una fracción de las necesidades, la ayuda de Bulgaria representa la asistencia desinteresada de un pequeño país que actúa por solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Etiopía. Bulgaria hará todo lo posible en el futuro para ayudar también a los países africanos a superar las consecuencias de la grave crisis económica y de los desastres naturales que han sufrido.

18. El Sr. KULAWIEC (Observador de Checoslovaquia) recuerda que Checoslovaquia copatrocinó el texto aprobado como resolución 39/201 de la Asamblea General referente a asistencia a las zonas de Etiopía asoladas por la sequía y ha apoyado otras resoluciones relativas a la situación crítica de Africa, y dice que su Gobierno considera que la acción emprendida a ese respecto por el sistema de las Naciones Unidas es sumamente valiosa.

19. Sin embargo, cabe reconocer que los factores naturales que contribuyen a estructurar la situación actual no han hecho más que agravar su causa original, a saber, el atraso heredado del colonialismo. Si no se introducen en la estructura de las economías de los países africanos cambios de largo alcance que eliminen su dependencia neocolonial y las incontrolables intervenciones de los monopolios transnacionales, y si las relaciones económicas internacionales no se reestructuran sobre una base justa y democrática, la situación de Africa no se corregirá de manera permanente.

20. Así, Checoslovaquia examina con criterio general el problema de la asistencia a los países africanos —y a los países en desarrollo en general— y considera necesario a largo plazo que los esfuerzos no se concentren tanto en la asistencia a los países asolados por la sequía como en la ayuda a todas las facetas de las economías nacionales, con medidas tales como el desarrollo del sector estatal y el control por parte del Estado de las adquisiciones de productos agrícolas, la reforma del sector agrario, el desarrollo de la infraestructura y de las industrias de elaboración, y el establecimiento de programas sociales y de atención de la salud en gran escala.

21. Checoslovaquia admira la significativa acción del Gobierno revolucionario y del Partido de los Trabajadores de Etiopía para resolver los problemas de su país, con la asistencia activa de los países socialistas y de toda la comunidad internacional. Ya se han logrado varios éxitos; por ejemplo, el traslado de los grupos más gravemente afectados de la población a regiones más fértiles.

22. Consciente de la urgente necesidad de enfrentar el hambre actual, Checoslovaquia ha suministrado a Etiopía alimentos, medicamentos, tiendas de campaña y otros materiales. La población de Checoslovaquia se ha incorporado a la causa, y se presta asistencia a Etiopía por intermedio de sindicatos y de organizaciones de jóvenes y de mujeres. Además, el Gobierno de Checoslovaquia envía a Etiopía expertos en enseñanza, atención de la salud y agricultura; ofrece enseñanza gratuita a jóvenes especialistas etíopes en universidades checoslovacas y ayuda a Etiopía a construir centrales industriales y agrícolas. A la larga, después de una reorganización básica, el país deberá estar en condiciones de alimentar a toda su población, cosa que se facilitaría si se creara un clima internacional favorable, se preservara la paz, se desviarán los fondos que se gastan en armamentos a fines pacíficos de

desarrollo, se fortaleciera la confianza y se eliminara el abuso de las relaciones económicas y de la asistencia como medio de ejercer presiones políticas.

23. El Sr. SADCHIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que es evidente que el Gobierno de Etiopía está haciendo considerables esfuerzos para combatir los efectos de la sequía a pesar de las difíciles circunstancias internacionales e internas, y que se han creado todas las condiciones necesarias para el socorro y la rehabilitación. La respuesta de la comunidad internacional es un buen ejemplo de cooperación en una situación trágica, y el Gobierno de la URSS acoge complacido los esfuerzos del Secretario General para movilizar el apoyo internacional.

24. La ayuda humanitaria de emergencia podrá aliviar la situación aunque, naturalmente, no podrá resolver los problemas fundamentales. A ese respecto, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) está efectuando una labor útil al buscar soluciones a largo plazo para los problemas agrícolas de Africa. Sin embargo, sólo mediante una reestructuración radical de las relaciones económicas internacionales sobre una base justa, que permita a los países africanos en particular superar los problemas económicos heredados de su pasado colonial y agravados por la explotación neocolonialista de la época actual, será posible evitar futuras tragedias de carácter mundial. Además, en el plano nacional, se requieren cambios sociales y económicos progresistas para poder diversificar la agricultura, llevar a cabo una reforma agraria y fomentar la producción alimentaria interna. Etiopía ha logrado considerables adelantos a este respecto.

25. La Unión Soviética seguirá cooperando estrechamente con el Gobierno de Etiopía. En virtud de un programa de cooperación técnica a largo plazo firmado por los dos países en septiembre de 1984, se prestará asistencia a Etiopía por medio de proyectos de desarrollo agrícola, que incluyen la construcción de sistemas de riego, silos para cereales, centrales de refrigeración y parques de maquinaria agrícola. La URSS también presta ayuda de emergencia para combatir la sequía. Por ejemplo, en los tres últimos meses de 1984 aportó el equivalente de 114 millones de dólares en ayuda para equipo y servicio de transporte, alimentos, medicamentos y petróleo. Además, ha habido organizaciones sociales de la URSS que han aportado sumas considerables.

26. Las observaciones formuladas anteriormente por el representante de los Estados Unidos confirman los temores del Gobierno de la URSS de que algunos círculos occidentales, y sobre todo de los Estados Unidos, tratan de utilizar la difícil situación en que se encuentran Etiopía y otros países africanos como pretexto para injerirse en los asuntos internos de Estados soberanos y socavar la autoridad de sus gobiernos nacionales. El dólar de los Estados Unidos, fortalecido por el saqueo imperialista de los países en desarrollo y los exorbitantes tipos de interés bancarios, es una importante herramienta para ese fin. Además, no es sorprendente que los Estados Unidos se hayan negado a reconsiderar su participación en ciertos proyectos y fondos para el desarrollo agrícola a largo plazo para Africa establecidos con los auspicios de la FAO y el Banco Mundial. En cuanto a la preocupación del representante de los Estados Unidos por la ayuda soviética, la URSS ha declarado que continuará prestando toda la asistencia que sea posible a los países en desarrollo. Lamentablemente, su capacidad de hacerlo es limitada sobre todo a causa de la carrera de armamentos que le impone

el imperialismo de los Estados Unidos. En este sentido, desea señalar a la atención las propuestas de la Unión Soviética encaminadas a reducir los gastos militares y destinar a fines pacíficos recursos que actualmente absorbe la carrera de armamentos.

27. El Sr. KAWASHIMA (Japón) señala que el Gobierno y el pueblo del Japón están gravemente preocupados por la crítica situación económica que enfrentan Etiopía y otros países subsaharianos. La delegación del Japón se complace especialmente por los enormes esfuerzos desplegados por la Oficina de Operaciones de Emergencia en Africa para coordinar las actividades conexas de las Naciones Unidas y espera con interés poder leer el informe del Sr. Morse.

28. El Japón ha intensificado sus esfuerzos de asistencia a la región subsahariana. Después de visitar Etiopía y otros países africanos en noviembre de 1984, el Ministro de Relaciones Exteriores del Japón ofreció 15 millones de dólares en asistencia alimentaria y relacionada con la agricultura, además de los 115 millones de dólares destinados a alimentos comprometidos anteriormente en 1984. Según las estadísticas publicadas por la FAO, a pesar de su carencia de excedentes alimentarios, el Japón ocupa el cuarto lugar en importancia entre todos los países que prestan ayuda alimentaria a Africa. Varias organizaciones no gubernamentales japonesas han participado también con interés en actividades tendientes a ayudar a Africa, mediante la recaudación de fondos, el envío de voluntarios sobre el terreno y la organización de una campaña para reunir mantas.

29. En 1984, la comunidad internacional movilizó considerables recursos para satisfacer las necesidades de los países asolados por la sequía, y ahora sigue esforzándose por mantener el impulso de esta asistencia. Estos esfuerzos deberán ir acompañados por disposiciones correspondientes de parte de los países receptores. El suministro y el perfeccionamiento de servicios y equipo para el almacenamiento y transporte de alimentos es tan urgente como el suministro alimentario propiamente dicho, por lo que expresa la esperanza de que se adopten medidas oportunas y eficaces a fin de permitir que los países asolados por la sequía reciban la asistencia a tiempo.

30. El Sr. MANN (Canadá) afirma que el Canadá ha desempeñado, aun antes de la tragedia actual, y seguirá desempeñando una función activa importante en la prestación de asistencia a los países africanos asolados por la sequía y que, a pesar de las observaciones formuladas por el representante de la Unión Soviética, estima que esos países podrán determinar fácilmente de dónde procede la verdadera asistencia.

31. Manifiesta su apoyo a la excelente labor desarrollada por el Sr. Morse y sus colegas al coordinar los esfuerzos de asistencia, y recalca la necesidad de que continúen esos esfuerzos.

32. El Sr. SCHUMANN (República Democrática Alemana) dice que el pueblo y el Gobierno de la República Democrática Alemana han seguido con gran comprensión y espíritu de solidaridad la lucha de Etiopía contra los catastróficos efectos de la sequía. La ayuda de socorro prestada por la República Democrática Alemana desde el otoño de 1984, que se eleva a más de 90 millones de marcos, se ha utilizado, entre otras cosas, para adquirir alimentos, vehículos de transporte y medicamentos. El Gobierno de la República Democrática Alemana sigue ayudando al Gobierno de Etiopía a hacer frente a los problemas de la distribución de alimentos a las zonas afecta-

das por el desastre mediante el suministro de cuatro aviones de transporte. Los fondos para esta acción de socorro no sólo proceden del Gobierno, sino también de los sindicatos, la Cruz Roja de la República Democrática Alemana y la Iglesia. Además de prestar asistencia inmediata, la República Democrática Alemana también apoya al Gobierno de Etiopía en sus esfuerzos a largo plazo para evitar la repetición de desastres análogos.

33. Como patrocinadora del texto aprobado como resolución 39/201 de la Asamblea General, la República Democrática Alemana estima que la asistencia de las Naciones Unidas se debe prestar ateniéndose estrictamente a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y en estrecha cooperación con el Gobierno de Etiopía, lo cual excluye, naturalmente, todo intento de utilizar la situación de emergencia para ejercer presión o injerirse en asuntos internos.

34. El Sr. HARLAND (Nueva Zelanda) rinde homenaje al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por sus enormes esfuerzos en la coordinación de la labor de las Naciones Unidas y sus organismos, y agradece al Comisionado para el Socorro y la Rehabilitación de Etiopía su informe sobre la respuesta de su Gobierno a los problemas que enfrenta (16a. sesión). El cuadro, sin embargo, no es tranquilizador. Aunque es posible que haya menos fallecimientos como consecuencia del hambre, la crisis está lejos de haber pasado, y la lista de necesidades inmediatas y apremiantes, tales como la necesidad de transporte y de suministros relacionados con la agricultura, es impresionante.

35. El Secretario General ha logrado obtener una respuesta de la comunidad internacional que, aunque abrumadora, es sin embargo, muy desigual. La tarea no consiste solamente en hacer llegar suministros de socorro, sino también en ayudar a los países afectados a volver al camino de la estabilidad económica. Pese a su limitada capacidad de asistencia, Nueva Zelanda contribuyó en 1984 con unos 3 millones de dólares de Nueva Zelanda y aportó una de las primeras contribuciones al Fondo Fiduciario de emergencia para África establecido por el Secretario General. En 1985, el Gobierno de Nueva Zelanda asignará 2 millones de dólares más y, conjuntamente con empresas privadas, organizaciones voluntarias y particulares, patrocina el fletamiento de un barco que, cargado de suministros de socorro, actualmente navega rumbo a Puerto Sudán.

36. La Sra. FANG Ping (China) dice que la labor de socorro que se está llevando a cabo es alentadora, y la delegación de China aprecia los esfuerzos que realiza el Gobierno de Etiopía. Sin embargo, es necesario aumentar la asistencia de la comunidad internacional y prestar considerable atención a la cuestión del transporte. Por otra parte, además de las operaciones de socorro de emergencia, no se debe pasar por alto la necesidad a largo plazo de prestar asistencia para el desarrollo de la producción alimentaria a fin de evitar la repetición de una crisis de esta índole. China se conduce profundamente de los sufrimientos del pueblo de Etiopía y su Gobierno seguirá suministrando alimentos y medicamentos para contribuir a aliviar la situación.

37. El Sr. ELHASSAN (Observador del Sudán) valora la enorme respuesta internacional de Gobiernos, órganos y organizaciones privados ante la situación de Etiopía y otros países africanos y expresa la esperanza de que la Oficina de Operaciones de Emergencia en África siga recibiendo apoyo.

38. De la lucha contra la crisis de Etiopía se desprende claramente que, independientemente de que pueda disponerse de alimentos, quedan muchos problemas logísticos por resolver, tales como la manera de proporcionar insumos agrícolas y otra ayuda no alimentaria. Es de esperar que la experiencia adquirida con los éxitos y fracasos en el manejo de la situación de Etiopía facilite y haga más eficaces las operaciones en otros países afectados, tales como el Sudán y el Chad.

39. El Gobierno del Sudán está dedicando gran atención a la situación de la sequía y recientemente declaró zona de desastre la región meridional del país. Por consiguiente, está en relación constante con los países donantes y los organismos de las Naciones Unidas.

40. La Sra. DOZZI (Asociación Internacional Soroptimista) dice que la obra de aliviar la grave situación de hambre en África preocupa gravemente a la organización no gubernamental que representa, que ha iniciado, a nivel internacional, un programa por el que se aportarán fondos para la construcción de pozos en el Senegal, y que también está profundamente preocupada por los terribles efectos del hambre en la población de Etiopía, a la vez que reconoce que la escasez de alimentos en la región es consecuencia no sólo de la sequía sino también del crecimiento demográfico, la incapacidad de los productores de alimentos de utilizar tecnologías agrícolas perfeccionadas, la falta de instalaciones de almacenamiento y una infraestructura deficiente para la distribución eficaz de los alimentos.

41. Su organización, por consiguiente, encarece a los miembros del Consejo Económico y Social que apoyen todos los esfuerzos encaminados a asegurar que tan pronto como sea posible se inicie un programa a largo plazo de asistencia para la recuperación agrícola de Etiopía que incorpore las estrategias tales como programas de educación pública, creación de oportunidades realistas de capacitación agrícola, provisión de becas de capacitación agrícola en el exterior, programas de cooperación técnica, aportación de suministros adecuados y suficientes de insumos agrícolas, ampliación y mejora de los arreglos financieros y crediticios para mujeres, establecimiento de centros de cooperativas rurales y de un sistema de fijación de precios de productos agrícolas a fin de garantizar que los productores de alimentos reciban una compensación financiera adecuada y justa por su labor.

42. El Sr. FLEMING (Estados Unidos de América) toma la palabra en ejercicio del derecho de respuesta y se refiere a las observaciones del representante de la Unión Soviética sobre los programas de asistencia a largo plazo de los Estados Unidos. Los Estados Unidos son un importante sostén del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, que se ocupan ambas del desarrollo agrícola a largo plazo y prestan considerable asistencia al África subsahariana. El Gobierno de los Estados Unidos es también el principal contribuyente del Programa Mundial de Alimentos. Además, su programa bilateral de asistencia para el desarrollo suministrará en 1985 más de 1.000 millones de dólares al África subsahariana, destinándose la mitad de esa suma al desarrollo agrícola y dándoseles prioridad a los agricultores pobres. Esta asistencia es independiente de toda ayuda alimentaria o socorro de emergencia.

43. Estima que la Unión Soviética no debería seguir actuando con tanta modestia. Se ha informado con interés de los 114 millones de dólares de ayuda suministrados a

Etiopía por la URSS a fines de 1984, pero no ha podido encontrar referencia alguna a la Unión Soviética en las listas recientes de contribuyentes. Tal vez se trate de un descuido, en cuyo caso será necesario evidentemente preparar una lista más completa.

44. El Sr. MORSE (Director de la Oficina de Operaciones de Emergencia en Africa) dice que el debate general en el Consejo respecto de la asistencia a las zonas de Etiopía asoladas por la sequía ha sido sumamente beneficioso y se siente alentado por las declaraciones de apoyo formuladas por muchas delegaciones a la vez que espera que todos los gobiernos valoren la gravedad de la situación y la necesidad de hacer urgentes esfuerzos, en particular debido a la insuficiencia de los suministros de cereales necesarios para 1985. Algunas delegaciones han subrayado la importancia de la paz y la soberanía nacional: son dos

principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas que deben respetar todos los Estados.

45. Una de las maneras más eficaces en que las Naciones Unidas puedan ayudar es tratando de asegurar la coordinación máxima de los insumos de ayuda por parte de las autoridades competentes. En el curso del debate, ha tenido conocimiento de algunas contribuciones de las que no había sido informado anteriormente. Se encarece a los donantes que se aseguren de que estas informaciones tengan la mayor difusión posible. Pide a todos los países donantes que indiquen tan pronto como sea posible las contribuciones que se proponen aportar, y confía en que podrá seguir contando con un apoyo generoso.

46. El PRESIDENTE declara que el Consejo ha concluido su debate general del tema 7 del programa.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.

18a. sesión

Miércoles 22 de mayo de 1985, a las 11 horas

Presidente: Sr. Tomohiko KOBAYASHI (Japón).

E/1985/SR.18

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/1985/17, E/1985/18, E/1985/52, E/1985/69-A/40/267)

1. El Sr. AIDARA (Senegal), Relator del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, presenta el informe (E/1985/18) y dice que el Grupo de Trabajo ha examinado 13 informes de Estados partes en su último período de sesiones, y ha observado un notable mejoramiento en su calidad y presentación, lo que ha facilitado un análisis más detallado. Sin embargo, es lamentable que no se haya reducido el número de informes atrasados. El Grupo de Trabajo ha celebrado la participación de representantes de los organismos especializados, así como el reportaje periodístico sobre sus sesiones.

2. Las sugerencias y recomendaciones que figuran en el informe son todas igualmente importantes, aunque el Grupo de Trabajo desea destacar la importancia de disponer de un número completo de miembros y de que todos ellos asistan a las sesiones. El Grupo ha examinado diversas maneras de mejorar su composición, organización y arreglos administrativos y espera que el Consejo tome debidamente en cuenta sus opiniones. Por último, el Grupo de Trabajo ha formulado dos proyectos de decisión, I y II: el primero relacionado con su programa provisional para 1986; el segundo, con la composición de su Mesa para 1986.

3. El Sr. HAMER (Países Bajos) señala que el Consejo Económico y Social está actualmente revisando la composición, la organización y los arreglos administrativos del Grupo de Trabajo del período de sesiones. El Grupo ha formulado varias recomendaciones, que reflejan la necesidad de mejoramiento que existe a juicio de muchas personas y que ofrecen una base útil para elevar su condición jurídica.

4. Si bien el Comité de Derechos Humanos de hecho vigila la aplicación de los derechos civiles y políticos, el Consejo Económico y Social no ha cumplido plenamente con su deber en lo que respecta al Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales³, lo que se debe en parte a que la aplicación del Pacto no se puede medir fácilmente con criterios objetivos. Representa un programa para la creación de condiciones en las que todos pueden gozar de los derechos económicos, sociales y culturales. La preparación de jurisprudencia por parte de un comité de expertos similar al Comité de Derechos Humanos contribuiría a que el Pacto fuera algo más que una declaración de propósitos.

5. En consecuencia, su delegación se propone presentar un proyecto de resolución para transformar al Grupo de Trabajo del período de sesiones en un Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, compuesto de 18 expertos en materia de derechos humanos que actúen a título personal. La duración del período de funciones se prolongaría de tres a cuatro años a fin de permitir a los representantes que adquirieran la pericia necesaria y con el objeto de mejorar su continuidad. Su delegación también se propone sugerir que el Consejo considere la recomendación del Grupo de que la periodicidad de la presentación de informes del segundo ciclo y ciclos posteriores de los procedimientos de presentación de informes debería prolongarse un año más, ya que esta prolongación facilitaría la preparación de informes sustantivos por los Estados partes.

6. Resulta evidente, como lo indica el Grupo de Trabajo en el párrafo 26 de su informe, que el nivel de desarrollo como país de un Estado parte tiene una importancia directa para su informe. Sin embargo, se debe reconocer que hay disposiciones en el Pacto que requieren medidas políticas más que recursos; por ejemplo, el ejercicio del derecho a formar sindicatos. Esos derechos deben garantizarse independientemente del nivel de desarrollo o del sistema socioeconómico del país interesado en su calidad de Estado parte.

7. Su delegación celebró la difusión de comunicados de prensa en el último período de sesiones del Grupo. Sin embargo, a consecuencia de la limitada capacidad de las salas de conferencias de que se dispuso, prácticamente se excluyó al público de reuniones que técnicamente estaban abiertas a todos. No debe dejarse de tener en cuenta la importancia de la publicidad.

8. El Sr. SCHLEGEL (República Democrática Alemana) dice que los logros del Grupo de Trabajo demuestran que el reconocimiento de la importancia del Pacto y el espíritu de avenencia pueden contribuir a decisiones importantes. El examen de los 13 informes presentados al Grupo reveló el vínculo indisoluble entre la aplicación de los derechos civiles y políticos y la de los derechos económicos, sociales y culturales.

9. Su Gobierno ha presentado su segundo informe periódico sobre la aplicación de los artículos 6 a 9 del Pacto, demostrando el grado en que se respetan los derechos humanos en la República Democrática Alemana. Merece destacarse la información proporcionada sobre los amplios derechos de los sindicatos y los trabajadores en una sociedad socialista.

10. Se ha prestado particular atención al informe presentado por Nicaragua sobre los artículos 13 a 15. Las declaraciones formuladas por el representante de Nicaragua han demostrado los notables logros de un pueblo liberado en esferas como la educación y los servicios sanitarios. Nicaragua es digna de comprensión y admiración, sobre todo ante los ataques de que es objeto a diario por parte de fuerzas contrarrevolucionarias y de planes imperialistas para destruirla.

11. Su delegación apoya la idea de que tal vez convendría prolongar a tres años el ciclo de presentación de informes. Es importante que los Estados que todavía no se han adherido al Pacto lo hagan, aunque también se está progresando en ese sentido.

12. El Grupo de Trabajo ha desempeñado sus funciones en forma responsable, a lo que ha contribuido su práctica de adoptar decisiones por consenso. Las propuestas para ampliar el alcance del Grupo deben reflejar la necesidad de promover los derechos establecidos en el Pacto aún más eficazmente. En tal sentido, la distribución geográfica equitativa de los puestos del Grupo de Trabajo es importante. Cualquier consecuencia financiera que se plantee a consecuencia de los cambios propuestos se debe examinar conforme a la realidad y con moderación. En todo caso, se deben tener en cuenta los legítimos intereses de todos los Estados partes en el Pacto.

13. El Sr. HOPPE (Observador de Dinamarca) habla en nombre de los países nórdicos y dice que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es la piedra fundamental de los esfuerzos de las Naciones Unidas por promover los derechos humanos. Las Naciones Unidas deben vigilar estrechamente la aplicación del Pacto a fin de evaluar el grado en que los Estados partes respetan esos derechos.

14. Es evidente que el Consejo Económico y Social no ha asumido plenamente la responsabilidad dispuesta en el Pacto y que el Grupo no ha podido preparar una base suficientemente satisfactoria para las deliberaciones del Consejo. La situación se ve agravada por el hecho de que muchos Estados partes no presentan sus informes a tiempo.

15. Cabe destacar que el examen de la composición, la organización y los arreglos administrativos del Grupo ha

de ser realizado por el Consejo, que no está sujeto ni al informe del Grupo (E/1985/18) ni al del Secretario General (E/1985/17). Su delegación apoya la recomendación del Grupo de que se le debe dar un nuevo nombre, "Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales", en la inteligencia de que todavía funcionará bajo la autoridad del Consejo. El hecho de que el Grupo de componga de expertos gubernamentales ha creado un nivel relativamente elevado de ausentismo. Además, sería preferible que los expertos actuaran a título personal, en lugar de ser responsables ante los gobiernos nacionales. Cada dos años el Consejo debería elegir expertos de una lista de personas recomendadas por los Estados partes de entre sus propios nacionales. El mandato debería ser de cuatro años, como el de los demás órganos de derechos humanos, y, para asegurar la continuidad, debería renovarse la composición del Grupo por mitades año por medio. La primera elección de esa naturaleza se podría celebrar en 1986.

16. La cuestión de la distribución geográfica equitativa es sumamente importante cuando se considera la composición del Grupo. Su delegación desea que se aumente el número de miembros de 15 a 18, que los 15 puestos originales se distribuyan por igual entre los cinco grupos regionales y que el Consejo asigne los tres puestos adicionales conforme al aumento de las ratificaciones del Pacto.

17. Para facilitar la labor del Consejo, se debería pedir al Grupo que proporcionara un resumen analítico de su examen de los informes de los Estados partes. El Grupo debería también formular recomendaciones para ayudar al Consejo. Para ello, el Grupo debería reunirse entre períodos de sesiones, con lo cual los miembros del Consejo tendrían más tiempo para examinar el informe del Grupo antes del período de sesiones del Consejo. Como el Centro de Derechos Humanos está en Ginebra, sería preferible que los futuros períodos de sesiones del Grupo se celebraran allí en lugar de en Nueva York.

18. El Sr. SCHWANDT (República Federal de Alemania) destaca la necesidad de dar un nuevo impulso al proceso de asegurar el respeto universal de los derechos humanos. A su delegación le preocupa profundamente que sólo 83 Estados Miembros de las Naciones Unidas sean partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Por lo tanto, exhorta a la comunidad internacional a que procure que el Pacto tenga un alcance verdaderamente universal. La ratificación del Pacto es una de las maneras en que un Estado puede demostrar su adhesión a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

19. El hecho de que el Consejo todavía no esté en condiciones de asumir plenamente la responsabilidad dispuesta en el Pacto es otro motivo de preocupación. Los esfuerzos del Grupo de Trabajo del período de sesiones por ayudar al Consejo en tal sentido se han visto entorpecidos por obstáculos organizacionales y restricciones a los procedimientos de presentación de informes. En consecuencia el Consejo debería adoptar medidas para asegurar que el Grupo pudiera funcionar de una manera acorde con su importancia.

20. El informe del Secretario General (E/1985/17) y el informe del Grupo de Trabajo del período de sesiones (E/1985/18) permitirán al Consejo determinar la manera más apropiada de asumir su responsabilidad conforme a lo dispuesto en el Pacto. Se espera que pueda llegarse a aprobar una resolución basada en esos informes sin someterla a votación. Los cambios que se sugieren en el in-

forme del Secretario General corregirían deficiencias existentes de organización y realzarían considerablemente la labor del Grupo.

21. La Sra. CAO-PINNA (Observadora de Italia) lamenta que, a diferencia del sistema de presentación de informes establecido por el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, el sistema establecido por el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales no es totalmente productivo. Por lo tanto, su delegación espera que en el actual período de sesiones del Consejo se adopten decisiones que permitan utilizar un nuevo enfoque para la presentación de informes.

22. Con respecto a la composición del Grupo, recuerda que la decisión adoptada en 1978 en el sentido de que debería haber una distribución igual de los 15 miembros del Grupo entre los cinco grupos regionales había sido provisional, pero que no se ha revisado como se había propuesto originalmente. A juicio de su delegación, ya no hay motivo para mantener una distribución geográfica igual. Además, el número de Estados partes en el Pacto ha aumentado desde entonces de 50 a 83, y en la actualidad no hay motivo para que el número de miembros del Grupo sea menor que el del Comité de Derechos Humanos, que consta de 18 expertos. Las vacantes del Grupo se deben al hecho de que los expertos no se eligen directamente como tales. La situación peculiar del Grupo de Trabajo del período de sesiones podría resultar seria y reducir la importancia del Pacto, a menos que se adoptaran medidas en el actual período de sesiones del Consejo. La composición del Grupo no debe revisarse cada tres años, como se decidió en la resolución 1982/33 del Consejo Económico y Social. A partir de su primer período ordinario de sesiones de 1986, el Consejo podría examinar los primeros resultados de la revisión total de los criterios que rigen la composición del Grupo. El Consejo se encargaría de dicha revisión según las pautas sugeridas en los párrafos 22 y 23 del informe del Secretario General (E/1985/17). Ello significaría reemplazar la actual distribución geográfica igual por una distribución geográfica equitativa de la composición del Grupo y eliminaría también el procedimiento poco habitual que se utiliza en la actualidad en la constitución del Grupo.

23. Además el Consejo debería evitar un enfoque rígido con respecto a las condiciones que deben reunir los expertos del Grupo. Los expertos generalmente son miembros de diferente rango de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas, hecho éste que dificulta la labor del Grupo ya que los expertos se encuentran en una situación difícil cuando se examinan los informes de sus gobiernos. Sin embargo, puesto que los miembros de otros órganos a los que se les confía el examen de informes de Estados partes presentados en el marco de otros instrumentos de derechos humanos no son expertos gubernamentales, no hay razón para que los expertos sobre derechos económicos, sociales y culturales deban ser expertos gubernamentales.

24. En consecuencia a menos que el Grupo pueda preparar informes sustantivos, como lo hacen el Comité de Derechos Humanos y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Consejo no estará en condiciones de asumir las responsabilidades dispuestas en los artículos 21 y 22 del Pacto. Su delegación cree que el Grupo está dispuesto a preparar dichos informes sustantivos, pero no puede hacerlo principalmente debido a su composición y a los procedimientos relacionados con la designación de los expertos.

25. Suponiendo que la composición del Grupo se modificara según esas pautas, su delegación apoyaría plenamente las opiniones expresadas por el Secretario General sobre el calendario, la duración y el lugar de sus períodos de sesiones. Sólo querría señalar que la duración actual del período de sesiones anual tal vez resulte demasiado corta en el futuro en comparación con los períodos de sesiones de otros órganos encargados del examen de informes nacionales. Además, las directrices formuladas para la preparación de los informes sobre los derechos económicos, sociales y culturales son mucho más detalladas que las formuladas para los informes sobre derechos civiles y sobre discriminación racial. Al respecto, su delegación comparte plenamente la opinión expresada por el Grupo de que el Consejo podría considerar la posibilidad de invitar al Secretario General a que revisara las directrices actuales.

26. Su delegación apoya también plenamente la idea, prevista por el Secretario General, de que el Grupo se reuniera como órgano entre períodos de sesiones del Consejo y recibiera el nuevo nombre de "Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales". También es partidaria de que las reuniones entre períodos de sesiones se celebren en Ginebra o alternando entre Ginebra y Nueva York.

27. Además su delegación celebra las recomendaciones del Grupo de que la periodicidad de las obligaciones de presentación de informes de los Estados partes se prolongue un año más, lo que contribuiría a mejorar la grave situación creada por los informes demorados, de los que ahora hay unos 100.

28. Por último, su delegación desea expresar su reconocimiento por las observaciones del Grupo sobre el vínculo que existe entre la aplicación progresiva del Pacto y el nivel de desarrollo de los países y sobre las consecuencias negativas de la actual situación económica en los países en desarrollo. Esa observación es un punto de partida prometedor hacia el cumplimiento por el Consejo de sus responsabilidades conforme a los artículos 21 y 22 del Pacto.

29. La Sra. SWORDS (Canadá) dice que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es singular por la complejidad de las cuestiones que considera y la función que confía al Consejo como órgano encargado de supervisar su aplicación. Sin embargo, como tiene la misma importancia que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos debería asignársele el mismo peso en su aplicación, aunque no tenga forzosamente un procedimiento equivalente de supervisión.

30. El contenido jurídico exacto de una serie de derechos económicos, sociales y culturales y la naturaleza concreta de las obligaciones que representan en virtud del artículo 2 del Pacto son complejos y en cierto modo están poco definidos, particularmente en comparación con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que está redactado con más precisión. Por lo tanto, la labor de examinar informes dispuesta en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es mucho más difícil, y a su Gobierno le preocupa que haya una tendencia a simplificarla excesivamente. En consecuencia, es necesario realizar un examen más analítico, concienzudo y cuidadoso, y para ello el Consejo debe prestar particular atención a ciertas cuestiones prácticas.

31. En general, su delegación se siente decepcionada por el contenido de los informes del Grupo, a pesar de que ha habido algunas mejoras desde 1981. El informe

actual carece de un resumen analítico de los informes examinados. A juicio de su Gobierno, el objetivo final debe ser un informe sustantivo que proporcione un cierto grado de análisis de la aplicación por parte de los Estados e indique el tipo de examen realizado por el Grupo de los diversos informes de los Estados. Las modificaciones de 1982 no han alcanzado ese objetivo. Los gobiernos con suma frecuencia reemplazan a sus expertos sin contar con la aprobación previa del Consejo. El resultado ha sido una falta de continuidad y de oportunidades de adquirir suficiente pericia. Por lo tanto, su Gobierno apoya la propuesta de que el nuevo comité que se forme consista de expertos que actúen a título personal por un período que se prolongaría a cuatro años. Un grupo así estaría en mejor posición de producir un informe sustantivo para su examen por el Consejo, realizando así la función de supervisión del Consejo en relación con el Pacto.

32. El calendario y la duración de las reuniones es también motivo de preocupación. Sin embargo el proyecto de resolución que ha de presentar la delegación de los Países Bajos permitirá que el comité que se establezca se reúna más pronto, mucho antes de que se inicie el período de sesiones del Consejo, y en consecuencia tendrá tiempo suficiente para preparar un informe sustantivo.

33. Si ese comité no dispusiera de suficiente tiempo para desempeñar sus funciones adecuadamente debido a que sólo se reuniría tres semanas por año, el Consejo debería considerar la posibilidad de que se reuniera en dos períodos de sesiones o durante un período más largo. Además, a fin de conservar el carácter de grupo de expertos independientes, sería aconsejable que se adoptaran las medidas necesarias para llenar las vacantes accidentales.

34. Recientemente se ha discutido mucho el derecho al desarrollo. Aparentemente convendría explorar la relación entre el desarrollo y los derechos humanos. En ese sentido, su delegación exhorta a que se preste más atención a los Pactos vigentes. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es un instrumento poderoso para promover el desarrollo nacional en sus aspectos económico, social y cultural y la asistencia internacional destinada a tal fin. Los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se comprometen a mantener un ambiente político que promueva el desarrollo. La mayor contribución que un Estado puede aportar al desarrollo es indudablemente ser parte en esos dos Pactos y asegurar su aplicación eficaz.

35. El Sr. YAKOVLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que los Pactos internacionales de derechos humanos confirman la interrelación entre los derechos políticos y económicos, los derechos de los pueblos y los derechos individuales. Muchos Estados con diferentes sistemas sociales y diferentes niveles de desarrollo económico son partes en ellos. La virtual universalidad de esos Pactos es prueba irrefutable de su eficacia. El hecho de que ciertos Estados se sigan negando a adherirse a ellos es motivo de preocupación y demuestra la evidente falta de voluntad de cumplir sus obligaciones internacionales con respecto a los derechos políticos, sociales y económicos. Esa política demuestra la disparidad entre su

declarada "dedicación" a la libertad y la realidad cotidiana de las violaciones de los derechos humanos en esos países y es uno de los principales obstáculos para desarrollar y fortalecer más la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos.

36. La Unión Soviética atribuye particular importancia al fortalecimiento de la cooperación internacional en dicha esfera conforme a la Carta de las Naciones Unidas y exhorta a los Estados que todavía no lo han hecho a que se hagan partes en los Pactos internacionales de derechos humanos.

37. El derecho al trabajo, garantizado en el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, es la base de otros derechos y libertades. Al respecto, el número cada vez mayor de personas desempleadas en los países desarrollados resulta particularmente alarmante. Los millones de trabajadores y sus familias privados de los medios de ganarse la vida están condenados a vivir en la pobreza. Las declaraciones sobre la supuesta libertad, igualdad y prosperidad en esos países son verdaderamente irónicas.

38. En la Unión Soviética, el derecho al trabajo, garantizado en la Constitución, se aplica mediante una serie de medidas prácticas para asegurar el desarrollo sistemático de la sociedad socialista y aumentar el bienestar de la población. Esta política también crea una base material eficaz para asegurar la aplicación de los demás derechos humanos.

39. Los trabajos realizados por el Grupo de Trabajo del período de sesiones, y en particular las recomendaciones sobre la futura labor del Grupo y sobre el mejoramiento de su condición, son particularmente útiles.

40. Al examinar los informes periódicos de diversos países, al Grupo le han impresionado varios acontecimientos en algunos países. Por ejemplo, el informe periódico de Nicaragua ha indicado las profundas reformas políticas y medidas de fortalecimiento de la nación introducidas en dicho país, a pesar de la constante presión externa y del boicoteo económico. Nicaragua ha podido eliminar el analfabetismo y aplicar la disposición del Pacto sobre el derecho al trabajo, logros éstos que podrían envidiar y emular aun algunos países desarrollados.

41. Muchos expertos han convenido en que el método de trabajo del Grupo es eficaz y que su estructura organizacional debe permanecer intacta. Al preparar el conjunto de puntos básicos, el Grupo ha tenido en cuenta los deseos de los países desarrollados y los de los países en desarrollo. En consecuencia, hay que estudiar cuidadosamente todos los aspectos, que han de reflejarse en los proyectos de decisión que prepara el Consejo a fin de que dichas decisiones puedan ser adoptadas por unanimidad.

42. El PRESIDENTE sugiere que el plazo para la presentación de proyectos de propuestas sobre el tema 3 del programa se fije para las 18 horas del día 23 de mayo de 1985

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.

19a. sesión

Miércoles 22 de mayo de 1985, a las 15.20 horas

Presidente: Sr. Tomohiko KOBAYASHI (Japón).

E/1985/SR.19

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Actividades para la promoción de la mujer; Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (A/CONF.116/PC/25 y Add.1 a 3; E/1985/44, E/1985/45, E/1985/46, E/1985/60-A/40/188, E/1985/86)

1. La Sra. SHAHANI (Secretaria General de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer) señala a la atención del Consejo el informe sobre el tercer período de sesiones (A/CONF.116/PC/25) y el informe sobre la continuación del tercer período de sesiones (A/CONF.116/PC/25/Add.1 a 3) de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en órgano preparatorio de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, que ha de celebrarse en Nairobi del 15 al 26 de julio de 1985. Aunque el órgano preparatorio no ha logrado un consenso sobre todas las cuestiones que tenía ante sí en su tercer período de sesiones, de él se han desprendido varias tendencias alentadoras, a saber: la reafirmación de la validez de las metas y los objetivos del Decenio y de la necesidad de que se aceleren los esfuerzos, más allá del año 1985, para su plena consecución; un mayor conocimiento de la complejidad de las cuestiones relativas a la mujer y sus repercusiones para la elaboración de estrategias y la adopción de medidas destinadas a la promoción de la mujer; el reconocimiento de la estrecha interrelación que existe entre las cuestiones económicas y políticas mundiales y las cuestiones relativas a la mujer y la necesidad de que se determine la índole de esa relación con más precisión; la preocupación por la persistencia de algunos obstáculos importantes y la necesidad de eliminarlos, y el acuerdo unánime sobre la importancia de que continúe evaluándose de manera periódica el progreso que se ha alcanzado y los obstáculos con que se ha tropezado en la consecución de las metas y objetivos del Decenio. Así pues, agradece a la Asamblea General el haber pedido, en su decisión 39/459 de 12 de abril de 1985, la continuación del tercer período de sesiones del órgano preparatorio a fin de que éste pudiera terminar toda la labor preparatoria encaminada a garantizar los buenos resultados de la Conferencia Mundial.

2. En su tercer período de sesiones, el órgano preparatorio ha examinado en primer lugar el documento A/CONF.116/PC/21 sobre las estrategias de aplicación orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y las medidas concretas para superar los obstáculos que se oponen a la consecución de las metas y los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, preparado por la secretaria de la Conferencia para los trabajos del órgano preparatorio; a continuación se presentaron las propuestas formuladas por los países occidentales (A/CONF.116/PC/CRP.2) y los países de Europa oriental (A/CONF.116/PC/CRP.3) y las enmiendas propuestas por el Grupo de los 77 (A/CONF.116/PC/L.18). En las diferentes pro-

puestas se han recogido las profundas intenciones de todos los Estados Miembros de llegar a un acuerdo preliminar en condiciones de graves limitaciones de tiempo. En la continuación de su tercer período de sesiones, el órgano preparatorio ha examinado el documento original y ha decidido presentar a la Conferencia los párrafos sobre los que hay consenso y aquellos sobre los que no lo hay. Si bien se ha logrado un consenso sobre aproximadamente las tres cuartas partes del documento, tras intensas consultas celebradas en el seno de cada grupo de países y entre unos grupos y otros sobre la base de diversas propuestas, no se han solucionado varias cuestiones importantes, incluidos 15 artículos del reglamento provisional que figuran en el documento A/CONF.116/PC/11. Habida cuenta de la importancia de la cuestión del reglamento provisional, la oradora insta a los Estados Miembros a que procuren lograr un entendimiento sobre los artículos pendientes antes de la Conferencia de Nairobi. Puesto que en la continuación del período de sesiones han quedado pendientes no solamente esos artículos de reglamento sino también varias cuestiones importantes que pueden ser decisivas para el éxito de la Conferencia de Nairobi, la oradora destaca la importancia de que se prosiga con las consultas oficiosas tanto en cada grupo de países como entre unos grupos y otros y de que se mantenga el espíritu de cooperación demostrado por todas las delegaciones en la continuación del período de sesiones, a fin de que se logre un marco de acuerdo y una base firme de negociaciones para Nairobi.

3. Confía en que el Consejo dé prioridad a la recomendación sobre modos de garantizar que se utilice el tiempo que queda antes de la Conferencia de Nairobi para que se continúe con el diálogo y las negociaciones oficiosas realizadas durante la continuación del período de sesiones.

4. En relación con la organización de los trabajos de la Conferencia de Nairobi, en su segundo período de sesiones el órgano preparatorio aprobó el programa de la Conferencia y decidió que en el plenario de la Conferencia se examinara el tema sobre examen y evaluación, que la Primera Comisión considerase las estrategias y medidas en el plano nacional y la Segunda Comisión las estrategias y medidas en los planos regional e internacional. Desea sugerir que la Primera Comisión examine los capítulos I a III del documento A/CONF.116/PC/25/Add.2 sobre las estrategias de aplicación orientadas hacia el futuro y que la Segunda Comisión examine la introducción de ese documento y también el capítulo IV teniendo en cuenta las recomendaciones de las reuniones preparatorias en el plano regional que figuran en el documento A/CONF.116/PC/9. Habida cuenta de la falta de consenso sobre la estructura del capítulo IV, deberán continuar las consultas oficiosas para decidir la forma en que ese capítulo se considerará en la Conferencia.

5. La oradora señala a la atención del Consejo la recomendación del órgano preparatorio de que el informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer sobre los logros obtenidos por los Estados partes y los obstáculos que estos han encontrado en la aplicación

de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁴ se incluya en un tema del programa de la Conferencia Mundial y de que se invite a la Presidenta del Comité a que presente ese informe a la Conferencia. El órgano preparatorio también ha recomendado que se haga una excepción a lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 2 de la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General respecto de la Conferencia, para que se autorice al Secretario General a que acepte contribuciones especiales para permitir que los representantes de los gobiernos de los países menos adelantados, los territorios en fideicomiso, los países sin litoral y los países en desarrollo del Caribe participen en la Conferencia. Finalmente, el órgano preparatorio ha recomendado que el informe del Secretario General sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales en el Decenio para la Mujer (A/CONF.116/PC/23) se presente a la Conferencia como un documento básico y que el informe titulado "La mujer y el *apartheid* en Sudáfrica y Namibia" (E/ECA/RCIWD/OAU/7), que se examinó en la reunión preparatoria intergubernamental de la región de África para la Conferencia, se presente como documento de antecedentes.

6. La oradora señala asimismo a la atención del Consejo el informe del Grupo de Trabajo sobre la esclavitud, de la Comisión de Derechos Humanos, que figura en el documento E/CN.4/Sub.2/1984/25, en el que se recomienda que se señalen a la atención de la Conferencia de Nairobi las cuestiones de prácticas análogas a la esclavitud y de violencia perpetradas contra la mujer en el seno de la familia en muchas partes del mundo y la situación de los niños como trabajadores domésticos. Sugiere que, en reconocimiento de su contribución a las metas del Decenio para la Mujer, se invite al Presidente y la Secretaria General de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer que se celebró en México, D.F., en 1975 y a la Presidenta y la Secretaria General de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer que se celebró en Copenhague en 1980, a que asistan a la apertura de la Conferencia de Nairobi como invitados de honor. Espera que el Consejo apoye esa sugerencia, en el entendimiento de que no tendrá repercusiones financieras para las Naciones Unidas. Desea informar al Consejo de que el informe del Relator Especial sobre la supresión de la trata de personas y la explotación de la prostitución ajena, preparado de conformidad con la resolución 1983/30 del Consejo, estará disponible, a la brevedad, como publicación de las Naciones Unidas. Acoge con beneplácito el examen de la cuestión de la mujer y el desarrollo en relación con todas las organizaciones (E/1985/45), realizado de conformidad con la decisión 1984/101 del Consejo, en el que se dan a conocer los progresos alcanzados por el sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de las metas y los objetivos del Decenio, que ayudará a que se destaque la cohesión y eficacia de los programas del sistema y se armonice su criterio en relación con la cuestión de la mujer en el desarrollo. A ese respecto, agradece profundamente el constante apoyo que han prestado los organismos y órganos de las Naciones Unidas, los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a la Dependencia para el adelanto de la mujer constituida como la secretaria de la Conferencia, en sus esfuerzos para alcanzar las metas del Decenio y, en particular, preparar la documentación básica para la Conferencia de Nairobi.

7. Los preparativos para la Conferencia se encuentran en estos momentos en una etapa crucial. Se han hecho

progresos considerables, pero la oradora insta a los Estados Miembros a que ayuden a superar las dificultades que aún quedan mediante la realización minuciosa de consultas y cuidadosas negociaciones en una atmósfera de buena voluntad y de comprensión mutua. Se está poniendo en tela de juicio la viabilidad de adoptar respecto de la mujer en el plano mundial estrategias orientadas hacia el futuro que puedan ser apoyadas por todos cuando hay una divergencia tan grande de posiciones, así como la capacidad de las Naciones Unidas de armonizar opiniones divergentes encaminadas a obtener metas comunes. Las consecuencias que puede tener el éxito o el fracaso de la Conferencia de Nairobi son enormes, y la oradora, por consiguiente, insta a todos los Estados Miembros a que adopten las medidas que sean necesarias para asegurar el éxito de la Conferencia en beneficio de la mujer en todo el mundo y reafirmar el valor de las Naciones Unidas como foro eficaz en pro de la paz y la cooperación internacional.

8. El PRESIDENTE elogia los esfuerzos inagotables desplegados por la Secretaria General de la Conferencia Mundial en los preparativos de esa Conferencia, que espera tenga pleno éxito, y hace suyo el llamamiento de la Secretaria General a los miembros del Consejo para que se apliquen las recomendaciones del órgano preparatorio y se hagan todos los esfuerzos que sean necesarios para que los preparativos de la Conferencia logren terminarse con buenos resultados.

9. La Sra. PASTIZZI-FERENCIC (Directora del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer), al presentar el informe de la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre su quinto período de sesiones (E/1985/44), dice que el quinto período de sesiones de la Junta ha sido particularmente importante puesto que en él se han evaluado los progresos generales realizados por el Instituto en su primer año de actividades en su sede de Santo Domingo. El período de sesiones estuvo también orientado hacia el futuro pues en él se examinaron varias cuestiones relacionadas con las actividades futuras del Instituto en momentos en que el examen y la evaluación de los logros del Decenio para la Mujer indican que aún no se han conseguido los objetivos del Decenio y que hay muchas dificultades que superar para la aplicación de las estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000.

10. Durante el Decenio para la Mujer se ha establecido claramente la interrelación que existe entre el proceso de desarrollo, el proceso económico y la posición de la mujer como parte integrante de la fuerza de trabajo y en sus funciones reproductivas y domésticas, lo que ha dado como resultado la adopción de un gran número de nuevos conceptos, criterios y estrategias relacionados con la mujer y el desarrollo. La Junta de Consejeros del Instituto ha sido unánime en su afirmación de que se necesitan numerosos criterios metodológicos si el propósito es llevar a la práctica los objetivos de la incorporación de la mujer en el desarrollo y de que un tema tan complejo necesita la atención constante de todos los expertos en desarrollo y de toda la comunidad internacional. La Junta también convino en que los encargados de formular políticas y las mujeres deben tomar conciencia de la manera en que la participación de la mujer y la satisfacción de sus necesidades se relacionan con los problemas del desarrollo, y de ahí que se deba conceder prioridad a mayores in-

investigaciones y esfuerzos de capacitación a fin de asegurar la adopción de medidas prácticas.

11. La Junta ha prestado atención considerable al programa de prioridades del Instituto sobre la mujer y las relaciones económicas internacionales y ha decidido que se dé una divulgación lo más amplia posible al informe consolidado sobre ese programa, que el Instituto publicará en relación con la celebración del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas, como una contribución útil a la búsqueda de modificaciones tanto en la situación de la mujer como en las actuales modalidades de desarrollo en el plano internacional y el nacional.

12. Habida cuenta de la creciente importancia de las actividades de investigación, capacitación e información para la promoción de la mujer, se necesita un marco institucional apropiado para alcanzar los numerosos objetivos que se relacionan con la mujer y el desarrollo. Desde los comienzos, la Junta ha reconocido que el funcionamiento por medio de una red de arreglos de cooperación con organizaciones y órganos dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas puede garantizar la realización fructífera de las numerosas actividades del Instituto. Se ha comprobado la eficacia de ese criterio a juzgar por los resultados iniciales que se han presentado al quinto período de sesiones. La Junta ha dedicado plena atención al establecimiento adicional de redes de trabajo mediante la creación de centros de coordinación y de corresponsales para la cooperación con el Instituto en el plano nacional. Ha aprobado el marco general y las directrices para la creación de centros de coordinación del Instituto y ha determinado las esferas convenientes de asistencia mutua. Una mayor interacción entre el Instituto y sus centros de coordinación y entre éstos entre sí puede, de hecho, fortalecer tanto al Instituto como a sus centros de coordinación.

13. El principal aspecto del proyecto de plan de mediano plazo del Instituto es el fortalecimiento, en el plano nacional, de la capacidad de los países en desarrollo en materia de investigaciones, capacitación, información, documentación y comunicaciones mediante el establecimiento de redes de trabajo, aunque la cooperación con los órganos de las Naciones Unidas, en particular las comisiones regionales, continuará recibiendo atención especial. En el párrafo 146 del informe (E/1985/44) se describen las metas concretas de esos arreglos de cooperación. En el proyecto de plan de mediano plazo se prevé una estrecha relación entre los programas de investigación y de capacitación y se combinan los criterios generales y sectoriales, lo cual garantizará la continuidad de los trabajos y el seguimiento de las nuevas tendencias de desarrollo. En él también se reflejarán las decisiones correspondientes de la próxima Conferencia de Nairobi. Se necesitará una corriente permanente de contribuciones voluntarias para la aplicación del plan de mediano plazo, en el que se destacará el establecimiento de redes de trabajo, la capacitación y la comunicación. Hasta la fecha, las promesas de contribución de los gobiernos han sido la única fuente de financiación del Instituto y hay indicios de una tendencia al aumento de las contribuciones de los gobiernos. Hay 49 países que, hasta el momento, han hecho contribuciones al Fondo Fiduciario del Instituto. En el quinto período de sesiones, en relación con las actividades de recaudación de fondos, se convino, en general, en que se debía seguir apelando a los gobiernos durante el período siguiente y que se debía hacer lo posible para que estos ampliaran sus contribuciones básicas. La Junta, por consiguiente, pide al Consejo que inste a los gobiernos y a otros

posibles donantes a que hagan contribuciones al Fondo Fiduciario para que ayuden a que el Instituto, entre otras cosas, divulgue su documentación de manera más amplia en otros idiomas.

14. La creación del Instituto ha sido uno de los numerosos logros sobresalientes obtenidos en el Decenio para la Mujer. El Instituto ha desempeñado, y seguirá desempeñando, una función catalizadora en los aspectos del desarrollo que benefician a la mujer y, a ese respecto, deberán realizarse todos los esfuerzos posibles para prestar asistencia a las actividades de las Naciones Unidas orientadas hacia el adelanto de la mujer en pro de la consecución de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz.

15. El Sr. BAUDOT (Oficina de Planificación y Coordinación de Programas) presenta el informe del Secretario General (E/1985/45) solicitado en el párrafo 7 de la decisión 1984/101 del Consejo, en el que, en el marco de la cuestión de la mujer y el desarrollo, se examinan algunas cuestiones principales de los planes de mediano plazo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y dice que el informe se basa en los planes de mediano plazo o, en la medida de lo posible, en documentos análogos. Hay muchas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de la planificación a mediano plazo, pero algunas formulan solamente objetivos de mediano plazo y otras no tienen objetivos de programa concretos. Por esas razones, en los casos en que no se dispone de otra información, también se han utilizado en el análisis importantes informes de políticas presentados a los organismos intergubernamentales y presupuestos por programas en los que se indica una tendencia programática. Desde el punto de vista metodológico, la práctica tiene, por consiguiente, un carácter algo "híbrido" pero, no obstante, el informe deberá resultar útil para prestar asistencia al Consejo en la recomendación de medidas encaminadas a armonizar las políticas futuras.

16. En el informe también se trata de determinar si los planes existentes considerados en su conjunto constituyen un todo coherente. A ese respecto, la conclusión principal que emana, en concreto, del párrafo 4 del informe indica que no hay un programa conjunto de mediano plazo de todas las organizaciones para la integración de la mujer en el desarrollo y no se ha adoptado oficialmente una estrategia que sirva de marco para armonizar los planes sectoriales de las organizaciones del sistema. Al no existir un programa conjunto, es posible que se pueda constituir un criterio integrado si se consideran en conjunto los distintos planes de mediano plazo, formulaciones de objetivos y otros elementos. Sin embargo, no parece ocurrir esto en lo concerniente a las actividades relacionadas con la función de la mujer en el desarrollo. Más aún, se opina que hay algunas cuestiones que se han tratado en forma más apropiada que otras pero también se ha hecho caso omiso, en líneas generales, de algunas otras. En los párrafos 75 a 78 del informe figuran ejemplos concretos a ese respecto. Finalmente, la opinión general que, de hecho, no se menciona pero que, en cierto modo emana del informe, es de fragilidad: sin una planificación más amplia y más eficaz no queda claro si, al finalizar el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, la dedicación del sistema a la amplia gama de cuestiones quedará lo suficientemente consolidada como para una evolución de las percepciones, causada por factores políticos y culturales diferentes, que pueda comprometer la consecución de las metas del Decenio aceptadas por todos.

17. Las recomendaciones presentadas ante el Consejo —en total, seis o siete— figuran en los párrafos 80 a 86

del informe y no se necesita hacer comentarios a ese respecto. En lo concerniente a la posibilidad, mencionada en el párrafo 82, de que se efectúe un análisis de los programas de todas las organizaciones en la esfera de la mujer y el desarrollo, el orador desea destacar una carta dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación (E/1985/86) en la que se indica que el Comité ha decidido examinar esos análisis en otras esferas en los años 1987 y 1988. El Consejo deberá tener en cuenta esa decisión en cualquier recomendación que desee formular al Comité.

18. El Sr. LEE (Canadá) dice que el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer tiene el mérito incomparable de llevar los intereses de la mujer a un primer plano en la política pública y que, a ese respecto, el examen y la evaluación en curso también han sido una contribución importante. La Conferencia de Nairobi es un símbolo para las mujeres de todo el mundo del compromiso político encaminado a introducir cambios en beneficio de ellas. El Gobierno del Canadá aguarda con gran optimismo los resultados de la Conferencia de Nairobi no porque la Conferencia Mundial se vea libre de influencias políticas, diferencias o conflictos sino más bien porque en la continuación del tercer período de sesiones del órgano preparatorio se ha demostrado que hay una voluntad política colectiva por parte de todos los gobiernos de lograr acuerdos sobre estrategias orientadas hacia el futuro y cuestiones en materia de desarrollo. El progreso es igualmente notable en muchas otras esferas, lo que augura la posibilidad de que se logren buenos resultados.

19. No obstante, hay todavía preparativos que están pendientes. Deben comenzar los trabajos sustantivos con el proyecto de documento de estrategias orientadas hacia el futuro que se espera que sea el logro principal de la Conferencia. Aún quedan por examinar muchos párrafos entre corchetes en el texto del proyecto y, para zanjar diferencias, se necesita cierta autodisciplina en el plano nacional que evite la introducción de nuevos elementos o nuevas complicaciones en una etapa tan avanzada. Sin embargo, no todas las frases entre corchetes representan diferencias significativas y, en algunos casos, se podría poner de manifiesto el denominador común en una redacción relativamente sucinta. En las esferas donde parece ser más difícil que se logre un acuerdo, el orador desea sugerir un método práctico. Los temas y subtemas del Decenio son un recordatorio constante del carácter reforzador mutuo que poseen las políticas internacionales y nacionales, cuyo contenido y dirección repercuten en la mujer, en muchos casos, de manera distinta que en el hombre. El secreto del éxito en Nairobi residirá en la capacidad de tener en cuenta esa diferencia al tratar las cuestiones más difíciles, o sea enfocar lo sustancial desde el punto de vista especial de la mujer.

20. En primer lugar, las estrategias orientadas al futuro deben subrayar la necesidad de que los gobiernos demuestren su compromiso político a aumentar la participación de la mujer como representante de sus gobiernos y, en segundo lugar, se deben centrar en esos aspectos de las cuestiones que pesan desproporcionadamente sobre la mujer. Antes de que se inaugure oficialmente la Conferencia, es necesario que se examinen las partes que están pendientes del proyecto de estrategias y se reanude la búsqueda mutua de un consenso aceptable sobre lo fundamental. La delegación del Canadá está dispuesta a unirse al examen del reglamento con miras a lograr un criterio unánime. A ese respecto, como ocurre en el caso de otras

conferencias importantes, la delegación del Canadá está persuadida de la importancia que reviste el consenso al fomentar actividades complementarias concretas y eficaces.

21. La delegación del Canadá insta a que se realicen esfuerzos activos, a la brevedad posible, respecto de otras cuestiones de organización aún pendientes. Se puede tratar de inmediato el número de miembros y la composición de la Mesa. También es necesario conocer los arreglos detallados para las reuniones y para facilitar el proceso de negociación en Nairobi. El orador espera que la secretaria de la Conferencia pueda aclarar algunos de los aspectos prácticos de esos arreglos durante el período de sesiones del Consejo.

22. El Canadá es una de las principales fuentes de apoyo a los preparativos de la Conferencia y a la participación en ella. Ha hecho contribuciones por un valor superior a 1,2 millones de dólares a ese fin y tiene grandes esperanzas de que en la Conferencia de Nairobi se establezca un diálogo constructivo y se elaboren estrategias mutuamente aceptables orientadas hacia el futuro en beneficio de la mujer. El Canadá desempeñará un papel pleno y activo en la consecución de ese objetivo.

23. El Sr. PERUGINI (Observador de Italia), hablando en nombre de los diez Estados miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE), dice que esos Estados realizan preparativos activos para la próxima Conferencia Mundial y que contribuirán a los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a mejorar la condición jurídica y social de la mujer en todo el mundo por medio de la eliminación de todas las formas de discriminación y de la promoción de la igualdad de oportunidades. Los Diez acogen con beneplácito las iniciativas que han adoptado las Naciones Unidas hasta la fecha en beneficio de la mujer, en particular, los esfuerzos realizados por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Los esfuerzos de las Naciones Unidas han fomentado una acción más dinámica durante el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer en los planos nacional, regional e internacional, así como el fortalecimiento sustantivo de las estructuras políticas, jurídicas, sociales, económicas y culturales, permitiendo que se logre un mejoramiento auténtico y perdurable de la condición de la mujer.

24. Sin embargo, quedan por resolver graves problemas, y la próxima Conferencia Mundial deberá llevar a cabo un análisis objetivo y realista de los objetivos que no se hayan alcanzado y de los obstáculos que se opongan a ello. Del análisis deberán surgir estrategias que deben aplicarse a fin de completar la tarea emprendida.

25. En las reuniones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida como órgano preparatorio de la Conferencia Mundial, las delegaciones que representan a los países miembros de la CEE han esbozado las medidas legislativas y políticas que se han adoptado y las actividades que se han realizado o se han previsto en el marco del programa de acción de la Comunidad encaminado a la promoción de la igualdad de oportunidades, cuyos resultados se transmitirán a la Conferencia Mundial como una contribución de la Comunidad al Decenio. Los miembros de la Comunidad ya han formulado varias sugerencias que deberán tenerse en cuenta al elaborar las estrategias para el futuro, en particular para garantizar la igualdad de oportunidades para la mujer en la fuerza de trabajo y aumentar el valor atribuido al trabajo que realiza la mujer y a su contribución fundamental en la esfera del desarrollo.

26. Acoge con beneplácito el hecho de que se hayan realizado considerables esfuerzos en la continuación del tercer período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida como órgano preparatorio de la Conferencia Mundial. Sin embargo quedan por debatirse algunas cuestiones y hace un llamamiento a la buena voluntad de los miembros de la CEE para que participen en negociaciones constructivas a fin de encontrar soluciones a los problemas pendientes que sean aceptables para todos. Los miembros de la Comunidad aguardan con interés los futuros esfuerzos que recojan fielmente las exigencias y expectativas de la mujer y su deseo de participar en pie de igualdad con el hombre en la vida política, económica, social y cultural de sus respectivos países. Al ocuparse más bien de los problemas que atañen a la mujer que de cuestiones de cuya naturaleza se ocupan otros órganos, la Conferencia estará en condiciones de lograr sus objetivos. Por consiguiente, deberá esforzarse por encontrar los medios más eficaces para resolver los problemas que afectan a la mujer en determinados lugares del mundo. Los miembros de la CEE también esperan que se realicen esfuerzos encaminados a obtener un consenso en todos los documentos de la Conferencia con miras a garantizar un futuro mejor para todas las mujeres.

27. La Sra. ABRAHAMS (Venezuela) destaca la dedicación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, constituida en órgano preparatorio de la Conferencia Mundial, en el desempeño de sus funciones, de lo que ha quedado clara evidencia en la continuación del tercer período de sesiones. La delegación de Venezuela ha colaborado activamente en las labores de la Comisión, manteniéndose en armonía con la importancia prioritaria que Venezuela otorga a las cuestiones relativas a la mujer.

28. Venezuela ha experimentado una urbanización masiva y un apreciable crecimiento demográfico y la mujer continúa sufriendo de una desigual distribución de ingresos, de oportunidades educativas y culturales, de acceso a fuentes de empleo y de incorporación en el proceso de toma de decisiones. El sistema de enseñanza de Venezuela se ha expandido, pues se considera que la educación es un objetivo clave para la integración de la mujer en la sociedad. La experiencia en su país ha indicado que no es posible establecer una sociedad con igualdad de opciones y oportunidades sin la participación de la mujer, que una sociedad igualitaria y democrática debe tener en cuenta a la mujer —que representa el 50% de la población de Venezuela— en el proceso de toma de decisiones, y que se debe reconocer el aporte de la mujer dentro del hogar, y en la calidad de vida de una sociedad.

29. Más aún, en el 19,3% de los hogares de Venezuela, la mujer es el jefe de familia y único sostén de ella. Venezuela reconoce que se debe permitir que la mujer participe en pie de igualdad con el hombre y que la familia y la mujer desempeñan funciones fundamentales en el desarrollo de los recursos humanos del país, en el que el 44% de la población es menor de 14 años de edad.

30. Venezuela ha fomentado una mayor participación de la mujer en la sociedad mediante el despliegue de una verdadera voluntad política, la expansión del sistema de enseñanza y el cambio de actitudes en la familia y la integración de la mujer en la economía, particularmente en el sector de servicios generales. Sin embargo, la mujer todavía no participa de manera equitativa en el sistema de gestión. Existe plena conciencia en Venezuela de que el desarrollo no es sólo crecimiento y de que también es fundamental

que haya una distribución más justa de los ingresos a fin de que se garantice una mejor calidad de vida a todos los miembros de la sociedad.

31. En 1960 la mujer constituía el 15% de la matrícula universitaria, esa cifra subió al 48% en 1981 y hay un número cada vez mayor de mujeres que se especializan en las esferas técnicas, que es prioridad nacional en la formación de recursos humanos. Asimismo, en 1983 el 48% de los funcionarios públicos eran mujeres, de las que el 61% poseían títulos universitarios y un 50% ocupaban puestos directivos.

32. En el sector rural, si bien persiste el enfoque tradicional de no valorar el trabajo del hogar, el proceso de reforma agraria ha dado como resultado el hecho de que el 15% de la población femenina que posee títulos universitarios procede del medio rural y se ha consolidado una política de créditos rurales tanto para el hombre como para la mujer del medio rural.

33. La perspectiva poco favorable de la expansión del mercado de trabajo en América Latina durante el presente decenio no presenta buenos augurios para la mujer latinoamericana, habida cuenta del concepto tradicional de que es el hombre, como jefe de hogar, quien debe recibir un trato preferente en la asignación de empleo. La delegación de Venezuela está profundamente preocupada por esta situación puesto que ello contribuirá a elevar aún más el nivel de desempleo entre las mujeres, que son quienes sustentan los hogares en muchos países en desarrollo. Para que los países interesados puedan construir estructuras sociales y económicas más justas, igualitarias y participativas, se debe conceder el valor necesario a las aptitudes especiales que despliega la mujer al cumplir un papel protagónico silencioso en el sector tradicional del mercado de trabajo de América Latina.

34. Finalmente, la oradora destaca que la igualdad de oportunidades y de capacitación social es la vía para el logro de la paz y el desarrollo.

35. La Srta. SENCION (Observadora de la República Dominicana) expresa la esperanza de que en la próxima Conferencia Mundial se obtengan conclusiones y se formulen recomendaciones que aceleren los cambios estructurales que son necesarios para lograr el desarrollo integral de la mujer. La Declaración de México sobre la igualdad de la mujer y su contribución al desarrollo y la paz, 1975⁷, y el Plan de acción mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer⁸, en particular, han contribuido significativamente a que se cree un mayor grado de conciencia mundial de las cuestiones a ese respecto. La delegación de la República Dominicana comparte el criterio generalizado de que la comunidad internacional debe prestar su más decidido apoyo al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer que ha dado pruebas inequívocas de su valor con las actividades que ha venido realizando. Respecto de los esfuerzos de la República Dominicana encaminados a la consecución de las metas y los objetivos de la Declaración de México y el Plan de acción mundial, la oradora señala que el Gobierno ha ofrecido que la República Dominicana sea la sede permanente del Instituto; que su país ha firmado y ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁴, el 21 de enero de 1985, y en 1982 creó la Dirección General para la Promoción de la Mujer,

⁷ Véase *Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, México, D.F., 19 de junio a 2 de julio de 1975* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.1), cap. I.

⁸ *Ibid.*, cap. II, secc. A.

organismo en que se integran los diferentes sectores del Estado que trabajan en programas en pro de la mujer. En el ámbito privado, la mujer dominicana ha promovido agrupaciones de diversos órdenes, que responden a la consecución de las metas y objetivos trazados para el Decenio.

36. En conclusión, la oradora señala que el logro de todas las metas y los objetivos en pro de la igualdad de la mujer será sin lugar a dudas un gran aporte para la paz.

37. El Sr. MANSFIELD (Nueva Zelanda) dice que la próxima Conferencia Mundial reviste gran importancia para mantener y fomentar los progresos encaminados a la consecución de las metas de igualdad, desarrollo y paz para la mujer en todo el mundo. La Conferencia será la última ocasión en el futuro previsible para que las mujeres lleguen a un acuerdo, dentro del marco de las Naciones Unidas, respecto de una base para estrategias regionales e internacionales encaminadas a la consecución de las metas una vez que el Decenio haya finalizado.

38. Debido a que las modificaciones sociales, políticas y jurídicas que deben realizarse para la consecución de las metas del Decenio exigen importantes esfuerzos sostenidos, uno de los principales objetivos de Nairobi debe ser el sentido de unidad y de comunión de intereses. Eso a su vez exigirá un espíritu de buena voluntad, paciencia y conciliación, y la delegación de Nueva Zelanda se encuentra plenamente preparada para trabajar con ánimo constructivo a fin de garantizar que se lleve a cabo la tarea de adoptar estrategias orientadas hacia el futuro y encaminadas a mejorar la calidad de vida de la mujer en todo el mundo. Espera que se formulen las estrategias a fin de que se logre el máximo apoyo posible de la comunidad internacional. El reglamento de la Conferencia deberá destinarse, en la medida de lo posible, a facilitar la obtención de esos resultados.

39. La delegación de Nueva Zelanda espera que se establezcan vínculos estrechos entre la Conferencia y el foro de organizaciones no gubernamentales que se celebrarán al mismo tiempo, puesto que esas organizaciones realizan muchas de las actividades encaminadas al mejoramiento efectivo de la condición de la mujer. Se debe dar a los representantes de esas organizaciones la oportunidad de cooperar en los trabajos de la propia Conferencia.

40. El Sr. HARHOFF (Observador de Dinamarca), hablando en nombre de los cinco países nórdicos, Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia y Dinamarca, dice que uno de los objetivos primordiales de la próxima Conferencia Mundial debe ser una evaluación detallada de los resultados del Decenio, incluido el ámbito de aplicación del Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer⁹ aprobado en Copenhague en 1980. En la Conferencia de Nairobi también se deben adoptar estrategias constructivas, realistas y orientadas hacia el futuro para la consecución de mayores progresos, a fin de cumplir con las aspiraciones legítimas de la mujer.

41. Los países nórdicos observan con agrado que la continuación del tercer período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en órgano preparatorio de la Conferencia Mundial ha sido positiva y constructiva en términos generales, resultado de un perseverante trabajo sobre una miriada de

cuestiones complejas. No obstante, siguen sin solución numerosas cuestiones de fondo y forma, y durante el período de sesiones en curso del Consejo deberán iniciarse consultas oficiosas, que tendrán que continuar en las semanas siguientes a fin de facilitar la labor de la Conferencia. Las delegaciones de los países nórdicos están dispuestas a desempeñar una función constructiva en la realización de negociaciones serias sobre todas las cuestiones pendientes, y esperan que los demás participantes enfoquen las negociaciones con un criterio análogo.

42. Las organizaciones no gubernamentales femeninas y los sindicatos desempeñan una importante función en facilitar la comprensión de las cuestiones relativas a la mujer, y los países nórdicos, por consiguiente, acogen con beneplácito la celebración de un foro de organizaciones no gubernamentales en Nairobi al mismo tiempo que la Conferencia Mundial. Aguardan con interés una intensa y provechosa relación entre ambos y esperan que esas organizaciones puedan expresar sus opiniones en la Conferencia.

43. Durante el Decenio, los países nórdicos se han esforzado por eliminar cualesquiera barreras que queden que se opongan a la plena participación de la mujer en la vida política, económica, social y cultural. La mujer participa activamente en esas esferas, pero con demasiada frecuencia sus contribuciones fundamentales no se reconocen plenamente, y tiende a asumir obligaciones y cargas que no corresponden a sus derechos e influencia. El objetivo primordial del Decenio ha consistido en aumentar las oportunidades y opciones que tiene la mujer en todas partes y darle un mayor derecho a decidir sobre las acciones presentes y futuras. Esa no es una tarea sencilla, puesto que para ello hay que hacer cambios en la estructura social de los países y una redistribución del poder político. Los detalles, las prioridades y el ritmo de cambio varían de país a país y reflejan la voluntad de la población de cada nación.

44. Los países nórdicos atribuyen gran importancia a las funciones innovadoras y catalizadoras del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y esperan con sumo interés que se preste al Fondo la ayuda financiera necesaria para que pueda continuar con sus actividades e intensificarlas.

45. Los países nórdicos siguen con profundo interés la realización de los trabajos del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, una de cuyas tareas principales consiste en preparar estadísticas sobre la condición de la mujer para que se examinen en la Conferencia de Nairobi. También toman nota con satisfacción de que hay 66 Estados que han ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer o se han adherido a ella. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, establecido de conformidad con la Convención, desempeña una función sumamente importante en la supervisión de los esfuerzos encaminados a lograr la igualdad entre el hombre y la mujer.

46. Los países nórdicos están dispuestos a prestar apoyo a las propuestas que se formulen en la Conferencia de Nairobi encaminadas a garantizar que se continúen examinando, a nivel superior, las cuestiones relativas a la mujer, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas años después de la Conferencia.

47. El Sr. SCHLEGEL (República Democrática Alemana) dice que el reciente período de sesiones de la Comi-

⁹ Véase *Informe de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Copenhague, 14 a 30 de julio de 1980* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.80.IV.3, y corrección), cap. I.

sión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha demostrado la utilidad que tiene el diálogo constructivo. En el documento resultante, en que se proponen las estrategias de aplicación orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer (E/CONF.116/PC/25/Add.2), figuran declaraciones importantes sobre el papel económico de la mujer, la igualdad de su participación en el empleo y en la educación, así como sobre la protección de su salud, además de sugerencias sobre la manera de combatir el hambre, el analfabetismo y las epidemias. Además, no se deben excluir de las estrategias para el adelanto de la mujer las cuestiones políticas claves que son críticas para la igualdad de derechos de la mujer, tales como su participación en la lucha por la paz, por la eliminación del *apartheid* y por los derechos humanos. La delegación de la República Democrática Alemana, por consiguiente, respalda las propuestas presentadas por el Grupo de los 77 para acabar con el colonialismo, el racismo y el *apartheid*, propuestas que son una contribución valiosa a los esfuerzos encaminados a terminar la redacción definitiva de las estrategias que aprobará la Conferencia Mundial de Nairobi.

48. La Conferencia de Nairobi, en la que se evaluarán los logros del Decenio, también examinará los medios de promover la consecución de sus objetivos mediante la elaboración de estrategias para el período hasta el año 2000. El Decenio ha servido, sin duda, para centrar la atención mundial en las cuestiones relativas a la mujer y ha dejado en claro que la superación de la actual discriminación hacia la mujer es un problema social apremiante en numerosos países. Los principales documentos internacionales aprobados durante el Decenio proporcionan una orientación válida para el período posterior al año 1985. La Conferencia Mundial también se ocupará de cuestiones fundamentales tales como los problemas sociales que afectan a la mujer, la mayor participación de la mujer en la lucha por la paz y el desarme y la situación de la mujer en el régimen de *apartheid* y en Palestina. La Conferencia debe adoptar decisiones que movilicen la acción mundial en esas cuestiones importantes. Asimismo, deberá considerar la situación de la mujer bajo la opresión de dictaduras imperialistas o fascistas.

49. Debería resultar posible aprobar el proyecto de reglamento de la Conferencia Mundial sin debates prolongados puesto que se basa en la práctica observada en otras conferencias mundiales, incluida la disposición concreta de que los trabajos de la Conferencia deben realizarse por acuerdo general.

50. La Sra. GUO Yuanhui (China) dice que la meta del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer ha sido centrar más la atención en las cuestiones relativas a la mujer, la promoción de la condición jurídica y social de la mujer, la protección de sus derechos e intereses y la solución de los problemas que encuentra, a fin de que la mujer pueda integrarse más eficazmente en los procesos de desarrollo político, económico y social y de toma de decisiones. En el Decenio se han obtenido algunos resultados provechosos, especialmente en las esferas de la legislación nacional, del derecho internacional y en el intercambio de experiencias. No obstante, cabe señalar que aún existe la discriminación contra la mujer, en particular en el caso de las que viven bajo la ocupación extranjera y el *apartheid*. La riqueza de los recursos humanos que representan las mujeres todavía no ha sido plenamente explotada; las mujeres todavía no gozan de las mismas oportunidades y derechos que los hombres, especialmente en las dos esferas más críticas, que son la enseñanza y el empleo, y

en la formulación de decisiones en la esfera del desarrollo y la paz.

51. Los hechos son más importantes que las palabras. En el proyecto de estrategias orientadas hacia el futuro se subraya con toda razón la necesidad de que se ejerza la voluntad política y se haga un mayor esfuerzo para modificar la desigualdad de las situaciones y de las estructuras actuales. La formulación final de las estrategias, que será el documento principal de la Conferencia Mundial, debe realizarse con ánimo positivo de consultas, sobre la base de los trabajos realizados en el período de sesiones reciente de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. La evaluación que se realice en la Conferencia de los progresos alcanzados y de los obstáculos con que se ha tropezado durante el Decenio tendrá importancia apreciable.

52. La Sra. NIKOLAEVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que las metas del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y las actividades realizadas a ese respecto en los planos nacional, regional e internacional, junto con los instrumentos y programas internacionales fundamentales que se han aprobado en el contexto del Decenio, han contribuido enormemente a garantizar la igualdad de derechos para la mujer y han fortalecido su papel en el desarrollo y en la lucha por la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, en gran medida, no se ha logrado la consecución de las metas y los objetivos más importantes del Decenio, según se proclamaron en las Conferencias de México, D.F., y Copenhague, en diversos lugares del mundo debido al aumento de la carrera de armamentos, a la carga de la crisis económica que pesa sobre los países en desarrollo y a las persistentes violaciones de los derechos fundamentales y a la discriminación contra la mujer.

53. En el proyecto de estrategias orientadas hacia el futuro que se aprobará en la Conferencia de Nairobi se reconoce la necesidad de adoptar nuevas medidas y la importancia que tienen los documentos fundamentales del Decenio. En el curso de los trabajos preparatorios de la Conferencia, se ha señalado que la Declaración⁷ y el Plan de acción mundial⁸ de México y el Programa de Acción⁹ de Copenhague, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁴ y la Declaración sobre la participación de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacionales¹⁰ deben ser el elemento central de las estrategias de las Naciones Unidas de ejecución de la promoción de la mujer hasta el año 2000.

54. En muchos países hay todavía importantes obstáculos que se oponen al logro de esa meta debido al analfabetismo, el hambre, el desempleo y la reducción de los programas sociales. La discriminación contra la mujer sigue siendo la característica de la vida política y económica de los países que aparentan estar de acuerdo con los derechos humanos sin tomar medidas eficaces para mejorar el destino de la mujer.

55. Durante los trabajos preparatorios, algunas delegaciones también han tratado de evitar el debate de problemas relacionados con las graves dificultades económicas por las que atraviesan los países en desarrollo. La delegación soviética desea subrayar que la cuestión de los derechos de la mujer debe considerarse en el contexto de todo el proceso de desarrollo. Las cuestiones económicas, sociales, políticas y de otro orden se encuentran estrechamente relacionadas entre sí, y la igualdad de participa-

¹⁰ Resolución 37/63 de la Asamblea General, anexo.

ción es un requisito esencial no sólo para que mejore la condición de la mujer y de la familia en su conjunto, sino también para que haya un rápido crecimiento económico nacional.

56. Con miras a garantizar una auténtica igualdad de derechos, las estrategias futuras se deben encaminar a eliminar todas las formas de opresión, explotación y discriminación de la mujer. Esa meta es inseparable de la lucha contra el *apartheid*, el racismo y la ocupación de los territorios árabes y de la lucha en pro de la liberación nacional y del desarrollo independiente. Las mujeres y los niños que viven sometidos al *apartheid* y a otros regímenes políticos que se basan en la desigualdad racial son víctimas del terror y los asesinatos, el hambre, la pobreza, las enfermedades y el analfabetismo. Algunas delegaciones se han opuesto a las disposiciones del proyecto de estrategias en lo concerniente al *apartheid* y también han tratado de que se excluyan las disposiciones relativas a los derechos de las mujeres y los niños palestinos que se encuentran viviendo desde hace muchos años en campamentos de refugiados y quienes, al igual que la nación palestina en su conjunto, luchan para sobrevivir. La Conferencia Mundial no puede hacer caso omiso de las exhortaciones para eliminar el régimen inhumano de *apartheid* y proteger los derechos de las mujeres y los niños palestinos.

57. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha realizado una gran cantidad de trabajo en los preparativos de la Conferencia Mundial, y los documentos que se han redactado garantizarán el debate de una amplia gama de cuestiones importantes y la aprobación de recomendaciones para la promoción de la mujer en los planos nacional, regional e internacional. Uno de los aspectos importantes de los trabajos de la Comisión ha sido la participación de una mayoría de los Estados Miembros, y el interés que han demostrado en la Conferencia corrobora la importancia que ésta tiene y la necesidad de que se celebre.

58. La Conferencia Mundial coincidirá con la celebración del cuadragésimo aniversario de la victoria sobre el fascismo y el nazismo en la segunda guerra mundial. Las mujeres no pueden olvidar los sacrificios y sufrimientos que causaron las pretensiones de los nazis de dominar el mundo y, en la actualidad, se encuentran a la vanguardia de los que luchan contra la amenaza de una guerra term nuclear y en pro de la igualdad de derechos y el progreso social. La Unión Soviética atribuye gran importancia a la Conferencia y espera que el examen y evaluación del Decenio y de las estrategias y las otras decisiones que en ella se adopten contribuyan a mejorar la condición de la mujer y a promover su integración más rápida en la vida política, económica, social y cultural.

59. El Sr. RAHIM (Bangladesh) señala que, lamentablemente, a medida que se acerca el fin del Decenio aún persiste el trato ampliamente discriminatorio de la mujer en todo el mundo e incluso en los países desarrollados. Añade que, con todo, la situación es diferente de lo que era a comienzos del Decenio. Ha habido una enorme toma de conciencia de la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades para la mujer en todas las esferas. A consecuencia de esto, las mujeres ya no están dispuestas, por lo menos, a aceptar una situación inferior a la de los hombres.

60. El orador tiene el agrado de informar al Consejo de que su país se ha adherido recientemente a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁴, uno de los destacados aconteci-

mientos del Decenio. En la mayoría de los países se han introducido modificaciones legislativas amplias que reconocen a la mujer condiciones iguales. Sin embargo, desgraciadamente, la igualdad reconocida por la ley no se ha aplicado automáticamente a la eliminación de prácticas discriminatorias. Debido al alto nivel de analfabetismo que existe entre las mujeres de los países en desarrollo, la mayoría de ellas sigue ignorando sus derechos y aun cuando estén conscientes de ellos apenas pueden hacerlos valer en los tribunales, debido a su extrema pobreza.

61. La ya próxima Conferencia Mundial proporcionará la oportunidad de que se aprecien los logros alcanzados y los obstáculos con los que se ha tropezado durante el Decenio y de que se formulen estrategias futuras a la luz de esa experiencia. La delegación de Bangladesh respalda plenamente el programa de la Conferencia Mundial.

62. En los países en desarrollo al menos, la eliminación de la discriminación contra la mujer está estrechamente vinculada con el establecimiento del nuevo orden económico internacional. Por consiguiente, la formulación de las estrategias orientadas hacia el futuro se deberá vincular a una evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹¹.

63. Se reconoce por todos que la paz es un requisito para el desarrollo. Un desarme completo y general permitiría que se liberaran miles de millones de dólares para el desarrollo, lo que a su vez ayudaría a eliminar la discriminación contra la mujer. La delegación de Bangladesh, por consiguiente, opina que el establecimiento de la paz en el mundo se debe tratar adecuadamente en las estrategias orientadas hacia el futuro.

64. Como lo recomendó la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Conferencia debe tener ante sí el informe sobre las mujeres y los niños que viven en los territorios árabes ocupados y otros territorios ocupados y un informe sobre la situación de la mujer bajo el *apartheid*. Esos grupos particularmente desfavorecidos merecen que se les preste una atención especial en las estrategias. La Comisión, en su calidad de órgano preparatorio de la Conferencia Mundial, ha logrado aprobar por consenso la mayoría de los proyectos de estrategias orientadas hacia el futuro y se espera poder llegar a un arreglo que satisfaga a todos sobre el resto del texto en la Conferencia de Nairobi. El Ministro de Relaciones Exteriores de Bangladesh será el jefe de la delegación de su país que asista a la Conferencia Mundial, y Bangladesh tiene la intención de participar activamente en los debates de ésta.

65. El Sr. KAKOLECKI (Polonia) señala que, gracias a las actividades realizadas durante el Decenio, se han hecho progresos en la promoción de la igualdad de la mujer, se ha tenido en cuenta a la mujer en los procesos de desarrollo y se ha fortalecido la conciencia política de la mujer. El Decenio también ha promovido los movimientos femeninos en pro de la paz y el desarme en los planos nacional e internacional. Sin embargo, la consecución plena de los objetivos estratégicos del Decenio aún no se ha logrado.

66. La delegación de Polonia respalda la propuesta de varias delegaciones de lograr que en la ya próxima Conferencia Mundial se decida que el período hasta el año 2000 se dedique al tema "La Mujer y la Igualdad, el Desarrollo y la Paz". Al examinar los logros del Decenio, la Conferencia de Nairobi deberá decidir hasta qué punto se han

¹¹ Resolución 35/56 de la Asamblea General, anexo.

cumplido las expectativas de millones de mujeres y por qué no se han aplicado plenamente las decisiones de la Conferencia Mundial de 1980. A ese respecto, la Conferencia deberá especificar las esferas prioritarias para desplegar nuevos esfuerzos. En los proyectos de documento para la Conferencia que se presentaron para su examen al órgano preparatorio no se recogen ni los objetivos importantes alcanzados durante el Decenio ni los principales obstáculos con que se ha tropezado, y no se toman en consideración todos los aspectos adversos, políticos y económicos, de la situación internacional actual.

67. Polonia está convencida de la importancia que tiene la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁴. Mientras más Estados la ratifiquen mejores serán las perspectivas de que se logre la igualdad de la mujer en todo el mundo. Acoge con beneplácito la recomendación de que se incluya el informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre la aplicación de la Convención en un tema del programa de la Conferencia Mundial.

68. La delegación de Polonia opina que la formulación de estrategias orientadas hacia el futuro es la tarea principal de la Conferencia de Nairobi. En las estrategias se deben reflejar las metas establecidas por las Conferencias Mundiales de 1975⁸ y 1980⁹ que aún son válidas y tener en cuenta las propuestas concretas presentadas por el órgano preparatorio. Asimismo, las estrategias deberán centrarse en las consecuencias que tendrá la detención de la carrera de armamentos sobre el desarrollo social y en particular sobre la condición de la mujer. En ellas se deberán destacar con más claridad las diferencias regionales que afectan a la igualdad y al desarrollo, teniendo en cuenta las recomendaciones de las reuniones preparatorias intergubernamentales regionales y los planes de acción regionales. A ese respecto, se deplora que no se haya llevado a

cabo la reunión preparatoria en la región de Europa; debido a su ámbito limitado, no se puede considerar el seminario que se ha realizado sobre el papel económico de la mujer como una reunión preparatoria regional. Algunas delegaciones que asistieron al seminario han tratado de debatir otros aspectos de la vida de la mujer y será útil que se presente a la Conferencia Mundial todo el informe de ese seminario.

69. En las estrategias orientadas hacia el futuro también se deberán tener en cuenta otros documentos importantes que se ocupan de las desigualdades sociales y económicas tales como la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados¹², la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional¹³, los diversos documentos de Conferencias celebradas por los países no alineados y los países en desarrollo y el estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo, que es un informe del Secretario General (A/CONF.116/4).

70. En la Conferencia de Nairobi se deberá dar prioridad a la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre la participación de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacionales¹⁰ y a los métodos para integrar a las mujeres en las cuestiones relativas a la paz y el racismo y los acontecimientos políticos en curso. Polonia tiene la intención de presentar un proyecto de resolución a la Conferencia relativo al papel de la mujer en la preparación de las sociedades para vivir en paz. Una de las cuestiones políticas claves de la época es la mayor representatividad de la mujer en los niveles directivos, tanto en el plano nacional como en el internacional.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.

¹² Resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General.

¹³ Resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General.

20a. sesión

Jueves 23 de mayo de 1985, a las 15.20 horas

Presidente: Sr. Tomohiko KOBAYASHI (Japón).

E/1985/SR.20

En ausencia del Presidente, el Sr. Kumlin (Suecia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 4 DEL PROGRAMA

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (continuación*) (E/1985/L.28)

1. La Sra. BOGÄRDE (Suecia) presenta el proyecto de resolución E/1985/L.28 y dice que China, Australia, México, el Ecuador y Rwanda se han sumado a los patrocinadores. Añade que en el párrafo 6 se debe suprimir la expresión "incluida la redistribución de recursos, si fuera necesario". Dado que no hay consecuencias para el presupuesto por programas, los patrocinadores confían en que el proyecto de resolución se pueda aprobar por consenso.

2. El Sr. ANDERSON (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales) dice que, en caso de

* Reanudación de los trabajos de la 16a. sesión.

que se apruebe el proyecto de resolución, el Secretario General aseguraría la prestación de servicios suficientes al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sin consecuencias administrativas o financieras.

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (continuación) (E/1985/17, E/1985/18, E/1985/52, E/1985/69-A/40/267)**

3. El Sr. QUINN (Observador de Australia) dice que su delegación desea subrayar la pertinencia del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales³ para los debates sobre derechos económicos.

4. Australia celebra que el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto esté preparado para considerar una reforma del proceso de presentación de informes conforme al Pacto. Para el Gobierno de Australia, el proceso es

** Reanudación de los trabajos de la 18a. sesión.

como una doble vía: Australia podría informar a la comunidad internacional de su experiencia, que tal vez tenga interés para otros países, en la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales, al mismo tiempo que aprende de la experiencia de otros.

5. El proceso de preparar informes y responder a las cuestiones es especialmente valioso ya que el Pacto considera muchas esferas de gobierno. La labor de preparar un informe es onerosa y la delegación de Australia está de acuerdo con el Grupo en que el período de presentación de informes debe aumentarse a tres años. Además, es menester examinar la cuestión de los anexos a los informes, que con frecuencia suministran los detalles necesarios.

6. El Grupo podría funcionar de manera óptima sólo con la plena participación de todos sus miembros y se debería hacer todo lo posible para que sus miembros dispusieran de recursos suficientes. En particular, convendría obtener más información del Centro de Derechos Humanos. Australia apoyaría la revisión de las disposiciones relativas a las elecciones a fin de mejorar la continuidad de composición del Grupo y estima que es fundamental que los gobiernos designen expertos independientes para integrarlo.

7. El Grupo hace frente a restricciones de tiempo y es poco práctico que produzca un informe para el Consejo cuando se reúne durante los períodos de sesiones de éste. Como resultado de ello, es imposible que el Grupo realice análisis y extraiga conclusiones sobre la interpretación de los artículos del Pacto. La experiencia del Comité de Derechos Humanos es instructiva al respecto.

8. Los organismos especializados deben contribuir con más eficacia a la labor del Grupo poniendo a su disposición la riqueza de información que poseen. Además se debe prestar más atención a la publicidad. El hecho de lograr mayor conciencia y aplicar más rigurosamente las disposiciones del Pacto daría un nuevo impulso al debate internacional sobre derechos económicos y sobre el derecho al desarrollo. Es evidente que existe un vínculo entre el derecho de la persona a disfrutar de los productos del desarrollo y la aplicación del Pacto.

9. La Sra. KUROKOCHI (Japón) dice que tras casi dos decenios de su adopción, el Pacto está muy lejos de tener aceptación universal en el sentido de que sólo 83 Estados son partes en él. La no presentación, o presentación tardía, de informes preocupa también a la delegación del Japón: 30 países partes no han presentado un solo informe. El Grupo de Trabajo no podrá desempeñar sus funciones de seguimiento si los Estados partes no cumplen sus obligaciones de presentar informes.

10. El Japón celebra la iniciativa de ofrecer cobertura de prensa al Grupo de Trabajo y la activa participación de la Organización Internacional del Trabajo en las actuaciones del Grupo. En el futuro otros organismos especializados deberían participar en sus períodos de sesiones y su delegación hace suya la propuesta del Grupo de Trabajo de que se aumente en un año el ciclo de presentación de informes.

11. Se supone que los derechos que abarca el Pacto son de tal índole que no se pueden lograr inmediatamente y que los Estados partes deben adoptar medidas apropiadas encaminadas a su aplicación gradual. Se ha supuesto además que los países en desarrollo tal vez tengan dificultades especiales y que para ayudarlos sería necesaria la cooperación internacional mediante el sistema de las Naciones Unidas, razón por la cual el Consejo, apoyado por el Grupo de Trabajo, ha sido designado órgano supervisor.

12. Las propuestas presentadas para apoyar la transformación del Grupo de Trabajo en comité tienen alguna validez, pero la delegación del Japón no está convencida de que los expertos gubernamentales sean necesariamente menos aptos en la promoción de los derechos humanos que los expertos que prestan servicios a título personal. La razón principal de que el Grupo de Trabajo no haya formulado los fundamentos que permitan al Consejo elaborar recomendaciones generales no es la composición del Grupo sino más bien el contenido de los informes presentados por los Estados partes. Si ellos, especialmente los países en desarrollo, hubieran señalado sus dificultades, el Grupo de Trabajo tal vez habría estado en mejores condiciones de formular las recomendaciones apropiadas. No obstante, el Japón apoyaría cualesquiera arreglos que lograsen el apoyo más amplio.

13. La delegación del Japón se preocupa también por las posibles consecuencias financieras del cambio en la composición. Con respecto a la propuesta de celebrar sesiones en Ginebra y no en Nueva York, se debe tener cuidado de evaluar los verdaderos gastos previstos. La decisión sobre el calendario de reuniones del Grupo de Trabajo se debe dejar al Comité de Conferencias.

14. El Sr. MARIN BOSCH (México) dice que la delegación de México apoya las recomendaciones del Grupo de Trabajo de que los miembros que aún no lo hayan hecho, se adhieran al Pacto, de que los Estados partes presenten sus informes conforme con las directrices recomendadas y de que el Grupo de Trabajo sea sustituido por un comité que tenga debidamente en cuenta una distribución geográfica equitativa.

15. Menos de la mitad de los países en desarrollo son partes en el Pacto, y la inmensa mayoría de los que son partes se encuentran atrasados en la presentación de sus informes, lo que revela las dificultades que enfrentan la mayoría de los países en desarrollo para cumplir con las normas inscritas en el Pacto. En consecuencia, deben tomarse medidas apropiadas para ayudarlos y, en ese contexto, la delegación de México hace suya la recomendación del Grupo de Trabajo de que se fortalezca aún más la cooperación internacional para el desarrollo. La labor de los órganos que supervisan la aplicación del Pacto debe ser identificar los obstáculos que encuentran los países en desarrollo y recomendar medidas de cooperación internacional que puedan ayudar a los Estados partes a aplicar de mejor manera las normas del Pacto.

16. El Sr. ZURITA (España) dice que posiblemente en su composición radique la relativa falta de éxito del Grupo de Trabajo. Sería preferible que los expertos actuaran a título personal y que fueran elegidos por el Consejo, para un período de cuatro años, a fin de asegurar la continuidad. La delegación de España apoya las recomendaciones que el Grupo ha formulado para tratar de mejorar su eficacia, así como la propuesta de aumentar la composición del Grupo. La adopción de las diversas propuestas merecería el cambio de nombre que se propone.

17. Es importante que se dote al Grupo de los recursos apropiados. Además, resulta inconveniente la distribución cronológica actual de los períodos de sesiones. España está de acuerdo en que se celebren reuniones entre períodos de sesiones en Ginebra y Nueva York alternativamente. Sería importante que el Consejo evaluara las consecuencias de los cambios que se introdujeran.

18. Causa preocupación la persistencia de retrasos en la presentación de informes, lo que ha supuesto dificultades para el Grupo de Trabajo. La delegación de España apo-

ya las observaciones del Grupo al respecto. La acumulación de obligaciones de presentar informes sobre diversos instrumentos internacionales constituye una carga considerable para los Estados y, por consiguiente, sería pertinente que se aumentara en un año el ciclo de presentación de informes relacionados con el Pacto.

El Sr. Kobayashi (Japón) ocupa la Presidencia.

19. La Sra. ALVAREZ (Francia) dice que Francia, que está representada en el Grupo de Trabajo, ha tomado nota con satisfacción de un aumento de la calidad de los informes presentados por los Estados durante el último período de sesiones del Grupo y de la seriedad con que se han considerado esos informes (véase E/1985/18, párr. 24). Si bien es cierto que ha habido demoras en la presentación de los informes, la preparación de documentos de esa índole sobre el derecho al trabajo, el derecho a la educación y el derecho a la cultura, por ejemplo, requieren grandes esfuerzos y tiempo por parte de los gobiernos.

20. Las recomendaciones del Grupo con respecto a la presentación, el contenido y el examen de los informes son sumamente pertinentes. En cuanto a la publicidad, la delegación de Francia estima que se debe hacer todo lo posible para señalar a la atención una vez más el propósito del ejercicio, es decir, el análisis de la situación de los derechos económicos, sociales y culturales en países que han accedido al Pacto, así como el contenido de los informes presentados, que suele ser muy sustancioso.

21. No obstante, persisten algunas dificultades. El Grupo de Expertos no ha podido hasta la fecha celebrar un diálogo productivo como habría sido conveniente con los Estados partes que han sometido informes. Además, no se ha presentado información suficiente que permita al Grupo de Expertos evaluar los progresos alcanzados y las dificultades encontradas en la aplicación del Pacto y que le ayuden a desempeñar las funciones asignadas en el artículo 21.

22. Señala que se han expresado opiniones divergentes con respecto a la cuestión de incluir en los informes al Consejo resúmenes breves del examen del informe de cada país (*ibid.*, párr. 41). La delegación de Francia lamenta que el Grupo de Expertos no haya podido suministrar más información pertinente.

23. La delegación de Francia considera también que si el espíritu de las reformas introducidas en 1982 con respecto al método de designación de expertos se hubiera respetado, se habría podido mejorar la calidad de la labor del Grupo. De las sugerencias del Grupo de Trabajo encaminadas a promover ese objetivo, la delegación de Francia apoya la propuesta de que éste se reúna antes, y apoya firmemente la idea de que se reúna en Ginebra habida cuenta de que se dispone de servicios más intensivos y de la presencia de muchas organizaciones no gubernamentales que trabajan en la esfera de los derechos humanos. Favorecería también la ampliación del Grupo para que tuviera en cuenta una distribución geográfica y equitativa y el aumento en el número de Estados partes en el Pacto desde 1978.

24. El Sr. ALBORNOZ (Ecuador) dice que en el reciente período de sesiones del Grupo de Trabajo se registró un notable progreso en relación con períodos de sesiones anteriores tanto en el número y calidad de los informes como en la variedad y penetración del comentario producido y del diálogo resultante. Ecuador, como participante, consideró muy alentador escuchar los informes de países de vieja cultura o de reciente independencia, en los diversos niveles del desarrollo, señalando claros progresos de coo-

peración internacional y de aplicación creciente de principios universales que se reflejan ya en las constituciones y la legislación de muchos países en lenguaje del Pacto mismo.

25. Se debe dar al Grupo de Expertos todo el respaldo y equipararle a órganos similares de paralela función en el sistema. Por consiguiente, la delegación del Ecuador considera que es del caso que se constituya en comité y que sus labores se realicen en dos períodos de sesiones en cada año, tanto mejor si todas sus reuniones tienen lugar en Nueva York o por lo menos alternativamente con Ginebra. Coincide también con las propuestas sobre la periodicidad de los informes, en cuanto al incremento del número de miembros del Grupo a 18 con una representación geográfica equitativa y en cuanto a su elección mediante votación secreta. No obstante, convendría más que los Estados partes y no el Consejo efectuar esas elecciones.

26. Por otro lado, la delegación de Ecuador considera igualmente indispensable que la recomendación del Grupo de Expertos sobre el reconocimiento de que la aplicación progresiva del Pacto guarde estrecha relación con el proceso de desarrollo del país cuyo informe es objeto de examen. El Ecuador confía en que el número de Estados partes en el Pacto aumente, en expresión de la determinación de lograr la plena realización de los derechos establecidos en el mismo.

27. El PRESIDENTE dice que el Consejo ha concluido el debate general sobre el tema 3.

TEMA 7 DEL PROGRAMA

Asistencia a las zonas de Etiopía assoladas por la sequía (*continuación**) (E/1985/L.27)

28. El Sr. HOUFFANE (Djibouti) presenta el proyecto de resolución E/1985/L.27 y dice que el propósito es señalar a la atención de la comunidad internacional la necesidad de continuar movilizandando la ayuda para contribuir a mitigar el sufrimiento de la población de las zonas de Etiopía assoladas por la sequía. Los patrocinadores, a los que se han sumado Australia, el Canadá, Costa Rica, China, Chipre, el Japón, Lesotho y Suecia, esperan que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Actividades para la promoción de la mujer; Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (*continuación*) (A/CONF.116/PC/25 y Add.1 a 3; E/1985/44, E/1985/45, E/1985/46, E/1985/60-A/40/188, E/1985/86)

29. El Sr. GAJENTAAN (Países Bajos) dice que si bien continúa existiendo en todas partes del mundo la desigualdad institucionalizada entre el hombre y la mujer, la Conferencia de Nairobi se celebrará en el contexto de importantes logros. Se han logrado progresos en esferas tales como la legislación y el mejoramiento de las condiciones de vida de la mujer en los países en desarrollo. El movimiento femenino ha cobrado alcance mundial, y en los países en desarrollo las mujeres con mayor frecuencia toman la iniciativa para mejorar su situación.

30. El hecho de que los problemas de la mujer son diferentes en muchos países significa que no se puede trazar un modelo único del camino hacia la igualdad. Por consi-

* Reanudación de los trabajos de la 17a. sesión.

guiente, la función primordial de la mujer, de las comunidades y los gobiernos de los países en desarrollo es formular políticas y planes para mejorar la situación de la mujer en esos países. Al idear estrategias orientadas hacia el futuro, la Conferencia de Nairobi, como el proceso preparatorio, debe prestar particular atención al reconocimiento de la mujer como factor autónomo en el desarrollo, a la importancia de mejorar la condición jurídica y social de la mujer en relación con la población y el desarrollo y al mejoramiento de la capacidad de ejecución de las organizaciones de desarrollo nacionales e internacionales, y debe reconocer que la integración y la asociación entre el hombre y la mujer en condiciones de igualdad siguen siendo el objetivo final. Asimismo, la delegación de los Países Bajos se felicita de la atención prestada a la necesidad de erradicar la violencia contra la mujer.

31. No obstante, quedan por resolver aún algunas cuestiones sumamente polémicas. La delegación de los Países Bajos está dispuesta a examinarlas siempre y cuando el debate se concentre en el mejoramiento de la condición jurídica y social de la mujer y no en permitir que predominen las diferencias políticas. Se debe hacer todo lo posible para lograr consenso. No obstante, independientemente de lo que ocurra en la Conferencia, el logro del Decenio de hacer que la mujer se convierta en una fuerza positiva en sus sociedades prevalecerá.

32. El examen de determinadas cuestiones importantes en los planes de mediano plazo en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (E/1985/45) demuestra claramente la gran necesidad de que haya cohesión y de establecer prioridades entre las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Para evitar que se desvíe el centro de atención a otras actividades que afectan la posición de la mujer, se deben situar centros de coordinación para los asuntos de la mujer cerca de los centros de toma de decisiones de las organizaciones.

33. El Secretario General, como Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, debe dirigir y formular un plan de mediano plazo para todo el sistema dedicado a la mujer y al desarrollo, a fin de alentar a las organizaciones de las Naciones Unidas a que preparen estrategias de ejecución interna con objetivos precisos y plazos de ejecución que faciliten la responsabilidad. El plan debe reconocer, mediante la capacitación del personal, uno de los factores claves en la diferencia que existe entre las políticas de desarrollo y su aplicación en lo relativo a la mujer, a saber, el hecho de que muchos miembros del personal de los organismos de desarrollo siguen haciendo caso omiso de las necesidades y los intereses de la mujer. Fortalecer la posición de la mujer en su propio derecho es contribuir a construir un mundo en el que las personas vivan en condiciones de igualdad y paz.

34. El Sr. MASALE (Observador de Kenya) dice que el Consejo Económico y Social podría contribuir a resolver todas las cuestiones preparatorias pendientes para que la Conferencia pudiera concentrarse en su programa y no en cuestiones de procedimiento. En particular, los párrafos entre corchetes de las estrategias orientadas hacia el futuro y varias partes del reglamento requieren atención urgente para que se logre el consenso antes de que comience la Conferencia. Se podría lograr consenso en cuestiones tales como el desarrollo económico y la paz si todas las delegaciones adoptaran un enfoque positivo. Además, cabría procurar el asesoramiento de expertos de las Comisiones Primera y Segunda de la Asamblea General con respecto a esas cuestiones concretas.

35. En los casos en que se requieran formulaciones y terminologías generalmente aceptables, se deberá hacer lo posible para emplear el mismo tipo de lenguaje que se utilizó en conferencias anteriores sobre cuestiones análogas. Se podría lograr consenso general sobre el reglamento utilizando el de conferencias anteriores de las Naciones Unidas. Si bien se ha sugerido que se examine y se logre acuerdo sobre cuestiones pendientes en relación con el reglamento durante las consultas previas a la Conferencia de Nairobi, estima que sería más útil que esas negociaciones tuvieran lugar en el Consejo para que las consultas de Nairobi prosiguieran sin dificultades.

36. La Sra. REAGAN (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos están comprometidos en actividades que promoverán la participación plena y en condiciones de igualdad de la mujer en todos los niveles. Las Naciones Unidas podrían desempeñar una función catalítica importante en el logro de ese objetivo. El informe del Secretario General (E/1985/45), aunque presenta una imagen impresionante de los progresos logrados en el Decenio, señala deficiencias evidentes, sobre todo en la coordinación entre los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. El Consejo debe actuar conforme a las recomendaciones del informe para mejorar la coordinación mediante consultas interinstitucionales y un examen sistemático, a la primera oportunidad posible, por el Comité del Programa y de la Coordinación.

37. La participación de la mujer en la formulación y ejecución de proyectos es la única manera de asegurar que se preste suficiente atención al papel de la mujer como agente y como beneficiaria del crecimiento económico. Desde 1973, el Gobierno de los Estados Unidos ha pedido a su Agencia para el Desarrollo Internacional que considere las posibles repercusiones para la mujer de cada proyecto de desarrollo. Además, los programas de otros organismos de los Estados Unidos se han concentrado en la mujer y el desarrollo, tema que, junto con la alfabetización, la situación trágica y las circunstancias excepcionales de las mujeres refugiadas, y el sufrimiento a largo plazo causado por la violencia en la familia, figura entre los temas prioritarios que el Gobierno de los Estados Unidos ha preparado para la Conferencia de Nairobi.

38. Si bien está decepcionada por el fracaso de la reunión de marzo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, se siente sumamente alentada por los esfuerzos ulteriores para concluir la labor preparatoria de la Conferencia. La reunión celebrada en Nueva York es fuente de renovada confianza de éxito en Nairobi. No obstante, en el proyecto de estrategias orientadas hacia el futuro figuran aún muchos párrafos entre corchetes que abarcan temas muy importantes y sumamente emotivos en los que resulta muy difícil la coincidencia de opiniones.

39. El éxito de la Conferencia dependerá no sólo de la solución de las diferencias sustantivas pendientes, sino también de la creación del mecanismo necesario para lograr ese objetivo. Por consiguiente, la delegación de los Estados Unidos ha propuesto que se modifique el actual proyecto de reglamento provisional para establecer el consenso como el método básico de toma de decisiones de la Conferencia. El que la Conferencia llegue a considerarse un éxito dependerá solamente de que sus resultados sustantivos lleguen a gozar del apoyo universal. En su forma actual, el reglamento propuesto parece basarse en un criterio que destaca la polémica, la polarización y, en última instancia, la cristalización de diferencias, y no su solución. Quienes sufrirán serán las mujeres del mundo si

la Conferencia no formula documentos que reciban el apoyo universal. En consecuencia, es necesario mantener el espíritu de avenencia y la voluntad de negociar pacientemente con que se ha logrado el consenso ya alcanzado.

40. La Srta. EMARA (Observadora de Egipto) dice que aún queda mucho por hacer para lograr todos los objetivos del Decenio. La Conferencia tiene que examinar y evaluar los logros alcanzados hasta la fecha a fin de determinar las medidas necesarias para obtener progresos futuros. Si bien mantienen su validez los temas principales del Decenio, cabría atribuir particular importancia a los aspectos adicionales tales como el mejoramiento de la condición jurídica y social de la mujer en las zonas rurales.

41. Con respecto al programa de la Conferencia, no se puede impedir que la mujer muestre interés en los conflictos políticos que afectan tanto a la mujer como al hombre. La mujer y el niño son las víctimas principales de los conflictos armados, de las políticas de discriminación racial y del *apartheid*, como se observa en la situación de los territorios árabes ocupados, el África meridional y el Líbano.

42. En consecuencia, celebra el ambiente de diálogo que se ha restablecido en el órgano preparatorio y confía en que prevalezca el mismo espíritu de buena voluntad para que se logre un acuerdo sobre las cuestiones pendientes.

43. En conclusión, reitera el apoyo sincero de la delegación de Egipto al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y su plena aprobación del programa de trabajo. Está convencida de que la labor del Instituto es imprescindible para asegurar la plena participación de la mujer en las actividades de desarrollo a todos los niveles.

44. El Sr. BUBEN (Observador de la República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que el Decenio ha fomentado los esfuerzos para asegurar la plena igualdad y el adelanto de la mujer y ha contribuido a la participación de la mujer en la lucha por la paz y la cooperación internacional, la liberación nacional y la reestructuración de las relaciones económicas internacionales en condiciones justas y democráticas. Ha fomentado también la participación de la mujer en los esfuerzos contra la carrera de armamentos y la amenaza de guerra nuclear, incluidos planes de militarización del espacio ultraterrestre, así como contra el colonialismo y el neocolonialismo, el racismo y el *apartheid*, y todas las formas de explotación y desigualdad. Se ha logrado también algún éxito en la obtención de los objetivos del Decenio relacionados con el empleo, la salud y la educación. En el nivel internacional, se debe hacer mención especial de la adopción y entrada en vigor de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁴, que Bielorrusia ha ratificado, así como la Declaración sobre la participación de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacionales¹⁰.

45. Lamentablemente no se han logrado todos los objetivos y metas del Decenio. Entre los principales obstáculos a la realización de esos objetivos figuran el colonialismo, el neocolonialismo, el racismo y el *apartheid*, la agresión y la injerencia en los asuntos internos de los Estados y todas las formas de dominación extranjera. Recientemente, la situación ha empeorado a medida que ha aumentado la carrera de armamentos, especialmente la carrera de armamentos nucleares; también ha aumentado la amenaza de guerra nuclear y se ha deteriorado la situación internacional con sus inevitables repercusiones en la

situación social y económica de la mujer. La desviación de cuantiosos recursos financieros hacia fines militares significa la eliminación de programas sociales, inflación y desempleo y el aumento de la discriminación contra la mujer, así como la negación de sus derechos más elementales, incluido el derecho al trabajo. La mujer de los países en desarrollo sufre particularmente las consecuencias de la crisis en las economías capitalistas. La posición de los países en desarrollo se deteriora también debido al constante aumento de la deuda externa. Las estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer se concentran en esos obstáculos.

46. Es evidente que no se podrían aplicar medidas para mejorar la condición jurídica y social de la mujer a menos que se asegurara la paz. Se debe tener presente la dependencia mutua entre los tres objetivos del decenio: igualdad, desarrollo y paz. Por ello, sorprende escuchar afirmaciones de que las cuestiones políticas no se deben examinar en relación con actividades para mejorar la situación de la mujer. Conforme a la Carta, la principal función de las Naciones Unidas es preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra y reafirmar la fe en los derechos fundamentales, incluida la igualdad de derechos de hombres y mujeres. Por consiguiente, las mujeres, que constituyen la mitad de la población del mundo, no pueden cerrar los ojos ante los principales problemas que afectan a la humanidad, los de la guerra y la paz. Cualquier intento de impedir que la mujer participe en la solución de sus problemas y limitar sus actividades a cuestiones familiares y a cuestiones sociales secundarias debe considerarse como un esfuerzo para menospreciar el papel que desempeña la mujer en el mundo moderno.

47. Claro está que la delegación bielorrusa no hace caso omiso de subtemas del Decenio como son el empleo, la salud y la educación. Presta gran atención a esas cuestiones y ha acumulado mucha experiencia valiosa en el tratamiento con éxito de esas cuestiones. Está preparada para continuar sus actividades nacionales e internacionales apropiadas en esa esfera.

48. Entre los problemas fundamentales que no se han resuelto durante el Decenio figuran los relacionados con los derechos de la mujer que vive bajo el *apartheid* y en los territorios árabes ocupados, así como la cuestión muy importante del establecimiento de relaciones económicas internacionales equitativas. La Conferencia Mundial debe prestar debida atención a esos problemas.

49. El órgano preparatorio de la Conferencia Mundial ha logrado algunos progresos en su labor. La eliminación de los obstáculos que impiden el logro de las metas y los objetivos del Decenio depende en gran parte de la preparación precisa de las estrategias para actividades futuras. Por esa razón, el órgano preparatorio ha dedicado tanta atención a la preparación de las estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer. En consecuencia, lamenta que la posición negativa de algunos países occidentales respecto de las propuestas presentadas en nombre del Grupo de los 77 para reforzar el informe del Secretario General sobre esas estrategias haya impedido que se resolviera la cuestión en Viena. La reanudación del período de sesiones en Nueva York habría sido más fructífera si el grupo de Estados occidentales hubiera presentado antes sus propuestas y enmiendas. Lamentablemente, esas enmiendas no se distribuyeron sino hasta la reanudación del período de sesiones y no se dispuso del texto en ruso sino ya al final del período. Además, se omitieron algunas partes importantes de las estrategias orientadas

hacia el futuro relacionadas con la situación de la mujer y el niño bajo el *apartheid* y de la mujer y el niño palestinos. Inevitablemente eso tuvo repercusiones negativas en la labor realizada durante la reanudación del período de sesiones y en los resultados alcanzados. No obstante, se han logrado progresos significativos en la labor preparatoria y en la solución de las diferencias pendientes en cuanto al reglamento. En la propia Conferencia se podrían resolver las cuestiones restantes.

50. El Consejo Económico y Social, después de tomar nota del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debè remitir los materiales preparados a la Conferencia Mundial. La Conferencia sería la continuación lógica de las conferencias mundiales anteriores, y sus decisiones deberían reflejar debidamente los principios fundamentales de la Declaración de México⁷, del Plan de acción mundial⁸ y del Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer⁹.

51. La Sra. KUROKOCHI (Japón) dice que la Conferencia Mundial de Nairobi es sumamente importante ya que hará el balance de lo que se ha logrado durante el Decenio y determinará lo que se debe hacer hasta el año 2000 para lograr los objetivos del Decenio.

52. Si bien queda mucho por hacer, el Decenio ha contribuido significativamente a mejorar la condición jurídica y social de la mujer en todo el mundo. El Japón, por ejemplo, conforme a los objetivos del Plan de acción mundial⁸ y del Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer⁹, ha establecido una sede para planificar y promover políticas relacionadas con la mujer, presidida por el Primer Ministro, a fin de mantener la estrecha coordinación entre los órganos administrativos pertinentes. Además, el Plan de acción nacional preparado por el Japón a raíz de la Conferencia Mundial de México ha afectado a cada uno de los sectores del país. En consecuencia, el Gobierno del Japón, que ya enmendó su ley de nacionalidad y aprobó la ley de igualdad en el empleo, está resuelto a ratificar, durante la Conferencia de Nairobi, la trascendental Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁴.

53. En caso de que prevalezca un espíritu de diálogo constructivo en la Conferencia de Nairobi, tal vez se pueda alcanzar un acuerdo sobre el texto completo de las estrategias orientadas hacia el futuro propuestas por el órgano preparatorio y aprobar el documento por consenso. No obstante, el tiempo a disposición de la Conferencia será limitado y el Consejo deberá empeñarse en lograr acuerdo en su actual período de sesiones sobre las partes del proyecto del reglamento provisional de la Conferencia que quedan aún pendientes.

54. Uno de los logros del Decenio ha sido reconocer la función decisiva que la mujer de los países en desarrollo podría desempeñar en el desarrollo económico y social. La mujer se ocupa de una gran parte de la producción y de la distribución agrícolas y representa también una proporción significativa de la mano de obra urbana. En consecuencia, los países en desarrollo deben atribuir más importancia a los programas para la mujer, especialmente en las zonas rurales, a fin de integrarla plenamente al desarrollo como agente y como beneficiaria, y los países desarrollados deben ayudarlos a realizar esos programas.

55. Como se declara en el informe del Secretario General, el sistema de las Naciones Unidas no ha articulado oficialmente una estrategia programática para aplicar obje-

tivos globales con respecto a la mujer (E/1985/45, párr. 3), aunque hay estrategias diferentes y objetivos generales para la acción internacional. En el informe se sugieren algunas medidas útiles que podrían adoptar las Naciones Unidas para coordinar futuras políticas sobre la cuestión de la mujer. La delegación del Japón toma nota con especial interés de la recomendación que figura en el párrafo 81 del informe, debido a que está firmemente convencida de que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debe continuar desempeñando una función normativa y asesora central en el sistema de las Naciones Unidas. Es también interesante la recomendación que figura en el párrafo 82 de que el Comité del Programa y de la Coordinación realice un análisis interinstitucional de los programas respectivos, ya que dicho análisis impulsaría los esfuerzos encaminados a armonizar la labor de los diversos órganos de las Naciones Unidas interesados en la cuestión de la mujer.

56. La experiencia histórica del Japón en la modernización le ha convencido de que las actividades de cooperación técnica en favor de la mujer deben vincularse a los objetivos y prioridades del desarrollo nacional y de que el desarrollo de los recursos humanos es definitivamente decisivo para la construcción de la nación. En consecuencia, hay que integrar a la mujer en todas las fases de las actividades de desarrollo, y para ello el Japón ejecuta proyectos de desarrollo de los recursos humanos, que prestan particular atención a la mujer, en los que figuran cursos de capacitación para administradoras procedentes de países en desarrollo.

57. El Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio ha prestado un apoyo valioso a las actividades del Decenio, y podría actuar como catalizador eficaz de los esfuerzos para asegurar la integración de la mujer en el proceso de desarrollo. El Japón considera que el Fondo funcionará con más eficacia en una relación autónoma con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) conforme a la resolución 39/125 de la Asamblea General. Por consiguiente, hasta la fecha el Japón ha contribuido aproximadamente con 1,9 millones de dólares al Fondo y en 1985 contribuirá con unos 300.000 dólares.

58. El Japón toma nota con satisfacción de los progresos alcanzados por el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer en su primer año de funcionamiento en su nueva sede y celebra la función que ha desempeñado para mejorar la condición jurídica y social de la mujer en los países en desarrollo.

59. El Sr. FISCHER (Observador de Austria) dice que, para la gran mayoría de los gobiernos, la promoción de la mujer es motivo de seria preocupación. Algunas negociaciones muy intensas celebradas durante la última parte del período de sesiones del órgano preparatorio de la Conferencia Mundial dieron por resultado notables progresos. No obstante, quedan pendientes algunas cuestiones importantes. Entre ellas figura el reglamento de la Conferencia, especialmente en lo relacionado con el proceso de toma de decisiones, ya que es fundamental que se logre acuerdo sobre el reglamento cuando comience la Conferencia de Nairobi, y Austria espera que se encuentre una solución aceptable para todas las delegaciones.

60. Durante el Decenio se han logrado bastantes progresos, especialmente con respecto a la legislación sobre la igualdad de derechos de mujeres y hombres. No obstante, ha quedado claramente demostrado que el mejoramiento de la legislación por sí solo no garantiza necesari-

riamente cambios verdaderos en la condición jurídica y social de la mujer, que tiene todavía muy poco o ningún acceso al proceso de toma de decisiones en cualesquiera sectores, tanto en los países industrializados como en desarrollo. La ausencia de barreras oficiales no basta en la mayoría de los casos para contrarrestar la fuerza de la costumbre o de los prejuicios.

61. Habida cuenta de su situación económica más débil, tampoco cabe sorprenderse por las recesiones, que frecuentemente afectan a la mujer con más severidad que al hombre. En cuanto a los cambios tecnológicos que ocurren en diversas esferas, la mujer está una vez más en desventaja, debido a que tiene mucho menos acceso a la educación y a los programas de capacitación y muy pocos alicientes para aprovechar las oportunidades existentes. Todos estos problemas se relacionan con la mujer en sentido general, aunque algunos grupos de mujeres, concretamente las de más edad, las impedidas y las refugiadas, merecen particular atención internacional.

62. Austria espera que la Conferencia de Nairobi dedique concretamente tiempo suficiente a las cuestiones de la mujer. Al hacerlo, deberá examinar no sólo lo que se ha logrado sino lo que se debe hacer en favor de la mujer, así como las contribuciones que las propias mujeres han aportado a las cuestiones decisivas de nuestra época. La propuesta de estrategias orientadas hacia el futuro debe constituir el punto de partida idóneo para ese debate.

63. La situación de la mujer en los países en desarrollo es especialmente crítica. Su importante función económica, por ejemplo, en la producción de alimentos, no suele ser reconocida suficientemente cuando se trata de esfuerzos de desarrollo. En los empeños para mejorar la situación de la mujer, no se deben perder de vista las consecuencias concretas para la mujer que vive en condiciones de hambre y sequía, conflicto armado, ocupación extranjera y racismo institucionalizado.

64. Para que se realicen las posibilidades de la mujer, se debe concentrar la atención principal en el empleo, la educación y la salud, como ha ocurrido durante el Decenio. También hay que ajustar el marco institucional. Muchos gobiernos, incluido el de Austria, han establecido puestos ministeriales encargados exclusivamente de cuestiones de la mujer. En el sistema de las Naciones Unidas, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer deben continuar promoviendo la causa de la mujer.

65. La Sra. ZACHAROPOULOS (Observadora de Grecia) dice que la labor de la ya próxima Conferencia Mundial deberá ser prestar orientación para lo que queda del siglo ya que, a pesar de los progresos alcanzados en muchas esferas durante el Decenio, la comunidad internacional está muy lejos de haber alcanzado sus objetivos.

66. En el último período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, todos los grupos, especialmente el Grupo de los 77, trabajaron con espíritu de buena voluntad y colaboración para elaborar el texto de la propuesta de estrategias orientadas hacia el futuro y determinar cuáles son las dificultades que quedan por superar. Sólo quedan pendientes algunas cuestiones en el texto relacionado con la igualdad y el desarrollo. En el texto sobre la paz figura un número cada vez mayor de cuestiones pendientes. La Conferencia de Nairobi tendrá que examinar todos los aspectos en que existen diferencias, teniendo presente que el objetivo de la paz es inseparable de los objetivos de la igualdad entre el hombre y la

mujer y el desarrollo. También quedan por discutir otras cuestiones de particular interés, como la situación de la mujer palestina y de la mujer que vive bajo el *apartheid*. La posición de Grecia sobre esas cuestiones es que éstas constituyen un grave obstáculo no sólo a la promoción de la mujer, sino al disfrute de sus derechos humanos fundamentales.

67. La Conferencia Mundial tiene el compromiso de lograr un consenso sobre las estrategias que permitan a la comunidad internacional avanzar durante lo que queda del siglo en la promoción de la condición jurídica y social de la mujer.

68. La Sra. ROCH (Observadora de Cuba) dice que Cuba concede gran importancia a la labor que realiza el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, cuya creación es uno de los logros del Decenio. Es importante también que todos los Estados ratifiquen la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁴, y Cuba exhorta a los que no lo hayan hecho a convertirse en partes en la Convención, para beneficio no sólo de las mujeres sino también de los países.

69. La ya próxima Conferencia Mundial será la culminación de diez años de trabajo de la comunidad internacional y el preámbulo de un más arduo y tesonero quehacer ante la meta de lograr en los años futuros los tres objetivos a que aspiran las mujeres: igualdad, desarrollo y paz. La validez de los diversos planes, programas de acción y declaraciones promulgadas en el Decenio hacen de esos instrumentos la base de las actividades en los próximos 15 años.

70. La reunión regional preparatoria intergubernamental de América Latina y el Caribe, celebrada en La Habana en 1984 bajo los auspicios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, entidades ambas de las Naciones Unidas, tuvo una amplia y representativa asistencia y adoptó importantes recomendaciones para las estrategias a seguir en el futuro a nivel nacional, regional e internacional.

71. Cada región tiene sus problemas específicos, y estos problemas, que constituyen los obstáculos que impiden el progreso de la mujer, tienen que ser tomados en cuenta en el documento de las estrategias que se discutirá en Nairobi. Por otra parte, las mujeres afectadas por la crisis económica mundial y las que viven en circunstancias especialmente opresivas y difíciles tienen que recibir el aliento y la esperanza de un futuro menos incierto. Los países insuficientemente desarrollados, como Cuba, no pueden aceptar la insistencia de algunas delegaciones en calificar de cuestiones políticas aquellas que son más sensibles a las mujeres y que cierran sus posibilidades de desarrollo. El período de sesiones final del órgano preparatorio fue un ejercicio arduo, en el que los países insuficientemente desarrollados dieron muestras de su flexibilidad para llegar a un consenso en el documento de las estrategias; sin embargo, a causa de la incompreensión de algunas delegaciones, otras partes del texto se mantienen en litigio. La delegación de Cuba hace suya la propuesta de que esas partes, así como las estrategias en general, se adopten en su forma final en la propia Conferencia.

72. El Sr. MATELJAK (Yugoslavia) dice que las Conferencias de México y Copenhague, otras reuniones internacionales de mujeres y, especialmente, las medidas adoptadas en el nivel nacional han tenido repercusiones positivas para el adelanto de la mujer. Las actividades realizadas

durante el Decenio han fortalecido el criterio de que los problemas de la mujer no se pueden resolver aislados del contexto del desarrollo social y económico general y de que las cuestiones claves del desarrollo socioeconómico contemporáneo no se pueden solucionar sin que ella participe activa y equitativamente en ese proceso. Además, los esfuerzos para mejorar la posición de la mujer están vinculados indisolublemente a las cuestiones de la igualdad y los derechos humanos, la paz y el desarme.

73. A pesar de los progresos alcanzados, los resultados obtenidos durante el Decenio han quedado muy por debajo de las expectativas iniciales, especialmente en lo relativo a la posición de la mujer en los países en desarrollo. La crisis económica mundial y el deterioro de la situación internacional han puesto en peligro gravemente el desarrollo de esos países, lo que ha afectado gravemente la posición de la mujer. Esfuerzos adicionales en el plano nacional, mayor democratización de las relaciones económicas y políticas internacionales y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional son condiciones previas para lograr un mejoramiento legítimo en la condición jurídica y social de la mujer y su total integración al desarrollo.

74. Aunque la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su calidad de órgano preparatorio de la Conferencia logró armonizar gran parte del documento sobre las estrategias orientadas hacia el futuro en la continuación de su tercer período de sesiones, quedan aún por resolver algunas cuestiones importantes y sensibles, incluidos algunos artículos fundamentales del reglamento de la Conferencia. Las cuestiones restantes podrían resolverse sin mucha dificultad en la Conferencia, si las delegaciones mostraran el mismo espíritu de flexibilidad que mostraron en la continuación del período de sesiones.

75. La Conferencia debe dar prioridad a las estrategias orientadas hacia el futuro, que deben concentrarse en las prioridades actuales y en las medidas prácticas para lograrlas. La delegación de Yugoslavia atribuye especial importancia a la inclusión de la mujer, de la manera más amplia y equitativa posible, en diversas formas de participación popular, lo que constituye un factor significativo para el desarrollo y para el disfrute de todos los derechos humanos, así como al papel de la mujer en el proceso de industrialización en los países en desarrollo, a las repercusiones de las actividades de las empresas transnacionales en la fuerza de trabajo femenina y al deterioro de la situación agrícola y alimentaria de los países en desarrollo, lo que se podría mitigar prestando más ayuda a la mujer rural e introduciendo cambios estructurales en la economía de esos países. También se debe prestar la debida atención a la situación de la mujer en los sectores de servicio y no estructurados, a cuestiones del desarrollo científico y tecnológico y a que las tecnologías inapropiadas han solido afectar adversamente a la mujer. La delegación de Yugoslavia atribuye particular importancia al mejoramiento de la situación de la mujer migrante.

76. En la conferencia ministerial de países no alineados y otros países en desarrollo sobre el papel de la mujer en el desarrollo, celebrada en Nueva Delhi en abril de 1985, se consideró a fondo el papel de la mujer, se estudió la cooperación y se intercambiaron experiencias a manera de preparación para la Conferencia de Nairobi. El informe aprobado en Nueva Delhi podría contribuir considerablemente en cuanto a las estrategias orientadas hacia el futuro y debería ponerse a la disposición de las delegaciones en Nairobi.

77. La delegación de Yugoslavia comparte la opinión expresada por la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (E/1985/44) de que el Instituto ha logrado progresos significativos en un breve período. Habida cuenta de que se requiere concentrarse en la elaboración de un firme marco metodológico para las investigaciones sobre la mujer y el desarrollo y de que se necesita preparar materiales de capacitación para la mujer y para los encargados de tomar decisiones relacionadas con el desarrollo y asegurar mayor información y estadísticas sobre la mujer, se deben fortalecer aún más las actividades del Instituto, especialmente sus actividades de cooperación con las Naciones Unidas y los órganos nacionales. Yugoslavia ha establecido un centro de coordinación nacional para cooperar con el Instituto. Señala con satisfacción que el plan de mediano plazo del Instituto se concentrará en la intensificación de operaciones nacionales en los países en desarrollo. La delegación de Yugoslavia apoya claramente la petición de la Junta de que el Consejo haga un llamamiento a los gobiernos y a otras fuentes para que aumenten sus contribuciones al Fondo Fiduciario del Instituto a fin de que éste pueda lograr sus objetivos.

78. La Baronesa GARDNER (Reino Unido) dice que si bien muchos gobiernos, incluido el del Reino Unido, han dedicado esfuerzos sustanciales a mejorar la condición jurídica y social de la mujer, entre otras cosas, aprobando leyes, aún queda mucho por hacer, y será labor de generaciones lograr que toda las sociedades acepten totalmente el hecho de que la mujer tiene derecho a la igualdad en su condición jurídica y social y en las oportunidades que se le ofrezcan. Si bien se acepta en general que está cambiando la actitud de los hombres, las propias mujeres deben aprender a aspirar a una condición jurídica y social y a derechos y oportunidades en condiciones de igualdad ya que pueden cohibirse tanto por su propio apocamiento y falta de expectativas como por la resistencia de los hombres.

79. La publicación en periódicos del Reino Unido de muchas noticias sobre cuestiones de particular pertinencia para la mujer demuestra el aumento del interés en los asuntos de la mujer en el Reino Unido. En uno de los casos, una científica recibió compensación porque se había discriminado contra ella por ser mujer.

80. La violencia en todas las sociedades es un verdadero problema para la mujer. Si bien el número de casos reales de violencia en las cárceles del Reino Unido no es muy elevado, la mujer siente mucho temor y ansiedad. La mujer y el niño son especialmente vulnerables a la violencia en el hogar. Por suerte, la atención de la opinión pública se concentra cada vez más en esta cuestión.

81. Aunque actualmente no hay más casos de violencia en el hogar que los que hubo en épocas anteriores, lo que ha cambiado es el hecho de que esas situaciones se reconocen ahora en muchos países como cuestiones de legítima preocupación de las autoridades públicas. Por consiguiente, existe un paralelo instructivo en la evolución de las relaciones entre la violencia en el hogar y las autoridades públicas, por una parte, y las violaciones de los derechos humanos y la comunidad internacional, por otra. El representante del Reino Unido en el Segundo Comité (social) del Consejo señaló recientemente a la atención el hecho de que en los últimos 40 años se ha aceptado por primera vez que las violaciones de los derechos humanos en los Estados son preocupación legítima de la comunidad internacional. Estos acontecimientos paralelos no han resuelto todos los problemas existentes en las esferas de que

se trata, pero en muchos casos han contribuido a prevenir sufrimientos humanos y, en sentido general, han contribuido a que la opinión pública conozca mejor estos problemas.

82. La ya próxima Conferencia de Nairobi debe desempeñar un papel fundamental en la promoción de la conciencia pública sobre las cuestiones de la mujer. Corresponde a las delegaciones nacionales asegurar que las elevadas aspiraciones y expectativas de la mujer de todo el mundo no sean defraudadas. Las organizaciones no gubernamentales deberán realizar una contribución vital al respecto. Los representantes del Gobierno del Reino Unido han estado trabajando durante varios años en estrecha colaboración con las organizaciones nacionales no gubernamentales interesadas en la Conferencia, y en relación con cuestiones claves, la interacción ha demostrado ser un aliciente productivo para las ideas del Gobierno. En el Reino Unido se está organizando un comité para recaudar fondos destinados al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. El Fondo tiene un notable historial en la promoción de proyectos sensatos y eficaces en función de los costos y de beneficio práctico para la mujer, y el Reino Unido se enorgullece de la labor que ha desempeñado al respecto. La delegación del Reino Unido celebra calurosamente la decisión de la Asamblea General, contenida en su resolución 39/125, de establecer el Fondo como entidad separada y de identidad propia en asociación autónoma con el PNUD. El Gobierno del Reino Unido ha hecho ya una contribución sustancial adicional al Fondo y hará otra durante el actual ejercicio financiero, y espera que los países que no lo hayan hecho, especialmente los países desarrollados, contribuyan al Fondo, en el futuro inmediato, y que otros países que han contribuido en el pasado tengan la posibilidad de hacer nuevas contribuciones. Se ha sentido alentada por las declaraciones formuladas al respecto durante el actual período de sesiones del Consejo.

83. Subraya la importancia de llegar a un acuerdo sobre el reglamento de la Conferencia en el actual período de sesiones del Consejo. De no lograrse acuerdo, tendría lugar un debate de procedimiento confuso y posiblemente difícil al comenzar la Conferencia, lo que obstaculizaría sus perspectivas de éxito. También importantes para las perspectivas de la Conferencia son los mecanismos de redacción eficaces, y un pequeño grupo de redacción análogo al que trabajó de manera tan abnegada durante la continuación del período de sesiones del órgano preparatorio podría desempeñar una función igualmente vital en el logro de resultados que satisficieran por igual a todas las delegaciones representadas en la Conferencia.

84. La Srta. ABAS (Indonesia), refiriéndose a la propuesta de asignar temas al plenario de la Conferencia y a sus dos comisiones, dice que habida cuenta de la correlación entre cada capítulo de las estrategias orientadas hacia el futuro, es improbable que las estrategias y las medidas nacionales, por una parte, y las estrategias y las medidas regionales e internacionales, por la otra, se puedan discutir por separado en las dos comisiones. En consecuencia, deben continuar las consultas oficiosas al respecto.

85. La delegación de Indonesia confía firmemente en que las delegaciones a la Conferencia actúen con máxima flexibilidad, lo que tiene especial importancia para poder lograr el consenso en cuestiones de interés común. Si bien favorece la adopción de decisiones por consenso, reconoce la necesidad de conciliar las opiniones de las delegaciones que expresen dificultades para sumarse al consenso. La formulación sobre toma de decisiones que figura en el

reglamento provisional de los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente podría utilizarse como guía al respecto.

86. Aunque no cabe esperar que la Conferencia sea apolítica, las delegaciones no deben pasar por alto el hecho de que el objetivo primordial es promover y mejorar la condición jurídica y social de la mujer en todo el mundo, y sólo ese enfoque permitiría un consenso en cuestiones importantes.

87. Indonesia ha realizado esfuerzos concertados para la promoción de la mujer. Si bien la igualdad de la mujer está garantizada en la Constitución y en la legislación nacional del país, queda aún mucho por hacer. Se han alcanzado progresos en la integración de las mujeres en las actividades de desarrollo y se ha insistido en mejorar su calidad de vida, especialmente en las zonas rurales y apartadas. Las mujeres indonesias tienen ahora mejor acceso a las esferas política, económica, social y cultural, participan en la toma de decisiones a altos niveles y toman la iniciativa para contribuir a que el Gobierno supere las dificultades con que tropieza en la aplicación del cuarto plan de desarrollo nacional, especialmente en los esfuerzos para mejorar el bienestar social. La delegación de Indonesia considera que la Conferencia es una oportunidad para respaldar el impulso que ha cobrado la mujer en el proceso de desarrollo.

88. Es innegable que el deterioro de la economía mundial ha afectado a todos los países, especialmente a los países en desarrollo. Si se mantiene esta situación, sus repercusiones en los esfuerzos encaminados a la promoción de la mujer serían profundas. Por consiguiente, la delegación de Indonesia conviene en que no se debe permitir que las consecuencias perjudiciales de la crisis económica mundial sobre el desarrollo vayan en detrimento de los esfuerzos por lograr los objetivos y metas del Decenio. La Conferencia constituirá una oportunidad útil para que los participantes deliberen sobre las repercusiones que tiene la actual crisis económica en la mujer.

El Sr. Hadid (Argelia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

89. El Sr. HOGUE (Observador de Australia) dice que, por ser miembro de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Australia apoyó plenamente la decisión adoptada por la Asamblea General de pedir a la Comisión en su calidad de órgano preparatorio de la Conferencia de Nairobi que reanudara su tercer período de sesiones para que tratara de resolver las dificultades pendientes. La decisión adoptada por el órgano preparatorio de concentrar las deliberaciones de la Conferencia en el documento en que figuran las estrategias orientadas hacia el futuro (A/CONF.116/PC/25/Add.2) ha sido muy sensata. Por lo tanto, confía en que ajustes de importancia secundaria en algunos aspectos polémicos del texto constituirían la base para el consenso en la Conferencia.

90. Si bien algunas delegaciones consideran inapropiado que el Consejo Económico y Social examine el reglamento de la Conferencia, el Consejo se ha ocupado tradicionalmente de las cuestiones de organización y, de hecho, responde a una petición de uno de sus órganos subsidiarios. En todo caso, un debate sustantivo sobre el reglamento en Nairobi haría perder mucho tiempo en una discusión improductiva.

91. La cuestión del consenso es el aspecto más polémico relacionado con el reglamento. Para que las estrategias orientadas hacia el futuro sean eficaces y de importancia perdurable deben ser adoptadas por consenso. Al propio

tiempo, la delegación de Australia reconoce que tal vez no se logre acuerdo sobre determinadas cuestiones relacionadas con esas estrategias y, por consiguiente, sugiere que cualesquiera cuestiones polémicas que amenacen el consenso deben ser materia de resoluciones por separado cuyos textos podrían someterse a votación en caso necesario. Tal vez las delegaciones convengan en que las estrategias orientadas hacia el futuro se podrían adoptar por consenso sin declararlo concretamente en el reglamento. El método que se adoptó en la Conferencia Internacional de Población de 1984 es un precedente para una solución de esa índole y, por ello, pide a otras delegaciones que expresen sus opiniones al respecto. La delegación de Australia desea evitar una repetición de los malos usos procesales ocurridos en Copenhague en 1980 para determinar si una cuestión era sustantiva o de procedimiento. La sugerencia hecha por Dinamarca en nombre de los países nórdicos (19a. sesión, párr. 41) parece constituir una forma viable de obviar ese problema.

92. Sin embargo, no se deben pasar por alto las cuestiones políticas que se han planteado durante las reuniones del órgano preparatorio. Por ejemplo, el debate sobre *apartheid* ha sido útil y posibilitaría lograr rápidamente un acuerdo al respecto en la Conferencia de Nairobi. El sistema de *apartheid* impone evidentemente cargas especiales sobre la mujer y una conferencia sobre la mujer tiene el deber de señalar a la atención esos problemas, algo que se podría hacer sin debilitar la condena universal del *apartheid* en todas sus manifestaciones.

93. La resolución 1983/28 del Consejo Económico y Social, por la que se trata de asegurar la participación de las organizaciones no gubernamentales en la Conferencia, no se debe interpretar en el sentido de que la Conferencia deba considerar todas las cuestiones de interés para esas organizaciones. Expresa la esperanza de que continúen las consultas officiosas sobre cuestiones que el órgano preparatorio ha reservado para ulterior consideración, e insta a todas las delegaciones a que no pierdan de vista los verdaderos objetivos de la Conferencia y del Decenio.

94. El Sr. LEE (Canadá) dice que el examen interinstitucional permite al Consejo evaluar la manera en que las políticas relacionadas con la mujer se convierten en actividades programáticas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer ha hecho que el sistema de las Naciones Unidas cobre más conciencia de la importante función que debe desempeñar la mujer en el desarrollo económico y social como agente y como beneficiaria. Antes del Decenio, los programas de la mujer trataban solamente las cuestiones de la discriminación y la igualdad social. Aunque esas cuestiones siguen siendo fundamentales, se ha hecho evidente que la exclusión de la mujer del proceso de desarrollo tendría consecuencias adversas para toda la población mundial. El papel de la mujer en el desarrollo debe ser parte integrante de las cuestiones sectoriales, tales como la alimentación y la agricultura, la asistencia a la población y la ciencia y la tecnología, de las que se encargan órganos de las Naciones Unidas. Las estrategias orientadas hacia el futuro que se examinarán en la Conferencia de Nairobi considerarán cuestiones sectoriales y las relacionarán con el papel de la mujer en el desarrollo.

95. La mujer en la política de desarrollo de la Agencia de Desarrollo Internacional canadiense se basa en la premisa de que en el desarrollo deben participar el hombre y la mujer para que sea eficaz. Si bien la asistencia para el desarrollo debe contribuir a que la mujer realice sus plenas posibilidades en el proceso de desarrollo, debe res-

ponder también a las prioridades de los asociados en el desarrollo, la mayoría de los cuales están comprometidos con la participación de la mujer en el desarrollo. Uno de los principales obstáculos que enfrenta la política del desarrollo es la transformación de los objetivos de política en planes de acción viables. La mejor manera de hacerlo es considerando la política desde la perspectiva programática y administrativa que insiste en la responsabilidad en relación con el logro de objetivos de política y la evaluación de los resultados.

96. Aunque la comunidad internacional dedica cada vez más atención a la integración de la mujer al desarrollo, es difícil evaluar si las actividades encaminadas a esos fines han producido algún cambio en la situación de la mujer en el mundo en desarrollo. Lamentablemente, el examen en todas las organizaciones no ha proporcionado un claro sentido de la importancia de cada organización que participa en el desarrollo. Si bien el informe constituye una sinopsis útil de las actividades en marcha de las Naciones Unidas, no siempre ha habido uniformidad en la presentación de la información sobre las políticas y actividades de cada una de las organizaciones. La delegación del Canadá comprende las dificultades que supone la realización de ese estudio, aunque habría considerado útil disponer de mayor información estadística respecto de la cantidad de recursos asignados por cada organización para la mujer en el desarrollo. Se podrían haber obtenido datos cuantificables del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y de la Dependencia para la promoción de la mujer del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios.

97. Las organizaciones internacionales y los gobiernos de los Estados Miembros deben utilizar un enfoque coordinado de la cuestión de la mujer y el desarrollo. En primer lugar, se deben establecer planes y prioridades sectoriales e intersectoriales para considerar la cuestión de la mujer en el desarrollo. En segundo lugar, esas prioridades se deben convertir en directrices para aplicar políticas y estrategias en la gestión de los proyectos. En tercer lugar, se debe cuantificar la información existente con respecto al papel de la mujer, siempre que sea posible, para facilitar la planificación eficaz a mediano y largo plazo. Además, las organizaciones interesadas deben elaborar procedimientos sistemáticos de supervisión y presentación de informes. Por último, se deben realizar exámenes periódicos de los logros obtenidos en la aplicación de políticas que permitan determinar esferas para nuevos trabajos.

98. El examen de todas las organizaciones constituye una primera medida hacia el establecimiento de una estrategia programática en el sistema de las Naciones Unidas para la promoción de la mujer. No obstante, queda mucho por hacer a fin de que los programas de las Naciones Unidas para la mujer sean más coherentes y eficaces. Por consiguiente, la delegación del Canadá apoya firmemente la recomendación que figura en el párrafo 81 del informe (E/1985/45), ya que permitiría a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinar los medios de integrar las necesidades e intereses de la mujer en las actividades de planificación y programación en todo el sistema de las Naciones Unidas. La delegación del Canadá apoya también la recomendación de que se inicie un análisis programático de todas las organizaciones, e insta al Comité del Programa y de la Coordinación a que estudie esa posibilidad.

99. El Sr. RATHORE (India) dice que, si bien el Año Internacional de la Mujer y el Decenio de las Naciones

Unidas para la Mujer han logrado mejorar considerablemente la condición jurídica y social de la mujer en todo el mundo, hay pruebas de que persisten las actitudes discriminatorias tradicionales relacionadas con la mujer. Por consiguiente, es menester asegurar el pleno disfrute de los derechos garantizados en la legislación y que el hombre y la mujer compartan en igualdad de condiciones el desarrollo económico y social, el progreso y la prosperidad.

100. Los objetivos del Decenio sólo podrían realizarse mediante esfuerzos concertados y sostenidos. Los países no alineados están firmemente comprometidos con respecto a esos objetivos, como demostró la celebración de una conferencia ministerial de países no alineados y otros países en desarrollo sobre el papel de la mujer en el desarrollo en Nueva Delhi en abril de 1985. El informe sobre esa reunión se pondrá a disposición de la Conferencia de Nairobi.

101. En la continuación de su tercer período de sesiones, el órgano preparatorio de la Conferencia Mundial logró progresos sustanciales. No obstante, algunas delegaciones han expresado su decepción ante la introducción de cuestiones políticas en las cuestiones relativas a la mujer. Semejante actitud parece ilógica, ya que a menos que la mujer participe ampliamente en la política no puede estar verdaderamente emancipada. De hecho, no hay cuestión que no interese a la mujer en la misma medida en que interesa al hombre, y tal vez haya en realidad algunas cuestiones que interesen a la mujer aún más que al hombre.

102. Si bien queda mucho por hacer en la preparación de la Conferencia de Nairobi, la delegación de la India espera que, habida cuenta del enfoque positivo evidente durante la continuación del tercer período de sesiones del órgano preparatorio, tal vez sea posible pasar por alto consideraciones políticas momentáneas y examinar las cuestiones en la totalidad del marco de los intereses humanos. Todas las delegaciones deben esforzarse por obtener el más amplio apoyo posible a las estrategias orientadas hacia el futuro y, por su parte, la delegación de la India está totalmente preparada para trabajar con espíritu constructivo y cooperativo y espera que el Consejo Económico y Social pueda recomendar el reglamento de la Conferencia.

103. La Sra. BOTOKA (Congo) dice que los diversos programas de acción e instrumentos jurídicos adoptados en beneficio de la mujer durante el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer han atraído la atención mundial. Al respecto, la delegación del Congo aplaude especialmente los programas para la mujer de la Comisión Económica para África y del Centro Africano de Capacitación e Investigaciones para la Mujer. Los mecanismos regionales que se han establecido constituyen un importante sistema para fomentar los derechos de la mujer en África.

104. En la mayoría de los Estados africanos, se han adoptado leyes que eliminan la discriminación contra la mujer en todas las esferas, y algunos países, incluido el Congo, han firmado y ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁴. No obstante, cabe señalar que la Convención sólo ha reforzado los logros obtenidos por la mujer congoleña en la Constitución de su país.

105. Ahora bien, las conclusiones de las diversas reuniones regionales y subregionales celebradas en África revelan que queda mucho por hacer para mejorar la condición jurídica y social de la mujer en todo el mundo, sobre todo en África. La condición jurídica y social de la mujer

en África se relaciona con el desarrollo general de la región, que tropieza con problemas en casi todas las esferas.

106. Para el hombre y la mujer africanos, la Conferencia de Nairobi simbolizará no sólo los esfuerzos significativos que se han hecho para elevar a la mujer africana a su actual condición jurídica y social y hacerla participar en el desarrollo y la liberación de África, sino también su solidaridad y simpatía con sus hermanas sufrientes. La mujer africana padece algunos desastres naturales, el sistema de *apartheid* en Sudáfrica y el sistema colonial en Namibia y no puede lograr progreso alguno en esas condiciones. Por consiguiente, su suerte merece la atención de la comunidad internacional y la Conferencia de Nairobi debe brindar un destello de esperanza a esas mujeres.

107. La lucha que libra la mujer africana es parte de la lucha de los países en desarrollo por lograr un nuevo orden internacional basado en la libertad, la justicia y la solidaridad. Cualquier estrategia que no se ajuste a esos principios corre el riesgo de convertirse en un conjunto de promesas vanas que carecen de valor definitivo alguno. Por consiguiente, la delegación del Congo exhorta a todas las delegaciones a que trabajen constructivamente para adoptar por consenso el reglamento y otros documentos pertinentes de la Conferencia de Nairobi a fin de asegurar el éxito de esa reunión.

108. El Sr. POLICHTCHOUK (Observador de la República Socialista Soviética de Ucrania) dice que, como se ha señalado en el informe del órgano preparatorio (A/CONF.116/PC/25/Add.1 a 3) y han subrayado ya muchas delegaciones, los objetivos más importantes de las Conferencias Mundiales de México, D.F. y Copenhague siguen sin cumplirse en diversas partes del mundo debido a la carrera de armamentos, a los efectos de la crisis económica sobre los países en desarrollo y a las constantes violaciones flagrantes de los derechos humanos fundamentales en la esfera de la discriminación contra la mujer. Las estrategias deben reconocer esos obstáculos e incorporar medidas posibles para su erradicación. Además, no es posible separar las estrategias relativas a la mujer de la lucha contra el *apartheid* y el racismo, la ocupación de los territorios árabes y la lucha de los pueblos por la liberación y el desarrollo independiente. La delegación de la RSS de Ucrania está convencida de la necesidad de concentrar todos los esfuerzos realizados en todos los niveles para proporcionar a la mujer la oportunidad de que figure en el proceso de desarrollo económico y social y en la lucha por la igualdad y el desarrollo en el mundo.

109. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha realizado gran cantidad de trabajo en la preparación de la próxima Conferencia de Nairobi. El Consejo debe tomar nota de ese trabajo y remitir el material preparado a la Conferencia Mundial.

110. La Sra. CASTRO de BARISH (Costa Rica) dice que el Gobierno de Costa Rica considera de suma importancia la Conferencia de Nairobi y espera que logre adoptar, con espíritu de comprensión, medidas previsoras y estrategias para el futuro. Al preparar la Conferencia se debe tener en cuenta que el tiempo será muy limitado. Por consiguiente, esos trabajos no se deben debilitar con temas que se podrían resolver en la fase actual. Sería lamentable que los gobiernos que han hecho grandes sacrificios económicos no vean cumplidas sus esperanzas.

111. Refiriéndose al informe de la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacita-

ción para la Promoción de la Mujer sobre la labor de su quinto período de sesiones (E/1985/44), dice que el Instituto es uno de los éxitos del Plan de acción mundial aprobado por la Conferencia celebrada en México, D.F., en 1975, y apoya el llamamiento a la comunidad internacional formulado por el representante de la República Dominicana (19a. sesión, párr. 35) para que preste su firme apoyo al Instituto, que ha demostrado su valía mediante sus diversos programas de actividades, facilitando la comprensión de los problemas de la mujer en el proceso de desarrollo.

112. La Asamblea Legislativa de Costa Rica ratificó recientemente la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁴, con lo que el número de Estados partes aumentó a 67. Actualmente la Convención se incorpora a la legislación del país cuando tiene mayor alcance que la propia legislación de Costa Rica en cuestiones relacionadas con la mujer. Este enfoque se ha adoptado para que la mujer pueda participar con eficacia en todos los aspectos de la vida del país.

113. La Sra. von ROEMER (Observadora de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres) dice que su organización se propone participar en la Conferencia de Nairobi por ser una oportunidad única de concentrar la atención en el deterioro de la situación de la mujer trabajadora producido por la crisis económica y en los esfuerzos para invertir esa tendencia. En los países industrializados, las políticas favorecidas por los gobiernos para responder a la crisis ponen en peligro las conquistas logradas tras arduos esfuerzos para lograr la igualdad, debilitan los salarios mínimos, reducen los servicios sociales y tienen un efecto devastador en el nivel de vida de la mujer trabajadora. En los países en desarrollo, la mujer trabajadora en particular ha sufrido considerablemente durante los últimos cuatro años de recesión mundial. La mujer rural se ve gravemente afectada por el aumento de la pobreza y el deterioro del nivel de vida. En muchos de los países menos adelantados se libra una lucha perdida para alimentar a las familias.

114. Las empresas transnacionales han utilizado la recesión para reestructurar sus actividades a costa de la mujer trabajadora tanto en los países en desarrollo como en los industrializados. La situación de la mujer en las denominadas zonas de producción para la exportación, las jornadas de trabajo prolongadas y poco remuneradas y a menudo los trabajos peligrosos son causa de preocupación. En algunos países los gobiernos restringen los derechos de sus trabajadores a organizarse y participar en la negociación de convenios colectivos.

115. El deterioro de las condiciones de trabajo en los países industrializados ha significado una reversión en algunos casos a condiciones que no difieren de las que existen en los países en desarrollo, lo que contradice fundamentalmente los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, según los cuales la situación de los países en desarrollo debe avanzar hacia el nivel que disfruta la mujer en los países industrializados. La cuarta Conferencia femenina mundial de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), celebrada hace unas semanas, aprobó una declaración que enumera los factores más importantes de una estrategia para el empleo y el desarrollo con respecto a la mujer. Las medidas propuestas en la Conferencia abarcan una amplia gama de aspectos. Se puso de relieve la importancia del papel de la mujer en el desarrollo, especialmente su papel fundamental en la producción de alimentos, y se adoptó una declaración especial sobre la mujer trabajadora bajo el *apartheid*. Se condenó el hecho de que el régimen de Sudáfrica recurre cada vez más a la violencia y se exhortó a la adopción de sanciones económicas obligatorias contra Sudáfrica. También se adoptó una declaración sobre la paz y la cooperación internacional. Los resultados de esa Conferencia representarán la contribución de la CIOSL a la Conferencia Mundial de Nairobi. En consecuencia, es alentador señalar que algunas cuestiones que interesan a la CIOSL se reflejan, por lo menos parcialmente, en el proyecto de estrategias orientadas hacia el futuro.

Se levanta la sesión a las 19.35 horas.

21a. sesión

Viernes 24 de mayo de 1985, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Tomohiko KOBAYASHI (Japón).

E/1985/SR.21

TEMA 18 DEL PROGRAMA

Estupefacientes (E/1985/23 y Corr.1, E/1985/47, E/1985/48, E/1985/83, A/39/646, A/40/260)

DECLARACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

1. El SECRETARIO GENERAL dice que el uso indebido de estupefacientes representa para las generaciones vivientes y las venideras un peligro tan destructivo como las pestes que asolaron muchas partes del mundo en siglos del pasado. Si no se controla, su efecto será más insidioso y devastador. Habló en la Tercera Comisión de la Asamblea General en noviembre de 1984 para agradecer las medidas que había adoptado la Asamblea General a fin de ayudar a la lucha contra el uso indebido de estupefacientes e indicar lo que él mismo estaba haciendo a fin

de movilizar mayores esfuerzos por el sistema de las Naciones Unidas. Ha pedido dirigirse al Consejo Económico y Social en relación con el mismo tema por creer que ahora hace falta una acción todavía más concertada y decidida por parte de toda la comunidad internacional. De hecho, cree que ya ha llegado la hora de que las Naciones Unidas se lancen a una ofensiva nueva y decidida en contra del tráfico de estupefacientes y el uso indebido de éstos.

2. Dondequiera que se produzcan o se empleen estupefacientes ilícitos, éstos contaminan, corrompen y debilitan la trama misma de la sociedad. El uso indebido cada vez mayor a escala mundial destruye una cantidad innumerable de vidas útiles. Esos problemas ya han causado profunda aflicción en todas las regiones del mundo. Los casos de personas que hacen uso indebido de drogas ascienden actualmente a varios millones. Lo que resulta

trágico es que muchos de los más gravemente afectados son los jóvenes, a cuyos intereses y preocupaciones está especialmente consagrado el año en curso. Ocurre con frecuencia tristemente excesiva que el uso indebido de drogas, a menudo en combinación con alcohol, lleve a la muerte, con el dolor y el pesar consiguientes para incontables familias de todo el mundo.

3. Los sufrimientos personales no constituyen el único coste. Las drogas ilícitas y la delincuencia van unidas. El atractivo de un lucro enorme constituye un anzuelo muy seductor para los delincuentes, y a menudo el tráfico de estupefacientes entraña otros actos delictivos, entre ellos el soborno, el robo, la corrupción de funcionarios públicos e incluso el asesinato. Además, es muy posible que existan vínculos entre las redes internacionales de estupefacientes ilícitos y los grupos terroristas armados que han tratado de subvertir gobiernos.

4. También se debe destacar que el tráfico de drogas ilícitas constituye una gran rémora para muchas economías mundiales. Ese coste debe contarse literalmente en miles de millones de dólares, imputables al tiempo perdido en los lugares de trabajo, a la carga considerable que impone a los sistemas judicial y penal, y al tratamiento y la rehabilitación de los narcómanos.

5. Resulta demasiado fácil adquirir el personal, las materias primas y el equipo empleados en la manufactura y el transporte ilícitos de estupefacientes. A medida que la demanda de las drogas más antiguas se va difundiendo a mercados y regiones nuevos, se van elaborando nuevas drogas. Muchas de esas drogas se pueden sintetizar con facilidad y a bajo precio, y a veces son más letales que las más antiguas. Así, al contemplar el futuro, es evidente la posibilidad de que el peligro se generalice todavía más.

6. En las Naciones Unidas se tiene conciencia desde hace mucho tiempo del peligro que representan las drogas, y los Estados Miembros han pedido, casi por unanimidad, que se adopte toda una gama de nuevas medidas. En su trigésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General aprobó una serie de resoluciones, entre ellas una propuesta de que se preparase un nuevo convenio destinado a combatir con más eficacia el tráfico de drogas ilícitas. Además, a lo largo del año 1984 se adoptaron nuevas iniciativas internacionales en las que intervinieron los niveles gubernamentales más altos. Pero es evidente que los instrumentos y los recursos existentes son insuficientes para atender a un problema de tal magnitud. Hace falta un esfuerzo más concertado, más amplio y verdaderamente a escala mundial para reducir la peste de las drogas ilícitas. Ha llegado el momento de que la comunidad internacional amplíe sus esfuerzos en una empresa mundial a fin de hacer frente a este peligro.

7. En consecuencia, propone que en 1987 se convoque una conferencia mundial a nivel ministerial que estudie todos los aspectos del uso indebido de estupefacientes. La conferencia debe tener carácter multidisciplinario y centrarse en esferas tales como: la promoción de la educación y de la participación de la comunidad en la prevención y la reducción de la demanda de drogas ilícitas; la sustitución de cultivos y otros métodos de reducir la oferta; el perfeccionamiento de los métodos para limitar el empleo de estupefacientes a los fines médicos y científicos; la requisa de las ganancias adquiridas ilegalmente y la extradición de las personas detenidas por delitos relacionados con las drogas; el robustecimiento de los recursos de las autoridades represivas; el tratamiento y la rehabilitación de los narcómanos.

8. La conferencia debe servir para elevar el grado mundial de conciencia de los peligros a los que se hace frente, movilizar todas las posibilidades del sistema de las Naciones Unidas, reforzar otras iniciativas intergubernamentales y no gubernamentales y regionales, y alentar a los gobiernos a concertar sus esfuerzos y consagrar más recursos a combatir el uso indebido y el tráfico de drogas,

9. Las Naciones Unidas están excepcionalmente calificadas para desempeñar un papel importante de catalizador en la intensificación de los esfuerzos encaminados a hacer frente al problema.

10. Espera que los Estados Miembros consideren favorablemente su propuesta, con lo cual se dará un nuevo impulso a la lucha por liberar al mundo del flagelo mortal del uso indebido de estupefacientes. En el año en curso, de celebración del cuadragésimo aniversario, esos esfuerzos constituirán una gran contribución al bien común, conforme al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas.

11. El PRESIDENTE da las gracias al Secretario General por su declaración. Dice que el uso indebido de estupefacientes, grave problema que lleva muchos años en el programa del Consejo, es motivo de preocupación universal, y que los miembros deben reflexionar con gran interés sobre la propuesta del Secretario General.

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (*continuación*) (E/1985/18, E/1985/L.29, E/1985/L.30)

12. El Sr. HAMER (Países Bajos), en nombre de los patrocinadores, a los que se ha sumado Sierra Leona, presenta el proyecto de resolución E/1985/L.29 y dice que, conforme a las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales contenidas en su informe (E/1985/18), en él se propone transformar el Grupo de Trabajo en un comité de derechos económicos, sociales y culturales, integrado por 18 expertos en derechos humanos elegidos por el Consejo, que actuarían a título personal y percibirían dietas y otros viáticos. El mandato de los miembros podría ampliarse a cuatro años, a fin de asegurar la continuidad y la experiencia. El comité se reuniría *alternativamente* en Ginebra y en Nueva York, a fin de que las delegaciones de los países en desarrollo no representadas en Ginebra pudieran familiarizarse con su trabajo.

13. Presenta asimismo el proyecto de decisión E/1985/L.30, que hace suya la recomendación contenida en el párrafo 34 del informe del Grupo de Trabajo del período de sesiones (E/1985/18) acerca de la periodicidad de la presentación de los informes en virtud del artículo 16 del Pacto.

14. Los patrocinadores de ambos textos esperan que se aprueben por consenso.

TEMA 6 DEL PROGRAMA

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (*conclusión**)

15. El PRESIDENTE, en el marco del tema 6 del programa, desea proponer que el Consejo apruebe un pro-

* Reanudación de los trabajos de la 16a. sesión.

yecto de decisión, por el cual: *a*) acusaría recibo de la nota del Secretario General (E/1985/56) por la cual se transmitían los comentarios generales del Comité de Derechos Humanos en relación con los artículos 1 y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobados en su 21º período de sesiones, y el relacionado con el artículo 6 del Pacto, aprobado en su 23º período de sesiones; *b*) pediría al Secretario General que transmitiera el informe anual del Comité directamente a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones.

16. Si no hay objeciones, entenderá que el Consejo desea aprobar el proyecto de decisión; en la inteligencia de que la Secretaría le dará forma definitiva.

Así queda acordado (decisión 1985/117).

17. El PRESIDENTE dice que el Consejo ha terminado así su examen del tema 6 del programa.

TEMA 7 DEL PROGRAMA

Asistencia a las zonas de Etiopía asoladas por la sequía (conclusión) (E/1985/L.27)

18. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de resolución E/1985/L.27, titulado "Asistencia a las zonas de Etiopía asoladas por la sequía". Anuncia que la Argentina, Australia, el Canadá, Costa Rica, China, Chipre, el Japón, Kenya, Lesotho, Malí, Noruega y Suecia se han sumado a los patrocinadores.

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1985/1).

19. El Sr. WORKU (Observador de Etiopía) manifestó su profunda gratitud a las Naciones Unidas por su constante apoyo a las víctimas de la sequía en Etiopía, apoyo que ha salvado millones de vidas. Está convencido de que la comunidad internacional iniciará las actividades a lar-

go plazo necesarias para que el pueblo de Etiopía pueda edificar un futuro mejor y no volver jamás a experimentar semejante desastre.

20. El PRESIDENTE dice que ha terminado así su examen del tema 7 del programa.

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Universidad para la Paz (conclusión) (E/1985/L.25)**

21. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de resolución E/1985/L.25, titulado "Universidad para la Paz", que han pasado a patrocinar también Australia, Chile, Colombia, El Salvador, Filipinas, Finlandia, Grecia, Guatemala, Honduras, Marruecos, Nicaragua, el Pakistán, el Senegal, Tailandia y Togo.

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1985/2).

22. La Sra. CASTRO de BARISH (Costa Rica), en nombre de los patrocinadores, da las gracias al Consejo por haber aprobado el proyecto de resolución por consenso.

23. El Sr. LAVROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) observa que su delegación no ha objetado que el proyecto de resolución se apruebe por consenso en el entendimiento de que la consideración por el Consejo de la cuestión de la Universidad para la Paz en el primer período ordinario de sesiones de 1986 se efectuará de conformidad con el mandato asignado a la Universidad en virtud de la resolución 35/55 de la Asamblea General.

24. El PRESIDENTE señala que el Consejo ha terminado su examen del tema 9 del programa.

Se levanta la sesión a las 16 horas.

** Reanudación de los trabajos de la 14a. sesión.

22a. sesión

Martes 28 de mayo de 1985, a las 15.25 horas

Presidente: Sr. Tomohiko KOBAYASHI (Japón).

E/1985/SR.22

Expresión de pesar con motivo del reciente ciclón en Bangladesh

1. El PRESIDENTE, en nombre del Consejo, expresa su pesar con motivo del reciente ciclón en Bangladesh.

2. El Sr. WASIUDDIN (Bangladesh) da las gracias al Presidente por su expresión de pesar. También transmite el agradecimiento de su país a la comunidad internacional por el socorro que ha suministrado, y hace notar que toda ayuda futura será bienvenida, en especial alimentos y medicamentos.

TEMA 1 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

3. El PRESIDENTE sugiere que se cierre el plazo para la presentación de propuestas en relación con el tema 5

del programa a las 18 horas del miércoles 29 de mayo. El Consejo tiene ante sí los informes del Primer Comité (económico) sobre los temas 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del programa y el informe del Segundo Comité (social) sobre el tema 18 del programa. Sugiere que el Consejo considere en primer lugar los informes del Primer Comité.

TEMA 10 DEL PROGRAMA

Cuestiones de población (E/1985/20-A/40/190, E/1985/25, E/1985/89)

INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1985/89)

4. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el informe del Primer Comité (económico) sobre el tema 10 del programa. En el párrafo 22 del informe figuran cuatro proyectos de resolución recomendados para su aprobación por el Consejo, a saber: I, "Estructura de la población"; II, "Consecuencias de las recomendaciones de

la Conferencia Internacional de Población"; III, "Programa de trabajo en la esfera de la población"; IV, "Condición y papel de la mujer y población". En el párrafo 23 del informe el Comité recomienda al Consejo la aprobación de dos proyectos de decisión, a saber: I, "Programa provisional y documentación para el 24º período de sesiones de la Comisión de Población"; II, "Cuestiones de población".

5. Invita al Consejo a pronunciarse sobre las propuestas.

Quedan aprobados los proyectos de resolución I, II, III y IV (resoluciones 1985/3, 1985/4, 1985/5 y 1985/6).

Quedan aprobados los proyectos de decisión I y II (decisiones 1985/118 y 1985/119).

6. El PRESIDENTE sugiere al Consejo que tome nota del informe del Secretario General sobre la situación demográfica mundial (E/1985/20-A/40/190) y del informe de la Comisión de Población sobre su 23º período de sesiones (E/1985/25).

Así queda acordado (decisiones 1985/120 y 1985/121).

TEMA 11 DEL PROGRAMA

Cuestiones de estadística (E/1985/26, E/1985/90)

INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1985/90)

7. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre los proyectos de resolución I, "Clasificaciones económicas internacionales", y II, "Programa mundial de censos de población y habitación de 1990", que figuran en el párrafo 10 del informe del Primer Comité (económico) sobre el tema 11 del programa (E/1985/90), y sobre el proyecto de decisión titulado "Informe de la Comisión de Estadística sobre su 23º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 24º período de sesiones de la Comisión" que figura en el párrafo 11 del informe del Primer Comité (*ibid.*).

Quedan aprobados los proyectos de resolución I y II (resoluciones 1985/7 y 1985/8).

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1985/122).

8. El Sr. LEE (Canadá) dice que su delegación acoge con beneplácito la aprobación de las dos resoluciones y del proyecto de decisión. El Canadá apoya la iniciativa de la Comisión de Estadística de dar prioridad al estudio de los conceptos de desarrollo y de los métodos estadísticos aplicables a los grupos especiales de población. En especial, se debe elaborar más la información estadística sobre las mujeres. El orador confía en que se preste atención a la obtención de información estadística mejor y más estructurada para permitir que en el futuro el Consejo controle más eficazmente la labor en esa esfera.

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Transporte de mercaderías peligrosas

INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1985/91)

9. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de resolución titulado "Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas" que el Primer Comité (económico) recomienda en su informe (E/1985/91) a la aprobación del Consejo.

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1985/9).

10. El Sr. ORLANDO (Estados Unidos de América) dice que su delegación otorga gran importancia a la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas, ya que las recomendaciones del Comité sirven de base para formular las necesidades y reglamentaciones de los Estados Miembros, los organismos especializados y otras organizaciones internacionales. Las recomendaciones del Comité deberían publicarse oportunamente, como lo requiere el párrafo 2 de la resolución que acaba de aprobar el Consejo. Los Estados Unidos son partidarios de que se amplíe la distribución geográfica de los miembros del Comité. Sin embargo, el orador observa que los cinco puestos asignados a los países en desarrollo permanecen vacantes y espera que en el informe que se pide en el párrafo 7 de la resolución se expliquen las razones por las que no participan los países en desarrollo y se suministre una base sustantiva para alentar su participación. Por último, su delegación insiste en que se proporcione el personal necesario para prestar servicios adecuados al Comité de Expertos dentro de los límites de los recursos existentes, tal como se pide en la resolución 1983/7 del Consejo y se reitera en el párrafo 6 de la resolución que acaba de aprobarse.

11. El Sr. FIELD (Reino Unido) dice que su Gobierno siempre ha apoyado la ampliación del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas para permitir una representación geográfica más amplia, y señala que ya se han realizado intentos de lograr ese objetivo en la resolución 1983/7 del Consejo. Sin embargo, resulta esencial que los participantes estén bien informados y tengan los conocimientos técnicos necesarios. Su delegación espera que, al preparar el informe, la Secretaría tome en consideración esa cuestión, junto con todos los demás factores pertinentes para una labor eficaz del Comité, teniendo en cuenta que, cuando preparan su propia legislación, los gobiernos utilizan habitualmente las recomendaciones del Comité. Su delegación también espera que la Secretaría prepare sus propuestas de manera tal que se mantengan dentro de los límites de los recursos presupuestarios existentes.

12. El Sr. HANTKE (República Federal de Alemania) dice que su delegación siempre ha sido partidaria de que se aumente el número de miembros del Comité de Expertos, especialmente mediante la participación de países en desarrollo, para que la labor del Comité pueda recibir una aportación más sustancial e informada. Su delegación espera que, en su informe, el Secretario General tenga en cuenta todos los factores pertinentes que han impedido una participación más amplia de los países en desarrollo. A ese respecto, su delegación considera importante que la propuesta del Secretario General se formule de manera tal que no implique incurrir en gastos adicionales. Al aplicar la resolución, la Secretaría debería suministrar, dentro de los recursos disponibles, el personal necesario para prestar servicios adecuados al Comité de Expertos.

13. El Sr. LAVROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) reitera la esperanza de su delegación de que el Secretario General tenga en cuenta la necesidad de garantizar una participación mayor en la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas. Además, aunque no se ha presentado al Consejo ningún documento en relación con las consecuencias financieras de la resolución, su delegación entiende que no existe ese tipo de consecuencias.

14. El Sr. DE LA TORRE (Argentina) dice que su delegación ha jugado un papel activo en la labor del Comité de Expertos por considerar que el transporte de mercaderías

rías peligrosas es una cuestión de gran importancia y que la opinión de los países en desarrollo debería reflejarse en esa labor. Espera que en el informe previsto en el párrafo 7 de la resolución que el Consejo acaba de aprobar se tenga en cuenta toda la gama de opiniones expresadas sobre la cuestión.

15. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de decisión titulado "Nota del Secretario General sobre el aumento del número de miembros del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas" que figura en el párrafo 11 del documento E/1985/91.

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1985/123).

TEMA 13 DEL PROGRAMA

Cartografía

INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1985/92)

16. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre los proyectos de decisión I, titulado "Tercera Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América", y II, "Informe del Secretario General sobre la Tercera Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América", recomendados a la aprobación del Consejo por el Primer Comité (económico) en su informe (E/1985/92, párr. 11) sobre el tema 13 del programa.

Quedan aprobados los proyectos de decisión I y II (decisiones 1985/124 y 1985/125).

TEMA 14 DEL PROGRAMA

Administración y finanzas públicas

INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1985/93)

17. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de resolución titulado "Administración y finanzas públicas para el desarrollo" y el proyecto de decisión titulado "Movilización del ahorro personal", recomendados a la aprobación del Consejo por el Primer Comité (económico) en los párrafos 13 y 14 de su informe (E/1985/93) sobre el tema 14 del programa.

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1985/10).

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1985/126).

TEMA 15 DEL PROGRAMA

Empresas transnacionales

INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1985/94)

18. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de decisión titulado "Organización de audiencias públicas sobre las actividades de las empresas transnacionales en Sudáfrica y Namibia" recomendado a la aprobación del Consejo por el Primer Comité (económico) en el párrafo 9 de su informe (E/1985/94) sobre el tema 15 del programa.

19. El Sr. SEVAN (Secretario del Consejo) dice que la Secretaría entiende que los expertos que, al respecto, deben ser nombrados serán elegidos conjuntamente por el Presidente de la Comisión de Empresas Transnacionales

y por el Secretario General. La notificación oficial y el anuncio del nombramiento serán efectuados, de acuerdo con su práctica normal, por el Secretario General.

Se procede a votación registrada sobre el proyecto de decisión que figura en el párrafo 9 del documento E/1985/94.

Votos a favor: Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bangladesh, Botswana, Brasil, Bulgaria, Colombia, Congo, Costa Rica, China, Djibouti, Ecuador, Finlandia, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Islandia, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, Polonia, República Democrática Alemana, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Suecia, Suriname, Tailandia, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Canadá, España, Francia, Japón, Luxemburgo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Queda aprobado el proyecto de decisión por 42 votos contra 1 y 7 abstenciones** (decisión 1985/127).

20. La Sra. PIETERS KWIERS (Países Bajos) dice que su delegación se ha abstenido en la votación; sin embargo su voto no ha sido registrado por la máquina.

21. El Sr. LEE (Canadá), en explicación de voto, dice que el Canadá se ha abstenido en la votación del proyecto de decisión: la presunción de varias delegaciones de que las actividades de las empresas transnacionales favorecen necesariamente el *apartheid*, es una premisa que inevitablemente menoscaba la posibilidad de que se celebren audiencias equilibradas. Sin embargo, el Canadá sigue confiando en que se nombre a un grupo de personas eminentes y objetivas para dirigir las audiencias; en tal caso no dudaría en hacer participar en las mismas a organizaciones, empresas o particulares canadienses, y seguiría las audiencias con interés.

22. El Sr. ORLANDO (Estados Unidos de América) dice que resulta evidente a su delegación que los partidarios de que se celebren audiencias sobre las actividades de las empresas transnacionales en Sudáfrica basan su apoyo en la premisa de que esas actividades, son malas en sí y sólo contribuyen a aumentar el sufrimiento del pueblo de Sudáfrica y, en consecuencia, esperan con interés un proceso que sirva de ejemplo y vaya acompañado de una campaña de publicidad masiva en pro de la desinversión en Sudáfrica. Resulta demasiado fácil apoyar medidas que, en lugar de contribuir a lograr el objetivo de mejorar la situación de los negros que sufren en Sudáfrica, más bien harían que aumentara el sufrimiento.

23. Los Estados Unidos no pueden apoyar la idea de las audiencias porque entienden que las empresas estadounidenses que operan en Sudáfrica, y los principios Sullivan que observan, han producido y seguirán produciendo un cambio positivo en ese país. De acuerdo con los principios Sullivan, las empresas de los Estados Unidos han comenzado programas de desarrollo y capacitación para preparar a las personas negras, mestizas y asiáticas de Sudáfrica para puestos de supervisión, administrativos, de oficina y técnicos. Sólo en 1983 más de 13.000 negros participaron en esos programas, que costaron más de 6 millones de dólares. Entre 1979 y 1983, el porcentaje de negros en puestos de supervisión en esas empresas aumentó del 16,7% al 21,2%. Es dudoso que los que tienen tanto

* Véase el párrafo 20 del acta.

interés en que se celebren las audiencias quieran prestar atención a esos datos.

24. Además, las empresas de los Estados Unidos gastan anualmente millones de dólares en apoyo de la educación y capacitación de los negros de la población en general: entre 1978 y 1983 los que suscriben los principios Sullivan han contribuido con más de 24 millones de dólares al mejoramiento de la asistencia sanitaria y las condiciones de vida, y gastaron un total de 78 millones de dólares en programas no relacionados con la fuerza de trabajo.

25. Los partidarios de que se celebren las audiencias pasan por alto también los efectos negativos que tendría la desinversión sobre los Estados vecinos de África meridional, ya que hay en Sudáfrica más de 350.000 trabajadores registrados de esos Estados.

26. Demasiadas delegaciones han apoyado el proyecto de decisión simplemente porque, al igual que los Estados Unidos, detestan el *apartheid* y desean hacer todo lo posible para dismantelar ese sistema nefasto. Los Estados Unidos comparten plenamente sus motivos, pero no pueden aprobar sus métodos. La estrategia que se propone es negativa y violenta, y podría llevar a la destrucción del *apartheid*, pero a la larga también destruiría la propia sociedad sudafricana. Lo que se necesita es una presión positiva para provocar un cambio pacífico, que podría ir aumentando en el marco de la cooperación entre el sector privado y la población negra, ayudando a las empresas a desarrollar la capacidad de la población.

27. Los Estados Unidos han votado en contra de las audiencias porque consideran que no serían equilibradas y objetivas ni contribuirían al logro de los objetivos apoyados universalmente. También siguen considerando inaceptables las consecuencias que tendría para el presupuesto la campaña de publicidad masiva.

28. La Sra. GIRARDIN (Francia), hablando también en nombre de Luxemburgo, los Países Bajos, el Reino Unido y la República Federal de Alemania, dice que esas delegaciones se han abstenido en la votación del proyecto de decisión que se acaba de aprobar porque no están de acuerdo en que se utilice un procedimiento presupuestario excepcional que sólo se autoriza en caso de gastos imprevisibles. Si se hubiera seguido el procedimiento presupuestario normal, la Asamblea General podría haber tomado una decisión en septiembre y se hubiera producido simplemente un ligero aplazamiento de las audiencias.

29. Esas delegaciones no han votado en contra del proyecto de decisión, como habrían hecho sin duda en un órgano técnico como la Quinta Comisión de la Asamblea General, sólo debido a que la cuestión de las audiencias públicas es particularmente delicada y a que el Consejo tiene carácter político.

30. El Sr. LAVROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) explica que su delegación ha votado a favor del proyecto de decisión porque las audiencias sobre las actividades de las empresas transnacionales deberían movilizar la opinión pública mundial y asegurar que las empresas terminaran sus relaciones con Sudáfrica, conforme a la voluntad de la comunidad internacional. Las audiencias propuestas favorecerían los objetivos de erradicar el *apartheid* y poner fin a la ocupación ilegal de Namibia.

31. La Sra. ERIKSSON (Suecia), hablando también en nombre de Finlandia e Islandia, dice que han votado a favor del proyecto de decisión porque comparten sus objetivos generales, y han tomado medidas análogas a las que el proyecto propone. En el pasado se tuvieron que abste-

ner en votaciones sobre propuestas similares, porque consideraban que la propia Comisión de Empresas Transnacionales no era un foro apropiado. Ahora la cuestión consiste en establecer un grupo independiente, y confían en que el Secretario General nombre un grupo equilibrado, justo y objetivo.

32. El Sr. SCHLEGEL (República Democrática Alemana) dice que su delegación ha votado a favor del proyecto de decisión, que concuerda plenamente con la posición de su Gobierno en contra del *apartheid* y la ocupación ilegal de Namibia. El proyecto de decisión ofrece una base sólida para celebrar audiencias justas, que resultan oportunas y pondrán al descubierto la colaboración de las empresas transnacionales con el régimen racista, lo que llevará a que se tomen medidas concertadas para alcanzar los objetivos a cuyo logro están plenamente dedicadas las Naciones Unidas.

33. El Sr. MOTAI (Japón) dice que su delegación se ha abstenido en la votación sobre el proyecto de decisión debido a su carácter político y a sus aspectos financieros. Se debería haber dado al Consejo la oportunidad de considerar las consecuencias financieras antes de tomar medidas sobre el proyecto de decisión.

34. En lo que se refiere a su propia política en relación con Sudáfrica y Namibia, el Japón prohíbe a sus nacionales y a las empresas bajo su jurisdicción que realicen inversiones directas en Sudáfrica y Namibia, al tiempo que realiza todos los esfuerzos posibles para aumentar su propia asistencia económica y técnica a otros países de África.

35. El Sr. GAFAI (Nigeria) dice que su delegación ha votado a favor del proyecto de decisión y lamenta que algunas delegaciones se preocupen más por las consecuencias financieras que por la contribución que harán las audiencias a la eliminación del nefasto sistema de *apartheid*. Las cifras que se han citado como argumento en pro de la acción benéfica de las empresas transnacionales representan asistencia a un porcentaje ridículamente pequeño de la población negra de Sudáfrica.

36. Nigeria expresa su agradecimiento a los gobiernos que han prometido esforzarse por que las audiencias sean equilibradas o han dicho que permitirán que participen algunos de sus organismos nacionales.

TEMA 18 DEL PROGRAMA

Estupefacientes (continuación) (E/1985/23 y Corr.1, E/1985/47, E/1985/48, E/1985/83; A/39/646, A/40/260)

INFORME DEL SEGUNDO COMITÉ (SOCIAL) (E/1985/83)

37. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el informe del Segundo Comité (social) sobre el tema 18 del programa. En el párrafo 19 del informe figuran siete proyectos de resolución recomendados para su aprobación por el Consejo, a saber: I, "Cooperación para la fiscalización del tráfico ilícito de drogas y el uso indebido de drogas en la región africana"; II, "Medidas contra la desviación en el comercio internacional de determinados precursores, productos químicos y disolventes utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas"; III, "Necesidad de reducir el riesgo de tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas en las operaciones de las empresas comerciales de transporte"; IV, "Promoción de la educación preventiva y la participación de la comunidad contra el uso indebido de drogas"; V, "Perfeccionamiento de la fiscalización del comercio

internacional de las sustancias sicotrópicas incluídas en las Listas III y IV del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971"; VI, "Oferta y demanda de opiáceos para atender a las necesidades médicas y científicas"; VII, "Período extraordinario de sesiones de la Comisión de Estupefacientes".

38. Invita al Consejo a pronunciarse sobre los proyectos de resolución.

Quedan aprobados los proyectos de resolución I, II, III, IV y V (resoluciones 1985/11, 1985/12, 1985/13, 1985/14 y 1985/15).

Por 35 votos contra ninguno y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 1985/16).*

39. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que el Consejo, de acuerdo con la recomendación del Segundo Comité (social) y con la decisión adoptada por el propio Consejo en su 7a. sesión, a que se hace referencia en el informe del Comité (E/1985/83, párr. 16), desea aplazar la consideración del proyecto de resolución VII, así como del proyecto de programa provisional para el noveno período extraordinario de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, hasta su segundo período ordinario de sesiones de 1985, en el contexto de su examen del calendario de conferencias para 1986-1987.

Así queda acordado.

40. El PRESIDENTE dice que en el párrafo 20 del informe del Segundo Comité figuran tres proyectos de decisión recomendados a la aprobación del Consejo, a saber: I, "Programa provisional y documentación para el 32º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes"; II, "Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes"; III, "Informe de la Comisión de Estupefacientes".

41. Invita al Consejo a pronunciarse sobre los proyectos de decisión.

Quedan aprobados los proyectos de decisión I, II y III (decisiones 1985/128, 1985/129 y 1985/130).

42. El PRESIDENTE recuerda la importante declaración sobre el tema de los estupefacientes formulada por el Secretario General en la sesión anterior. El examen completo de la propuesta efectuada por el Secretario General exige que se celebren consultas entre las delegaciones y los gobiernos, y en el actual período de sesiones no se podrán tomar medidas apropiadas. En consecuencia, sugiere al Consejo que tome nota de la declaración formulada por el Secretario General en la 21a. sesión, celebrada el 24 de mayo de 1985, en relación con el tema 18.

Así queda acordado (decisión 1985/131).

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (conclusión) (E/1985/18, E/1985/L.29, E/1985/L.30, E/1985/L.31)

43. El Sr. HAMER (Países Bajos) dice que, tras las consultas efectuadas con varias delegaciones a las que plantea problemas el proyecto de resolución E/1985/L.29, los patrocinadores han acordado agregar en el inciso f) del párrafo dispositivo las palabras "de carácter general" después de las palabras "sugerencias y recomendaciones". Expresa la esperanza de que el proyecto pueda ser aprobado por consenso.

* Véase la 23a. sesión, párr. 31.

44. El Sr. YAKOVLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el proyecto de resolución, en su forma oralmente revisada, resulta aceptable a la Unión Soviética, que apoya la sugerencia de que sea aprobado por consenso, sobre todo teniendo en cuenta que en declaraciones sobre el tema se ha hecho hincapié en el importante papel del Pacto y en los esfuerzos hechos por los Estados para aplicar sus disposiciones. De acuerdo con la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas que figura en el documento E/1985/L.31, el proyecto de resolución permitiría incluso que se efectuaran ahorros en los gastos del Comité, al tiempo que se aseguraría la participación de expertos de todos los Estados, aun cuando las Naciones Unidas se hicieran cargo de los gastos pertinentes.

A petición del representante de los Estados Unidos, se procede a votación sobre el proyecto de resolución E/1985/L.29 en su forma oralmente revisada.

Por 43 votos contra 1 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1985/17).

45. El Sr. WAKE (Estados Unidos de América), en explicación de voto, dice que su delegación ha votado en contra del proyecto de resolución. No está convencida de que la conversión del Grupo de Trabajo del período de sesiones en un comité de expertos que actuarían a título personal y se reunirían en forma alternada en Nueva York y Ginebra, sea la manera más apropiada de que el Consejo Económico y Social cumpla con las obligaciones que le impone el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En una época de austeridad presupuestaria extrema, las propuestas del proyecto de resolución no justifican los gastos que originan.

46. Aunque el Comité de Derechos Humanos y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial se establecieron en virtud de disposiciones concretas de los instrumentos cuya aplicación deben encargarse de vigilar, quienes redactaron el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales esperaban que el Consejo Económico y Social, integrado por gobiernos, desempeñara un papel activo en el examen de su aplicación. En realidad, el Consejo ha delegado algunas de las responsabilidades que le incumben al respecto en el Grupo de Trabajo del período de sesiones. El orador entiende que algunas delegaciones no se encuentran satisfechas enteramente con la manera en que ha funcionado el Grupo de Trabajo y que convendría efectuar algunos ajustes. Sin embargo, el principal resultado de la resolución será simplemente crear nuevas obligaciones financieras para las Naciones Unidas. De acuerdo con el inciso e), los 18 expertos que actúan a título personal tendrían derecho al pago de los gastos de viaje y de dietas con cargo a los recursos de las Naciones Unidas, estimados en 179.100 dólares para el próximo bienio. Esa cantidad representa una categoría de gastos completamente nueva para las Naciones Unidas, ya que los gastos de los expertos gubernamentales que actúan en el actual Grupo de Trabajo del período de sesiones son sufragados íntegramente por sus gobiernos. Esos gastos no se justifican, y la delegación de los Estados Unidos no está convencida de que vayan a tener un efecto significativo sobre la calidad o incluso sobre la identidad de los expertos del nuevo Comité.

47. El orador acoge con beneplácito el hecho de que se vayan a realizar algunas economías al reducirse los gastos de viaje del personal del Centro de Derechos Humanos en cada período de sesiones del Comité que se celebre en Ginebra en lugar de en Nueva York. También parecería que,

de acuerdo con el párrafo 6 de la exposición de las consecuencias financieras (E/1985/L.31), cada dos años se realizarían economías importantes respecto de los gastos de servicios de conferencias si se celebraran las sesiones en Ginebra en lugar de Nueva York. Sin embargo, en ese párrafo se presentan estimaciones de los gastos completos por conceptos de necesidades de servicios de conferencias. El orador espera que el Secretario General absorba enteramente los gastos de servicios de conferencias de esas reuniones cuando presente su exposición consolidada de los gastos de servicios de conferencias a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones. Además, como la sede del Comité se establecería en Ginebra, la decisión de celebrar sesiones en Nueva York supone una excepción injustificada a lo dispuesto en la resolución 31/140 de la Asamblea General. Su delegación estima que tal vez fuera conveniente que un grupo de trabajo de expertos gubernamentales se reuniera periódicamente en Ginebra para ayudar al Consejo Económico y Social a cumplir las obligaciones que le impone el Pacto. El orador lamenta que las preocupaciones y sugerencias de su delegación no se hayan tenido en cuenta en el proyecto de resolución. Un órgano de ese tipo que celebrara reuniones en la forma que ha sugerido podría aprovechar la experiencia del Centro de Derechos Humanos, al tiempo que se eliminarían gastos innecesarios de viaje del personal, y las Naciones Unidas no tendrían que soportar la carga de los gastos de viaje y de dietas de los expertos. Como en el proyecto de resolución se pide que las Naciones Unidas se hagan cargo de esos gastos adicionales, la delegación de los Estados Unidos ha votado en contra.

48. La Srta. ATTWOOD (Reino Unido) dice que su delegación se complace en haber votado a favor del proyecto de resolución, ya que estima importante que el Pacto sea tratado con el debido respeto, seriedad y diligencia. Los cambios propuestos mejorarán la aplicación del Pacto y la actitud de los Estados hacia él. De acuerdo con la

política de su Gobierno de asegurar que no haya un crecimiento ilimitado de los gastos de las Naciones Unidas, expresa la esperanza de que se realicen esfuerzos para cubrir, mediante la redistribución de recursos, los nuevos y no insignificantes gastos que se señalan en la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas.

49. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que para concluir el examen del tema 3 del programa el Consejo desea aprobar el proyecto de decisión E/1985/L.30.

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1985/132).

TEMA 4 DEL PROGRAMA

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (conclusión*) (E/1985/L.28)

50. El PRESIDENTE anuncia que Australia, Costa Rica, China, Ecuador, México y Rwanda se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución E/1985/L.28. Recuerda que los patrocinadores han revisado el párrafo 6 del proyecto, suprimiendo las palabras "incluida la redistribución de recursos, si fuera necesario" y dice que, de no haber objeciones, entenderá que el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución E/1985/L.28.

Queda aprobado el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada (resolución 1985/18).

51. El Sr. WAKE (Estados Unidos de América) dice que su delegación entiende que la resolución no tiene, y seguirá sin tener, consecuencias financieras.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.

* Reanudación de los trabajos de la 20a. sesión.

23a. sesión

Miércoles 29 de mayo de 1985, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Tomohiko KOBAYASHI (Japón).

E/1985/SR.23

TEMA 2 DEL PROGRAMA

Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (conclusión) (E/1985/L.26)**

1. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución E/1985/L.26.

2. El Sr. WAKE (Estados Unidos de América) dice que su delegación no ha participado en la aprobación del proyecto de resolución E/1985/L.26 porque, si bien su país apoyó plenamente el inicio del primer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, no participó en las actividades ni del primer decenio contra el racismo ni del segundo a partir de la aprobación por la Asamblea General en 1975 de la resolución 3379 (XXX),

** Reanudación de los trabajos de la 16a. sesión.

que contenía la afirmación falsa y ofensiva de que el sionismo era una forma de racismo y de discriminación racial.

3. Por esa razón, su país no ha aceptado la invitación del Secretario General a que nombrara un participante para el seminario sobre las comisiones encargadas de las relaciones de la comunidad y sus funciones que se menciona en el párrafo 8 del documento E/1985/16.

4. El Sr. JONAH (Representante Especial del Secretario General para la coordinación de las actividades relativas al Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial) dice que el Secretario General entiende que los informes mencionados en el párrafo 6 de la resolución que acaba de aprobarse son los mismos a que se hace referencia en la resolución 39/16 de la Asamblea General.

5. El PRESIDENTE anuncia que el Consejo ha concluido el examen del tema 2 del programa.

TEMA 17 DEL PROGRAMA

**Desarrollo social (E/1985/8, E/1985/24
y Corr.1, E/1985/96)**

INFORME DEL SEGUNDO COMITÉ (SOCIAL) (E/1985/96)

6. El PRESIDENTE dice que el Consejo tiene ante sí el informe del Segundo Comité (social) sobre el tema 17 del programa (E/1985/96). En su informe, el Segundo Comité recomienda a la aprobación del Consejo 17 proyectos de resolución, a saber: I, "Distribución oportuna de los documentos de conferencia"; II, "La situación social en el mundo"; III, "Experiencia adquirida por los países en el fomento del movimiento cooperativo"; IV, "La juventud en el mundo contemporáneo"; V, "Bienestar de los trabajadores migrantes y de sus familias"; VI, "Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo"; VII, "Consulta interregional sobre programas y políticas de bienestar social para el desarrollo"; VIII, "Esfuerzos y medidas para asegurar que los jóvenes ejerzan y disfruten los derechos humanos, particularmente el derecho a la vida, a la educación y al trabajo"; IX, "Primer examen y evaluación de la ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento"; X, "La familia"; XI, "Coordinación e información en la esfera de la juventud"; XII, "Aspectos sociales del desarrollo"; XIII, "Experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance para fines de progreso social"; XIV, "La pena capital"; XV, "Aplicación de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social"; XVI, "Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos"; XVII, "Marcha de los trabajos de la Comisión de Desarrollo Social".

7. Invita al Consejo a pronunciarse sobre los proyectos de resolución.

Proyectos de resolución I a XII

Quedan aprobados los proyectos de resolución I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII (resoluciones 1985/20, 1985/21, 1985/22, 1985/23, 1985/24, 1985/25, 1985/26, 1985/27, 1985/28, 1985/29, 1985/30 y 1985/31).

Proyecto de resolución XIII

8. El PRESIDENTE dice que el Segundo Comité (social) aprobó el proyecto de resolución XIII por 46 votos contra 1 y 3 abstenciones. Entiende que el Consejo también desea someterlo a votación.

Se somete a votación registrada el proyecto de resolución XIII.

Votos a favor: Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bangladesh, Botswana, Brasil, Bulgaria, Colombia, Congo, Costa Rica, China, Djibouti, Ecuador, España, Finlandia, Francia, Guyana, India, Indonesia, Islandia, Japón, Líbano, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Nueva Zelanda, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Polonia, República Democrática Alemana, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Suecia, Tailandia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zimbabue.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Canadá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 46 votos contra 1 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XIII (resolución 1985/32).

9. El Sr. HENAR (Suriname) dice que, si su delegación hubiese estado presente en la votación, habría votado a favor del proyecto de resolución XIII.

Proyecto de resolución XIV

Queda aprobado el proyecto de resolución XIV (resolución 1985/33).

10. El Sr. AL-MERDAS (Arabia Saudita) dice que la abolición de la pena de muerte es incompatible con la ley cherámica, que permite la ley del talión en casos de asesinato, si bien la familia de la víctima puede optar por el perdón del asesino o por aceptar una indemnización. La ley del talión no se impone contra individuos que matan en legítima defensa, o en defensa de su propiedad, sus hijos o mujeres. Esa práctica protege a la sociedad de la venganza, que en algunas sociedades ha llevado a la exterminación de muchas personas. La tasa de criminalidad de su país es muy reducida en comparación con los Estados que no imponen la pena capital.

11. No existe justificación para proteger el derecho a la vida del asesino. La abolición de la pena de muerte podría surtir el efecto de alentar a delincuentes profesionales a cometer asesinatos. Su delegación no está dispuesta a hacerse parte en ello y, por consiguiente, tiene reservas respecto del proyecto de resolución que, además de ser incompatible con la ley cherámica, viola también la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), que garantiza la libertad de religión y el principio de la soberanía nacional.

Proyectos de resolución XV a XVII

12. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que el Consejo desea aprobar los proyectos de resolución XV, XVI y XVII.

Quedan aprobados los proyectos de resolución XV, XVI y XVII (resoluciones 1985/34, 1985/35 y 1985/36).

13. El PRESIDENTE dice que también en el informe del Segundo Comité (social) se recomiendan a la aprobación del Consejo dos proyectos de decisión, a saber: I, "Programa provisional y documentación para el 30º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social"; II, "Reglamento provisional de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente".

14. De no haber objeciones, considerará que el Consejo aprueba los proyectos de decisión.

Quedan aprobados los proyectos de decisión I y II (decisiones 1985/133 y 1985/134).

15. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo apruebe otros dos proyectos de decisión: uno por el cual tomaría nota del informe del Secretario General sobre los aspectos sociales del desarrollo rural (E/1985/8) y otro por el cual tomaría nota del informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 29º período de sesiones (E/1985/24 y Corr.1).

16. De no haber objeciones, entenderá que el Consejo aprueba los dos proyectos de decisión.

Así queda acordado (decisiones 1985/135 y 1985/136).

17. El Sr. WAKE (Estados Unidos de América), hablando para explicar el voto, dice que si bien los Estados Unidos se han sumado al consenso sobre los proyectos de resolución I a X y han colaborado activamente en su formula-

ción en la Comisión de Desarrollo Social, su delegación tiene algunas observaciones que hacer respecto a ciertos elementos de esas resoluciones que se refieren a cuestiones ajenas al mandato y la especialización de la Comisión.

18. Su delegación votó en contra del proyecto de resolución XIII a causa de que el seminario interregional y el informe adicional que allí se piden significan un despilfarro de recursos escasos. Los informes preparados en los últimos años sobre la cuestión no han tenido valor práctico alguno y los Estados Unidos de América no pueden apoyar la continuación de actividades tan inútiles.

19. Igualmente, aunque su delegación no votó en contra del proyecto de resolución XV, cree que la petición de un informe sustantivo que se hace en el párrafo 5, informe que pocos van a ver y que no va a contribuir en absoluto al desarrollo social, equivale a hacer caso omiso del llamamiento a que no se pida excesiva documentación formulado al inicio del período de sesiones por el Secretario del Consejo.

20. En relación con el proyecto de resolución XIV, relativo a la pena de muerte, no hay una política aplicable en todos los Estados Unidos de América que propicie la abolición de la pena de muerte. Dado que las leyes y costumbres de los distintos Estados que componen el país son distintos, su delegación no habría podido apoyar una resolución que se inclinara indebidamente en favor de la abolición o en favor del mantenimiento o la reimplantación de la pena de muerte; en todo caso, la resolución que acaba de aprobarse es básicamente neutral al respecto. Su delegación quiere subrayar que el objetivo más importante de las Naciones Unidas respecto a la pena de muerte debe consistir en la eliminación de los abusos cometidos con la pena de muerte, tales como las ejecuciones sumarias o la falta de garantías procesales previas a su aplicación.

21. El Sr. FURSLAND (Reino Unido) manifiesta que su delegación se sumó al consenso sobre los distintos proyectos de resolución que se acaban de aprobar no porque esté de acuerdo con todas sus disposiciones, sino porque su política general consiste en no desbaratar acuerdos alcanzados por órganos especializados.

22. No obstante, cree que algunos de los proyectos de resolución adolecían de serios desequilibrios y que pocos de ellos, o ninguno, contribuirían al desarrollo social. Le preocupa en particular la continua proliferación de peticiones de informes en los proyectos de resolución. Una vez pedido un informe inicial, el Consejo pocas veces se pregunta si es útil que se presenten nuevos informes. El Reino Unido tiene especiales reservas respecto al informe que se pide en el proyecto de resolución XIII.

23. Es lamentable que la Comisión de Desarrollo Social no haya podido llegar a un acuerdo sobre algunos proyectos de resolución y los haya relegado al anexo III de su informe (E/1985/24 y Corr.1), con lo que han vuelto a ser presentados al Consejo. Se trata de un mal precedente que no debe repetirse en el futuro.

24. Los informes presentados por otros órganos especializados, tales como la Comisión de Estupefacientes y

la Comisión de Derechos Humanos, contienen elementos que contribuirán en forma significativa al mejoramiento de la condición humana. No ocurre lo mismo con el informe de la Comisión de Desarrollo Social y la delegación del Reino Unido espera que en el futuro presente informes más útiles.

25. El PRESIDENTE señala que las declaraciones de los representantes de los Estados Unidos y el Reino Unido dan pie a la reflexión sobre la revitalización de la Organización y la racionalización de las actividades.

26. El Sr. TANASA (Rumania) propone que se suprima el actual párrafo 22 del informe sobre desarrollo social (E/1985/96) porque no refleja adecuadamente la realidad¹⁴.

27. El Sr. YAKOVLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), al tiempo que manifiesta la satisfacción de su delegación por la aprobación de los proyectos de resolución sobre desarrollo social, que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas había apoyado porque creía que promoverían las actividades en dicha esfera, manifiesta que está de acuerdo con esa propuesta¹⁴.

28. El Sr. SEVAN (Secretario del Consejo) dice que la secretaria introducirá las modificaciones correspondientes¹⁴.

TEMA 20 DEL PROGRAMA

Examen del programa provisional para el segundo período ordinario de sesiones de 1985

29. El Sr. GUDA (Suriname) comunica que las consultas celebradas a fin de determinar la segunda cuestión prioritaria del programa provisional para el segundo período ordinario de sesiones de 1985 no han culminado en un acuerdo y que la mayoría de las delegaciones opina que deben continuar.

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Actividades para la promoción de la mujer; Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (continuación)**)

30. El Sr. KUMLIN (Suecia) informa de que también se precisará más tiempo para celebrar consultas acerca del reglamento de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, que tendrá lugar en Nairobi.

TEMA 18 DEL PROGRAMA

Estupefacientes (conclusión)

31. El Sr. RATHORE (India) dice que su delegación, de haber estado presente al momento de votarse sobre el proyecto de resolución VI (E/1985/83) en la 22a. sesión, habría votado a favor del mismo.

Se levanta la sesión a las 16.25 horas.

¹⁴ Por el documento E/1985/96/Corr.1, de 4 de junio de 1985, se suprimió el párrafo 22 del informe (E/1985/96) y se renumeraron los párrafos subsiguientes.

** Reanudación de los trabajos de la 20a. sesión.

24a. sesión

Jueves 30 de mayo de 1985, a las 11.10 horas

Presidente: Sr. Tomohiko KOBAYASHI (Japón).

E/1985/SR.24

TEMA 19 DEL PROGRAMA

Elecciones y nombramientos*

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA (E/1985/L.2)

1. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir ocho miembros de la Comisión de Estadística para un mandato de cuatro años que comenzará el 1º de enero de 1986.
2. La Sra. KIMBALL (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que los presidentes de los grupos regionales y, en el caso del grupo de Estados de Africa la Secretaria de la Organización de la Unidad Africana (OUA), han informado a la Secretaria de las siguientes candidaturas para las vacantes de la Comisión de Estadística: Egipto, Togo y Zambia para las tres vacantes que han de llenar Estados de Africa; la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para la vacante que ha de llenar un Estado de Europa oriental, y la Argentina para la vacante que ha de llenar un Estado de América Latina. Además, la República Federal de Alemania, España, Francia e Irlanda son candidatos para las tres vacantes que han de llenarse con países del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.
3. El PRESIDENTE dice que, como el número de candidatos de los Estados de Africa, Europa oriental y América Latina es igual al número de vacantes que deben llenar los Estados de esos grupos, entiende que el Consejo elige a esos candidatos por aclamación.

Así queda acordado.*

4. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir por votación secreta tres miembros del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

Por invitación del Presidente, el Sr. Samory (Congo) y el Sr. Shukla (India) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	51
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	51
Abstenciones:	1
Número de votantes:	50
Mayoría necesaria:	26
Número de votos obtenidos:	
Alemania, República Federal de	46
Francia	42
España	39
Irlanda	19

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Alemania, República Federal de, España y Francia quedan elegidos miembros de la Comisión de Estadística por un período de cuatro años a partir del 1º de enero de 1986.*

COMISIÓN DE POBLACIÓN (E/1985/L.2)

5. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir nueve miembros de la Comisión de Población para un mandato de cuatro años que comenzará el 1º de enero de 1986.

6. La Sra. KIMBALL (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que los grupos regionales apoyan a las siguientes candidaturas: Burundi y Malawi para las dos vacantes que han de llenar Estados de Africa; China y la República Islámica del Irán para las dos vacantes que han de llenar Estados de Asia; la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para la vacante que ha de llenar un Estado de Europa oriental; Cuba y México para las dos vacantes que han de llenar Estados de América Latina; y los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para las dos vacantes que han de llenar Estados de Europa occidental y otros Estados. Además, se han retirado las candidaturas del Japón y el Pakistán para las dos vacantes que han de llenar Estados de Asia.

7. El PRESIDENTE señala que, como el número de candidaturas de cada grupo regional es igual al número de vacantes que han de llenar Estados de esos grupos, entenderá que el Consejo desea elegir a esos candidatos por aclamación.

Así queda acordado.*

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS (E/1985/L.2)

8. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir 14 miembros de la Comisión de Derechos Humanos para un mandato de tres años que comenzará el 1º de enero de 1986.
9. La Sra. KIMBALL (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que los grupos regionales apoyan las siguientes candidaturas: Argelia, Etiopía y Mozambique para las tres vacantes que han de llenar Estados de Africa; la República Socialista Soviética de Bielorrusia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para las dos vacantes que han de llenar Estados de Europa oriental, y Colombia, Costa Rica y Nicaragua para las tres vacantes que han de llenar Estados de América Latina. Además, Bangladesh, Chipre, la India y el Pakistán son candidatos para las tres vacantes que han de llenar Estados de Asia, mientras que Bélgica, Irlanda, Noruega y Turquía son candidatos para las tres vacantes que han de llenar Estados de Europa occidental y otros Estados.
10. El PRESIDENTE señala que, como el número de candidaturas de Estados de Africa, Europa oriental y América Latina es igual al número de vacantes que han de llenar Estados de esos grupos, entenderá que el Consejo desea elegir a esos candidatos por aclamación.

Así queda acordado.*

11. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir por votación secreta tres miembros del grupo de Estados de Asia y tres miembros del grupo de Europa occidental y otros Estados .

Por invitación del Presidente, el Sr. Meltke (República Democrática Alemana) y la Srta. Rovirosa Priego (México) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

* Véase decisión 1985/160.

* Véase decisión 1985/160.

<i>Cédulas depositadas:</i>	53
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	53
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	53
<i>Mayoría necesaria:</i>	27
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
<i>Europa occidental y otros Estados:</i>	
Noruega	46
Bélgica	45
Irlanda	36
Turquía	19

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Bélgica, Irlanda y Noruega quedan elegidos miembros de la Comisión de Derechos Humanos por un período de tres años a partir del 1º de enero de 1986.*

Estados de Asia:

India	44
Bangladesh	41
Chipre	33
Pakistán	33

Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos, la India y Bangladesh quedan elegidos miembros de la Comisión de Derechos Humanos por un período de tres años a partir del 1º de enero de 1986.*

Habiendo recibido igual número de votos los dos restantes candidatos, se procede a una segunda votación secreta.

Por invitación del Presidente, el Sr. Meltke (República Democrática Alemana) y la Srta. Roviroa Priego (México) actúan como escrutadores.

<i>Cédulas depositadas:</i>	54
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	54
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	54
<i>Mayoría necesaria:</i>	28
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Chipre	28
Pakistán	26

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Chipre queda elegido miembro de la Comisión de Derechos Humanos por un período de tres años a partir del 1º de enero de 1986.*

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS (E/1985/L.3)

12. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir 19 miembros de la Comisión de Asentamientos Humanos para un mandato de tres años que comenzará el 1º de enero de 1986.

13. La Sra. KIMBALL (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que se han presentado las candidaturas del Congo, Malawi, Marruecos, Nigeria y Swazilandia para las cinco vacantes que han de llenar Estados de Africa; las de Indonesia y Malasia para dos de las cuatro vacantes que deberán llenar Estados de Asia; las de Hungría y Polonia para las dos vacantes que han de llenar Estados de Europa oriental; Bolivia, la República Dominicana y Panamá para las tres vacantes que han de llenar Estados de América Latina; y las del Canadá, Francia, Italia, los Países Bajos y Suecia para las cinco vacantes que han de llenar

Estados de Europa occidental y otros Estados. Todas las candidaturas están apoyadas por sus respectivos grupos regionales.

14. El PRESIDENTE señala que, como el número de candidatos de cada grupo es igual o, en el caso del grupo de Estados de Asia, inferior al número de vacantes que han de llenar los Estados de cada grupo, entenderá que el Consejo desea elegir a esos candidatos por aclamación y aplazar la elección de dos miembros del grupo de Estados de Asia.

Así queda acordado.*

**ELECCIONES APLAZADAS
EN PERÍODOS DE SESIONES ANTERIORES**

15. El PRESIDENTE informa al Consejo de que el grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados ha apoyado la candidatura de Noruega para llenar una de las dos vacantes correspondientes a ese grupo durante un plazo que comenzará en la fecha de la elección y expirará el 31 de diciembre de 1987. Si no hay objeciones, entenderá que el Consejo desea elegir a Noruega por aclamación para llenar esa vacante con el mandato especificado.

Así queda acordado.*

16. El PRESIDENTE anuncia que no se ha propuesto ningún candidato para ocupar la otra vacante del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, ni para la vacante que el grupo de Estados de Europa oriental debe llenar durante un plazo que comenzaría en la fecha de la elección y expiraría el 31 de diciembre de 1987. Si no hay objeciones, entenderá que el Consejo desea aplazar esas elecciones.

Así queda acordado.*

COMISIÓN DE EMPRESAS TRANSNACIONALES (E/1985/L.4)

17. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir 16 miembros de la Comisión de Empresas Transnacionales para un mandato de tres años que comenzará el 1º de enero de 1986.

18. La Sra. KIMBALL (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que los grupos regionales apoyan las siguientes candidaturas: Benin, Kenya, Nigeria y Swazilandia para las cuatro vacantes que han de llenar Estados de Africa; Chipre e Indonesia para dos de las tres vacantes que han de llenar Estados de Asia; la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para la vacante que ha de llenar un Estado de Europa oriental; Antigua y Barbuda, el Brasil, Cuba y México para las cuatro vacantes que deben llenar Estados de América Latina; y los Estados Unidos de América, Noruega, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para las cuatro vacantes que deben llenar Estados de Europa occidental y otros Estados.

19. El PRESIDENTE señala que, como el número de candidaturas de cada grupo es igual o inferior al número de vacantes que han de llenar Estados de esos grupos, entenderá que el Consejo desea elegir a esos candidatos por aclamación.

Así queda acordado.*

COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES (E/1985/L.2)

20. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir 20 miembros de la Comisión de Estupefacientes para un mandato

* Véase decisión 1985/160.

* Véase decisión 1985/160.

de cuatro años que comenzará el 1º de enero de 1986 y llama la atención sobre los criterios especiales utilizados para elegir miembros de esa Comisión, que se especifican en la resolución 845 (XXXII) del Consejo y se resumen en el párrafo 4 del documento E/1985/L.2

21. La Sra. KIMBALL (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que hay cuatro miembros del grupo de Estados de África que se retiran de la Comisión y cuatro candidaturas apoyadas por el grupo regional: Malí, Nigeria, el Senegal y Zambia. En lo que respecta al Grupo de Estados de Asia, hay cuatro miembros del grupo que se retiran de la Comisión y cuatro candidaturas apoyadas por el grupo: China, Indonesia, el Japón y Malasia. Hay tres miembros del grupo de Estados de Europa occidental que se retiran de la Comisión y tres candidaturas que apoya el grupo: Bulgaria, Hungría y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. En lo que a los Estados de América Latina respecta, hay cuatro miembros del grupo que se retiran de la Comisión y seis candidaturas: la Argentina, las Bahamas, Bolivia, el Ecuador, México y Venezuela. Se ha retirado la candidatura de Panamá. Respecto de los Estados de Europa occidental y otros Estados, hay cinco miembros del grupo que se retiran de la Comisión y seis candidaturas: Australia, Bélgica, España, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza y Turquía.

22. El PRESIDENTE señala que, como el número de candidaturas del grupo de Estados de África, del grupo de Estados de Asia y del Grupo de Estados de Europa oriental es igual al número de miembros que se retiran de esos grupos, entiende que el Consejo desea elegir a esos candidatos por aclamación.

Así queda acordado.*

23. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir por votación secreta cuatro miembros del grupo de Estados de América Latina y cinco miembros del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

Por invitación del Presidente, el Sr. Samory (Congo) y el Sr. Shukla (India) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas: 54

Cédulas nulas: 0

Cédulas válidas: 54

Abstenciones: 0

Número de votantes: 54

Mayoría necesaria: 28

Número de votos obtenidos:

Grupo de Estados de América Latina:

México 43

Venezuela 39

Ecuador 38

Argentina 36

Bahamas 29

Bolivia 27

Panamá 2

Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados:

Turquía 49

Australia 46

Bélgica 45

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del

Norte 45

España 42

Suiza 31

Irlanda 1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos en sus respectivos grupos, la Argentina, el Ecuador, México y Venezuela; Australia, Bélgica, España, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Turquía quedan elegidos miembros de la Comisión de Estupefacientes por un período de cuatro años a partir del 1º de enero de 1986.*

JUNTA EJECUTIVA DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (E/1985/L.6)

24. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir 21 miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para un mandato de tres años que comenzará el 1º de agosto de 1985.

25. La Sra. KIMBALL (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que los grupos regionales han propuesto las siguientes candidaturas: Congo, Djibouti, Etiopía, Gabón, Malí y Túnez para las seis vacantes que han de llenar Estados de África; Bangladesh, Japón, Omán y Pakistán para las cuatro vacantes que han de llenar Estados de Asia; Bulgaria y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para las dos vacantes que han de llenar Estados de Europa oriental; Argentina, Brasil, Chile y México para las cuatro vacantes que han de llenar Estados de América Latina; y Estados Unidos de América, Francia, Italia, Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para las cinco vacantes que han de llenar Estados de Europa occidental y otros Estados. Se ha retirado la candidatura de Filipinas.

26. El PRESIDENTE señala que, como el número de candidaturas es igual al número de vacantes que han de llenar Estados de cada grupo, entenderá que el Consejo desea elegir a esos candidatos por aclamación.

Así queda acordado.*

GRUPO DE TRABAJO DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES DEL PERÍODO DE SESIONES SOBRE LA APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (E/1985/L.9/REV.1)

27. El PRESIDENTE anuncia que se ha de elegir a cinco miembros del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

28. En cumplimiento de lo dispuesto en su resolución 1982/33, el Consejo deberá elegir a un miembro de cada uno de los grupos regionales entre los Estados Partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con objeto de llenar las vacantes que se producirán en el Grupo de Expertos a fines de 1985, y con un mandato de tres años que comenzará el 1º de enero de 1986.

29. La Sra. KIMBALL (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que los grupos regionales apoyan las siguientes candidaturas: el Iraq para la vacante que ha de llenar un Estado de Asia; la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para la vacante que ha de llenar un Estado de Europa oriental; el Perú para la vacante que se habrá de cubrir con un Estado de América Latina, y Francia para la vacante que ha de llenar un Estado de Europa occidental y otros Estados. No se ha presentado ninguna candidatura para la vacante que ha de llenar un Estado de África.

* Véase decisión 1985/160.

* Véase decisión 1985/160.

30. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos y dejar para otro período de sesiones la elección del candidato para la vacante que ha de llenar un Estado de Africa. Como no se ha propuesto ningún candidato para llenar las vacantes que han de llenar Estados de Asia y cuyos mandatos vencen el 31 de diciembre de 1985 y el 31 de diciembre de 1987, será preciso volver a aplazar las elecciones para llenar esas vacantes.

Así queda acordado.*

COMITÉ DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS
DE AYUDA ALIMENTARIA (E/1985/L.5)

31. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir a cinco miembros del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria para un mandato de tres años que comenzará el 1º de enero de 1986.

32. La Sra. KIMBALL (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que los grupos regionales han propuesto las siguientes candidaturas: Cabo Verde, para la vacante que ha de llenar un Estado de Africa, y Finlandia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para las dos vacantes que han de llenar Estados de Europa occidental y otros Estados. Los candidatos para las dos vacantes que han de llenar Estados de América Latina son la Argentina, Colombia y México.

33. El PRESIDENTE señala que, como el número de candidatos de los Estados de Africa y de Europa occidental y otros Estados es igual al número de vacantes que han de llenar Estados de esos grupos, considerará que el Consejo desea elegir a esos candidatos por aclamación.

Así queda acordado.*

34. El PRESIDENTE invita a elegir en votación secreta a dos miembros del grupo de Estados de América Latina.

Por invitación del Presidente, el Sr. Meltke (República Democrática Alemana) y la Sra. Eriksson (Suecia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

<i>Cédulas depositadas:</i>	54
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	54
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	54
<i>Mayoría necesaria:</i>	28
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Argentina	40
Colombia	34
México	31

Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos, la Argentina y Colombia quedan elegidos miembros del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria por un período de tres años a partir del 1º de enero de 1986.*

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (E/1985/L.7)

35. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir a 16 miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para un mandato de tres años que comenzará el 1º de enero de 1986.

36. La Sra. KIMBALL (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que los grupos regionales han brindado su apoyo a las siguientes candidaturas: Burundi, Cabo Verde, Camerún, Malawi y Mauricio para las cinco vacantes que han de llenar Estados de Africa; Bulgaria para la vacante que ha de llenar un Estado de Europa oriental; Brasil para la vacante que ha de llenar un Estado de América Latina; y Bélgica, el Canadá, Dinamarca, España, Francia y Nueva Zelandia para las seis vacantes que han de llenar Estados de Europa occidental y otros Estados. Los candidatos para las tres vacantes que han de llenar Estados de Asia y Yugoslavia son Indonesia, Iraq, Kuwait, Líbano, República Arabe Siria y la República de Corea.

37. El PRESIDENTE señala que, como el número de candidatos de los Estados de Africa, Europa oriental, América Latina y Europa occidental y otros Estados es igual al número de vacantes que han de llenar Estados de esos grupos, considerará que el Consejo desea elegir a esos candidatos por aclamación.

Así queda acordado.*

38. El PRESIDENTE invita a elegir en votación secreta a tres miembros del grupo de Estados de Asia y Yugoslavia.

Por invitación del Presidente, el Sr. Samory (Congo) y la Srta. Roviroso Priego (México) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

<i>Cédulas depositadas:</i>	54
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	54
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	54
<i>Mayoría necesaria:</i>	28
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Indonesia	44
Kuwait	34
República de Corea	33
Líbano	22
Iraq	14
República Arabe Siria	14

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Indonesia, Kuwait y la República de Corea quedan elegidos miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por un período de tres años a partir del 1º de enero de 1986.*

JUNTA DE CONSEJEROS DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE
INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN PARA LA PROMOCIÓN
DE LA MUJER (E/1985/58 Y ADD.1)

39. El PRESIDENTE anuncia que se debe designar a cinco miembros de la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer con un mandato de tres años, con objeto de cubrir las vacantes que se producirán al concluir el mandato de cinco miembros, el 30 de junio de 1985. Se han retirado las candidaturas de Askale Makonnen (Etiopía), Kebkabe Tafesse (Etiopía), Lia Mylona (Chipre) y Berta Torrijos de Arosemena (Panamá).

40. Aunque la composición de la Junta no está regida por el principio de la distribución geográfica, el Consejo decidió anteriormente mantener el equilibrio geográfico vigente en la práctica en el Consejo, sin perjuicio de

* Véase decisión 1985/160.

* Véase decisión 1985/160.

cualquier otra decisión que el Consejo desee adoptar al respecto.

41. Como el grupo de Estados de Europa oriental ha presentado sólo a una candidata, Elena Atanassova Lagadinova (Bulgaria), y que el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados ha presentado sólo a una candidata, Ingrid Eide (Noruega), el Presidente considerará que el Consejo desea designar por aclamación a esas candidatas como miembros de la Junta de Consejeros.

Así queda acordado.*

42. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir en votación secreta a un miembro del grupo de Estados de Africa.

Por invitación del Presidente, el Sr. Melkte (República Democrática Alemana) y la Sra. Eriksson (Suecia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

<i>Cédulas depositadas:</i>	54
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	54
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	53
<i>Mayoría necesaria:</i>	27
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Feiza Kefi (Túnez)	17
Victoria N. Okobi (Nigeria)	15
Olivia N. Muchena (Zimbabue)	10
Woderemyelesh Kebede (Etiopía)	6
Batom Behotim (Chad)	4

43. El PRESIDENTE señala que, como ninguna de las candidatas ha obtenido la mayoría necesaria, en la próxima sesión se procederá a una segunda votación limitada para elegir entre las dos candidatas que han obtenido el mayor número de votos.

44. Invita al Consejo a elegir en votación secreta a un miembro del grupo de Estados de Asia.

Por invitación del Presidente, el Sr. Melkte (República Democrática Alemana) y la Sra. Eriksson (Suecia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

<i>Cédulas depositadas:</i>	54
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	54
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	53
<i>Mayoría necesaria:</i>	27
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Lin Shangzhen (China)	33
Strisavang Phuavongsephatya (Tailandia) ...	30
Hazar Sawaf (República Árabe Siria)	4
Shermeen Yaqubi (Iraq)	3

Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos, Lin Shangzhen (China) queda elegida miembro de la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer por un período de tres años a partir del 1º de julio de 1985.*

45. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir en votación secreta a un miembro del grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

Por invitación del Presidente, el Sr. Melkte (República Democrática Alemana) y la Sra. Eriksson (Suecia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

<i>Cédulas depositadas:</i>	54
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	54
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	53
<i>Mayoría necesaria:</i>	27
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Virginia Olivo de Celli (Venezuela)	20
Fabiola Cuví Ortiz (Ecuador)	18
Norma Forde (Barbados)	14

46. El PRESIDENTE señala que, como ninguna de las candidatas ha obtenido la mayoría necesaria, en la próxima sesión se procederá a una votación limitada para elegir entre las dos candidatas que han obtenido el mayor número de votos.

COMITÉ DE CONCESIÓN DEL PREMIO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (E/1985/30, ANOTACIÓN 19 m)

47. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir a diez miembros del Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas. De conformidad con la resolución 36/201 de la Asamblea General, se deberán elegir diez representantes, cuyo mandato durará tres años, teniendo para ello debidamente en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa y la necesidad de incluir a aquellos Estados Miembros que hayan hecho aportaciones al Premio.

48. La Sra. KIMBALL (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que los grupos regionales apoyan las siguientes candidaturas: Burundi, el Sudán y Túnez para las tres vacantes que han de llenar Estados de Africa; el Japón y el Pakistán para las dos vacantes que han de llenar Estados de Asia; Yugoslavia para la vacante que ha de llenar un Estado de Europa oriental; Colombia, el Ecuador y México para las tres vacantes que han de llenar los Estados de América Latina. No se ha recibido ninguna candidatura para la vacante que ha de llenar uno de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

49. El PRESIDENTE señala que, como el número de candidatos de los Estados de Africa, Asia, Europa oriental y América Latina es igual al número de vacantes que han de llenar Estados de esos grupos, considerará que el Consejo desea elegir a esos candidatos por aclamación. Se aplazará la elección del candidato para la vacante que ha de llenar un Estado de Europa occidental y otros Estados.

Así queda acordado.*

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN (E/1985/L.10)

50. El PRESIDENTE anuncia que, de conformidad con su resolución 2008 (LX), el Consejo debe presentar candidaturas para cubrir siete vacantes en el Comité del Programa y de la Coordinación. En su cuadragésimo período de sesiones, la Asamblea General elegirá a los miembros que habrán de llenar las vacantes que se producirán en el Comité a fines de 1985, cuyo mandato en el Comité será de tres años a partir del 1º de enero de 1986.

* Véase decisión 1985/160.

* Véase decisión 1985/160.

51. La Sra. KIMBALL (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que los grupos regionales apoyan las siguientes candidaturas: Benin y Zambia para las dos vacantes que han de llenar los Estados de Africa; la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para la vacante que ha de llenar un Estado de Europa oriental; los Estados Unidos de América y Francia para las dos vacantes que han de llenar Estados de Europa occidental y otros Estados. Los candidatos para las dos vacantes que han de llenar Estados de América Latina son Argentina, Bolivia, Chile y Perú.

52. El PRESIDENTE señala que, en el caso del grupo de Estados de América Latina, el número de candidaturas es superior al de vacantes que han de llenar Estados de ese grupo. En otras ocasiones en que se produjo la misma situación, el Consejo decidió presentar todas las candidaturas para que la Asamblea General eligiera las necesarias.

53. Si no hay objeciones, considerará que el Consejo decide presentar todas las candidaturas propuestas a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones, para que elija entre ellas.

Así queda acordado.*

CONSEJO MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN (E/1985/L.11)

54. El PRESIDENTE anuncia que, con arreglo a la resolución 3348 (XXIX) de la Asamblea General, el Consejo debe presentar candidaturas para cubrir 12 vacantes en el Consejo Mundial de la Alimentación. En su cuadragésimo período de sesiones la Asamblea General elegirá a los miembros que desempeñarán un mandato de tres años en el Consejo Mundial de la Alimentación a partir del 1º de enero de 1986.

55. La Sra. KIMBALL (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que los grupos regionales apoyan las siguientes candidaturas: Guinea, Malí y Somalia para las tres vacantes que han de llenar Estados de Africa; la República Democrática Alemana y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para las dos vacantes que han de llenar Estados de Europa oriental; Antigua y Barbuda, Honduras y la República Dominicana para las tres vacantes que han de llenar Estados de América Latina; Australia y la República Federal de Alemania para las dos vacantes que han de llenar Estados de Europa occidental y otros Estados. Los candidatos para las dos vacantes que han de llenar Estados de Asia son Bangladesh, Chipre, la India y la República Arabe Siria.

56. El PRESIDENTE señala que, salvo el grupo de Estados de Asia, que ha propuesto cuatro candidatos para dos vacantes, el número de candidatos de los grupos regionales es igual al número de vacantes que deben llenar Estados de esos grupos. Si no hay objeciones, considerará que el Consejo, con arreglo a la práctica seguida en anteriores ocasiones, desea presentar a la Asamblea General todas las candidaturas que hayan propuesto los grupos regionales.

Así queda acordado.*

COMITÉ DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA (E/1985/84)

57. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir a un miembro del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, con objeto de llenar la vacante

producida por la defunción de Robert Linke (Austria). A este respecto, dice que el Secretario General ha recibido una comunicación de la Misión Permanente de Austria ante la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, en la cual se presenta la candidatura del Sr. Roland Miklau para cubrir esa vacante. Como no hay más candidatos, considerará que el Consejo desea elegir al Sr. Miklau por un período que comienza en la fecha de su elección y concluye el 31 de diciembre de 1986.

Así queda acordado.*

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL (E/1985/24 Y CORR.1, CAP. I, SECC. B, DECISIÓN I)

58. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar la decisión I de la Comisión de Desarrollo Social (E/1985/24 y Corr.1, cap. I, secc. B). Con arreglo a esa decisión, la Comisión del Desarrollo Social presentó al Consejo Económico y Social, para su confirmación, la lista de candidatos que serían designados miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.

59. La Sra. KIMBALL (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que la Comisión de Desarrollo Social ha propuesto las siguientes candidaturas para su confirmación: Ismail Sabri Abdahalla (Egipto), Louis Emerij (Países Bajos) y Sally Weaver (Canadá), por un período de cuatro años a partir del 1º de julio de 1985, y Gustavo Esteva (México), por un nuevo período de dos años a partir del 1º de julio de 1985.

60. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo desea confirmar las candidaturas que propone la Comisión de Desarrollo Social.

Así queda acordado.*

61. El PRESIDENTE dice que la Comisión de Desarrollo Social ha remitido además al Consejo la candidatura y la confirmación de un miembro del grupo de Estados de Asia y de un miembro del grupo de Estados de Europa oriental por un período de cuatro años a partir del 1º de julio de 1985, Vida Cok (Yugoslavia) del grupo de Estados de Europa oriental, y Sartaj Aziz (Pakistán) del grupo de Estados de Asia, han recibido el apoyo de sus grupos como candidatos a miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. Si no hay objeciones, considerará que el Consejo desea elegir a esos candidatos y confirmar su designación por un período de cuatro años a partir del 1º de julio de 1985.

Así queda acordado.*

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y COMITÉ DE RECURSOS NATURALES (E/1985/30, ANOTACIÓN 19 p) i) y ii)

62. El PRESIDENTE invita al Consejo a tener en cuenta las vacantes que se deben llenar en la Comisión de Desarrollo Social y en el Comité de Recursos Naturales, respecto de las cuales se han aplazado las elecciones en períodos de sesiones anteriores. Propone que, si no hay candidatos para esas vacantes, se aplacen las elecciones a un período de sesiones ulterior.

Así queda acordado.*

* Véase decisión 1985/160.

* Véase decisión 1985/160.

GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE TRABAJO DE EXPERTOS EN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

63. El PRESIDENTE dice que, según se decidió en la 7a. sesión del Consejo, el 7 de mayo de 1985, la elección

de miembros del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes se aplazará hasta el segundo período ordinario de sesiones de 1985 del Consejo.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.

25a. sesión

Jueves 30 de mayo de 1985, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Tomohiko KOBAYASHI (Japón).

E/1985/SR.25

TEMA 19 DEL PROGRAMA

Elecciones y nombramientos* (conclusión)

JUNTA DE CONSEJEROS DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER (conclusión) (E/1985/58 Y ADD.1)

1. El PRESIDENTE dice que, como en la votación celebrada en la 24a. sesión, ninguna de las candidatas presentadas por el grupo de Estados de Africa para formar parte de la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer obtuvo la mayoría necesaria, el Consejo procederá a realizar una segunda votación limitada a las dos candidatas que obtuvieron el mayor número de votos, Feiza Kefi (Túnez) y Victoria N. Okobi (Nigeria).

Por invitación del Presidente, el Sr. Soeriaatmadja (Indonesia) y la Sra. Eriksson (Suecia) actúan como escrutadores.

Se procede a segunda votación secreta.

Cédulas depositadas:	50
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	50
Abstenciones:	0
Número de votantes:	50
Mayoría necesaria:	26
Número de votos obtenidos:	
Victoria N. Okobi (Nigeria)	26
Feiza Kefi (Túnez)	24

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Victoria N. Okobi (Nigeria) queda elegida miembro de la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer por un período de tres años a partir del 1º de julio de 1985*.

2. El PRESIDENTE dice que, como en la votación celebrada en la 24a. sesión ninguna de las candidaturas propuestas por el grupo de Estados de América Latina y el Caribe obtuvo la mayoría necesaria, el Consejo procederá a realizar una segunda votación, limitada a las dos candidatas que obtuvieron el mayor número de votos, Fabiola Cuvi Ortiz (Ecuador) y Virginia Olivo de Celli (Venezuela).

Por invitación del Presidente, el Sr. Soeriaatmadja (Indonesia) y la Sra. Eriksson (Suecia) actúan como escrutadores.

Se procede a segunda votación secreta.

Cédulas depositadas:	50
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	50
Abstenciones:	1
Número de votantes:	49
Mayoría necesaria:	25
Número de votos obtenidos:	
Fabiola Cuvi Ortiz (Ecuador)	27
Virginia Olivo de Celli (Venezuela)	22

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Fabiola Cuvi Ortiz (Ecuador) queda elegida miembro de la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer por un período de tres años a partir del 1º de julio de 1985*.

GRUPO DE TRABAJO DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES DEL PERÍODO DE SESIONES SOBRE LA APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (conclusión) (E/1985/L.9/REV.1)

3. El PRESIDENTE recuerda la decisión adoptada en la 22a. sesión y contenida en la resolución 1985/17, del Consejo, en virtud de la cual el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales se convertirá en 1987 en un comité de expertos que actuarán a título personal. En consecuencia, el mandato de los cuatro miembros elegidos en la 24a. sesión terminará cuando se establezca el nuevo Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en 1987.

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Actividades para la promoción de la mujer; Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (continuación**) (E/1985/L.32, E/1985/L.33)

4. El Sr. VILLAGRA DELGADO (Argentina), al presentar el proyecto de resolución E/1985/L.32, dice que el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer ha realizado una labor muy apreciable, y ha sentado la base para un programa de trabajo que contribuirá mucho a la promoción de la mujer. El Instituto se financia mediante contribuciones

* Véase decisión 1985/160.

* Véase decisión 1985/160.

** Reanudación de los trabajos de la 23a. sesión.

voluntarias, y su Junta de Consejeros ha pedido al Consejo Económico y Social que haga un llamamiento a la aportación de contribuciones por los gobiernos y otros posibles donantes. El proyecto de resolución contiene ese llamamiento. El orador expresa la esperanza de que el proyecto, que no tiene consecuencias financieras, pueda aprobarse sin necesidad de someterlo a votación.

5. El Sr. GAJENTAAN (Países Bajos) presenta el proyecto de resolución E/1985/L.33 y dice que su título debe ser "La mujer y el desarrollo". Representa un complemento del informe del Secretario General acerca de los planes de mediano plazo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (E/1985/45), y su objetivo es mejorar la coherencia de las políticas y los programas conexos de las Naciones Unidas, necesidad claramente señalada en el informe. El proyecto sigue las observaciones y las recomendaciones formuladas en el informe, y pide específicamente al Secretario General que formule un plan de mediano plazo para todo el sistema en relación con la mujer y el desarrollo, que formará la base del enfoque más coherente necesario en todo el sistema de las Naciones Unidas.

6. Por razones técnicas, las palabras "a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer" que figuran en el párrafo 3 del proyecto de resolución, deben cambiarse a "por conducto de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer", y al final de ese párrafo deben añadirse las palabras "y al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1986", dado que a juicio de los patrocinadores, conviene que el Consejo examine el plan cuando se debatan las cuestiones de coordinación. El orador expresa la esperanza de que el proyecto de resolución se pueda aprobar por consenso.

7. El Sr. SEVAN (Secretario del Consejo) observa que el párrafo 9 del proyecto de resolución pide al Secretario General que informe al Consejo en ambos períodos ordinarios de sesiones de 1986 y solicita aclaraciones acerca de si harán falta uno o dos informes.

8. El Sr. GAJENTAAN (Países Bajos) dice que se trata de un solo informe. Se presentará al Consejo en su primer período ordinario de sesiones en el contexto del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y en el segundo período ordinario de sesiones en relación con el tema sobre cuestiones de coordinación.

TEMA 16 DEL PROGRAMA

Derechos humanos

INFORME DEL SEGUNDO COMITÉ (SOCIAL) (E/1985/95****)

9. El PRESIDENTE dice que el Consejo tiene ante sí el informe del Segundo Comité (social) sobre el tema 16 del programa (E/1985/95). En el párrafo 61 de su informe, el Segundo Comité recomienda a la aprobación del Consejo ocho proyectos de resolución, a saber: I, "La administración de la justicia y los derechos humanos de los detenidos"; II, "Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas"; III, "La situación en Guinea Ecuatorial"; IV, "Ejecuciones sumarias o arbitrarias"; V, "Elaboración de un segundo protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte"; VI, "Cuestión de una convención sobre los de-

rechos del niño"; VII, "Informe del Grupo Especial de Expertos de la Comisión de Derechos Humanos sobre las reclamaciones relativas a la violación de los derechos sindicales en la República de Sudáfrica"; VIII, "Ceremonia conmemorativa solemne con arreglo a la resolución 39/114 de la Asamblea General".

10. El Sr. SEVAN (Secretario del Consejo) dice que algunos de los proyectos de resolución y de decisión que figuran en el informe requieren la convocación de reuniones. Como el Consejo ha decidido que todas las cuestiones relativas al calendario de conferencias para el próximo bienio se debatan en el segundo período ordinario de sesiones, sugiere que tal vez el Consejo desee pronunciarse sobre los proyectos de resolución y de decisión en la inteligencia de que las fechas exactas de las reuniones se determinarán en el contexto de ese debate.

11. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre los proyectos de resolución.

Proyectos de resolución I a V

Quedan aprobados los proyectos de resolución I, II, III, IV y V (resoluciones 1985/37, 1985/38, 1985/39, 1985/40 y 1985/41).

12. El Sr. AL-MERDAS (Arabia Saudita) dice que en el párrafo 16 del informe no se menciona que su delegación ha hecho una declaración acerca del proyecto de resolución V. Su delegación se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución V, aunque votó en contra de la resolución 39/137 de la Asamblea General sobre la misma cuestión. Sin embargo, su Gobierno mantiene el derecho de no abolir la pena de muerte, ya que esa medida iría en contra del derecho islámico.

Proyectos de resolución VI y VII

Quedan aprobados los proyectos de resolución VI y VII (resoluciones 1985/42 y 1985/43).

Proyecto de resolución VIII

13. El Sr. SEVAN (Secretario del Consejo) señala que en el primer párrafo del preámbulo del texto en inglés del proyecto de resolución VIII debe decirse "that struggle" y no "the struggle".

Queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 1985/44).

14. El PRESIDENTE dice que en el párrafo 62 del informe el Segundo Comité recomienda a la aprobación del Consejo 21 proyectos de decisión, a saber: I, "Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas"; II, "Decisión general relativa al establecimiento de un grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos para que examine las situaciones que se remitan a la Comisión de conformidad con la resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social y las situaciones que la Comisión mantenga en estudio"; III, "Terminación del examen de la situación de los derechos humanos en el Uruguay"; IV, "Situación de los derechos humanos en Sudáfrica"; V, "Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial"; VI, "Cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias"; VII, "La esclavitud y las prácticas análogas a la esclavitud: misión a Mauritania"; VIII, "La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes"; IX, "Situación de

**** El 4 de junio de 1985 se publicó una corrección (E/1985/95/Corr.1.).

los derechos humanos en El Salvador”; X, “Situación de los derechos humanos en Guatemala”; XI, “Cuestión de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el Afganistán”; XII, “Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán”; XIII, “El derecho al desarrollo”; XIV, “Cuestión de los derechos humanos en Chile”; XV, “Organización de los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos”; XVI, “Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes”; XVII, “Informe de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías”; XVIII, “Informe de la Comisión de Derechos Humanos”; XIX, “El derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a la dominación colonial o extranjera o a la ocupación extranjera”; XX, “Material sobre derechos humanos en la Argentina”; XXI, “Situación en el Líbano meridional”.

15. Invita al Consejo a pronunciarse sobre los proyectos de decisión.

Proyectos de decisión I a III

Quedan aprobados los proyectos de decisión I, II y III (decisiones 1985/137, 1985/138 y 1985/139).

16. El Sr. WAKE (Estados Unidos de América) manifiesta que su delegación se ha complacido en sumarse al consenso sobre el proyecto de decisión III. Celebra que el Uruguay haya recuperado su tradición democrática, y alienta al nuevo Gobierno democráticamente elegido de ese país a persistir en sus esfuerzos por garantizar el pleno respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Proyecto de decisión IV

17. El PRESIDENTE señala que el Segundo Comité (social) aprobó el proyecto de decisión por 51 votos contra 1.

Se procede a votación registrada sobre el proyecto de decisión IV.

Votos a favor: Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bangladesh, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, China, Djibouti, Ecuador, España, Finlandia, Francia, Guinea, Haití, India, Indonesia, Islandia, Japón, Líbano, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Suecia, Suriname, Tailandia, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zimbabue.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 52 votos contra 1 queda aprobado el proyecto de decisión IV (decisión 1985/140).

18. El Sr. WAKE (Estados Unidos de América) dice que su delegación ha votado contra el proyecto de decisión IV habida cuenta de su propia actitud respecto de la resolución básica de la Comisión de Derechos Humanos (1985/8) y porque le preocupan las consecuencias financieras excesivas de la resolución, que ascienden a más de un millón de dólares. Lamenta que no haya sido posible llegar a un acuerdo en la Comisión acerca de una resolución por

consenso sobre los derechos humanos en Sudáfrica. Su delegación sigue comprometida con la causa de la eliminación del *apartheid*, y con la de trabajar con otros miembros de la comunidad internacional a fin de hallar una redacción que exprese su común repugnancia por ese lamentable sistema.

Proyecto de decisión V

19. El PRESIDENTE señala que el proyecto de decisión se aprobó en el Segundo Comité (social) por 52 votos contra 1.

Se procede a votación registrada sobre el proyecto de decisión V.

Votos a favor: Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bangladesh, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, China, Djibouti, Ecuador, España, Finlandia, Francia, Guinea, Haití, India, Indonesia, Islandia, Japón, Líbano, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Suecia, Suriname, Tailandia, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zimbabue.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 52 votos contra 1 queda aprobado el proyecto de decisión V (decisión 1985/141).

20. El Sr. WAKE (Estados Unidos de América) señala que el voto de su delegación contra el proyecto de decisión V, que es una excepción a su política habitual de no participar en votaciones sobre resoluciones o decisiones relativas al Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, se ha basado exclusivamente en las consecuencias financieras excesivas del seminario que debe celebrarse de conformidad con esa decisión. A su delegación le preocupa en especial que los gastos de viaje previstos se desvíen del limitadísimo presupuesto para servicios de asesoramiento a disposición del Centro de Derechos Humanos. También le preocupan los costos adicionales que representa la celebración del seminario en un lugar distinto de Ginebra, que es la sede establecida del Centro de Derechos Humanos, en contravención de la resolución 31/40 de la Asamblea General.

21. La Sra. KUROKOCHI (Japón) dice que su delegación ha votado a favor del proyecto de decisión porque apoya decididamente los objetivos básicos del Segundo Decenio. Sin embargo, el Secretario General ha indicado que el plan de actividades para 1985-1989 debe aplicarse de forma eficaz y económica. En consecuencia, deben realizarse esfuerzos para evitar que se repitan debates ya realizados y que se dupliquen los que se están celebrando en otros lugares. Su delegación abriga dudas acerca de la idoneidad del tema del seminario, y también cree que sería más eficaz destinar a otros fines los recursos financieros que se le han asignado.

22. El Sr. FURSLAND (Reino Unido) manifiesta que su delegación ha apoyado el proyecto de decisión por su firme apoyo al Segundo Decenio. Sin embargo, experimenta grandes reservas acerca del empleo para seminarios de los limitados recursos a disposición del Centro de Derechos Humanos con cargo a su programa de servicios de asesoramiento, independientemente del tema de esos

seminarios. Su delegación también abriga reservas acerca de las disposiciones técnicas previstas para el seminario y de las consecuencias financieras que acarreen. Hay programas de otros tipos para los que probablemente fuera más útil destinar los limitados recursos de los que se dispone.

Proyectos de decisión VI a X

Quedan aprobados los proyectos de decisión VI, VII, VIII, IX y X (decisiones 1985/142, 1985/143, 1985/144, 1985/145 y 1985/146).

Proyecto de decisión XI

23. El PRESIDENTE señala que el proyecto de decisión se aprobó en el Segundo Comité (social) por 38 votos contra 5 y 8 abstenciones.

24. El Sr. YAKOVLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), que habla también en nombre de Bulgaria, la República Democrática Alemana y Polonia, dice que el proyecto de decisión apoya la continuación de la campaña ilegal de calumnias contra el Afganistán democrático. En lugar de condenar los crímenes sangrientos cometidos por bandas de mercenarios estadounidenses y la guerra no declarada en la que está empeñado el imperialismo contra el Afganistán, el proyecto apoya de hecho el "informe" calumnioso que ha montado el Relator Especial como parte de una vergonzosa campaña imperialista contra el pueblo afgano, su Estado democrático y su Gobierno legítimo.

25. El "informe" se ha compilado sobre la base de las fantasías personales del Relator Especial y de las insinuaciones que se han señalado a su atención en reuniones con los bandoleros a sueldo que son quienes cometen delitos contra los derechos humanos en el Afganistán. Pasa completamente por alto los datos relativos a los crímenes de los mercenarios y no da ninguna información acerca de cómo los Estados Unidos están entrenando, financiando y armando a esos criminales y enviándolos al Afganistán para que hagan allí una guerra no declarada. Ese calumnioso "informe" no sólo deforma totalmente la realidad, sino que además viola los principios más básicos de la integridad. Su objetivo es desviar la atención de los crímenes cometidos por las bandas de mercenarios contra el pueblo afgano y justificar la ampliación de la guerra no declarada contra el Afganistán.

26. Las delegaciones de Bulgaria, la República Democrática Alemana, Polonia y la Unión Soviética condenan esa actitud provocativa y vergonzosa contra el Afganistán, y votarán en contra del proyecto de decisión. Consideran que debe ponerse fin inmediatamente al mandato del Relator Especial, así como a la campaña imperialista contra el país soberano y democrático del Afganistán, su pueblo amante de la paz y su Gobierno legítimo. Exhortan a todas las delegaciones que verdaderamente valoran los derechos humanos a que voten en contra del proyecto, que no guarda relación alguna con la protección de los derechos humanos, las normas del derecho internacional ni la Carta de las Naciones Unidas.

27. El Sr. ZARIF (Observador del Afganistán) recuerda que su delegación ya advirtió en 1984 en contra de las consecuencias negativas que la aprobación de la resolución 1984/37 del Consejo tendría contra el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados y la credibilidad y el prestigio del Consejo. Los acontecimientos ulteriores han demostrado que la grave preocupación expresada por su delegación y otras estaba plenamente

justificada. No ha habido la menor justificación para la investigación de la situación de los derechos humanos en el Afganistán pedida en la resolución 1984/55 de la Comisión de Derechos Humanos, cuyo Presidente ha designado a un neofascista infame, cuyo odio al tipo de sistema existente en el Afganistán y en países parecidos es demasiado evidente para esperar de él que prepare un informe sin prejuicios y honesto.

28. El documento preparado por ese individuo forma parte de una campaña de mentiras e insinuaciones contra el Afganistán, y se hace eco de la guerra psicológica que el imperialismo, el hegemonismo y otras fuerzas reaccionarias hacen a su país. El informe, que contiene mentiras descaradas, se disfraza de documento serio. Su autor también insulta al pueblo del Afganistán al calificar a su revolución auténticamente popular de abril de 1978 de la "llamada revolución de Saur", minimiza la importancia de la Declaración de Amnistía General promulgada al principio de la nueva fase de la revolución y condena varios decretos aprobados por el Consejo Revolucionario, a los que califica de violaciones de los derechos humanos en el país, cuando de hecho constituyen avances decididos hacia la erradicación total de las múltiples relaciones malvadas y rapaces que habían convertido a la violación de los derechos humanos en una característica permanente de la sociedad afgana.

29. Además, el llamado Relator Especial ha guardado silencio acerca de importantes medidas adoptadas por el Gobierno Revolucionario para asegurar el disfrute universal de muchos derechos humanos básicos y libertades, y ha pasado por alto su decisión de aplicar más de 350 instrumentos en los que se establece un cimiento firme para el establecimiento de una sociedad justa y democrática conforme a los instrumentos internacionalmente reconocidos relativos a la protección de los derechos humanos. También ha pasado por alto el hecho de que el Afganistán, poco después de iniciada su revolución, se ha adherido a varios instrumentos internacionales importantes de derechos humanos. Por añadidura, el llamado Relator Especial no ha hecho ninguna tentativa de disimular las fuentes en las que se basan algunas de las acusaciones que formula en su informe, es decir, cabecillas contrarrevolucionarios, otros fugitivos controlados por ellos y sus cómplices en la guerra no declarada contra el Afganistán, comprendidos mercenarios de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de los Estados Unidos. Los Estados Unidos, que ya han gastado más de 1.000 millones de dólares en armas para sus mercenarios, son el principal culpable de las violaciones de los derechos humanos del pueblo afgano, en particular de su derecho a la libre determinación, sin injerencias externas, subversión ni coacciones. Además, los Estados Unidos han anunciado que proyectan cuadruplicar sus suministros de armas a los contrarrevolucionarios.

30. Lo que la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo deben condenar es la guerra criminal no declarada iniciada contra el pueblo del orador por las fuerzas del imperialismo, el hegemonismo y otras fuerzas reaccionarias. Advierte contra los peligros inherentes en permitir el tipo de investigación que se está realizando en su país, que constituye una medida injustificada e irresponsable contra un Estado Miembro de las Naciones Unidas y no alineado. Su delegación desea, en especial, señalar a la atención de otros miembros no alineados del Consejo las graves consecuencias de establecer unos precedentes tan negativos, y los exhorta a disociarse de la campaña anti-afgana, que no tiene nada que ver con la realidad de la si-

tuación de los derechos humanos en su país. Expresa el agradecimiento de su delegación a las de los países que han votado contra el proyecto de decisión en el Segundo Comité (social) o que se han abstenido, y exhorta a otras delegaciones a que hagan lo mismo.

31. Su Gobierno no reconocerá la validez de ninguna decisión que se adopte en violación del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas y del reglamento, y con total desprecio de las objeciones explícitas de su delegación.

Se procede a votación registrada sobre el proyecto de decisión XI.

Votos a favor: Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Argentina, Bangladesh, Botswana, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, China, Djibouti, España, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, Haití, Islandia, Japón, Líbano, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Suecia, Suriname, Tailandia, Turquía, Venezuela,

Votos en contra: Bulgaria, India, Polonia, República Democrática Alemana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Argelia, Congo, Ecuador, Finlandia, Uganda, Yugoslavia, Zaire, Zimbabwe.

Por 38 votos contra 5 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión XI (decisión 1985/147).

32. El Sr. WAKE (Estados Unidos de América) manifiesta que su delegación ha votado a favor del proyecto de decisión debido a su preocupación humanitaria por el pueblo del Afganistán. Es innecesario responder a las burdas acusaciones formuladas por los representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de su régimen títere de Kabul so capa de explicaciones de voto: los 38 votos a favor del proyecto de decisión constituyen respuesta suficiente.

Proyecto de decisión XII

33. El PRESIDENTE recuerda que el Segundo Comité (social) aprobó el proyecto de decisión por 24 votos contra 2 y 20 abstenciones.

Se somete a votación registrada el proyecto de decisión XII.

Votos a favor: Alemania, República Federal de, Bulgaria, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Islandia, Japón, Luxemburgo, Marruecos, México, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rwanda, Suecia, Suriname, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Argelia, Bangladesh.

Abstenciones: Argentina, Botswana, Brasil, China, Ecuador, Haití, India, Malasia, Nigeria, Polonia, República Democrática Alemana, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Tailandia, Turquía, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zimbabwe.

Por 23 votos contra 2 y 20 abstenciones queda aprobado el proyecto de decisión XII (decisión 1985/148).

34. La Sra. AKHAMLICH BENNANI (Marruecos) señala que su delegación ha votado sin darse cuenta a favor del proyecto de decisión. Se había propuesto abstenerse.

Proyecto de decisión XIII

Se procede a votación registrada sobre el proyecto de decisión XIII.

Votos a favor: Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bangladesh, Botswana, Brasil, Bulgaria, Colombia, Congo, Costa Rica, China, Djibouti, Ecuador, Guinea, Haití, India, Indonesia, Líbano, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Papua Nueva Guinea, Polonia, República Democrática Alemana, Rumania, Rwanda, Sierra Leona, Sri Lanka, Suriname, Tailandia, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zimbabwe.

Votos en contra: Alemania, República Federal de, Canadá, Estados Unidos de América, Finlandia, Islandia, Japón, Nueva Zelandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia.

Abstenciones: España, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Somalia, Turquía.

Por 37 votos contra 9 y 6 abstenciones queda aprobado el proyecto de decisión XIII (decisión 1985/149).

35. El Sr. HAMER (Países Bajos), que hace uso de la palabra para explicar su voto, dice que el proyecto de decisión lleva a la práctica una resolución de la Comisión de Derechos Humanos que ha constituido una grave ruptura con el enfoque del consenso seguido hasta ahora por la Comisión acerca de la cuestión de un proyecto de declaración sobre el derecho al desarrollo. Su Gobierno está firmemente convencido de que una declaración de ese tipo no puede tener autoridad más que si los países, tanto desarrollados como en desarrollo cooperan y llegan a un acuerdo sobre el significado y el contenido del concepto de ese derecho. Los derechos humanos no se pueden proclamar unilateralmente; requieren la universalidad que es la piedra clave del derecho internacional. Los Países Bajos también consideran inaceptable toda decisión de convocar el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales durante tres semanas en enero de 1986, porque ello prejuzgará el resultado del debate en la Asamblea General.

36. Sin embargo, los Países Bajos se han abstenido en la votación para indicar su deseo de contribuir a la creación de un clima que permita a la Asamblea General el enfoque del consenso.

37. La Sra. BOGÄRDE (Suecia), que hace uso de la palabra en explicación de su voto en nombre de Finlandia, Islandia y Suecia, observa que esas delegaciones han votado en contra del proyecto de decisión por considerar prematuro el remitir el asunto a la Asamblea General, e inaceptable prever una reunión para debatir medidas de ejecución antes incluso de que se haya definido el derecho al desarrollo y se haya aprobado una declaración. Sin embargo, esas tres delegaciones estarán dispuestas a participar activamente en futuras deliberaciones sobre esa importante cuestión.

38. El Sr. SCHWANDT (República Federal de Alemania) explica que su delegación ha votado en contra del proyecto de decisión por creer que el remitir la cuestión a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones es muy prematuro. El concepto del derecho al desarrollo es relativamente nuevo, tanto en el derecho y la práctica nacionales como en los internacionales, y en consecuencia debe actuarse con sumo cuidado para llegar a una definición precisa de su carácter y de su ámbito. El Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales que se ha encargado de la tarea de examinar todas las complejidades que intervienen ni siquiera ha alcanzado todavía

unas recomendaciones provisionales. En esas condiciones, resulta dudoso que la Asamblea General pueda redactar una declaración que se pueda aprobar por consenso, cuando eso es fundamental si se aspira a que se reconozca el derecho al desarrollo como derecho universal.

39. Su delegación tiene otras objeciones graves que formular a la reunión del Grupo de Trabajo para que estudie la aplicación de ese derecho antes, incluso, de que exista una definición aceptada. Ese procedimiento no sólo es ilógico, sino que además parece contradecir el mandato del Grupo de Trabajo.

40. Pese a sus objeciones, su delegación seguirá cooperando en las negociaciones sobre la formulación del derecho al desarrollo.

41. La Sra. KUROKOCHI (Japón) observa que su delegación ha votado en contra del proyecto de decisión porque antes de remitir la cuestión a la Asamblea General deberían haberse resuelto cuestiones fundamentales, como la definición del derecho al desarrollo. El enfoque que se adopta en el proyecto de decisión sencillamente no constituye la manera idónea de tratar una cuestión tan importante. La segunda parte de la decisión es inaceptable, porque prejuzga el resultado de los trabajos de la Asamblea General en su próximo período de sesiones.

42. Un instrumento tan importante como la declaración sobre el derecho al desarrollo no puede tener ningún valor si no se aprueba por consenso, y exige amplias consultas entre las diversas delegaciones. El Japón está dispuesto a cooperar en los esfuerzos encaminados a lograr ese consenso.

43. El Sr. TELLE (Francia) dice que su delegación se opone a que se confíe a la Asamblea General la tarea de redactar los principios básicos del derecho al desarrollo. Sin embargo, se ha abstenido en la votación sobre el proyecto de decisión XIII con ánimo de apertura al hallazgo de una solución negociada. Francia espera que el proyecto de decisión que se acaba de aprobar no sea contraproducente, y que la Asamblea General llegue a una definición del derecho al desarrollo que resulte aceptable para todos.

44. El Sr. FURSLAND (Reino Unido) dice que los motivos de su delegación para votar en contra del proyecto de decisión son de procedimiento más que de fondo, al igual que ocurre con los de muchos de los oradores anteriores. El Reino Unido es partidario de establecer el concepto de un derecho al desarrollo y de explorar su alcance, pero cree que se trata de algo que se debe hacer a fondo, sobre la base del consenso. Los procedimientos previstos en el proyecto de decisión XIII no constituyen los mejores medios de llegar a ese fin.

45. La cuestión lleva varios años en estudio en el Grupo de Trabajo, y se ha avanzado mucho. La experiencia en la negociación de los instrumentos de derechos humanos ha demostrado que no se pueden alcanzar resultados satisfactorios sino cuando al cabo de años de negociación en la Comisión de Derechos Humanos se llega a un amplio grado de acuerdo. En la cuestión en estudio, debería haberse llegado a un mayor acuerdo antes de remitirla a la Asamblea General. Sin embargo, el Reino Unido enfocará de manera constructiva las deliberaciones que se celebren en la Asamblea.

46. Su delegación considera ilógica la segunda frase del proyecto de decisión. ¿Por qué volver a convocar al Grupo de Trabajo si la Comisión remite ahora su trabajo a la Asamblea General? De hecho, ni siquiera está claro que exista un mandato para que se vuelva a reunir el Grupo

de Trabajo, ya que inicialmente se creó para hacer una labor diferente de la que habrá de realizar conforme al proyecto de decisión. En consecuencia, la Asamblea General habrá de incluir en sus deliberaciones un nuevo examen de la necesidad y los objetivos de la nueva convocatoria propuesta del Grupo de Trabajo.

47. La Sra. CLARK (Nueva Zelanda) señala que su delegación ha votado en contra del proyecto de decisión XIII porque es prematuro y porque el remitir ahora la documentación del Grupo de Trabajo a la Asamblea General es perjudicial. Sin embargo, Nueva Zelanda sigue dispuesta a trabajar en pro de una solución en la Asamblea General.

Proyecto de decisión XIV

Queda aprobado el proyecto de decisión XIV (decisión 1985/150).

48. El Sr. HAMER (Países Bajos) dice, en relación con la exposición sobre las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas de la resolución 1985/47 de la Comisión de Derechos Humanos (E/1985/22, anexo III, párr. 118), que su Gobierno entiende que el objetivo de las dos misiones enviadas por el Relator Especial a la región es ante todo celebrar audiencias de personas que tienen conocimientos y experiencia de la situación en Chile. Ello tiene particular importancia dada la lamentable ausencia en esa exposición de los créditos que se establecen normalmente para el viaje y las dietas de testigos y para un viaje del Relator Especial a Nueva York a fin de escuchar a los testigos y recibir información.

49. El Sr. WAKE (Estados Unidos de América) señala que si bien los Estados Unidos se han opuesto a la resolución 1985/47 de la Comisión de Derechos Humanos por su texto exagerado, que no describe con exactitud la situación en Chile, y siguen opuestos a ella, han podido participar en el consenso sobre el proyecto de decisión XIV, que es de procedimiento, porque no se oponen a prolongar el mandato del Relator Especial. Sin embargo, siguen oponiéndose a que se estudie a Chile en relación con un tema separado del programa de la Comisión, pues creen que la situación de Chile debe estudiarse sobre la misma base que otros casos debatidos en relación con el tema del programa de la Comisión que se refiere a la violación de los derechos humanos en cualquier parte del mundo.

50. El Sr. ALBORNOZ (Ecuador) dice que si se hubieran sometido a votación los proyectos de decisión IX, X y XIV, sobre la cuestión de los derechos humanos en El Salvador, Guatemala y Chile, respectivamente, su delegación se habría abstenido. El Ecuador, en la práctica y en el principio, atribuye la mayor importancia a la observancia de los derechos humanos, que tienen importancia sobre todo por su carácter universal. Así, todo criterio selectivo que aisle a unos cuantos países para criticarlos mientras se pasa en silencio lo que ocurre en otros es contraproducente. El Ecuador apoya desde hace mucho tiempo la idea de modificar los métodos actuales en pro de la posibilidad de redactar un informe anual de las Naciones Unidas sobre la marcha de la observancia de los derechos humanos por todos los Estados Miembros.

51. El Sr. FURSLAND (Reino Unido) celebra que los proyectos de decisión IX, X y XIV se hayan aprobado sin votación, lo que constituye una diferencia importante de la práctica anterior. El Reino Unido aprecia que las delegaciones con reservas acerca del texto no se hayan opuesto al consenso.

52. Ese consenso sobre los tres proyectos de decisión aumentará la credibilidad y la autoridad de los relatores especiales competentes. También establece sin lugar a dudas que existe un consenso en el Consejo en el sentido de que la designación de esos relatores especiales es una parte legítima y necesaria de las actividades de las Naciones Unidas y de la Comisión de Derechos Humanos. El Reino Unido confía en que las decisiones que se acaban de adoptar pongan fin a la discusión —tanto en el Consejo como en otros foros— de que esos mecanismos representan una injerencia ilegal en los asuntos internos de los Estados.

Proyectos de decisión XV a XVII

Quedan aprobados los proyectos de decisión XV, XVI y XVII (decisiones 1985/151, 1985/152 y 1985/153).

Proyecto de decisión XVIII

53. El Sr. BENNOUNA LOURIDI (Marruecos) desea expresar las tajantes reservas de su delegación acerca de la resolución 1985/5 de la Comisión de Derechos Humanos sobre la cuestión del Sáhara Occidental, y especialmente acerca de su párrafo 3, que prejuzga el resultado de un referéndum que Marruecos ha propuesto en todo momento se celebre bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Queda aprobado el proyecto de decisión XVIII (decisión 1985/154).

Proyecto de decisión XIX

54. El Sr. LE KIM CHUNG (Observador de Viet Nam) dice que el proyecto de decisión deforma la situación real de los derechos humanos en Kampuchea y refleja unas maniobras políticas encaminadas a volver a someter al pueblo de Kampuchea al régimen genocida del Pol Pot, que tan brutalmente le negó sus derechos humanos, y que sigue persiguiendo a quienes se han refugiado en campos de Tailandia.

55. El proyecto de decisión no tiene debidamente en cuenta los diferentes puntos de vista de las partes interesadas, y no contribuirá a una solución negociada en el Asia sudoriental, a la que se debería llegar en un espíritu de buena vecindad sin injerencias exteriores. De hecho, el proyecto de decisión constituye una injerencia descarada en los asuntos de un Estado soberano, y Viet Nam lo rechaza como nulo de toda nulidad. Espera que el Consejo reconocerá la realidad de Kampuchea y también lo rechazará.

56. El Sr. VONGSAY (Observador de la República Democrática Popular Lao) dice que si bien su Gobierno reconoce que la comunidad internacional está haciendo esfuerzos encomiables para proteger el disfrute de los derechos humanos dondequiera que éstos se ven negados, lamenta no obstante que determinados órganos de las Naciones Unidas no sean objetivos en el desempeño de ese noble mandato. En el caso de Kampuchea, el proyecto de decisión XIX representa una injerencia inaceptable en los asuntos internos de un Estado soberano e independiente, y en consecuencia el Gobierno del orador lo rechaza como un insulto a la memoria de más de tres millones de personas aniquiladas por el régimen genocida de Pol Pot. Es de lamentar que las fuerzas colonialistas, expansionistas y ultraderechistas de la región estén tratando por medios tortuosos de rearmar a la banda criminal de Pol Pot a fin de derrocar al régimen socialista de Kampuchea, que ha

producido un renacimiento admirable en el país desde que llegó al poder.

57. La adopción del proyecto de decisión XIX no protegerá los derechos humanos, sino que por el contrario violará la Carta de las Naciones Unidas y los instrumentos internacionales de derechos humanos, y entre tanto no hará sino reducir las posibilidades de una solución justa en el Asia sudoriental.

58. El Sr. YAKOVLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) anuncia que su delegación, junto con las de la República Democrática Alemana, la República Popular Polaca y la República Popular Búlgara, votará en contra del proyecto de decisión XIX. Los mercenarios y los verdugos de Pol Pot están empeñados en una guerra no declarada contra la República Popular de Kampuchea. En lugar de condenar esa barbarie, el proyecto de decisión pretende hacer que el pueblo de Kampuchea retroceda a la era del régimen genocida de Pol Pot. En Kampuchea se ha producido una profunda transformación social, y el poder del pueblo está sólidamente basado en cimientos democráticos. Kampuchea, como país no alineado, desea mantener buenas relaciones con los Estados vecinos. La delegación soviética se opone decididamente a las tentativas de utilizar los órganos de las Naciones Unidas para apuntalar a los criminales reaccionarios de Pol Pot. Todos los Estados que apoyan los derechos humanos deben votar en contra del proyecto de decisión.

Se procede a votación registrada sobre el proyecto de decisión XIX.

Votos a favor: Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Argentina, Bangladesh, Botswana, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, China, Djibouti, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Francia, Haití, Indonesia, Islandia, Japón, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rwanda, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Suecia, Tailandia, Turquía, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zimbabue.

Votos en contra: Bulgaria, India, Polonia, República Democrática Alemana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Argelia, Congo, Finlandia, Líbano, México, Suriname, Uganda.

Por 38 votos contra 5 y 7 abstenciones queda aprobado el proyecto de decisión XIX (decisión 1985/155).

59. El Sr. THIONN (Observador de Kampuchea Democrática) da las gracias a los Estados que han patrocinado el proyecto de decisión XIX y a todos los que han votado a favor de éste. Para Kampuchea, país pequeño, pobre y poco poblado, el apoyo internacional y las relaciones de amistad y de cooperación con todos los países amantes de la paz y de la justicia constituyen una necesidad vital y permanente. Su país está profundamente agradecido al Reino de Tailandia, que ha abierto generosamente sus fronteras a centenares de miles de refugiados de Kampuchea.

60. El único objetivo de la lucha actual del pueblo de Kampuchea y del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática es la retirada total de las fuerzas vietnamitas de Kampuchea, en cumplimiento de la Declaración sobre Kampuchea aprobada en 1981 por la Conferencia Internacional sobre Kampuchea y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre Kampuchea. Esas resoluciones brindan a Viet Nam una excelente oportunidad

de salir de sus dificultades cada vez mayores en Kampuchea, en el propio Viet Nam y en el ámbito internacional.

61. Viet Nam ha declarado que está "dispuesto" a "negociar una solución política" del problema de Kampuchea, pero al mismo tiempo ha exigido la previa disolución del Ejército Nacional de Kampuchea Democrática, que actualmente opera en las cercanías inmediatas de Phnom Penh. Además, Viet Nam ha insistido en que determinada parte y determinados miembros del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática queden excluidos de las negociaciones, y en que únicamente se celebren elecciones conforme a la llamada "constitución" del régimen vietnamita de Phnom Penh. Es evidente que Viet Nam espera obtener por medios diplomáticos lo que no puede lograr por medios militares.

62. Durante los últimos seis años, Kampuchea Democrática se ha sentido alentada por la evolución favorable de su combate, que es resultado de la determinación y de la unidad nacional del pueblo de Kampuchea en torno al Gobierno de Kampuchea Democrática, así como del apoyo internacional, que va haciéndose más amplio y más fuerte. Kampuchea Democrática está firmemente convencida de que esos dos factores llevarán con el tiempo a la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y permitirán a Kampuchea volver a ser una nación independiente, pacífica, neutral y no alineada. El Asia sudoriental se convertirá en una zona de paz, libertad y neutralidad, y ello contribuirá a reforzar el papel de las Naciones Unidas y de su Carta.

63. El Sr. KITIKITI (Zimbabue) señala que su delegación se ha abstenido en la votación. Debido a un fallo técnico, su voto se ha registrado como si fuera a favor.

64. La Sra. BOGÄRDE (Suecia) observa que la retirada de todas las fuerzas extranjeras, el restablecimiento de la independencia soberana de Kampuchea y el derecho de su pueblo a la libre determinación deben constituir la base de toda solución justa del conflicto de Kampuchea. Su delegación ha votado a favor de la decisión, pero debe señalarse que Suecia no suscribe todos los términos que figuran en la resolución 1985/12 de la Comisión de Derechos Humanos.

Proyecto de decisión XX

Queda aprobado el proyecto de decisión XX (decisión 1985/156).

65. El Sr. WAKE (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno celebra que la Argentina haya restablecido la democracia bajo el imperio del derecho. Por eso han dado los Estados Unidos todo su apoyo tanto a la decisión adoptada por la Comisión de Derechos Humanos de dejar de estudiar la situación de los derechos humanos en la Argentina como a la adoptada por el Consejo.

Proyecto de decisión XXI

66. El Sr. GVIR (Observador de Israel) dice que la resolución 1985/41 de la Comisión de Derechos Humanos no refleja la situación real que impera en el Líbano. De hecho, en Beirut, que vuelve a arder en llamas, existen facciones rivales lanzadas a matanzas fratricidas. Sin embargo, el proyecto de decisión que tiene ante sí el Consejo se refiere al sur del Líbano, única parte del país en la que reina la paz.

67. El Sr. AL-MERDAS (Arabia Saudita), que plantea una cuestión de orden, señala que el reglamento no per-

mite que los observadores hagan uso de la palabra durante el proceso de votación.

68. El PRESIDENTE señala que todavía no se ha iniciado la votación sobre el proyecto de decisión XXI, y que el observador de Israel puede hacer uso de la palabra.

69. El Sr. AL-MERDAS (Arabia Saudita), que plantea una cuestión de orden, entiende que si un miembro del Consejo objeta a ello, no se permite que intervengan los observadores. Lo único que interesa a la entidad racista sionista es injerirse en los asuntos internos de un Estado soberano.

70. El Sr. SEVAN (Secretario del Consejo) indica que el Consejo decidió, cuando aprobó su reglamento, que se podía invitar a cualquier Estado a participar en las deliberaciones del Consejo cuando se tratase de asuntos que le interesaran. Desde hace muchos años es práctica del Consejo permitir que los observadores hagan declaraciones.

71. El Sr. GVIR (Observador de Israel) dice que su delegación agradece la interpretación imparcial del reglamento que hace el Presidente. Las maniobras que se están perpetrando en el Consejo y en el Consejo de Seguridad carecen de sentido. Los esfuerzos por desviar de Beirut la atención internacional no ayudarán a la causa de la paz. Su delegación exhorta a todos los miembros a rechazar el proyecto de decisión XXI.

72. El Sr. WAKE (Estados Unidos de América) anuncia que su delegación votará en contra del proyecto de decisión XXI, porque se centra de forma inexacta e inflamatoria en los acontecimientos en una parte del Líbano. La decisión no tiene nada que ver con la trágica realidad de violencia y destrucción que impera en muchas partes del Líbano. Los Estados Unidos apoyan el llamamiento hecho por el Consejo de Seguridad a la moderación a fin de aliviar los sufrimientos de los civiles del Líbano, pero no pueden aceptar la decisión impropia que tiene ante sí el Consejo, ni el doble rasero que ella implica.

73. El Sr. CHACON (Venezuela) observa que a su delegación le preocupan los acontecimientos del Líbano. La comunidad internacional debe tratar de restablecer la paz en ese país. Su delegación se abstendrá en relación con el proyecto de decisión XXI, conforme a su posición acerca de la resolución 1985/41 de la Comisión de Derechos Humanos acerca del Líbano, que contiene términos incorrectos.

74. El Sr. RIACHE (Argelia) dice que su delegación lamenta las observaciones hechas por el representante de Israel. La situación en el Líbano es resultado de la agresión sionista.

75. El Sr. TELLE (Francia) anuncia que su delegación se abstendrá en la votación.

Se procede a votación registrada sobre el proyecto de decisión XXI.

Votos a favor: Arabia Saudita, Argelia, Bangladesh, Botswana, Brasil, Bulgaria, Congo, China, Djibouti, Ecuador, Guinea, India, Indonesia, Líbano, Malasia, Marruecos, Nigeria, Polonia, República Democrática Alemana, Rumania, Rwanda, Senegal, Sri Lanka, Suriname, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia, Zimbabue.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Argentina, Canadá, Colombia, Costa Rica, España, Finlandia, Francia, Islandia, Japón, Luxemburgo, México, Nueva

Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Venezuela, Zaire.

Por 29 votos contra 1 y 18 abstenciones queda aprobado el proyecto de decisión XXI (decisión 1985/157).

76. El Sr. VILLAGRA DELGADO (Argentina) dice que su delegación apoya la recuperación de la integridad y la soberanía del Líbano. Hay que poner fin a la ocupación militar del Líbano. Su delegación se abstuvo en la Comisión de Derechos Humanos sobre la resolución 1985/41 debido a su redacción, y por parecido motivo se ha abstenido acerca del proyecto de decisión.

77. El Sr. ALBORNOZ (Ecuador) observa que si su delegación ha votado a favor del proyecto de decisión se ha debido únicamente a su actitud de principio acerca de la inadmisibilidad de ocupar un territorio por la fuerza. No obstante, debe señalarse que la resolución 1985/41 de la Comisión de Derechos Humanos carece de objetividad, pues no menciona que ya se han retirado tropas israelíes

de territorio libanés. Otros deberían seguir el ejemplo israelí.

78. La Sra. CASTRO de BARISH (Costa Rica) observa que su delegación no participó en la votación acerca de la resolución 1985/41 en la Comisión de Derechos Humanos debido a su redacción, y por parecido motivo se ha abstenido en relación con el proyecto de decisión.

79. El Sr. WAKE (Estados Unidos de América) señala que el apoyo de su delegación al proyecto de resolución VI y a los proyectos de decisión II y XVI se basa en la expectativa de que los costos de los servicios de conferencias respecto de esas actividades quedarán plenamente absorbidos. Además, el apoyo de los Estados Unidos a los proyectos de resolución I y V y a los proyectos de decisión I, VII y XVII se basa en la declaración hecha por la División de Presupuesto en el sentido de que no se solicitarán más recursos.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.

26a. sesión

Viernes 31 de mayo de 1985, a las 19.45 horas

Presidente: Sr. Tomohiko KOBAYASHI (Japón).

E/1985/SR.26

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Actividades para la promoción de la mujer; Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (continuación) (E/1985/L.32, E/1985/L.33)

Proyecto de resolución E/1985/L.32

1. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de resolución titulado "Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer" (E/1985/L.32).

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1985/45).

Proyecto de resolución E/1985/L.33

2. El Sr. SEVAN (Secretario del Consejo) recuerda que en la sesión anterior los patrocinadores anunciaron que el título del proyecto de resolución E/1985/L.33 debía ser "La mujer y el desarrollo" y que el final del párrafo dispositivo 3 debía decir "... en su 31º período de sesiones, al Comité del Programa y de la Coordinación en su 26º período de sesiones y al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1986".

Queda aprobado el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada (resolución 1985/46).

3. El Sr. KUMLIN (Suecia), hablando en su calidad de Vicepresidente del Consejo, encargado de las consultas oficiosas sobre el tema 5 del programa, dice que, a pesar de los esfuerzos realizados, no se ha llegado a un acuerdo sobre el reglamento para la Conferencia de Nairobi, pero que, en los debates oficiosos, se ha redactado un proyecto de decisión titulado "Preparativos de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz" que dice así:

"El Consejo Económico y Social,

"Habiendo examinado los informes de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida como órgano preparatorio de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, sobre su tercer período de sesiones y sobre la continuación del tercer período de sesiones;

"a) Toma nota de los informes y expresa su reconocimiento por la labor que ha realizado el órgano preparatorio;

"b) Hace suyas la recomendación que figura en el párrafo 1 del documento A/CONF.116/PC/25 y las recomendaciones 1 y 2 que figuran en el documento A/CONF.116/PC/25/Add.1;

"c) Invita a la Sra. Rosario Manalo, Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida como órgano preparatorio de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz en su tercer período de sesiones y en la continuación de su tercer período de sesiones a que celebre consultas oficiosas en Nueva York, previas a la Conferencia Mundial, a fin de facilitar, dentro de lo posible, las deliberaciones en la Conferencia Mundial sobre las estrategias de aplicación orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y medidas concretas para superar los obstáculos que se oponen a la consecución de las metas y objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, en el período comprendido entre 1986 y el año 2000, y a que transmita a la Conferencia los resultados de esas consultas, según proceda;

"d) Autoriza a su mesa a que siga haciendo todo lo posible, por medio de consultas oficiosas, para ayudar a las delegaciones a resolver las cuestiones pendientes

relativas al reglamento provisional de la Conferencia Mundial y a que presente los resultados al Consejo en la continuación del período de sesiones de éste el 20 de junio de 1985”.

4. El Sr. SEVAN (Secretario del Consejo), con respecto a la recomendación que figura en el documento A/CONF.116/PC/25 mencionada en el párrafo b) del proyecto de decisión que se acaba de leer, señala a la atención del Consejo el hecho de que si se invita a la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a que presente su informe en la Conferencia de Nairobi como se ha propuesto, resultará imposible a las Naciones Unidas, según las autorizaciones vigentes de la Asamblea General, sufragar los gastos de viajes y gastos conexos de la Presidencia con cargo a su presupuesto ordinario, ya que ese Comité no ha sido reconocido como órgano de las Naciones Unidas.

5. En cuanto a la continuación del primer período ordinario de sesiones del Consejo solicitada en el proyecto de decisión, espera que pueda celebrarse en la fecha mencionada sin que ello entrañe gastos adicionales con cargo al presupuesto ordinario.

6. La Sra. ALVAREZ (Francia), en relación con el párrafo c) del proyecto de decisión, relativo a la reanudación de consultas sobre las estrategias orientadas hacia el futuro, dice que su delegación es partidaria de un intercambio de opiniones, pero reitera las reservas que ya ha expresado sobre el intento de organizar lo que son de hecho negociaciones oficiales en un contexto oficioso. Además, entiende que en esas consultas no se respetaría el principio del tratamiento igual de los idiomas, lo que pondría en desventaja a las delegaciones que no son de habla inglesa. Así pues, su delegación no puede aceptar las condiciones en que se celebrarían las consultas y no se sentirá obligada a sujetarse a sus resultados.

7. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo aprueba el proyecto de decisión en la inteligencia de que la Secretaría le dará su forma definitiva.

Así queda acordado (decisión 1985/158).

8. El Sr. MARIN-BOSCH (México) dice que lamenta mucho las tácticas utilizadas en la sesión de la tarde. Se ha ejercido presión para introducir cambios de último momento en un texto sobre el que se creía que había consenso, ya que la mayoría de los miembros del Consejo lo había apoyado en un espíritu de avenencia y flexibilidad. Esas tácticas se apartan de los métodos tradicionales del Consejo Económico y Social.

TEMA 20 DEL PROGRAMA

Examen del programa provisional para el segundo período ordinario de sesiones de 1985 (conclusión*) (E/1985/120, E/1985/L.34)

9. El Sr. GUDA (Suriname), hablando en su calidad de Vicepresidente del Consejo, encargado de las consultas oficiosas sobre el tema 20 del programa, dice que las consultas sobre el programa provisional para el segundo período ordinario de sesiones de 1985 no han sido concluyentes.

10. El Sr. SAAD (Observador de Egipto) considera que las delegaciones estaban muy cerca de llegar a un acuerdo en las consultas oficiosas; por lo tanto, desea solicitar

una breve suspensión de la sesión a fin de que se pueda tratar de llegar a una conclusión.

11. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el documento E/1985/120, que reproduce el texto de un telegrama, dirigido al Presidente del Consejo por el Presidente del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su 13º período de sesiones, sobre un análisis de los programas sobre el medio ambiente de todas las organizaciones. Propone que el Consejo difiera el examen de dicha cuestión hasta su segundo período ordinario de sesiones de 1985 y la examine en relación con el tema 13 del programa provisional.

Así queda acordado.

Se suspende la sesión a las 20.15 horas y se reanuda a las 20.30 horas.

12. El Sr. GUDA (Suriname), Vicepresidente del Consejo, dice que, tras la celebración de nuevas consultas oficiosas, parece haber acuerdo general sobre el siguiente proyecto de decisión, al que la Secretaría dará su forma definitiva:

“El Consejo decide invitar a las delegaciones, en sus debates en relación con el tema 3 del programa para el segundo período ordinario de sesiones, a que presten especial atención a la cooperación internacional en las esferas interrelacionadas del dinero, las finanzas, la deuda y el comercio”.

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1985/159).

13. El Sr. KAWASHIMA (Japón) dice que, en el período de sesiones de organización (2a. sesión, párr. 42), su delegación propuso que el aprovechamiento de los recursos humanos fuera la segunda cuestión que se considerara con carácter prioritario en el segundo período ordinario de sesiones de 1985 del Consejo. Sin embargo, habida cuenta del sentimiento general del Consejo, su delegación no ha insistido en su propuesta inicial y se ha sumado al consenso. No obstante, considera que como la importancia del desarrollo de los recursos humanos se destaca cada vez más en las Naciones Unidas, por ejemplo en el Consejo de Administración del PNUD y en las comisiones regionales, sería oportuno y apropiado que el Consejo considerara esa cuestión también. Al examinar la cuestión prioritaria en su segundo período ordinario de sesiones, el Consejo debe tomar debidamente en cuenta el desarrollo de los recursos humanos, cuestión ésta de particular importancia en relación con los aspectos a largo plazo de la crítica situación económica de África. Espera que la propuesta inicial de su delegación sea exhaustivamente examinada en el período de sesiones de organización para 1986 del Consejo, cuando éste tal vez pueda aprovechar los resultados de los debates de la cuestión prioritaria del segundo período ordinario de sesiones de 1985 y de los adelantos logrados por el PNUD y las comisiones regionales, incluida la CESPAP.

14. El Sr. MALIK (India) dice que su delegación se ha sumado al consenso en un espíritu de avenencia. Sin embargo, considera que las cuestiones del dinero, las finanzas, la deuda y el comercio revisten tal importancia que tal vez podrían ser asunto temático del segundo período ordinario de sesiones del Consejo en 1986.

15. El Sr. HUERTA-FLORES (México) dice que su delegación habría preferido que se adoptaran medidas más decisivas: ha llegado el momento de asegurar que se preste la debida atención en todo el sistema de las Naciones

* Reanudación de los trabajos de la 23a. sesión.

Unidas a las importantes cuestiones del dinero, las finanzas, la deuda y el comercio. La resolución 39/218 de la Asamblea General es una medida bien encaminada, y el orador espera que los debates sobre la cuestión ayuden a países como el suyo a superar los problemas a que hacen frente.

Programa de trabajo para el segundo período ordinario de sesiones de 1985

16. El PRESIDENTE hace referencia al proyecto de programa provisional para el segundo período ordinario de sesiones de 1985, tal como figura en el documento E/1985/L.34. En el programa se tiene en cuenta la solicitud de la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para África de que el tema sobre el examen de los aspectos inmediatos y a más largo plazo de la situación económica crítica de África y el estudio de la respuesta de la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas se examine durante la última semana del período de sesiones. Como el Consejo ha decidido examinar ese tema con carácter prioritario y a fin de asegurar que haya tiempo suficiente para examinarlo, el Presidente exhorta

a los dos comités del período de sesiones a que procuren por todos los medios finalizar su labor sobre los temas asignados a ellos lo antes posible a fin de que el Consejo pueda empezar a examinar sus informes a fines de la tercera semana, lo que aliviaría su volumen de trabajo para la última semana del período de sesiones.

17. El Sr. LEE (Canadá) pregunta si sería posible introducir el tema con carácter prioritario en una etapa anterior del período de sesiones a fin de facilitar las consultas oficiosas y de asegurar que no se deje todo para último momento.

18. El PRESIDENTE dice que se tomarán debidamente en cuenta los medios de facilitar la labor del Consejo, incluido el método sugerido por el representante del Canadá.

19. Si no hay objeciones, considerará que el Consejo aprueba el proyecto de programa provisional para su segundo período ordinario de sesiones de 1985 y la organización de los trabajos propuesta tal como figuran en el documento E/1985/L.34.

Así queda acordado (decisión 1985/163).

Se levanta la sesión a las 20.50 horas.

27a. sesión

Jueves 20 de junio de 1985, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Tomohiko KOBAYASHI (Japón).

E/1985/SR.27

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Actividades para la promoción de la mujer; Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (conclusión) (A/CONF.116/PC.25 y Add.1 y Corr.1, Add.2 y Corr.1 y Add.3; E/1985/L.38)

1. El PRESIDENTE dice que, de conformidad con la decisión 1985/158 del Consejo, adoptada en la 26a. sesión, el 31 de mayo, el Consejo vuelve a reunirse para oír el informe sobre las consultas celebradas desde entonces.

2. El Sr. KUMLIN (Suecia), hablando en su calidad de Vicepresidente del Consejo, encargado de las consultas oficiosas a fin de encontrar soluciones aceptables para todas las partes interesadas respecto de las cuestiones pendientes relativas al reglamento de la Conferencia de Nairobi, dice que las consultas celebradas sólo han tenido un éxito parcial.

3. La primera cuestión se refería a la distribución geográfica de los puestos de la Mesa de la Conferencia (art. 6 del reglamento de la Conferencia) (A/CONF.116/PC/25/Add.3). A ese respecto, tiene el agrado de informar al Consejo de que las delegaciones que han participado en las consultas han llegado a un acuerdo sobre la fórmula de avenencia siguiente: se aumentará el número de puestos de la Mesa de manera de incluir en ella un representante más de cada grupo regional, con lo que el número de miembros de la Mesa ascenderá a 34. El texto propuesto para el artículo 6 sería el siguiente:

“Artículo 6

“La Conferencia elegirá las siguientes autoridades: un Presidente, un Vicepresidente encargado de la coordinación, otros 29 Vicepresidentes, un Relator General

y un Presidente de cada una de las Comisiones Principales establecidas de conformidad con el artículo 45¹.

¹ En virtud del artículo 9 del reglamento provisional, las 34 personas elegidas de esta manera constituirán la Mesa de la Conferencia. El Consejo recomienda que la distribución de los puestos en la Mesa sea la siguiente:

- | | |
|--|---|
| 1 Presidente - Estados de África | } elegidos entre candidatos de los otros cuatro grupos regionales |
| 1 Vicepresidente encargado de la coordinación | |
| 1 Relator General | |
| 2 Presidentes de las Comisiones Principales | |
| 29 Vicepresidentes, distribuidos como sigue: | |
| — 8 de los Estados de África | |
| — 7 de los Estados de Asia | |
| — 3 de los Estados de Europa oriental | |
| — 5 de los Estados de América Latina | |
| — 6 de los Estados de Europa occidental y otros Estados. | |

“A juicio del Consejo, la presente recomendación sobre la composición de la Mesa de la Conferencia y la distribución de los puestos en ella debe considerarse como una solución de avenencia a la que han llegado los grupos regionales para facilitar los trabajos de la Conferencia Mundial que se va a celebrar próximamente y no un precedente para otras conferencias o reuniones internacionales”.

4. El Sr. Kumlin celebra el espíritu de avenencia de que han dado prueba las delegaciones en el curso de las consultas, en especial el grupo de Estados de América Latina.

5. Con respecto a la segunda cuestión, relativa al artículo 15 del reglamento, que trata de las decisiones que atañen a la organización de la Conferencia, se ha llegado también a un acuerdo general sobre un texto que el Consejo podría recomendar para que fuera aprobado por la Conferencia. El texto del artículo sería el que figura en el documento A/CONF.116/PC/25/Add.3, pero con el inciso b) del párrafo 1 modificado de la manera siguiente:

“b) Aprobará su reglamento;”

6. La tercera cuestión, relativa a los artículos 32 a 44 del reglamento, referentes al proceso de adopción de decisio-

nes, es la que ha planteado más problemas. A pesar de los esfuerzos realizados por todas las partes interesadas y de las diversas propuestas y contrapropuestas formuladas y examinadas con sumo cuidado, no se han podido conciliar las posiciones de las delegaciones.

7. El PRESIDENTE da las gracias al Sr. Kumlin y a las delegaciones que han participado en las consultas por los incansables esfuerzos realizados para llegar a una solución de transacción.

8. El Sr. ALBORNOZ (Ecuador) encomia los esfuerzos realizados para encontrar una solución equitativa en que se tuviera en cuenta las propuestas formuladas por algunos grupos regionales a fin de que la composición de la Mesa de la Conferencia correspondiera verdaderamente a la de las Naciones Unidas, en la que los Estados de América Latina representan a más del 20% de los miembros. Habida cuenta del lugar que corresponde a estos Estados en las Naciones Unidas y del papel activo que desempeñan en la promoción de la mujer, los Estados de América Latina, a juicio de la delegación del Ecuador, deberían recibir por lo menos el 20% de los puestos de la Mesa.

9. Sin embargo, según la fórmula que acaba de proponer el Sr. Kumlin, a esos Estados se les asignarían solamente seis puestos en lugar de los siete que esperaban y a los que tenían derecho, mientras que otros grupos, que representan a menos Estados, recibirían un número mayor de puestos.

10. Durante las consultas, las delegaciones de los Estados de América Latina creyeron entender que a su grupo se le asignarían seis puestos de Vicepresidentes. El representante del Ecuador confía en que este malentendido se aclare y que el grupo de Estados de América Latina reciba otro puesto de Vicepresidente.

11. El Sr. YAKOVLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que las objeciones de algunos grupos, en especial del grupo de Estados de América Latina, a la fórmula de avenencia propuesta son perfectamente comprensibles. El grupo de Estados de Europa oriental tampoco está plenamente satisfecho. A juicio de la Unión Soviética, la solución de avenencia consiste en aplicar el principio de la distribución geográfica no solamente a los puestos de Vicepresidentes, sino a todos los puestos de la Mesa, o sea, a los puestos de Presidente, Vicepresidente encargado de la coordinación, Relator General y Presidentes de las Comisiones Principales. En realidad, se asignaría un puesto más a cada grupo regional. La Unión Soviética contaba con que a los países de Europa oriental les corresponderían cuatro puestos de Vicepresidentes, pero está dispuesta a aceptar la solución de avenencia si los demás países socialistas no plantean objeciones.

12. La Sra. CASTRO de BARISH (Costa Rica) apoya sin reservas la declaración del representante del Ecuador y espera que se resuelva el problema de la distribución equitativa de los puestos en la Mesa, de manera que para la Conferencia de Nairobi se cuente con un equipo de trabajo designado y aprobado en el período de sesiones en curso.

13. El Sr. HEPBURN (Observador de las Bahamas), tomando la palabra en calidad de Presidente del grupo de Estados de América Latina, aclara que la solución de avenencia suscrita, no sin reservas, por los miembros del grupo durante las consultas, se refería al número de puestos que les serían asignados en la Mesa de la Conferencia. Aceptaron recibir solamente seis puestos, en lugar de los siete a los que tenían derecho, pero habían interpretado que se trataba de seis puestos de Vicepresidentes. Por

consiguiente, el problema consiste en la clasificación de los puestos de la Mesa, que no se ha determinado claramente.

14. El Sr. RUIZ CABAÑAS (México), había creído entender también que el grupo de Estados de América Latina recibiría seis puestos de Vicepresidentes, sin que ello afectase al derecho del grupo a ocupar uno de los cinco puestos más importantes de la Mesa. Como los representantes del Ecuador y de Costa Rica, confía en que, durante el debate, se aclare el malentendido que parece impedir un acuerdo.

15. El representante de México considera también que se ha establecido una distinción artificial entre los puestos de Vicepresidentes, por una parte, y los cinco puestos más importantes de la Mesa, por la otra. Sin embargo, señala que ha habido precedentes a este respecto ya que, el año anterior, en la Conferencia Internacional de Población celebrada en México, el grupo de Estados de América Latina, animado de un espíritu de conciliación, renunció al puesto suplementario de Vicepresidente al que podía aspirar, en vista de que un miembro del grupo, en calidad de país huésped de la Conferencia, tenía asegurada la Presidencia de la Mesa.

16. El PRESIDENTE señala que no hay fórmula de avenencia que pueda satisfacer plenamente a todas las delegaciones y que la Mesa del Consejo comprende las posiciones legítimas de todos los grupos regionales. Sin embargo, como el Consejo está a punto de clausurar su período de sesiones, el Presidente insta a todas las delegaciones a que acepten la propuesta del Vicepresidente a fin de facilitar la tarea de los participantes de la Conferencia.

17. El Sr. ALBORNOZ (Ecuador), aunque valora los esfuerzos realizados por llegar a una solución, considera inaceptable que sea el grupo de Estados de América Latina el que deba salir perjudicado por las soluciones de avenencia propuestas.

18. El Sr. FAREED (Observador del Pakistán) propone que se adopte la fórmula siguiente, que, a su juicio, tal vez sea más aceptable para el grupo de Estados de América Latina y dé lugar a un consenso, para la distribución de los puestos de la Mesa de la Conferencia: un Presidente de los Estados de África y 33 Vicepresidentes; de éstos, ocho de Estados de África, ocho de Estados de Asia, cuatro de Estados de Europa oriental, seis de Estados de América Latina y siete de Estados de Europa occidental y otros Estados. Las funciones de Vicepresidente encargado de la coordinación, Relator General y Presidentes de las dos Comisiones Principales se confiarían a representantes de cada uno de los cuatro últimos grupos.

19. El Sr. YAKOVLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) considera que la propuesta del observador del Pakistán no es aceptable, ya que se aleja demasiado del acuerdo a que se había llegado. Por su parte, sugiere que se añada a la lista de 29 Vicepresidentes un puesto de Vicepresidente por cada grupo regional.

20. El PRESIDENTE, en vista del malentendido al que parece haber dado lugar la solución de avenencia sobre el artículo 6 del reglamento de la Conferencia, sugiere que se suspenda el examen de esta cuestión para que los Presidentes de los grupos regionales celebren consultas al respecto. Mientras tanto, sugiere que se continúe el examen de las demás cuestiones planteadas en relación con el tema 5. De no haber objeciones, considerará que el Consejo acepta esta sugerencia.

Así queda acordado.

Proyecto de resolución E/1985/L.38

21. El Sr. GRIGG (Estados Unidos de América) indica que el proyecto de resolución E/1985/L.38, presentado por su delegación, se debe al interés de los Estados Unidos por que la labor de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer tenga éxito.

22. Los Estados Unidos, que están muy preocupados por la excesiva politización de los debates en los órganos de las Naciones Unidas, hubiesen preferido que las decisiones de la Conferencia sobre todas las cuestiones de fondo se adoptasen por consenso, de manera que reflejasen plenamente la unidad y la solidaridad de las mujeres del mundo entero. La posición inflexible de ciertas delegaciones cuando se trata de cuestiones que revisten una importancia especial para sus gobiernos han llevado a los Estados Unidos a buscar una fórmula de avenencia. La recomendación que figura en el párrafo 2 del proyecto de resolución permitiría que la Conferencia aplicara otros métodos para adoptar decisiones sobre las cuestiones controvertidas y aprobara por consenso el documento principal, lo que demostraría la voluntad unánime de las mujeres de todo el mundo de superar los obstáculos a la realización de los objetivos del Decenio.

23. La delegación de los Estados Unidos insta a los miembros del Consejo a que aprueben el proyecto de resolución.

24. El Sr. YAKOVLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) teme que, de hecho, la recomendación que figura en el párrafo 2 del proyecto de resolución de los Estados Unidos constituya un obstáculo para la adopción por consenso del texto sobre las futuras estrategias de acción. La cuestión de la adopción de decisiones por consenso se ha examinado detenidamente y las posiciones de las delegaciones a este respecto son de todos conocidas. Para que la Conferencia refleje plenamente la unidad y solidaridad de las mujeres de todo el mundo, es imprescindible que apruebe su propio reglamento. La delegación soviética votará en contra del proyecto de resolución que se examina.

25. La Srta. EMARA (Observadora de Egipto) indica que el Grupo de los 77, presidido por Egipto, ha expuesto claramente a la delegación de los Estados Unidos su posición con respecto al proyecto de resolución presentado. La primera objeción obedece a que toda conferencia debe adoptar su propio reglamento. En segundo lugar, mientras continúan las negociaciones sobre el texto acerca de las futuras estrategias de acción, la recomendación que figura en el párrafo 2 es inadmisibles. Como todavía falta alrededor de un mes para la Conferencia de Nairobi, el Grupo de los 77 no entiende por qué la delegación de los Estados Unidos trata de que el Consejo introduzca enmiendas a los proyectos de artículo del reglamento justo antes de la clausura de su período de sesiones. Este Grupo, que ha demostrado flexibilidad y dado pruebas de su espíritu de cooperación en todas las etapas de los preparativos de la Conferencia, no puede —situación que se aplica también a todos los demás grupos— transigir cuando se trata de determinados principios esenciales. Sin embargo, como los demás miembros de la comunidad internacional, desea, que la labor de la Conferencia sea coronada por el éxito y dé testimonio de la unidad y solidaridad de las mujeres de todo el mundo. Su más ferviente deseo es, precisamente, que las decisiones sobre todas las cuestiones de fondo se adopten por consenso. Se esforzará incansablemente por conseguirlo y no aceptará que se recurra a votaciones más que como último remedio.

26. La imposición de un consenso por medio de un proyecto de resolución que debería ser sometido a votación es contraria a toda lógica. Por consiguiente, la observadora de Egipto propone que el Consejo no adopte decisión alguna respecto al texto en cuestión.

27. El Sr. GRIGG (Estados Unidos de América) se sorprende de que el Grupo de los 77, que siempre adopta sus decisiones por consenso, se oponga a una recomendación encaminada precisamente a que la Conferencia apruebe el documento A/CONF.116/PC/25/Add.2 por consenso.

28. La delegación de los Estados Unidos esperaba que su proyecto de resolución se pudiera aprobar sin votación. Como la delegación soviética ha declarado que votará en contra, tendrá que ser sometido a votación. Por otra parte, el Consejo tiene ante sí la propuesta de la observadora de Egipto de que no se adopte decisión alguna sobre el texto. Pide al Presidente que dilucide el procedimiento que se debe seguir.

29. El PRESIDENTE tiene entendido que toda propuesta referente a una decisión debe ser presentada por una delegación miembro del Consejo.

30. El Sr. RUIZ CABAÑAS (México) reitera los puntos de vista del Grupo de los 77 sobre la aprobación del reglamento de la Conferencia. Como ha subrayado la Presidenta del Grupo, no corresponde al Consejo adoptar una decisión al respecto. Habida cuenta de que continúan las negociaciones sobre el documento de estrategias de aplicación orientadas hacia el futuro (A/CONF.116/PC/25/Add.2) la delegación mexicana propone que el Consejo no se pronuncie sobre el proyecto de resolución E/1985/L.38. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 67 del reglamento del Consejo Económico y Social, la moción de México tiene prioridad sobre la propuesta de los Estados Unidos.

31. El Sr. YAKOVLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) no insistirá en que el proyecto de resolución E/1985/L.38 sea sometido a votación, pero si lo fuera, su voto sería negativo.

32. El Sr. GRIGG (Estados Unidos de América) indica que la adopción de la moción mexicana equivale a votar en contra del proyecto de resolución de su delegación. Eso sólo puede interpretarse como una negativa a buscar el consenso durante la Conferencia.

33. El PRESIDENTE invita al Consejo a votar sobre la moción de México.

A petición del representante de los Estados Unidos, se procede a votación nominal sobre la moción de México.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Guinea.

Votos a favor: Argelia, Argentina, Bangladesh, Botswana, Brasil, Bulgaria, Colombia, Congo, Costa Rica, China, Djibouti, Ecuador, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Líbano, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Papua Nueva Guinea, Polonia, República Democrática Alemana, Rumania, Rwanda, Senegal, Sri Lanka, Suriname, Tailandia, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zimbabue.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Islandia.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Canadá, España, Finlandia, Francia, Japón, Luxemburgo, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Turquía.

Por 36 votos contra 2 y 12 abstenciones, queda aprobada la moción de México de que el Consejo no se pronuncie sobre el proyecto de resolución E/1985/L.38.

34. El Sr. LEE (Canadá), la Sra. CARTA (Francia), el Sr. WERNDL (República Federal de Alemania), el Sr. GAJENTAAN (Países Bajos), el Sr. GÖKTÜRK (Turquía), el Sr. FURSLAND (Reino Unido), el Sr. MANSFIELD (Nueva Zelanda), la Sra. KURUKOCHI (Japón), el Sr. BENJELLOUN (Marruecos) y el Sr. ARTACHO (España), en explicación de su voto, señalan que aunque apoyan la recomendación que figura en el párrafo 2 del documento E/1985/L.38, sus delegaciones se han abstenido en la votación animadas de un espíritu de avenencia. Consideran que las negociaciones sobre estos proyectos de artículo deben continuar y que la Conferencia debe examinar la cuestión con la participación de los países que no son miembros del Consejo y decidir por sí misma el reglamento de que quiere dotarse.

35. El Sr. KUMLIN (Suecia) apoya el principio de la búsqueda del consenso, que no puede ser viable si no se funda también en un consenso. La delegación de Suecia no ha podido apoyar la moción de México porque considera que el Consejo debe evitar resolver que no se pronuncia sobre una propuesta.

36. El Sr. CHIKETA (Zimbabwe) señala que el apoyo de la delegación de Zimbabwe a la moción de México no significa que se oponga a la aprobación de decisiones de la Conferencia por consenso. Su objetivo es facilitar la adopción de futuras estrategias para la adopción de medidas. De todos modos, en caso de que no se consiga ese consenso, las decisiones deberán adoptarse por mayoría, de conformidad con los principios democráticos.

Se suspende la sesión a las 17 horas y se reanuda a las 17.35 horas.

37. El Sr. KUMLIN (Suecia) anuncia que se ha llegado a una solución de avenencia en relación con el artículo 6 del reglamento provisional de la Conferencia, gracias al grupo de Estados de África. El observador de Liberia informará de ella al Consejo.

38. El Sr. KOFA (Observador de Liberia) señala que los Estados de África han decidido renunciar voluntariamente a un puesto de Vicepresidente en beneficio de los Estados de América Latina, a fin de salir del estancamiento. El grupo de Estados de África quiere subrayar que esta transacción no debe constituir un precedente para futuras conferencias o reuniones internacionales.

39. La Srta. KAMAL (Secretaria Auxiliar del Consejo) da lectura al artículo 6 del reglamento provisional de la Conferencia con las enmiendas introducidas; el texto es idéntico al propuesto por el Vicepresidente, salvo en la nota al pie de página. Por consiguiente a los Estados de África se les asignarían siete puestos de Vicepresidentes, y a los Estados de América Latina, seis.

40. El Sr. HEPBURN (Observador de las Bahamas), en nombre del grupo de Estados de América Latina, agradece al grupo de Estados de África su generoso gesto, que constituye un gesto ejemplar de cooperación.

41. El PRESIDENTE propone al Consejo que adopte la recomendación referente al artículo 6 del proyecto de reglamento provisional de la Conferencia, con las enmiendas introducidas.

Así queda acordado.

42. El PRESIDENTE propone al Consejo que adopte el siguiente proyecto de decisión:

“El Consejo Económico y Social decide transmitir a la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, las recomendaciones siguientes sobre el artículo 6 y el artículo 15 del proyecto de reglamento provisional de la Conferencia:

“Artículo 6

“La Conferencia elegirá las siguientes autoridades: un Presidente, un Vicepresidente encargado de la coordinación, otros 29 Vicepresidentes, un Relator General y un Presidente de cada una de las Comisiones Principales establecidas de conformidad con el artículo 45¹.

“Artículo 15

“1. En su primera sesión, en lo posible, la Conferencia:

- “a) Elegirá sus autoridades y constituirá sus órganos subsidiarios;
- “b) Aprobará su reglamento;
- “c) Aprobará su programa, en la inteligencia de que, hasta que tome tal medida, el proyecto de programa constituirá el programa provisional de la Conferencia;
- “d) Tomará decisiones sobre la organización de sus trabajos.

“2. En principio, se tomará una decisión sobre las recomendaciones emanadas de las consultas previas a la Conferencia sin proceder a un nuevo examen.

¹ En virtud del artículo 9 del reglamento provisional, las 34 personas elegidas de esta manera constituirían la Mesa. El Consejo recomienda que la distribución de los puestos de la Mesa sea la siguiente:

- | | |
|--|---|
| 1 Presidente - Estados de África | } elegidos entre candidatos de los otros cuatro grupos regionales |
| 1 Vicepresidente encargado de la coordinación | |
| 1 Relator General | |
| 2 Presidentes de las Comisiones Principales | |
| 29 Vicepresidentes, distribuidos como sigue: | |
| — 7 de los Estados de África | |
| — 7 de los Estados de Asia | |
| — 3 de los Estados de Europa oriental | |
| — 6 de los Estados de América Latina | |
| — 6 de los Estados de Europa occidental y otros Estados. | |

“A juicio del Consejo, la presente recomendación sobre la composición de la Mesa de la Conferencia y la distribución de los puestos en ella debe considerarse una solución de avenencia a la que han llegado los grupos regionales para facilitar la labor de la Conferencia Mundial que se va a celebrar próximamente y no un precedente para otras conferencias o reuniones internacionales”.

43. El PRESIDENTE propone al Consejo que apruebe el proyecto de decisión en la inteligencia de que la Secretaría le dará su forma definitiva.

Así queda acordado (decisión 1985/164).

Clausura del período de sesiones

44. El PRESIDENTE declara clausurado el primer período ordinario de sesiones de 1985 del Consejo Económico y Social.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

CONTINUACION DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1985

**Acta resumida de la 53a. sesión plenaria,
celebrada en la Sede, Nueva York, el 12 de diciembre de 1985**

53a. sesión

Jueves 12 de diciembre de 1985, a las 11.05 horas

Presidente: Sr. Tomohiko KOBAYASHI (Japón).

E/1985/SR.53

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Cooperación para el desarrollo industrial (E/1985/161, E/1985/L.60)

INFORME DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES CON LOS ORGANISMOS INTERGUBERNAMENTALES (E/1985/161)

1. El PRESIDENTE señala que la sesión se ha convocado de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 1985/74 de 26 de julio de 1985 del Consejo, en la que éste pidió a su Presidente que, de ser necesario, y en consulta con los otros miembros de la Mesa, convocara la continuación del período de sesiones del Consejo para examinar los resultados de la labor del Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales a fin de tomar las medidas pertinentes.

2. Los miembros recordarán que la Asamblea General, en su resolución 34/96, pidió al Consejo que adoptara disposiciones para negociar un acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) a fin de constituir la como organismo especializado de conformidad con los Artículos 57 y 63 de la Carta de las Naciones Unidas, que concertara tal acuerdo, a reserva de su aprobación por la Asamblea, y que dispusiera lo necesario para la aplicación provisional de ese acuerdo, según procediera. El Consejo tiene ante sí un proyecto de resolución presentado por su Presidente (E/1985/L.60 y el informe del Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales (A/1985/161).

3. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh), en su calidad de Presidente del Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales, presenta el informe de ese Comité (E/1985/161) e indica que en noviembre de 1985 el Comité celebró seis sesiones en las que examinó el texto del proyecto de acuerdo de vinculación entre las Naciones Unidas y la ONUDI que le había remitido el Comité para negociar un acuerdo de vinculación con las Naciones

Unidas que había establecido la Junta de Desarrollo Industrial de la ONUDI. Durante el debate, el Comité del Consejo propuso enmiendas a 12 de los artículos del proyecto de acuerdo preparado por el Comité de la Junta de Desarrollo Industrial, el que ulteriormente aceptó todas esas enmiendas salvo la propuesta para el artículo 6. Más adelante esta última enmienda se reformuló en consultas oficiosas y se volvió a presentar al Comité de la Junta de Desarrollo Industrial, que aceptó la nueva redacción. El texto del proyecto de acuerdo negociado por los dos Comités figura en el anexo del documento E/1985/161.

4. Durante el examen del artículo 11 que hizo el Comité del Consejo, algunos miembros expresaron extrañeza por el hecho de que en ese artículo no se hiciera referencia a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Tras nuevas conversaciones entre los dos Comités, el Comité de la Junta de Desarrollo Industrial indicó que prefería que el texto del artículo 11 se mantuviera en la forma consignada en el anexo del documento E/1985/161. No obstante, el orador tiene entendido que esta cuestión continúa planteando cierta inquietud a algunas delegaciones.

5. El orador también tiene entendido que el 10 de diciembre de 1985 la Junta de Desarrollo Industrial decidió aprobar la aplicación provisional por la ONUDI del acuerdo de vinculación, con sujeción a su aprobación por el Consejo Económico y Social. La Junta recomendó también a la Conferencia General de la ONUDI que aprobara el acuerdo, con sujeción a la aprobación correspondiente de la Asamblea General. En su resolución 34/96, la Asamblea había pedido al Consejo que concertara tal acuerdo a reserva de su aprobación por la Asamblea General y que dispusiera lo necesario para la aplicación provisional de ese acuerdo según procediera.

6. El orador confía en que el Consejo apruebe el acuerdo y decida que se aplique provisionalmente hasta su entrada en vigor, una vez que haya sido aprobado por la

Asamblea General y por la Conferencia General de la ONUDI.

7. El Sr. GAFAI (Nigeria) señala que su delegación se cuenta entre las que han expresado preocupación con respecto al artículo 11. Desgraciadamente, el Comité de la Junta de Desarrollo Industrial no pudo avenirse a prestar oído a esa preocupación.

8. En un análisis hecho por el Secretario General se indicó que el proyecto de Comité de la Junta de Desarrollo Industrial era impreciso y muy difícil de interpretar, y se señaló que se prefería el acuerdo alcanzado con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) aprobado por la Asamblea General en su resolución 3346 (XXIX), que había estado en vigor durante mucho tiempo y que no era impreciso.

9. Si el Consejo desea que en el acuerdo figure el proyecto de artículo 11 propuesto por el Comité de la Junta de Desarrollo Industrial, la delegación de Nigeria no tendrá dificultad alguna en aceptar ese deseo, pero pedirá que el Asesor Jurídico determine si es posible interpretarlo con exactitud. Si se obtiene esa garantía se habrán disipado las dudas de la delegación de Nigeria.

10. El Sr. HADID (Argelia) comparte la opinión del representante de Nigeria.

11. El Sr. SZASZ (Director de la División de Asuntos Jurídicos Generales) dice que se le ha pedido que indique si habría dificultades para interpretar el artículo 11 del acuerdo de vinculación con la ONUDI que se ha propuesto. Puede asegurar que la expresión "otros principios y obligaciones internacionalmente reconocidos relativos a los países y pueblos coloniales", que figura en el artículo 11, evidentemente abarca, además de otros instrumentos, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales aprobada por la Asamblea General en su resolución 1514 (XV). Por consiguiente, esa Declaración se cuenta entre los principios mencionados en el artículo 11.

12. El PRESIDENTE opina que la explicación proporcionada por el Director de la División de Asuntos Jurídicos Generales parece resolver los problemas planteados por los representantes de Nigeria y Argelia.

13. Si no hay objeciones, considerará que el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución E/1985/L.60, al que se anexará el texto del proyecto de Acuerdo negociado por los dos Comités (E/1985/161, anexo).

Así queda acordado (resolución 1985/81).

14. El Sr. STEBELSKI (Polonia) dice que su delegación se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución E/1985/L.60 porque apoya la transformación de la ONUDI en organismo independiente; considera que ello fomentará aún más el fortalecimiento de la cooperación internacional universal en la esfera de la industrialización. Durante el debate en el Comité del Consejo, la delegación de Polonia propuso una enmienda del artículo 10 que habría reflejado mejor la índole universal de las actividades de la ONUDI, pero que no contó con la aprobación de otras delegaciones. El orador no puede aceptar que se limite el alcance de las actividades de la ONUDI; aunque acepta la prioridad asignada al problema de promover y facilitar la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y entre éstos, la delegación de Polonia sostiene enérgicamente que ésa no debe ser la única dimensión de las actividades de la ONUDI en la transferencia de tecnología.

15. El Sr. HADID (Argelia) indica que su delegación se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución en vista de la interpretación proporcionada por el representante del Asesor Jurídico, en la que se tuvo en cuenta la preocupación de la delegación de Argelia con respecto a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. No obstante, la delegación de Argelia habría preferido que en el artículo 11 se hubiese mencionado expresamente la Declaración.

16. El Sr. GAFAI (Nigeria) señala que su delegación se sumó al consenso a raíz de la interpretación facilitada por el representante del Asesor Jurídico.

17. El Sr. AMADOU BA (Senegal) dice que su delegación también se sumó al consenso. Escuchó con interés la interpretación del artículo 11 expuesta por el representante del Asesor Jurídico. No obstante, al igual que otras delegaciones, la delegación del Senegal habría preferido que en dicho artículo la mención de la declaración hubiese sido más explícita. Esa interpretación debe ser lo más amplia posible.

18. El PRESIDENTE dice que el Consejo ha concluido definitivamente su examen del tema 12.

Clausura de la continuación del período de sesiones

19. El PRESIDENTE declara clausurada la continuación del segundo período ordinario de sesiones de 1985 del Consejo Económico y Social.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يُمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم منها عن المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何获取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires de monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Найдите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribidoras en todas partes del mundo. Consulta a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
